

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley N° 11.723

20 DE ABRIL DE 1956

- 521.294. — Renovación. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. \$ 0.75. Arg.
- 521.295. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Radí N. Zalguizuri. Gral. Juan Madariaga (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 750 ej. \$ 1. Arg.
- 521.296. — La Luciérnaga. Quincenal. Cast. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, diciembre 1955 a marzo 1956. 39.500 ej. \$ 0.27. Arg.
- 521.297. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Albone y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. \$ 0.40. Arg.
- 521.298. — El Auto Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Receptora de Chofores. Bs. As., marzo-abril 1956. 14.300 ej. Arg.
- 521.299. — La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma Almirante Brown (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. \$ 0.50. Arg.
- 521.300. — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América. S. A. Comercial. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Argentina.
- 521.301. — Historium. Mensual. Castell. Prop.: C. Della Penna. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. \$ 5. Arg.
- 521.302. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. Arg.
- 521.303. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Cast. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. \$ 40 anuales. Arg.
- 521.304. — Huroford. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Huroford. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. \$ 5. Arg.
- 521.305. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 125.000 ej. \$ 3 y 4. Arg.
- 521.306. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 93.000 ej. \$ 2. Arg.
- 521.307. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Bs. As., marzo 1956. Arg.
- 521.308. — Tintorería Industrial. Mensual. Cast. Prop.: Revitec, Soc. en Comandita (En formación). Bs. As., julio-diciembre 1955 a enero 1956. 800 ej. \$ 25. Arg.

"Los documentos que se publican en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circundados dentro del territorio nacional (Decreto N° 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6°)"
PARAGUAY 773

Sumario

- EDICION DE 56 PAGINAS
- 27 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
- 29 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES
- REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)
- DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)
- Edictos
- ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 6)
- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 21)
- EDICTOS JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 25)
- Anteriores. (Pág. 31)
- REMATES JUDICIALES
- Nuevos. (Pág. 27)
- Anteriores. (Pág. 40)
- AVISOS DIVERSOS
- Nuevos. (Pág. 28)
- Anteriores. (Pág. 43)
- REMATES
- Anteriores. (Pág. 44)
- TRANSFERENCIAS
- Nuevas. (Pág. 28)
- Anteriores. (Pág. 44)
- CONVOCATORIAS
- Nuevas. (Pág. 29)
- Anteriores. (Pág. 47)
- RECLAMOS: Se acepta hasta 48 horas de vencida la publicación.

- 521.309. — Delta. Quincenal. Cast. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.), abril 1956. 4.000 ej. \$ 21 anuales. Arg.
- 521.310. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, marzo 1956. 650 ej. \$ 0.50. Arg.
- 521.311. — Faz "A": Noche Callada. Letra: Cristino Tapia y Eduardo Buccar. Mús.: Julio De Caro. Faz "B": La Bordadora de San Telmo. Letra: Héctor Pedro Blomberg. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón N° 51.855. Bs. As., 24/156. 500 ej. \$ 14.85. Arg.
- 521.312. — Faz "A": Pimpolito. Letra y mús.: Chucho Martínez Gil. Faz "B": Vereda Tropical. Letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Trio Valencia. Disco Odeón N° 51.873. Bs. As., 24/56. 200 ej. \$ 14.85. Arg.
- 521.313. — Faz "A": Baila Conmigo Enrique. Letra y mús.: James Etta Rogers-Phyllis Otis y Donache. Faz "B": La Danza del Beso. Letra: Félix Villa y Veracruz. Mús.: M. Legrand y Eddie Barclay. Intérp.: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón N° 74.301. Bs. As., 24/56. 1.000 ej. \$ 14.85. Arg.
- 521.314. — Faz "A": Bailando el Rock Letra y mús.: Max C. Freeman y Jimmy de Knight. Faz "B": Mis Manos. Letra: P. Delance. Guillermo y Horacio Potay. Mús.: G. Becaud. Intérp.: Tullo Gallo y su orq. de Jazz. Disco Odeón N° 51.877. Bs. As., 24/56. 250 ej. \$ 14.85. Argentina.
- 521.315. — Faz "A" y "B": Para Mi Eres Divina. Para Mi Eres Divina. La Mena de mi Copla y otras. Letra: C. Castellano y otros. Mús.: S. Scounda. A. Jofré de Villegas y otros. Intérp.: Washington Bertolini y su sexteto de jazz. Disco Odeón N° LDS 221. Bs. As., 24/56. 100 ej. \$ 61.80. Arg.
- 521.316. — Faz "A" y "B": La Voz de Oro del Tango. Bicn Jallelo, ¡Qué Risal y otras. Letra: V. Demarco. M. Robles y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Alberto Mar con acomp. Disco Odeón N° LDS-219. Bs. As., 24/56. 100 ejempl. \$ 61.80. Arg.
- 521.317. — Faz "A": Apure Delantero Buey. Letra: A. Le Pera. Mús.: C. Gardel. Lague a esa Mujica. Letra y mús.: J. F. Sarcione. Faz "B": Gajito de Cedrón. Letra: A. Navarrine. Mús.: M. Pardo. Mi Manta Pampa. Letra y mús.: G. D. Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón N° DSOAIP 1.543. Bs. As., 24/56. 200 ej. \$ 24.35. Argentina.
- 521.318. — Faz "A" y "B": De Mi Tierra. Suite. 1ª serie A y 1ª serie B. Mús.: Florio Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Disco Odeón N° BSOAIE 4.530. Bs. As., 24/56. 50 ej. \$ 28.75. Arg.
- 521.319. — Faz "A": Margarita Gauthier. Letra: Julio Jorge Nelson. Mús.: Joaquín M. Mora. Faz "B": Unión Cívica. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Miguel Caló y su orq. tip. Disco Odeón N° 51.863. Bs. As., 24/56. 500 ej. \$ 14.85. Argentina.
- 521.320. — Faz "A": A Virxe de Guadalupe. Mús.: Bernardo del Río. Faz "B": Para ser un Buen Navarro. La Hlodia. Mús.: Monreal. Intérp.: Roncaglia "Cauvillia Prim". Disco Odeón N° 51.830. Bs. As., 24/56. 1.000 ej. \$ 14.85. Arg.
- 521.321. — Faz "A": El Parla de los Caminos. Letra: Eduardo Maradei. Música: Alberto Marino. Faz "B": El Cantor de Buenos Aires. Letra: Enrique D. Cadiamo y Alberto Hallerlin. Mús.: Juao Carlos Cobián. Intérp.: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón N° 51.873. Bs. As., 24/56. 500 ej. \$ 14.85. Argentina.
- 521.322. — Faz "A": El Arroró. Letra y mús.: Carlos Páez Villaro. Faz "B": Dos y Dos Son Cuatro. Letra: Carlos Páez Villaro. Mús.: Tito Demicheli. Intérp.: Carlos Páez Villaro y su grupo folk. d'candombe. Disco Odeón N° 51.865. Bs. As., 19/56. 500 ej. \$ 14.85. Arg.

- 521.323. — Faz "A" y Faz "B": La Cumparsita. La Cumparsita, Y... No te voy a Llorar y otras. Letras: H. H. Matos Rodríguez, E. P. Maroni, A. Aznar y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Rodolfo Blaggi y su orq. tip. Disco Odeón N° LDS-223. Bs. As., 24/56. 200 ej. \$ 61.80. Arg.
- 521.324. — Faz "A": Maestría de mis Pagos. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Cielo y Pedregal. Mús.: Antonio Tempona. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón N° DSOAIO.021. Bs. As., 24/56. 250 ej. \$ 19.20. Arg.
- 521.327. — Faz "A": La vida de Abaucan. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Faz "B": Santa María. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Intérp.: El autor. Disco Victor N° 60-2443. Bs. As., 5/356. 1.000 ej. \$ 12. (Arg.)
- 521.329. — El Oso Riquiqui. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Víctor Nép. Bs. As., abril 1956. 13.980 ej. \$ 3. (Arg.)
- 521.337. — Cuentos Breves. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 20/156. (Arg.)
- 521.338. — El Gaucho Tolosa. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 25/156. (Arg.)
- 521.339. — La caza de los patos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5/256. (Arg.)
- 521.340. — Los Reyes Magos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Autor: José Marrone. Cast. Boite Marabú. Bs. As., 10/256. (Arg.)
- 521.341. — Lío en Mar del Plata. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 26/356. (Arg.)
- 521.342. — Mi Hermano Gemelo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24/256. (Arg.)
- 521.343. — Los Parientes. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 3/356. (Arg.)
- 521.344. — Los Ferrocarriles. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5/156. (Arg.)
- 521.345. — El Pergamino. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 9/356. (Arg.)
- 521.346. — El Marqués al que lo gustaba el Té. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 17/156. (Arg.)
- 521.347. — Arturito. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 28/156. (Arg.)
- 521.348. — Linda Carrera Cuadrera. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13/256. (Arg.)
- 521.349. — Lios en el Café. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13/156. (Arg.)
- 521.350. — El Auto de Fanglo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11/356. (Arg.)
- 521.351. — Las Hijas del Doctor Garse. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 15/256. (Arg.)
- 521.352. — La Conscripción. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24/156. (Arg.)
- 521.353. — El Gaucho Malo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 21/156. (Arg.)
- 521.354. — Yo no me caso. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 22/256. (Arg.)
- 521.355. — Una Tarde en el Hipódromo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11/356. (Arg.)
- 521.356. — El Mozo de la Lechería. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 29/356. (Arg.)

- 521.357. — Un Viaje a España. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11/156. (Arg.)
- 521.358. — Flor de Amor. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 23/256. (Arg.)
- 521.359. — Vidalita. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 12/356. (Arg.)
- 521.360. — El del Fideo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5/356. (Argentina)
- 521.361. — Tocador de Señoras. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 49 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12/256. (Argentina)
- 521.362. — Señora se necesita. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro La Comedia. Rosario (Sta. Fe), 15/356. (Arg.)
- 521.363. — Poligrifo. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 65 págs. Cast. Autor: Germán Ziclis. Teatro Apolo. Bs. As., 4/456. (Arg.)
- 521.364. — Desnúdeme Ud. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 100 págs. Castellano. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12/156. (Argentina)
- 521.366. — Boletín de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Espástico. Cast. Direct.: Gregorio Kohan. Bs. As., junio 1955. 1.000 ej. (Arg.)
- 521.367. — Con su taconeal (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Primo Dassaro. Imp. y edit.: Edit. El Morochito. Bs. As., 16/256. 100 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.381. — Mis ojos (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20/456. 500 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.382. — Mis ojos (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20/456. 500 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.385. — Boletín "Asociación Criadores de Holando Argentino". Mens. Cast. Direct.: Francisco A. Mori. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. (Arg.)
- 521.388. — Solitario. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Bustamante. Imp. y edit.: Edit. El Morochito. Bs. As., 12/356. 250 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.389. — Solitario (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavelli. Imp. y edit.: Edit. El Morochito. Bs. As., 12/356. 250 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.390. — El dueño de la calecita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavelli. Imp. y edit.: Edit. El Morochito. Bs. As., 12/256. 250 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.391. — El dueño de la caleita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Pouppe (Filomena Perozzello de Clavelli). Imp. y edit.: Edit. El Morochito. Bs. As., 12/356. 250 ej. \$ 4. (Arg.)
- 521.398. — La Opinión. Diario. Cast. Direct. Prop.: Hugo H. Diez Laprida (Bs. As.), 17/456. 700 ej. \$ 0.60. (Arg.)
- 521.399. — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloi" con leyenda). Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Dovoto y Cauchaner, S.R.L. Bs. As., 24/56. 5.000 ej. (Arg.)
- 521.400. — Cinemascope (Fox-trot, letra). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio, Luis Balaguer y Miguel Pontorero. Imp. y edit.: Edit. G. v. R. Bs. As., 21/554. 250 ej. \$ 3. (Arg.)
- 521.401. — Cinemascope (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio. Imp. y edit.: Edit. G. v. R. Bs. As., 21/554. \$ 3. 250 ej. (Arg.)
- 521.403. — El Sendero del Creyento. Mensual. Cast. Propiet.: Gilberto M. J. Lear. Jorónimo Calejas y otros. Direct.: Gilberto M. J. Lear. Bs. As., enero 1956. 4.200 ej. \$ 2. (Arg.)
- 521.408. — El Horado. Semanal. Cast. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Direct.: Amílcar Ovidio Blanco. Rivadavia (Est. América. Bs. As.). 22/356. 600 ej. \$ 1. (Arg.)
- 521.415. — Liberación. Mens. Cast. Prop.: Luis Ramicone y Manuel Ramírez. Direct.: Manuel Ramírez. Bs. As., 19/356. 5.000 ej. \$ 1. (Arg.)
e.619-N° 2.720-v.17/956
e.1919-N° 2.720-v.20/356

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32-7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62-0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 773 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

- 23 DE ABRIL DE 1956
- 521.424. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., abril 1956. 2.800 ejempl. \$ 13. Arg.
- 521.425. — La Acción. Diario. Castell. Propietario: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.), Octubre 1955 a marzo 1956. 400 ejempl. \$ 0.40. Arg.
- 521.426. — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Semanal. Castell. Prop.: Mustafá Ali Yahia. Bs. As., febrero a abril 1956. 10.000 ejempl. Arg.
- 521.427. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo Ltda. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.000 ejempl. \$ 0.25. Arg.
- 521.428. — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Cívil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejempl. Arg.
- 521.429. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., marzo 1956. 4.000 ejempl. \$ 2.50. Arg.

- 521.430. — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Argentina de la Propaganda. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.300 ejempl. \$ 5. Arg.
- 521.431. — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 40.000 ejempl. Arg.
- 521.432. — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la República Popular Rumania. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejempl. Arg.
- 521.433. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), abril 1956. 800 ejempl. \$ 1. Arg.
- 521.434. — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, febrero 1956. 1.700 ejempl. \$ 1.50. Arg.
- 521.435. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Proprietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), abril 1956. 1.100 ejemplares. Arg.
- 521.436. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As., febrero y marzo 1956. 300 ejempl. \$ 5. Arg.
- 521.437. — San José. Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., abril 1956. 3.400 ejempl. \$ 10 anuales. Arg.
- 521.438. — Agencia Misional. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Kemmer. Villa Cañada (Bs. As.), marzo-abril 1956. 5.000 ejempl. Arg.
- 521.439. — Gula General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Castell. Prop.: A. M. Sosa de la Serna. Marzo 1956. 1.900 ejempl. \$ 12. Arg.
- 521.440. — Revista Duperial. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., enero-febrero 1956. 10.000 ejempl. Arg.
- 521.441. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As., abril 1956. 12.500 ejempl. \$ 5. Arg.
- 521.443. — El Mar en Sombras. Melodías. letra. 2 págs. Autor: María Teresa Luengo Etcheverría. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20/3/56. 250 ejempl. Arg.
- 521.444. — Egul. Melodía. letra. 2 págs. Autor: María Teresa Luengo Etcheverría. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20/3/56. 250 ejempl. Arg.
- 521.445. — Doce composiciones para guitarra. Música. 30 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión: Isalga Savio. Imp.: R. De Stefano y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30/1/56. 1.000 Ejempl. \$ 12. Argentina.
- 521.446. — Tres danzas fantásticas. Op. 1. 1 foll. 6 págs. Música. Autor: Dimitri Shostakovich. Revisión: Harry Campbell. Imp.: R. De Stefano y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires, 9/3/56. 500 Ejempl. \$ 10. Arg.
- 521.447. — 4 Preludios. Op. 3. Música. 13 págs. Autor: Jorge Kumok. Imp.: R. De Stefano y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9/3/56. 600 Ejempl. \$ 10. Arg.
- 521.448. — Cantares de los rjes de la nao. Música 16 págs. Autor: Eduardo Grau. Imp.: R. De Stefano y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires, 30/1/56. 500 Ejempl. \$ 12.
- 521.449. — Pavana. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 500 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.450. — Minus. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 500 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.451. — Zamba. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 600 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.452. — Barcarola. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 500 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.453. — Preludio Triste. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 500 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.454. — Nocturno pastoral. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 13/3/56. 600 Ejempl. \$ 9. Arg.
- 521.455. — Pontelos. (Preludios), para piano de cuaderno. (Da 11 a 20). Música. 24 págs. Autor: M. Camargo Gnanteri. Imp.: R. De Stefano y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires, 9/3/56. 600 Ejempl. \$ 16. Arg.
- 521.456. — Método para tromba de varas. Música 142 págs. Autor: S. Peretti. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 19/1/56. 1.000 Ejempl. \$ 60. Arg.
- 521.457. — ¿Quién Dirá...? Milonga. letra 2 págs. Autor: Velez de Olmos. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 16/4/56. 100 Ejempl. \$ 2. Argentina.
- 521.458. — ¿Quién Dirá...? Milonga. música 2 págs. Autor: Domingo Morano. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 16/4/56. 100 Ejempl. \$ 2. Argentina.
- 521.459. — Despacito. Tango. Música 2 págs. Autores: Héctor A. Ronchi y Alejandro González. Imp.: Y Edit. Music. América. Bs. As., 13/4/56. 300 Ejempl. \$ 5. Arg.
- 521.466. — Análisis Matemático. (Funciones de varias variables-II curso). 1 vol. 157 págs. Cast. Autorea. Carlos Snares Argañán y Jorge Trench. Imp.: Dignas. Edit.: Los autores. Buenos Aires, 29/3/56. 100 Ejempl. \$ 75. Arg.
- 521.468. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Música 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp.: Y Edit. Edit.: El Morocho. Bs. As., 19/3/56. 100 Ejempl. \$ 4. Arg.
- 521.469. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Letra 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp.: Y Edit. Edit.: El Morocho. Buenos Aires, 19/3/56. 100 Ejempl. \$ 4. Argentina.
- 521.471. — Penas en el alma. Música 2 págs. Autor: Luis Paulino. Imp.: Y Edit. Edit.: El Morocho. Buenos Aires, 3/10/55. 200 Ejempl. \$ 3. Arg.
- 521.470. — Dale Rojol. Mensual. Castellano. Proprietarios: Alberto A. Forandano y Oscar Arribas. Director: Alberto A. Fernández. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejempl. \$ 1. Arg.
- 521.477. — Temas Teóricos y Prácticos de Microbiología. 1 vol. 105 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Mario H. Rodríguez. Edit.: El mismo. Bs. As., 20/3/56. 300 ejs. \$ 45.
- 521.479. — Glicinas Marchitas. Vals-música. 2 págs. Autor: Belu. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18/4/56. 50 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.480. — Glicinas Marchitas. Vals. letra. 2 págs. Autor: Alberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18/4/56. 50 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.482. — Zamba de mi Soledad. Letra. 2 págs. Autores: Mercedes O. de Echeagaray y Estela Sngero Herrera. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 19/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.483. — Zamba de mi Soledad. Música. 2 págs. Autores: Mercedes O. de Echeagaray y Estela Sngero Herrera. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 19/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.484. — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 62.000 ejs. \$ 2. (Arg.)
- 521.497. — El Arriero. Autor: Zelmor Gueñol. Imp.: mecanografía. Mar del Plata (Bs. As.), 18/1/56. (Arg.)
- 521.498. — Cha-cha-cha. Continental. Letra. Autor: Zelmor Gueñol. Imp.: mecanografía. Mar del Plata (Buenos Aires), 18/1/56. (Arg.)
- 521.499. — Pequeño Vals Sulzo. Letra. 1 pág. mecanografía. Autor: Zelmor Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18/1/56. (Arg.)
- 521.500. — Pa' Ballar bien la Milonga. Letra. 1 pág. mecanografía. Autor: Zelmor Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18/1/56. (Arg.)
- 521.501. — Canto Alegre. Letra. 1 pág. mecanografía. Autor: Zelmor Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18/1/56. (Arg.)
- 521.508. — Coplas del Cañaveril. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Nicandro Pereyra. Imp.: Imp. Behme. Edit.: El autor. Bs. As., 20/8/53. 3.000 ejs. \$ 30. (Arg.)
- 521.512. — Introducción Filosófica a la Economía. Primera Parte. (Propedéutica), segunda parte (Sistemática). 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Luis J. Mancini. Imp.: Paganini Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 10/1/56. 250 ejs. \$ 85. (Arg.)
- 521.515. — La Platita... balón. música. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota. Armamento Libreto y Santos Lipseker. Imp.: Shulo y Cia. Edit.: Edic. Internac. Formata Bs. As., 18/4/56. 250 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.516. — La Platita... balón. letra. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota. Armamento Libreto y Santos Lipseker. Imp.: Shulo y Cia. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As., 18/4/56. 250 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.527. — Por eso Bebo. Tango. música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.528. — Por eso Bebo. Tango. letra. 2 págs. Autor: José Celso. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.529. — Por ti fué. Balón. música. 2 págs. Autores: José Celso y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.530. — Por ti fué. Balón. letra. 2 págs. Autores: José Celso y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 200 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.531. — Si, Don Luis. Vals peruano. música. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28/3/56. 150 ejs. \$ 5.50. (Arg.)
- 521.532. — Si, Don Luis. Vals peruano. letra. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28/3/56. 250 ejs. \$ 5.50. (Arg.)
- 521.533. — Canto a la Primavera. Vals. letra. 2 págs. Autor: Solimar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 300 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.534. — Canto a la Primavera. Vals. música. 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Buenos Aires, 14/4/56. 300 ejs. \$ 4. (Arg.)
- 521.535. — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cia. Director: Ernesto F. Alemann. Buenos Aires, 11/4/56. 16.500 ejs. \$ 0.50. (Arg.)
- 521.536. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Castell. Prop.: Alemann y Cia. Director: Ernesto F. Alemann. Bs. As., 5/4/56. 3.600 ejs. \$ 1. (Arg.)
- 521.538. — Buen viaje. Mensual. Castell. Director-Proprietario: Aldo Conti. Bs. As., 21/3/56. 5.000 ejs. \$ 1.79/96 e.19/9-Nº 3.721-v.17/9/56 e.19/9-Nº 3.722-v.24/9/56
- 24 DE ABRIL DE 1956
- 521.541. — El Trabajo, diario, castell. Prop.: Miguel Guglielmetti. Mar del Plata (Bs. As.), marzo 1956. 3.000 ej. \$ 0.50. (Arg.)
- 521.542. — El Plata Seráfico. Mensual. castell. Prop.: Tercer Orden Franciscano. Bs. As., mayo 1954 a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.)
- 521.543. — Ella. Mensual. castell. Prop.: Pla Sociedad de San Pablo. Florida (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejempl. \$ 2. (Argentina)
- 521.544. — El Canta Claro. Semanal. castell. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., abril 1956. 9.000 ejempl. \$ 1. (Argentina)
- 521.545. — Independencia. Diario, castell. Prop.: Albertina Delory de Bravo. Morón (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 300 ejempl. \$ 0.40. (Arg.)
- 521.546. — Gutenberg. Trimestral. castell. Prop.: Sociedad Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Bs. As., enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. (Arg.)
- 521.547. — Olivos. Mensual, castell. Prop.: Julio J. Bastos. Olivos (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejempl. \$ 1.50 (Argentina)
- 521.548. — La Tribuna. Diario, castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 648.448 ejempl. \$ 0.50. (Arg.)
- 521.549. — El Chubut. Diario, castell. Prop.: Editorial El Chubut Soc. Com. Colectiva. Comodoro Rivadavia (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejempl. \$ 0.30. (Arg.)
- 521.550. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellano. Mensual, castell. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.100 ejempl. (Arg.)
- 621.551. — La Santa Fe. Quincenal. castell. Prop.: Samuel Villalcan. La castell. Prop.: 2da. quinc. abril 1956. 800 ejempl. \$ 0.50. (Arg.)
- 521.552. — Vida Escelar. Mensual, castell. Prop.: Editorial Vida. Santa Fe y Entre Ríos, marzo 1956. 10.000 ejempl. \$ 1.50. (Arg.)
- 521.553. — El Caballo. Mensual, castell. Prop.: Ministerio de Ejército (Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., abril 1956. 6.000 ejempl. \$ 3. (Argentina)
- 521.589. — La Unión. Semanal, castell. Prop.: E. Manzur, José P. Bonvecchi, Juan C. Busnelli y Angel E. Gorrell. Director: E. Manzur. Luján (Bs. As.), 14/4/56. 1.000 ejempl. \$ 1. (Arg.)
- 521.590. — Faz "A". El rabi ordeno estar alegre. canción. Letra y música: L. Algszi. — Faz "B": Elli-Elli. canción. Letra y música: Manrico Sorin. Intórp.: Sima Kaplan. Disco Victor Nº 68-2.137. Bs. As., 5/3/56. 1.000 ejempl. \$ 14. (Arg.)
- 521.606. — De Sal y Azúcar. Gato. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Arg.)
- 521.607. — Escúchame Rosarina. Zamba. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Arg.)
- 521.608. — La flor que un día me diste. Zamba. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Arg.)
- 521.609. — Le temo a tu corazón. Zamba. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Arg.)
- 521.610. — El Condor. Vals. música: 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Arg.)
- 521.611. — Carmen. Vals. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.613. — Siempre te sueño. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.613. — Tu trovador Serenata. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.614. — No puedes negar tu origen. Milonga. Música. 3 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.615. — De sal y azúcar. Gato. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.616. — Escúchame rosarina. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.617. — La flor que un día me diste. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.618. — Lo temo a tu corazón. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.619. — El condor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.620. — Carmen. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.621. — Tu trovador. Serenata. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 10/4/56. 500 ejempl. \$ 6. (Argentina)
- 521.622. — Inquietudos. Mensual. Castell. Director-Proprietario: Enrique Güera. Enseñada (La Plata. Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejempl. \$ 1. Argentina.
- 521.623. — Lazo de unión. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Directora: Sofía María Isabel Rongen. Villa Cañada (Bs. Aires). Marzo/abril 1956. 5.000 ejempl. \$ 0.85. Argentina.
- 521.628. — Estadio monumental. Semanal. Castell. Prop.: Guillermo Augusto Tili. Director: Roberto Peregrino Salcedo. Bs. As., 19/4/56. 10.000 ejempl. \$ 2.50. Argentina.
- 521.631. — Puente Márquez. Mensual. Castell. Prop.: Puente Márquez Country Club. Director: Lorenzo Dagnino Pasloro. Morono (Bs. As.). Marzo 1956. 500 ejempl. Argentina.
- 521.637. — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Letra. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 14/4/56. 150 ejempl. \$ 4. (Arg.)
- 521.638. — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Música. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19/4/56. 150 ejempl. \$ 4. (Argentina)
- 221.658. — Plaza de toros. p. doble. Música. 2 págs. Autor: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13/4/56. 2.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.659. — Plaza de toros. Paso doble. Letra. 2 págs. Autores: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13/4/56. 2.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.660. — Pasado triste. Tango. Letra. 2 págs. Autores: A. Aleta (h.), P. Librandi y R. Rosano. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13/4/56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.661. — Pasado Triste. Tango. música. 2 págs. Autores: A. Aleta (h.), P. Librandi y R. Rosano. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13/4/56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.662. — Cita de Amor. Balón. música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.663. — Cita de Amor. Balón. música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. \$ 5. (Argentina)
- 521.664. — Bla... Bla... Bla... Balón. letra. 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Clanni. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.665. — Bla... Bla... Balón. música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.666. — De Puño y Letra. Tango. música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp.: R. De Stefano. no. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.667. — De Puño y Letra. Tango. letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp.: R. De Stefano. no. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.668. — Dolor de Guapo. Milonga. letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 21-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.669. — Dolor de Guapo. Milonga. música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 21-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.670. — Cantares y Castañuelas. Paso, doble, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 21-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.671. — Cantares y Castañuelas. Paso doble. letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. De Stefano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 21-4-56. 3.000 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.676. — Palabras Simples para una Elegía. 1 vol. 117 págs. Castell. Autor: Eugenia De Oro. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 2da. quinc. noviembre 1955. 500 ejempl. \$ 35. (Arg.)
- 521.689. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Director-Proprietario: Julio Mario Cáceres. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejempl. \$ 5. (Arg.)
- 521.693. — La Gula de mi Barrio. 1 foll. 2 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: E. T. G. L. Imp. Edit.: Héctor Alfredo Castaneda y Lulu Scheffer. Bs. As., abril 1956. 6.000 ejempl. (Arg.)
- 521.693. — Seudónimo: "Alberto Castell". e.10/9-Nº 2.722-v.17/9/56 e.19/9-Nº 2.722-v.24/9/56
- 25 DE ABRIL DE 1956
- 521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. \$ 5. Arg.
- 521.696. — El Civilismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejempl. \$ 0.80. Arg.
- 521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. \$ 3.50. Arg.
- 521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiliano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.
- 521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero-marzo 1956. 200 ejempl. Arg.
- 521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. \$ 1. Arg.
- 521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.
- 521.702. — Gula Argentina do Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejempl. \$ 6. Arg.
- 521.703. — Argentinistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero-marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.
- 521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Cigarreras, Libreros, Bazares y Jugeterías Misionistas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.
- 521.705. — Confort. Mensual. Castell. Proprietario: León Rosen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. \$ 5.
- 521.706. — Nnestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rosen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. \$ 4. Arg.
- 521.707. — Radioflm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. \$ 1.50. Arg.
- 521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Sotembriana Olla. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. \$ 50 anuales. Arg.
- 521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. \$ 1.50. Arg.
- 521.710. — Informaciones Marítimas "Snd Americana". Bimensal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femla. Bs. As., marzo 1956. 360 ejempl. \$ 1. Arg.
- 521.711. — Buenos Aires Herald (El Herald de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0.40. Arg.
- 521.712. — El Mar en Sombras. Melodía. música. 2 págs. Autora: María Teresa

Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20[3]56. 250 ejempl. Arg.

521.713. - Egua. Melodía, música, 2 páginas. Autor: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20[3]56. 250 ejempl. Arg.

521.866. - La Voz de la Libertad. Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo Junin (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. \$ 0.50. Arg.

Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2[4]56. 200 ej. \$ 3.50. Arg.

- ro 1956. 1.500 ejempl. \$ 20. — anuales. (Argentina)
322.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana), Bs. As., abril 1956. 4.900 ejempl. (Argentina).
522.200 — L.I. Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabio Gigh. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. \$ 3. — (Argentina).
522.201 — El Aracuan. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).
522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Land. Bs. As., abril 1956. 600 ejempl. (Argentina).
522.203 — Bolotin Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Roca. Entre Rios, marzo 1956. 350 ejempl. \$ 0,70.
522.204 — Esnea (Leche). Deconal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio Gonzalez Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejempl. (Argentina).
522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejempl. \$ 20. — anuales. (Argentina).
522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejempl. pesos 30. — (Argentina).
522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejempl. \$ 0,40. (Argentina).
522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Rios), marzo 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).
522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejempl. \$ 0,50 ejempl. (Argentina).
522.210 — Dlos y Patria. Mensual. Castell. Prop.: Polaco en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejempl. \$ 2,50 (Argentina).
522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Flores. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejempl. \$ 0,80. (Argentina).
522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejempl. \$ 1. — (Argentina).
522.213 — El Diario Israelita (Di Yidisch Zeitung). Diario. Castell. Idifach. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejempl. \$ 1. — (Argentina).
522.225 — Runita Yotao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.226 — Runita Yotao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.227 — Noche on los cerros (Zamba, mds.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.228 — Noche on los cerros (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Oliviori y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 do. abril de 1956. 500 oja. \$ 10. (Arg.).
522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio o Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astosano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 eja. (Arg.).
522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.: Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19/4/56. 800 oja. \$ 0,80. (Arg.).
522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 oja. \$ 3. (Arg.).
522.234 — Vida, estoy solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. \$ 3.
522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2º edic. 1 vol. 842 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matorra. Edit.: Cesarini Hoos. Bs. As., 16/3/56. 6.000 oja. \$ 18. (Arg.). Remoción.
522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-Italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagnò, Landa y Cia. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 eja. \$ 10. (Arg.).
522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática on 3 actos. Cast.-Italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagnò, Landa y Cia. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 eja. \$ 10. (Arg.).
522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignancelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28/4/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignancelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28/4/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.249 — Lugar camporo (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignancelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28/4/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.250 — Lugar camporo (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignancelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28/4/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Hernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20/3/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.254 — Na-cy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Hernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20/3/56. 200 eja. \$ 4. (Arg.).
522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 eja. \$ 1,50. (Arg.).
522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edic. Boccazzi. Bs. As., 24/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Pafalco. Imp. y edit.: Edic. Boccazzi. Bs. As., 24/4/56. 100 eja. \$ 4. (Arg.).
522.266 — Historia de un jugueto (Zarzuela en 1 acto, mds.). 20 págs. Autor: Luita Savioff. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3/4/56. 500 oja. (Arg.).
522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mds. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16/4/56. 100 eja. (Arg.).
522.268 — Trea Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 17/2/56. 100 oja. (Arg.).
522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro (Goldwyn Mayer). Aut. Arg. Cristópher Knopf. Intérr.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (E.E.UU. de N.A.), setiembre 1955. (Extranjera).
522.270 — Don Pacho (Chamamé, mds.). 2 págs. Autor: Eliseo Pession. Imp. y edit.: Edic. Boccazzi. Bs. As., 25/5/56. 1.000 oja. \$ 4. (Arg.).
522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21/4/56. 300 eja. \$ 4. (Arg.).
522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21/4/56. 300 eja. \$ 4. (Arg.).
522.274 — Mi cabrita (Cueca chillona, letra). 2 págs. Autores: Angel Amalinda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edic. Music. Sixto. Bs. As., 17/2/56. 100 oja. (Arg.).
522.275 — Mi cabrita (Cueca chillona, música). 2 págs. Autores: Angel Amalinda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edic. Music. Sixto. Bs. As., 17/2/56. 100 oja. \$ 4. (Arg.).
522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13/3/56. 3.000 eja. \$ 18. (Arg.).
522.281 — Aproximacion a Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Florola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4/4/56. 3.000 eja. (Arg.).
522.282 — Magaly (Tango, mds.). 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edic. Musical Olavarría. Bs. As., 19/4/56. 100 oja. \$ 3. (Arg.).
522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-Idifach. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cuba. Bs. As., marzo 1956. 2.400 oja. (Arg.).
522.284 — Amor y vino (Corrido, mds.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramillo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12/4/56. 330 eja. \$ 4. (Argentina).
522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12/4/56. 330 eja. \$ 4. (Arg.).
522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.: Prop.: Nicolás Marinikov. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 eja. \$ d. (Arg.).
522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mds.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérr.: Frank Sinatra con acomp. org. Disco Capitol N° 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 eja. \$ 17. (Arg.).
522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mds.: West-Ú Intérr.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol N° 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 eja. \$ 17. (Argentina).
522.292 — Faz "A". Pastorello de Amancaesca. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B": Cróllita del Ta'amar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérr.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa N° PS-6138. Bs. As., abril 1956. 800 ojepp. Posos 14.50.
522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Rios. Faz "B": La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Intérr.: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa N° PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ojepp. \$ 14.60 Arg.
522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B": Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérr.: Enrique Mora y su cuart. tip. Disco Pampa N° PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ojepp. \$ 15.50.
522.295 — Faz "A". Angustia de un cuerer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B": Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whiting. Intérr.: "King" Cole, con la org. de Nelson Riddle. Disco Capitol N° 353.306. B. A. abril 1956. 900 ojepp. \$ 17.
522.296 — Faz "A". El problema de Harry. Letra: McIntyre-Elsman. Música: Huddleston. Faz "B": Habana. Música: Baxter. Intérr.: Les Baxter y su org. Disco Capitol N° 753.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejempl. \$ 17. — Arg.
522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B": Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérr.: Jerry Shand y su música. Disco Capitol N° 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejempl. \$ 17. — Arg.
522.298 — Faz "A". Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B": Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérr.: Billy May y su org. con Ella, Más Morse. Disco Capitol N° 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejempl. \$ 17. — Arg.
522.299 — Faz "A". Maruzzeila. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B": Scapricciatello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérr.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone N° PN-44.117. Bs. As. abril 1956. 300 ejempl. \$ 17. — Arg.
522.300 — Faz "A". Giga de la 4ª Sulto para Ladd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B": O Romanza N° 4. Música: Alfonso Galluzo. Intérr.: Clara Sindo Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone N° S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejempl. \$ 16. —
522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B": Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérr.: Vlady. Disco Parlophone N° S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejempl. \$ 16. — Arg.
522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7.000 ejempl. \$ 5. — Arg.
522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejempl. \$ 3. — Arg.
522.305 — Berlita. polcs-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejempl. \$ 3. — Arg.
522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cia. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejempl. \$ 5. — Arg.
522.316 — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Liposker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-66. 600 ejempl. Arg.
522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cia. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejempl. \$ 5. — Arg.
522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Ferrer Trindade. Imp. Shule y Cia. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 12-4-66. 500 ejempl. \$ 5. — Arg.
522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tennessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.
522.322 — Olvido. bolero-música. 2 págs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejempl. \$ 4. — Arg.
522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejempl. \$ 4. — Arg.
521.438 — (2ª 4-56) — Sudónimo: "B-E-L-U". — Pedro Carlos Acebey, secretario. e.20.9-Nº 2.783-v.3/10/66
3 DE MAYO DE 1956
522.332 — Nderland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell.-holandés. Prop.: J. F. Sebade. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejempl. \$ 45. — anuales (Arg.).
522.333 — La Semana Israelita (Yidisch Wochenachau). Bimensual. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estreinas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejempl. \$ 0,80 (Argentina).
522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejempl. \$ 0,30 (Argentina).
522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. \$ 0,30 (Argentina).
522.336 — A.R.S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejempl. \$ 90. — (Argentina).
522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cia. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).
522.338 — El Herald. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. Amérrica). Bs. As.), abril 1956. 600 ejempl. (Argentina).
522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).
522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejempl. (Argentina).
522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejempl. (Argentina).
522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejempl. (Argentina).
522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. (Argentina).
522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio C-sar Caballe-ro Martínez. Córdoba, abril-mayo 1956. 600 ejempl. \$ 0,50 (Argentina).
522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cito, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejempl. (Argentina).
522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejempl. (Argentina).
522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejempl. \$ 2,50 (Extranjera).
522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejempl. \$ 2,50 (Extranjera).
522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejempl. \$ 3. — (Argentina).
522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejempl. \$ 5. — (Argentina).
522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).
522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Eadeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejempl. \$ 1. — (Argentina).
522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejempl. (Argentina).
522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejempl. \$ 0,60. (Argentina).
522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Rios), enero a abril 1956. 500 ejempl. (Argentina).
522.356 — Trío. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Perri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. pesos 0,75 (Argentina).
522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejempl. \$ 2. — (Argentina).
522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. do Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejempl. (Arg.).
522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejempl. \$ 2. — (Arg.).
522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejempl. (Argentina).
522.361 — La Voz de San Justo. Diario. castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cha.), marzo 1956. 5.000 ejempl. \$ 0,50. (Arg.).
522.362 — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejempl. (Argentina).
522.363 — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, S. A. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejempl. (Arg.).
522.364 — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza. 23/2/56. 300 ejempl. \$ 15. — (Arg.).
522.366 — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edic. A. N. A. Rosario de Sta. Fe, 8/1/57. 500 ejempl. \$ 2,50 (Arg.).
522.394 — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre/diciembre 1955. 300 eja. (Argentina).
522.395 — "R. manyad... Tango, música. 2 págs. Autor: A. A. Bazán. Imp.: R. De Stefano e hijos. Edit.: Edic. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16/4/56. 250 ejempl. \$ 4. — (Arg.).
522.396 — "Romanyada! Tango, 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stefano e hijos. Edit.: Edic. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16/4/56. 250 ejempl. \$ 4. — (Argentina).
522.397 — Las arrugas de mi cara. Mi-longa, música. 2 págs. Autor: Armando Buzanch Bazán. Imp.: R. De Stefano e hijos. Edit.: Edic. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16/4/56. 250 ejempl. \$ 4. —
522.398 — Las arrugas de mi cara. "Mi-longa, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stefano e hijos. Edit.: Edic. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16/4/56. 250 ejempl. \$ 4. —
522.413 — América Unida. Mensual. Castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairo. Bs. As., abril 1956. 2.000 eja. \$ 2. — (Arg.).
522.415 — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arlezz, Salamancay Wals. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16/4/56. 250 eja. \$ 4. — (Arg.).
522.416 — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arlezz, Salamancay Wals. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16/4/56. 250 ejempl. \$ 4. — (Arg.).
522.417 — Romántico (Balao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 eja. \$ 4. (Arg.).
522.418 — Mo gusta mi novia. (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Soffner. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 eja. \$ 4. (Arg.).
522.419 — Mo gusta mi novia. (p.d. ble, letra). 2 págs. Autor: A. Guiffaré. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 eja. \$ 4. (Arg.).
522.420 — El divorcio. (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18/4/56. 250 eja. \$ 4. (Arg.).
522.421 — El divorcio. (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18/4/56. 250 eja. \$ 4. (Arg.).
522.422 — Cha cha cha flamenco. (cha cha cha música). 2 págs. Autor: Mario de la Cruz. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 eja. \$ 5. (Arg.).
522.423 — Cha cha cha flamenco. (cha cha

- cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cia. Edit.: Edaml. Bs. As., abril 1956. 250 ej. \$ 5. (Arg.).
- 522.428 — Revista. Vol. IV. N° 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ej. (Arg.).
- 522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit. Kapuluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ej. \$ 46. (Arg.).
- 522.430 — Análisis Matemático, tomo I. 1 vol. 836 págs. castell. Autores: J. Rey Pastor, P. El Callaja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigorio. Edit.: Kapuluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ej. \$ 196. (Arg.).
- 522.431 — Lsa en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3/5/56. 100 ej. \$ 4. (Arg.).
- 522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martinián Cortiglla. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.
- 522.433 — Fax "A": Que le Qulten al Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Fax "B": Que Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérrp.: Trio Maravilla. Disco T.K. N° SS-313. Bs. As., 13/10/55. 5.000 ejemp. \$ 14.50. Arg.

- 522.434 — Fax "A": Yauco. Fax "B": Timbalero. Letras y músicas: César Conscpción. Intérrp.: El autor. Disco T.K. N° SS-312. Bs. As., 5/9/56. 500 ejemp. \$ 14.50.
- 522.435 — Fax "A": Eso se Hinchó. Letra y música: Pablo Calro. Fax "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérrp.: Sonora Matancera. Disco T.K. N° SS-311. Bs. As., 5/9/55. 500 ejemp. \$ 14.50. Arg.
- 522.436 — Fax "A": Sereñata do Toselli. Música: Anónimo. Fax "B": Narciso. Música: Nevín. Intérrp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23/11/55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. \$ 16. Arg.
- 522.437 — Fax "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Fax "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bendor. Intérrp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19/10/55. 500 ejemp. \$ 15. Arg.
- 522.438 — Fax "A" y "B": Haca Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérrp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23/11/55. 500 ejemp. \$ 16. Arg.
- 522.439 — Fax "A" y "B": Potpourri do Broadway. 1° y 2° partes. Letra y música: Anónimo. Intérrp.: El Loco Otto. Disco T.K. N° 200-66. Bs. As., 3/1/56. 2.000 ejemp. \$ 16.

esquintero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proyectó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art.

35 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2° Jefe Escribanía de Minas. \$ 720.— e.19/9-N° 24.083-v.2/10/56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

S U A N S P O R T

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 828. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, el Escribano autorizante y testigos, al fin nombrados y firmados, comparecieron: Doña Libera Ghiringhelli de Achilli, que firma "Libera G. de Achilli", viuda de don Ernesto Achilli, con quien fué casada en primeras nupcias, de este vecindario, con domicilio en la avenida Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y cuatro; don Attilio Pedro Celestino Achilli, que acostumbra firmar "A. Achilli", casado en primeras nupcias con doña Carmen Balsebre, de este vecindario, con domicilio en la Avenida Parral número mil veintiséis; doña Rosa del Carmen Antonia Díaz de Achilli, que firma "Rosita de Achilli", viuda de don Manlio Segundo Achilli, con quien fué casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Laprida número mil ochocientos setenta y dos de la Ciudad de Rosario, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; doña Milka Ernestina Achilli, que firma "Milka Achilli", soltera, de este vecindario, con domicilio en la avenida Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y cuatro; el doctor Ernesto Rodolfo Ernesto Achilli, que firma "Ermete R. Achilli", casado en primeras nupcias con doña Mariana Eichel Eibogen, con domicilio en la calle Santiago novecientos setenta y ocho de la Ciudad de Rosario, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Clemente José Protti, que firma "Clemente Protti", casado en primeras nupcias con doña Leonor Reta, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; doña Leonor Reta de Protto, casada en primeras nupcias con don Clemente José Protti, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; don Tito Adolfo Protti Reta, que firma "Tito A. Protti Reta", casado en primeras nupcias con doña Cecilia Ehdil, de este vecindario, con domicilio en la calle Rosario número quinientos sesenta y tres, plus séptimo; doña María Juila Leonor Protti Reta de Martínez Larra, que firma "M. J. L. Protti Reta de Martínez Larra", casada en primeras nupcias con don Epifanio Samuel Martínez Larra, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; don Anibal Córdón, que firma "A. Córdón", casado en primeras nupcias con doña Nelly Zaffran, de este vecindario, con domicilio en la calle Colpsy número seiscientos sesenta y cinco; don Vicente Coscia, que firma "V. Coscia", casado en primeras nupcias con doña Vicenta Alejandrina Lafior, de este vecindario, con domicilio en la calle Federico Lacroza número tres mil quinientos ochenta y cinco; don Salvador Pedro Galej, que firma "Salvador P. Galej", casado en primeras nupcias con doña Juana Anunciación Zuetis, de este vecindario, con domicilio en la calle Campana número dos mil novecientos cincuenta y cinco; don José Tocci, casado en primeras nupcias con doña Antonia Iriarte, de este vecindario, con domicilio en la calle Urquiza número ochenta y cuatro; don Marcos Zimmermann, que firma "M. Zimmermann", casado en primeras nupcias con doña Fancía, casado en primeras nupcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número ciento sesenta y nueve, y con don Ernesto Esteban Bosco, que firma "E. Bosco", casado en primeras nupcias con doña María Susana Welgert, de este vecindario, con domicilio en la calle Pola número mil quinientos setenta y ocho; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; concurriendo a este acto, todos en ejercicio de sus propios derechos con excepción del señor Ernesto Esteban Bosco, quien lo hace en un carácter de apoderado del señor Albino Welgert, como se verá más adelante, la señora Rosa del Carmen Antonia Díaz de Achilli, concurriendo además en nombre y representación de sus hijos menores de edad y cónyuges llamados Mabel Libera Ana; Silvia Milka Rosa; Alba Alcega María; Ernesto Arturo Attilio y Juan Carlos Ernesto Achilli y Díaz, sobre quienes ejerco los derechos de la patria potestad que le acuerda la ley, y autorizados judicialmente para esto otorgamiento en mérito del testimonio expedido con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los autos sucesorios de don Manlio Segundo Achilli, que tramita ante el Juzgado de la sexta nominación de la Ciudad de Rosario, cuya autorización en testimonio se encuentra agregado de fojas ciento ochenta y uno a ciento ochenta y dos del expediente de la Inspección General de Justicia número diez mil quinientos veinte, que tengo a la vista para este acto y transcribo íntegramente dics así: "Copia: N° mil doscientos dos. — Rosario, Diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Y Visto El pedido

de venia formulado por la Señora Rosa del Carmen Antonia Díaz Vda. de Achilli, para que en representación de sus hijos menores de edad; Mabel Libera Ana; Silvia Milka Rosa; Alba Alcega María; Ernesto Arturo Attilio; Juan Carlos Ernesto Achilli y Díaz, invierta el capital total que tiene la peticionante y sus hijos menores de edad, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suansport", en la nueva sociedad anónima a constituirse también con asiento en la Capital Federal. — Considerando: nno) Que se glosan a los autos el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada; el balance de la misma de diez años a esta parte y los aportes de capitales que constituyen la sociedad referida, así como también el borrador de la nueva sociedad Anónima a constituirse, como elementos de apreciación acerca de la conveniencia del ingreso del capital social de los menores de edad, en la sociedad Anónima, en la que invertirán sus capitales la peticionante y sus hijos. — dos) El Ministerio Público de Menores ha tomado la debida intervención y dió participación al Contador Oficial y al apoderado judicial de la compareciente, y, en acuerdo aconseja la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a invertir el capital de los nombrados, en la nueva Sociedad Anónima Industrial y Comercial Suansport, siempre que las acciones que se les adjudiquen que sean equivalentes en cantidad y clase al aporte actual de los menores en la Sociedad; oponiéndose en caso contrario. Por tanto resuelvo: Otorgar la venia solicitada a la señora Rosa del Carmen Antonia Díaz Vda. de Achilli, para que en representación de sus hijos menores de edad, convierta el capital social que éstos tienen invertidos en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suansport" en la nueva sociedad "Suansport" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siempre que guarden equivalencia a la cantidad y clase las cuotas sociales a invertirse, las una vez realizadas se informará a este Tribunal, acerca de monto total de las acciones, carácter de éstas y sumas a las que asciende las mismas. Se faculta a la señora madre de los menores a suscribir las escrituras, documentos y demás recaudos, tanto para la disolución de la sociedad como para la constitución y adquisición de acciones en la sociedad anónima ya referida. Se la faculta también a asistir a las asambleas y suscribir las obligaciones compromisorias relacionadas con la venia otorgada y demás actos que las leyes determinan a los fines referidos. Insértese, repóngase, dese copia para la peticionante y para el Ministerio Público de Menores: Eduardo Lupp; ante mí, como de Menores: Jorge Cancado. Es copia fiel de la venia otorgada en los autos "Achilli Manlio Segundo" — Sección — que se tramita ante el Juzgado de la sexta Nominación de Rosario, para la interesada se expide esta copia en Rosario, el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos Alberto. — Hay un sello. Certificado que el sello y firma que anteceden corresponden en el carácter invocado, al Sr. Carlos I. Alberto. — Rosario, catorce Dic. mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en turno, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal, don Lauro Lagos, está en debida forma. — Rosario, catorce Dic. mil novecientos cincuenta y cuatro. — Héctor J. Madile. — Héctor J. Madile." La personería del señor Ernesto Esteban Bosco, se justifica con el poder general amplio que le tiene otorgado el señor Albino Welgert, según escritura de fecha siete de mayo último, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Francisco Javier Ruiz de Luque, al folio catorcientos setenta y nueve del Registro trescientos cincuenta y ocho a su cargo, que en testimonio me exhibe, le devuelvo y transcribo íntegramente dics así: "Primer testimonio: Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, y en presencia de los testigos que al final se expresan y firman, comparece: el señor don Albino Welgert, casado, alemán, industrial, domiciliado en esta ciudad, en la calle Pola número mil quinientos setenta y ocho, con cédula de identidad número doscientos noventa y seis mil setecientos setenta, Policía Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y expone: Que en virtud del Poder General Amplio a favor del señor don Ernesto Esteban Bosco y de su esposa, la señora María Susana Welgert de Becco, para que actuando, indistintamente, en forma conjunta, separada o alternativamente, y en su nombre y representación y tan ampliamente cual las leyes lo requieran o permitan administran su patrimonio y entienda, intervengan, decidan y procedan en todos sus asuntos como si fueran el mismo otorgante. A los fines de la especialidad del mandato que requiere la ley, se los confiere también para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquisitivas; para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; para cualquier contrato incluso los que tengan por objeto transferir o adquirir, en cualquier condición, el dominio de todo clase de bienes raíces, fondos de comercio o muebles, por título oneroso o gratuito, o

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de enteo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente N° 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proyectó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. \$ 400.— e.19/9-N° 24.085-v.2/10/56

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Norquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquintero Nor-Este del lote 2 mencionado; Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cuspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquintero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proyectó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. \$ 560.— e.19/9-N° 24.087-v.2/10/56

Solicitud de permiso de enteo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente N° 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este del Sud del esquintero Sud, de la pertenencia N° 6 de la mina "San José", expte. 210.543-42, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proyectó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómesese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. \$ 440.— e.19/9-N° 24.082-v.2/10/56

Solicitud de permiso de enteo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquintero Sud de la pertenencia N° 6 de la Mina "San José", Expts. 210.543/42; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Charruca, Calcayén y Nannaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 86° y entre la segunda y tercera una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del

Solicitud de permiso de enteo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos fluidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente N° 56.041/55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintidós del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

gravarios; para que puedan prestar dinero o tomarlo prestado; para dar o tomar inmuebles en arrendamiento por más o menos de seis años; para constituir al mandante en fiador o depositario, así como en la obligación de prestar cualquier servicio como locador; para formar, constituir, disolver, prorrogar o modificar sociedades de toda naturaleza, o representarlo en las que tuviere interés o parte como socio o accionista; para constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, aunque fuera para garantizar deudas anteriores a este mandato, o dividir condominios; para aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; para vender o hipotecar total o parcialmente sus bienes, y cederlos o transferirlos aun antes de haberlos recibido; para reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato; para cobrar y percibir cualquier suma que se le adeude o pertenezca, o a que por cualquier causa tenga derecho, pudiendo demandar a los deudores, aceptar pagos o extinguir obligaciones por entregas de bienes, recibir una cosa por otra y concurrir a juicios verbales y juntas de verificación y graduación de créditos. Por tanto, ejerciten este mandato con cualquier clase de personas, de las admitidas o reconocidas por la ley y ante autoridades, tribunales y reparticiones públicas de cualquier jurisdicción, grado o fuero, incluso el de Trabajo y Tribunal Municipal de Falta, ya sea el otorgante sujeto u objeto del derecho o sea ese objeto una cosa o un hecho del mismo otorgante, ya sea de bienes exclusivos o en condominio con otras personas, o de obligaciones contraídas antes o después del otorgamiento presente, y donde quiera que esté situada la cosa, o sea cual fuere la jurisdicción a que la cosa, el derecho, la obligación o la acción correspondan; cobren y contraten sin limitación de tiempo ni de cantidad; perciban y paguen en cualquier tiempo y forma, aun cuando se trate de ventas en las que se hubiere dado plazo para el pago; estipulen cualquier condición, y cuando contraten con sociedades y personas jurídicas, acepten las condiciones y cláusulas que impongan los respectivos contratos, estatutos, resoluciones de sus directores, administradores o consejeros, y leyes especiales y reglamentos que rijan a esas instituciones; sustituyan el presente poder en todo o en parte; confieran mandatos generales o especiales, revocquen esos mandatos y sustituciones y acepten, otorguen y firmen los instrumentos públicos o privados que sean menester para el ejercicio de este mandato. — **Agrega el exponente:** Que aun cuando entiende que las cláusulas precedentes contienen ya todas las facultades que requiere el carácter de amplísimo que ha querido dar al presente, y a fin de que sus mandatos no encuentren dificultades en el ejercicio de este mandato, se allana a especificar las facultades que la práctica o el costumbre han hecho necesarias o convenientes bien entendido que toda la enumeración hecha así como la que va a hacer no debe ser interpretada como excluyente de la no detallada en ella; y en tal virtud declara: Que este mandato comprende: En cuanto a las personas a que hace referencia: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección de Crédito Hipotecario, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualesquiera otros, sean de la Nación, de las provincias o municipios, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, descuento, hipotecarios o de cualquier otra denominación que fuere, así como las aseguradoras y agencias de todos ellos, y toda sociedad o persona de existencia ideal o visible. — En cuanto a las Reparticiones Públicas: Todos los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias, como ser: Dirección General Impositiva, Aduana, Cámara de Alquileres, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migraciones y cualesquiera otros, incluso Cajas de Jubilaciones, Caja de Previsión Social, Caja de Empleados de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante las que podrán firmar escritos, planes, solicitudes; pedir habilitaciones, permisos e inspecciones; contratar la construcción; llamar a licitación y todo lo demás pertinente. — En cuanto a las cosas: Entender sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes; establecimientos comerciales o industriales y/o fondos de comercio; frutos, intereses, rentas, acciones, obligaciones, cédulas, títulos de deudas y rentas públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares, así como moneda fiduciaria de oro y plata o de cualquier otro metal, de toda ley, ya sea todo ello de esta República o de cualquier otro Estado. — En cuanto al carácter de documentos comerciales: Actuar ya sea como girante, aceptante, endosante o avalista, y aún cuando en un mismo documento se obliguen por cuenta propia los mandatarios. — En cuanto al espacio: Que se trate de bienes radicados o de derechos adquiridos y obligaciones contraídas o que deban reclamarse o cumplirse en esta República o fuera de ella. — En cuanto a otras facultades en general: Para reclamar, cobrar y hacer que le sean debidos o entregar y cumplir aquellos de que sea deudor; hacer giros y librar chequea sobre depósitos bancarios existentes o futuros, o en descubierto; abrir nuevas cuentas corrientes; solicitar y hacer descuentos; exigir rendiciones de cuentas; renunciar a derechos conferidos por leyes y disposiciones vigentes; hacer protestos y protestas; rescindir contratos; hacer y aceptar daciones en pago; celebrar, otorgar y firmar contratos de cualquier naturaleza; incluso ventas y compras de negocios y, finalmente, en el orden jurídico: Intervenir en sucesiones y testamentarias; en toda clase de juicios voluntarios o contenciosos; pedir declaratorias de quiebras o formación de concursos civiles de sus deudores, desahucios, embargos, inhabilitaciones y sus levantamientos, compul-

sas, reconocimientos de firmas y cotejos de letras; poner y absolver posiciones; transcribir, percibir, proponer o nombrar toda clase de peritos; reconvenir; decir de nulidad; prestar juramentos y cauciones, y cuanto más entiendan conveniente, y previa lectura por mí el autorizante, el compareciente ratificó el contenido de esta escritura y la firmó como lo hace habitualmente, habiendo presenciado el acto como testigos don Luis J. Robirosa y don Donat C. Calandria, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mí conocimiento, doy fe. — A. Weigert. — Tgo.: L. Robirosa. — Tgo.: D. C. Calandria. — Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el folio cuatrocientos setenta y nueve, del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, señor don Ernesto Esteban Bosco y su esposa señora María Susana Weigert de Bosco, expido el presente primer testimonio de la escritura número ciento treinta y cuatro, en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada una, numerados correlativamente del: novecientos ochenta y nueve mil seiscientos y tres, al presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: seis — bajo — permisos. — Vale. — F. Ruiz de Luque. — Está conforme con los documentos de la referencia, doy fe; como de que los mandatarios aseguran la plena vigencia de la autorización y mandato que ejercitan. — Y los comparecientes en el carácter interveedores, dicen: Que se presentaron ante el Ministerio de Justicia de la Nación iniciando los trámites de obtención de personería jurídica de la "Sociedad Anónima Suansport, Industrial y Comercial", manifestando que en su carácter de socios de la Sociedad Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada se habían reunido en Asamblea el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y decidieron constituir una Sociedad Anónima con el rubro "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial" acompañando copia del Acta de la Asamblea por la cual se resolvió dejar constituida la sociedad de referencia que había de regirse, distribuyendo el capital inicial entre los comparecientes, accionistas fundadores y designa al letrado de la sociedad doctor Pedro A. Podestá; para presentar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el pedido de reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica con facultad de aceptar las enmiendas y agregados a los Estatutos que se requirieran, así como para realizar cualquier tramitación para dar cumplimiento a su cometido. — Dicha presentación motivó la formación del expediente de la Inspección General de Justicia que lleva el número diez mil quinientos veintidós, el que fué iniciado con el escrito de fojas ciento setenta y cuatro presentado por el doctor Pedro A. Podestá. — Que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de accionistas, celebrada por los aquí comparecientes, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que sancionó el proyecto de Estatutos en base a los cuales deberá regirse la nueva sociedad, de que informa el acta corriente de fojas uno a fojas doce del libro iniciado para las Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima constituida, la que original tengo de manifiesto para este acto y en copia se encuentra agregada de fojas una a fojas diez del expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente citado y presentada por los aquí comparecientes y el doctor Pedro A. Podestá, procediendo en consecuencia a transcribir en el presente dicha acta y a continuación de fojas doscientos dos y a continuación los estatutos de la sociedad definitivamente redactados de acuerdo al acta citada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, corrientes de fojas doscientos tres a doscientos seis; de fojas doscientos quince a fojas doscientos diecisiete y veintidós; de fojas doscientos veintidós y veintidós; de fojas doscientos veintidós y veintidós y aceptadas dichas modificaciones por el letrado apoderado de la sociedad y la inscripción del balance de fojas noventa y tres y seis a fojas ciento noventa y tres, que transcribo por su orden dicen así: "Acta de constitución. — En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Gerencia de la firma "Suansport", Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Directorio número cinco mil trescientos quince, los socios de la misma, señores doña Libera Ghiringhelli de Achilli; don Attilio Pedro Celestino Achilli; doña Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli; doña Milka Ernestina Achilli; doctor don Ernesto Rodolfo Ernesto Achilli; don Marcos Zimmermann; don José Tocci; don Salvador Pedro Galej; don Clemente José Protti; doña Leonor Reta de Protti; don Tito Adolfo Protti Reta; doña María Julia L. Protti Reta de Martínez Parra; don Albino Weigert; don Vicente Coscia y don Anibal Cordon, con el objeto de deliberar acerca de la formación de una Sociedad Anónima que se hará cargo del Activo y Pasivo de la actual "Suansport", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los presentes manifiestan su conformidad en constituir una Sociedad Anónima que se denominará: "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial", la que con efecto al treinta (treinta) de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y sobre la base del Balance General a esa misma fecha — que firmo por todos los presentes se tiene como parte integrante de esta Acta — se hará cargo del Activo y Pasivo y continuará los negocios de la ya mencionada "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fué constituida por contrato social otorgado por escritura pública pasada el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano de esta Capital don José M. A. Paulucci, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos setenta y cinco del Libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La Sra. Rosa del

Carmen A. Díaz de Achilli hace constar que concurre a este acto en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad y solteros Mabel Libera Ans, Silvia Milka Resa, Alba Alceste María, Ernesto Arturo Attilio y Juan Carlos Ernesto Achilli y Díaz, berederos de don Manlio S. Achilli y debidamente autorizada en los autos sucesorios del mismo para representar el capital que le correspondía en la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como para intervenir de conformidad en su transformación en la Sociedad Anónima proyectada. — En consecuencia se resolvió por unanimidad dejar constituida la "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial", pasando el acto continuo a considerar los Estatutos que han de regirla, así como a la designación de su primer Directorio. — I. — Estatutos. — Considerado el proyecto preparado por el asesor letrado de la Sociedad doctor Podestá, y previo un detenido cambio de ideas, quedó aprobado con ligeras modificaciones, en los siguientes términos: Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, domicilio, objeto y duración. Artículo primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA SUANSPORT INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas, depósitos y establecimientos en cualquier punto de la República o del exterior, cuando así lo resolviere el Directorio. — Artículo tercero: La Sociedad continuará los negocios de "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — En consecuencia, tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación y explotación de artículos para toda clase de juegos y deportes. — Artículo cuarto: La Sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha en que se le sea acordada la personería jurídica, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Tres millones de pesos (pesos Tres millones) moneda nacional, representado por treinta mil acciones, distribuidas en seis series de cinco mil acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales fijadas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, publicada en el "Boletín Oficial" por el término de tres días e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado más el de Tres millones de pesos moneda nacional, sino los aumentos efectuados conforme a la precedente reglamentación. — Artículo sexto: Las acciones de las tres primeras series serán ordinarias y al portador, quedando emitidas al fundador la Sociedad para ser entregadas liberadas a los socios de "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cambio de las cuotas que a cada uno le corresponden sobre el capital de Un millón quinientos mil pesos (pesos un millón quinientos mil) m/n. con que giraba dicha Sociedad conforme al último Balance General cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo séptimo: Las nuevas series que se emitirán hasta la última, serán suscriptas e integradas en la forma, tiempo y condiciones de pago que establezca en cada caso el Directorio, quien determinará asimismo si las nuevas acciones serán ordinarias o preferidas. Para las emisiones posteriores, en caso de aumento del capital autorizado, regirá lo dispuesto en el artículo quinto. En todos los casos, cada emisión de acciones será publicada en el "Boletín Oficial" por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince (quince) días siguientes al de la última publicación. — Artículo octavo: En los casos de emisión de acciones preferidas el Directorio, o en su caso la Asamblea cuando así correspondiere conforme al artículo quinto, determinará las características de las mismas, dentro de las siguientes: a) Tendrán derecho a reintegro preferente en caso de liquidación conforme a lo previsto en el artículo trigésimo primero; b) Tendrán derecho a un dividendo preferencial fijo que no podrá exceder del ocho por ciento (ocho por ciento) anual y que será acumulativo por períodos de cinco años; c) Tendrán derecho a una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias; d) Pedrán convertirse en acciones ordinarias, previa aprobación de la Asamblea de accionistas, o en preferidas de menor dividendo con la conformidad de los accionistas afectados. Podrán también ser rescatadas conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio con utilidades reñadas y liquidadas o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, o preferidas de menor dividendo, destinadas expresamente a reembolsar las que se rescaten. La conversión o el rescate deberá aplicarse en igualdad de condiciones a todas las acciones de una misma serie, debiendo publicarse durante quince días en el "Boletín Oficial" y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Cada resolución emitiendo acciones ordinarias o preferidas será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo: Las acciones desde la serie séptima inclusive en adelante serán nominativas o al portador, según lo determine el Directorio. Contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintidós del Código de Comercio y la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta en facsimil. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la conversión de las acciones al por-

tador en nominativas, y en tal caso el Directorio procederá a retirar los títulos que hayan de convertirse, los cuales quedará inutilizados, expidiendo otros nominativos en su reemplazo. La conversión deberá ser publicada durante tres días en el "Boletín Oficial" inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo undécimo: Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en especie. Si el pago se efectúa en especie, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones anscriptas y ser aceptados en cada caso por el Directorio, con cuya resolución favorable entrará a formar parte integrante del activo social. La documentación demostrativa de la equivalencia de valores se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo duodécimo: La inscripción o posesión de acciones importa aceptar estos Estatutos, constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la Sociedad, aunque se ejerciera el derecho de rescate, y adherirse a todas las decisiones de la Asamblea tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Obligaciones y Deberes. — Artículo décimo tercero: La Sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures con garantía especial o flotante o sin garantía; nominativos o al portador, con autorización de la Asamblea General de Accionistas. — La emisión se hará en las condiciones de precio y amortización que fije el Directorio. — Los títulos llevarán la firma de dos directores pudiendo una de ellas ser puesta en facsimil. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Liquidación. — Artículo décimo cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto la primera vez de cinco directores y en lo sucesivo de cinco a siete directores, según lo resolviere en cada caso la Asamblea General de Accionistas. — Se nombrarán, además, dos directores suplentes. — Artículo décimo quinto: Los directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores titulares se entenderá prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada conforme a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Para poder ser nombrado miembro del Directorio se requiere ser poseedor de cincuenta acciones, por lo menos, que quedarán depositadas en la sociedad hasta el término del mandato. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán tres años en sus funciones. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio o permanente. — Artículo décimo sexto: El quórum del Directorio se formará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos. — El Presidente o quien lo reemplazo tendrá doble voto en caso de empate. — El director ausente podrá hacerse representar por otro director, mediante designación comunicada por escrito al Directorio, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. — Si el director titular ausente no se hiciera representar, será reemplazado transitoriamente, mientras dure su inasistencia, por uno de los directores suplentes elegidos por la Asamblea, que será llamado a tal efecto por el Directorio. — En caso de muerte, incapacidad física o legal o renuncia de un director titular, lo reemplazará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria uno de los directores suplentes, designado al efecto por el Directorio. — El Directorio se reunirá cuando sea necesario, o lo soliciten dos directores o el Síndico. — Sus resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro "ad hoc" y serán firmadas por todos los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo décimo séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su Presidente. — b) Administrar legalmente la sociedad con amplias facultades. — c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales, y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) Formar y administrar sociedades; adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con toda otra sociedad o comerciante. — e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñanzas o nombres, marcas de fábrica, patentes, propiedad intelectual. — f) Dar y tomar dinero a préstamo; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes o inmuebles. — g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares. — h) Celebrar contratos de locación de cosas, aun por más de seis años, de locación de servicios, de depósitos (con exclusión de los de carácter bancario), de mandato, de transporte, y aceptar comisiones, consignaciones y representaciones. — i) Abrir cuentas corrientes, girar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco, oficial, particular o mixto. — j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; aceptar fianzas; constituir a la Sociedad en fiadora por operaciones derivadas, directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, suscribir avales. — k) Emitir warrants, expirar comendamientos, facturas, gías, cartas de porte; tomar seguros como asegurado; hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicios, como actor o demandado, for-

pectiva. — Sometida a consideración de la Asamblea el punto primero, luego de un amplio cambio de ideas en que hacen uso de la palabra varios Accionistas, entre ellos el Dr. Alejandro Lastra, el Sr. Ricardo C. Cranwell, el Sr. Ignacio Froite y el Sr. José R. Freire, se resolvió por unanimidad aprobar la modificación de los estatutos en la forma que textualmente se ha consignado en el punto primero de la Orden del Día más arriba transcrita. — A continuación se pasa a considerar el punto segundo y la Asamblea, por unanimidad, designa al mayor accionista presente, señor José R. Freire para que, conjuntamente con el señor Presidente don Juan Carlos Luro y el señor secretario ad-hoc, don Rodolfo Sánchez Terrero, redacten, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, el acta respectiva. — Se les faculta, además, por unanimidad, para que conjuntamente, separada o alternativamente, realicen los trámites tendientes a la aprobación e inscripción de estas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones o agregados que resulte del trámite ante las reparticiones públicas que correspondan. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 y 15 horas. — Fdo.: J. R. Freire. — R. Sánchez Terrero (Sec. Ad-hoc). — Juan Carlos Luro. — A. Fortunati. — Es copia. — La Metropolitana, Cia. de Acumulación de Ahorro S. A. Daniel O. Rocha, Vice-presidentes primero. — Ref. Registro Nº 2730. Cop. 15-12-34. — S. A. "La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro S. A." — Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1934. Número de orden. Fecha año 1934. Día Mes. Accionista (nombres completo y apellido). Representantes (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital \$. Cantidad de votos. Déclimo (art. 350 C. C.). José R. 559. 479.500. 200. 152. Fdo. J. R. (Dos decimos de los presentes). Observaciones. — 1.22. Noviembre; Freire, 2. Fdo. Antonio P. 123. 61.500. 123. 123. Fdo. A. Freire, J. Freire, Lastra C. 37. 43.500. 37. Ausente. 4. Freire, Ignacio L. 39. 19.500. 39. 39. Fdo. J. Freire. 5. Luro, Juan C. 271. 135.500. 200. 152. Fdo. Juan Carlos Luro. 6. Lastra, Alejandro. 271. 135.500. 200. 152. Fdo. Alejandro Lastra. 7. Viñes, Federico C. 56. 28.000. 56. Ausente. 8. Tiscornia, Miguel. 9. 4.500. 9. Ausente. 9. Tiscornia, Jorge. 9. 4.500. 9. Ausente. 10. Irigoyen, Blanca T. de. 8. 4.500. 9. Ausente. 11. Tiscornia, Humberto. 9. 4.500. 9. Ausente. 12. Tiscornia, Virginia G. P. de. 8. 4.000. 8. Ausente. 13. Canosa, Sofia. 24. 12.000. 24. Ausente. 14. Canosa, Amanda. 8. 3.000. 8. Ausente. 15. Castellani, Crispin. 6. 3.000. 6. Ausente. 16. Toranzo, Susana. 21. 10.500. 21. Ausente. 17. 558.500. 1016. 639. Ref. Registro Nº 2730. Cop. 15/12/34. S. A. "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre 1934. Número de orden. Fecha. Año 1934. Día Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital \$. Cantidad de votos. Déclimo (Art. 350 C. C.) (Dos decimos de los presentes). Observaciones. 1917. 353.500. 1016. 639. 17. 22. Navarre, Chespa. Luisa. B. de 12. 6.000. 12. Ausente. 18. Crispo, Roberto G. 1. 500. 1. Ausente. 19. Pozo, Georgina L. 12. 6.000. 12. Ausente. 20. D'Amato, Walter. 10. 5.000. 10. 10. Fdo. W. D'Amato. 21. Cranwell, Ricardo C. 5. 2.500. 5. Fdo.: Ricardo C. Cranwell. 22. Rocha, Daniel O. 4. 2.000. 4. Fdo.: Daniel O. Rocha. 23. Gallo Argerich, E. 4. 2.000. 4. Ausente. 24. Sánchez Terrero, Rodolfo. 4. 2.000. 4. Fdo.: R. Sánchez Terrero. 25. Rossi, Suárez, Eduardo. 4. 2.000. 4. Fdo.: E. Rossi Suárez. 26. Lococe, Antonio. 5. 2.500. 5. Fdo.: A. Lococe. 27. Arizón, Luis U. 6. 3.000. 6. Ausente. 28. De Nigris, Dante. 3. 1.500. 3. Ausente. 29. Fontimp, Héctor. 3. 1.500. 3. Fdo.: H. Fontimp. 30. Molina, Delfin A. 1. 500. 1. Ausente. — 1931. 995. 500. 1090. 674. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1934, consta que se encuentran depositadas 1931 acciones que representan un capital de \$ 995.500 min. Fdo.: J. R. Freire. — Daniel O. Rocha. — Se certifica el presente libro con la asistencia y representación de doce accionistas que representan 1936 acciones con un capital de \$ 849.000 y 674 votos. — Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1934. Fdo.: J. R. Freire. — R. Sánchez Terrero (Sec. Ad hoc). — Juan Carlos Luro. — A. Fortunati. — Es copia. — La Metropolitana, Cia. de Acumulación de Ahorro S. A. — Daniel O. Rocha, Vice-presidente Primero. — "Buenos Aires, 10. Jul. 1936. Visto el expediente Nº 11.123/36, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro, que en su principal consiste en la supresión de las cláusulas que disponen la inversión y depósito del importe de los valores de rescate de los contratos emitidos y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decrta: Artículo 1º. — Apruébese, previo cumplimiento del art. 2º del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 21 de abril de 1933, la supresión del Título VIII, como también los párrafos de los arts. 15, inc. e) 3º y 4º e integradamente los arts. 42 y 50, como se indica a fojas doscientos treinta y cuatro (234) y doscientos treinta y cinco (235) y doscientos treinta y seis (236) del estatuto de la sociedad anónima La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro, sancionado por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1934. — Artículo 2º. — Publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su apotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogue. — Decreto Nº 12.341. — Concuerda con sus originales corrientes a fojas doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis y cinco del expediente citado, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que protocolizan y dejan elevadas a escritura pública las reformas al estatuto social y el de-

creto aprobarlo correspondiente. Agrégan, además: Que como consecuencia de las modificaciones protocolizadas en este acto, el texto de los estatutos es el siguiente: Título I. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: La sociedad se denominará "LA METROPOLITANA COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO", y tendrá por objeto realizar todas las operaciones de capitalización y ahorro basadas en intereses simples o compuestos mediante cuotas únicas o periódicas, conforme a las Leyes de la materia y a estos Estatutos. Antes de entrar a operar en las actividades a que se dedicará, presentará a la Inspección de Justicia, las condiciones de las pólizas, tablas de cálculo, tarifas, etcétera, y demás condiciones. Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo segundo: La duración de la Compañía se fija en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo, octubre nueve de mil novecientos treinta y cuatro, que indica los artículos doscientos noventa y cinco y doscientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Título II. — Capital Social. Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones de quinientos pesos cada una, de los cuales doscientos cincuenta mil pesos son acciones fundadoras de la Serie A. — Doscientos cincuenta mil pesos son acciones ordinarias de la serie B, y quinientos mil pesos son acciones ordinarias de la Serie C. — Este capital, luego de suscribirlo totalmente e integrado el no menos del diez por ciento podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos en Asamblea General, celebrada de conformidad con el prescripto en el artículo vigésimo sexto, de estos Estatutos, el que se llevará a cabo mediante la emisión de series de quinientos mil pesos cada una. — Debiendo protocolizarse cada resolución de aumento en el Escribano Público e inscribirse en el Registro Público de Comercio no pudiendo emitirse una nueva serie mientras la anterior no se halla totalmente suscrita e integrada por lo menos en un diez por ciento de su importe. — No podrá suscribirse como capital autorizado aine el inicial más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — El Directorio podrá aceptar la transferencia de bienes en pago de acciones suscritas: queda además autorizada a registrar el canje de las acciones. — Título III. — De las acciones. — Artículo cuarto. — Las acciones serán al portador pero mientras no sean pagadas íntegramente se emitirán a nombre individual con todas las especificaciones de acuerdo a los artículos trescientos veintidós y trescientos veintidós del Código de Comercio. — Las cuotas para la integración mencionada no excederán de un diez por ciento cada una y se harán efectivas cuando el Directorio lo determine y con un intervalo mínimo de sesenta días una de otras y previo aviso de quince días. — Artículo quinto. — Si el accionista deja de pagar la cuota fijada en la época que con arreglo al artículo cuarto se señala, pagará el dos por ciento de interés mensual punitivo sobre la cantidad adeudada y si pasados sesenta días no hubiese abonado las cuotas e intereses reclamados el Directorio se reservará el derecho de declarar caducadas las acciones del moroso y nulos los certificados expedidos quedando en este caso las cuotas abonadas a beneficio de la Compañía como indemnización de daños por inspección de contrato sin que sea necesaria declaración judicial. — Las acciones caducadas y los certificados nulos no serán computadas a los efectos de determinar el capital suscripto ni el capital representado en las Asambleas. — Artículo sexto. — Es entendido que el procedimiento a que se refiere el artículo quinto será aplicado uniformemente a todos los accionistas que sus cuotas estén en las mismas condiciones. — Artículo séptimo. — Cada acción suscrita representa un voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con la sola limitación estatuida en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo octavo. — Las acciones serán firmadas por el Presidente, Secretario y Gerente. — Título IV. — Del Directorio. — Artículo noveno. — El Directorio estará compuesto por nueve Directores, siete titulares y dos suplentes, que se renovarán por mitades cada año, constituyendo a tal efecto una mitad cuatro titulares y un suplente y la otra mitad tres titulares y un suplente. — Serán nombrados en Asamblea General y su mandato durará dos años. — Artículo décimo: En caso de renuncia o muerte de los Directores, los reemplazará el Directorio y a falta de suplente el Directorio hasta la Asamblea inmediata. — Los Directores podrán ser reelectos. — Artículo undécimo. — En la primera reunión, después de cada Asamblea General, el Directorio nombrará entre sus titulares al que ejercerá las funciones de Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes Segundo y Secretario. — Artículo duodécimo. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cuatro acciones las que se depositarán en Secretaría en garantía de su gestión mientras dure en su mandato y a disposición del Síndico y no podrán ser retiradas hasta seis meses después de terminada su gestión administrativa. — Artículo decimotercero. — El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de voto. — El presidente tendrá también voto y en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo decimocuarto. — Son atribuciones del Directorio: Administrar los negocios de la misma, pudiendo en consecuencia, celebrar contratos para adquirir, aceptar o transferir la propiedad de bienes raíces; realizar contratos de locación; dar y tomar dinero en préstamo; constituir, aceptar, reconocer y cancelar hipotecas, nombrar gerente, pudiendo hacerlo por contrato. — Podrá también disponer, con cargo de dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria inmediata, la suspensión total o transitoria de realización de nuevas operaciones de capitalización, pero cuidará y adminis-

trará la cartera ya adquirida hasta entonces. — Artículo decimoquinto. — Es también atribución del Directorio: a) La creación de agencias generadas en el exterior. — b) Establecer las condiciones y tarifas que deban servir de base a las operaciones de capitalización y ahorro y las reglas fundamentales a que deban encausarse sometidas. — c) Fijar la aplicación de los remanentes una vez realizados los servicios de las diferentes reservas. — d) Deberá fijar el presupuesto de gastos y presentarlo a la Asamblea la Memoria del ejercicio vencido. — e) Podrá emitir pólizas con premio de estímulo, siempre que a ello no se opongan las disposiciones legales o reglamentarias del Poder Ejecutivo. — Título V. — Del Presidente y Vice. — Artículo decimosexto. — Presidirá las sesiones del Directorio, suscribirá los documentos públicos y escrituras, actas de Directorio y cualquier documento que afecte a la Compañía, debiendo ser acompañada con la firma del Gerente en asuntos de carácter económico. — Artículo decimoséptimo. — Suscribirá las órdenes de pago autorizadas por el Directorio y otorgará poderes en representación de la sociedad para actuar en juicio previa autorización del Directorio. — Artículo decimoctavo: El Vice Presidente Primero reemplazará al Presidente en caso de inhabilidad, renuncia, licencia o ausencia, con iguales deberes, facultades y atribuciones de servicios. — En los mismos casos, el Vice Presidente Segundo reemplazará al Vice Presidente Primero. — Cualquiera de ellos, indistintamente, con autorización del Directorio, podrá firmar pólizas, cheques u otros documentos, aun cuando el titular se encuentre en funciones. — Artículo decimonoveno. — Al final de cada ejercicio se determinará la asignación con que se retribuirá al Presidente y sujeto al resultado final de la explotación y en la asignación a su asistencia. — Título VI. — Del Gerente. — Artículo vigésimo. — Son deberes del Gerente tener a su cargo la dirección inmediata en los negocios de la Compañía, proponer al personal subalterno al Directorio para su nombramiento, organizar y manejar las oficinas y los métodos del trabajo. — Controlará los actos del Tesorero y se mantendrá en comunicación constante con el Directorio del cual podrá ser al mismo tiempo miembro. — No siendo al mismo tiempo Director tendrá voz en el seno del Directorio pero no voto. — En caso de ser Director y tratándose de sus propios actos carecerá de voto en las sanciones a su gestión si se refieren a. — Para ser Gerente deberá ser propietario de cien acciones que serán depositadas en la misma forma que los Directores. — Artículo vigésimo bis. — El Directorio podrá además si lo considera necesario, nombrar un Sub-Gerente que tendrá las atribuciones que se establezca. — De acuerdo con el Gerente. — Título VII. — Del Síndico. — Artículo vigésimo primero. — Habrá dos Síndicos que durarán un año en sus funciones, uno titular y otro suplente, siendo sus deberes los que fija el Código de Comercio. — Los Síndicos deberán ser accionistas y respecto a la remuneración se les acordará de acuerdo al artículo trigésimo quinto de estos Estatutos. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo segundo. — El año económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre. — La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el plazo que determina el Código de Comercio y las Extraordinarias, cuando lo acuerde el Directorio, por dos tercios de votos, lo solicite el Síndico, o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse en todos los casos el objeto que la motiva. — El pedido de Asamblea Extraordinaria formulado por los accionistas será atendido por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. — Artículo vigésimo tercero. — En las Asambleas no podrán tratarse más asuntos que los mencionados en la convocatoria correspondiente. — Artículo vigésimo cuarto. — La Asamblea Ordinaria aprobará y observará las balances y cuentas presentadas por el Directorio, sancionará y alterará si el Directorio lo propuso y procederá a la elección de los Directores y Síndicos que deberán reemplazar a los salientes. — Artículo vigésimo quinto. — La convocatoria se hará saber por avisos publicados en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante quince días debiendo empezar con dieciocho de anticipación sin perjuicio de hacerlo con otro diario más. — Artículo vigésimo sexto. — Para formar quórum en las Asambleas Generales se requiere la presencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en caso de que a la primera convocatoria no concurren el número de accionistas suficientes, se hará una nueva convocatoria para quince días después, anunciándose mediante publicaciones en el Boletín Oficial por diez días las que empezarán con trece días de anticipación sin perjuicio de hacerlo con otro diario más de la Capital Federal, y en este caso la Asamblea tendrá lugar y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo vigésimo séptimo. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Compañía para obtener la boleta de entrada para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — Artículo vigésimo octavo: Los accionistas ausentes o impedidos podrán hacerse representar por cualquier otro accionista exclusivamente siempre que éste no sea Director, confiriéndole una carta poder. — Artículo vigésimo noveno. — Los Directores no tendrán voto en lo que se refiere a los actos de su administración como no lo tendrán tampoco los tenedores de acciones en cuyo pago se esté en mora. — Estos últimos no tienen tampoco voz en las Asambleas. — Artículo trigésimo. — Las decisiones en la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas tanto presentes como ausentes sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cin-

cuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero. — Toda diferencia por parte de los accionistas queda subordinada a lo que resuelva la Asamblea por mayoría de votos sin perjuicio de la estatuida en los artículos treinta y cinco y treinta y seis de estos Estatutos y trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo. — Las actas de las Asambleas Generales se extenderán en un libro especial donde constará todo cuanto se haya resuelto con especificación del número de accionistas presentes y el de acciones que cada uno representa y será firmada por el mayor accionista presente conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Artículo trigésimo tercero. — Las asambleas podrán pasar a cuarta intermedio por el plazo que la misma asamblea resuelva y que no exceda de diez días sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión siendo necesario que al reanudar la sesión haya quórum de accionistas presentes o representados. — Artículo trigésimo cuarto. — Las Asambleas se iniciarán a más tardar media hora después de la señalada en la convocatoria. — Si en ese término no se hubiere obtenido el quórum necesario se llamará a una nueva Asamblea en las condiciones previstas en el artículo vigésimo sexto. — Título IX. — De las utilidades. — Artículo trigésimo quinto. — Las utilidades líquidas y realizadas anualmente que resulten después de separar las reservas de las pólizas vigentes y la participación que el Directorio acuerde a los titulares de las pólizas, y la retribución que se asigne al Presidente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo decimo noveno se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento, por lo menos se destinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, ocho por ciento a distribuir entre el Síndico y los miembros del Directorio, estos últimos según la asistencia de cada uno, y el resto a repartir entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. — Título X. — De la Disolución. — Artículo trigésimo sexto. — La Compañía podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y en la forma que dicho Código lo establece. — Artículo trigésimo séptimo. — Disuelta la Compañía, será liquidada por sus Directores. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo octavo. — Toda cuestión entre accionistas y la Compañía relativa a asuntos sociales, será decidida con exclusión de los Tribunales sin recurso de ninguna clase por tres árbitros, que serán sorteados entre los diez mayores accionistas, sean o no miembros del Directorio, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo trigésimo noveno. — El accionista que acuda a los Tribunales o que no acata la resolución dictada por los árbitros perderá las acciones o certificados que posea, los cuales quedarán a beneficio de la Compañía. — Exceptuado de esta disposición los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio de Procedimientos. — Artículo cuarenta y cinco. — El Directorio presentará al Síndico trimestralmente y a contar desde la fecha en que la Compañía empieza a operar, el balance de la misma, el cual con el visto bueno del Síndico será publicado en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal. — Artículo cuarenta y seis. — Los Estatutos, una vez aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, sólo podrán ser modificados en la Asamblea General Extraordinaria y sancionadas las reformas de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuarenta y siete. — El Presidente y el Secretario quedan facultados para aceptar las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación hiciera a los presentes Estatutos. — Y los comparecientes agregan que consenten en que de la presente se expidan los testimonios necesarios para practicar las inscripciones que corropondan. Leída que las fué se ratifican en su contenido, firmándolos ante mí con los testigos presentes don Victorio Tornatore y don Héctor L. Valmadre, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Carlos Luro. — J. Freire. — V. Tornatore. — H. L. Valmadre. — Hay un sello. — Ante mí Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original, que pasó ante mí el folio dos mil cuatrocientos setenta y seis del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1936. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 784. — e.2019. Nº 22.640. v.20.3/56

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB INMOBILIARIA
SOCIEDAD ANONIMA
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretario del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fº 2.212. Primer Testimonio. Escritura número novecientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecían don Alfredo Eastman Cabos, argentino, comerciante, casado con doña Emilia Estela Felga Herrera, que posee libreta de enajenamiento número quinientos treinta mil quinientos sesenta, con domicilio en la calle Bullinghurst número dos mil quinientos setenta y ocho; don Roberto Natalio Bonzo, argentino, comerciante, casado con doña Elsa Roma Ceschi, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cincuenta y tres, con edad de identidad número un millón ciento ochenta

... y nueve mil veinticinco; don Radí Berner, abogado, argentino, casado con doña Dina Sevo, con domicilio en la calle Higgins número mil novecientos ochenta y seis, tercer piso, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cinco mil cuarenta; don Alfredo Luis Ferrarri Billinghurst, argentino, comerciante, casado con doña María Julia Berrutti, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Chacabuco número ciento setenta y ocho, los cuatro de este vecindario; don Luis Parricio Martín, casado con doña María Josefina Caretti, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres, hijo de don Guillermo Enrique Martín y de doña Jusna Collaud, que vive en la calle Eduardo Séptimo número novecientos treinta y cinco en Hurlingham, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Gaapar Juan Babini, argentino, abogado, casado con doña Elina Herrera, domiciliado en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos diez y siete, cuarto piso, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés; don Elpidio Rufino Laerte, argentino, abogado, casado con doña Elena Kiech, con cédula de identidad un millón quinientos cincuenta y ocho mil novecientos catorce, con igual domicilio que el anterior; doña María Bambina Monti, argentina, soltera, empleada, hija de don Francisco Monti y de doña Josefa Merizte, que vive en la calle Virrey Melo número dos mil ciento siete, sexto piso "B", con libreta cívica número ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta; don Julio Forcieri, argentino, comerciante, casado con doña María Josefa Villaverde, domiciliado en la calle Virreyes número mil quinientos setenta y nueve, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres; don José Lovece, argentino, comerciante, casado con doña Adela Testa, con cédula de identidad un millón noventa y ocho mil trescientos veintiseis, con domicilio en la calle Australia número dos mil novecientos setenta y nueve, estos cinco últimos de este vecindario y don Manuel Emilio Pose, argentino, empleado, que posee libreta de enrolamiento número trescientos setenta mil trescientos veintitrés, casado con doña Dolores Ramirez, que vive en la calle Peña número trescientos cuarenta y ocho en Banfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre todos los comparecientes, dejaron constituida con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, una entidad de comercio denominada "Sierra de los Padres Golf Club, Inmobiliaria Sociedad Anónima", según acta que más adelante copiaré, habiendo aprobado en esa oportunidad los estatutos de la sociedad, los que fueron sometidos a la pertinente consideración de las autoridades nacionales para su aprobación y para que se conformara la autorización necesaria para funcionar, conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor, habiéndose formado así el expediente número Siete mil doscientos setenta y seis - N. de la Inspección General de Justicia, en el cual cumplidos los trámites de rigor y hechas las observaciones que la citada repartición consideró oportunas, las que fueron aceptadas por la sociedad, se dictó el decreto aprobatorio de fojas cuarenta, lo que permite otorgar el presente acta por el cual se deja constituida la sociedad. Que a ese efecto, paso a transcribir el texto íntegro y literal de acta constitutiva en su nuevo texto aprobado a fojas veinticuatro y veinticinco del expediente administrativo arriba citado que doy fe tener a la vista para este otorgamiento, el texto definitivo de los Estatutos, tal como han quedado a mérito de las observaciones y reformas aceptadas por la sociedad y lo que interesa del Decreto ya citado, siendo el texto de lo antedicho, el que sigue: Primero: Acta Constitutiva: "Acta de Constitución de "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria, Sociedad Anónima". — "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Alfredo Estanislao Cobos, Roberto Natalio Bonzo, Radí Berner, Alfredo Luis Ferrarri Billinghurst, Luis Parricio Martín, Gaspar Juan Babini, Elpidio Rufino Laerte, María Bambina Monti, Julio Forcieri, José Lovece y Manuel Emilio Pose, en mérito a propósitos anteriores ampliamente estudiados, deciden formar una sociedad bajo la forma de anónima que se denominará "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria, Sociedad Anónima", cuyo objeto, fines y organización resulta de los Estatutos que en este acto se aprueban y los asistentes firman por separado formando parte de este acta. — Los asistentes convienen en dejar aclarado a todos sus efectos, que son bases fundamentales de la fundación de esta sociedad el que las actividades deportivas, culturales y sociales a desarrollarse se lleven a cabo en el lugar que se identifica con el nombre social, próximo a la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y sobre los terrenos que a ese fin se adquiriran de "Alfranco Constructora, Tierras y Urtia de los mismos y que comprende la actual cancha de golf, en construcción, en una extensión de alrededor de (50) cincuenta hectáreas, por el precio y formas de pago que se convendrán y que actualmente se estudian; aclaración tan más necesaria en razón de que varios de los presentes y constituyentes de esta sociedad son autoridades de la vecindaria o tienen intereses vinculados a la misma y eventualmente pueden resultar igualmente miembros del Directorio de esta sociedad que se constituye. Aprobado lo cual los presentes dejan constituida la sociedad y resuelven emitir en este acto la primera serie de acciones, que corresponde a la categoría "A", y que resultan suscriptas totalmente en la siguiente proporción: Alfredo Estanislao Cobos (20) veinte; Roberto Natalio Bonzo (20) veinte; Radí Berner (10) diez; Gaapar Juan Babini (10) diez; Elpidio Rufino Laerte (30) treinta; Julio Forcieri (10) diez; José Lovece (10) diez; Manuel Emilio Pose (10) diez; Luis Pa-

tricio Martín (10) diez; Alfredo Luis Ferrarri Billinghurst (70) setenta; y María Bambina Monti (40) cuarenta, con un total de (240) doscientas cuarenta acciones por (\$ 120.000) ciento veinte mil pesos moneda nacional. Los suscriptores integran el (10) diez por ciento o sea la suma de (\$ 12.000) doce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y se obligan a integrar el resto conforme a lo dispuesto por el Estatuto. Se autoriza al señor Presidente que resulte elegido a recibir la suscripción del resto de las acciones hasta el capital autorizado y a percibir el importe del diez por ciento como primera integración. Acto seguido se procedió a designar el primer Directorio que se compondrá de seis miembros titulares y tres suplentes y que durarán dos años en sus funciones, resultando electos: Alfredo E. Cobos, Roberto N. Bonzo, Radí Berner, Alfredo L. Ferrarri Billinghurst, Luis P. Martín y Gaspar J. Babini, como Directores Titulares y los señores Elpidio R. Laerte, María B. Monti y José Lovece como suplentes. Se designa Síndico Titular al señor Julio Forcieri y Suplente al señor Manuel E. Pose, por el término de un año. Reunidos los miembros del Directorio elegido designan sus autoridades en la siguiente forma: Presidente, don Alfredo E. Cobos; Vicepresidente don Radí Berner, Secretario don Alfredo Luis Ferrarri Billinghurst, Tesorero don Roberto N. Bonzo. Quedan facultados el presidente y los doctores Elpidio R. Laerte y Gaspar J. Babini, para que conjunta o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones a los Estatutos que la Dirección General de Justicia aconsejare. Con lo que terminó el acto, firmando los asistentes previa lectura de la presente y de los Estatutos que la integran. — A. L. Ferrarri Billinghurst. — Radí Berner. — María B. Monti. — A. E. Cobos. — J. Forcieri. — Manuel Emilio Pose. — Roberto N. Bonzo. — L. P. Martín. — José Lovece. — Elpidio R. Laerte. — G. J. Babini". Segundo: Estatutos de "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima". Título I. Nombre Social. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo 1º) Con el nombre de "SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo 2º) Su duración será de cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General. — Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, facturar lotes o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y además a la instalación y sostenimiento de un campo de golf sobre terreno que al efecto se adquieran en el lugar denominado "Sierra de los Padres", Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos civiles, comerciales y administrativos y de otra índole que sean necesarios para alcanzar el objetivo social pudiendo a efecto adquirir, gravar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Título II. Capital, acciones y accionistas. Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m\$N. 600.000) dividida en acciones de pesos quinientos moneda nacional cada una (m\$N. 500) y compuesto de tres series de acciones: la primera de doscientas cuarenta acciones (240) ordinarias y al portador de la categoría "A"; la segunda de trescientas sesenta acciones (360) ordinarias y al portador de la categoría "A" y la tercera de seiscientos (600) acciones ordinarias y nominativas de la categoría "B". — Artículo 5º) Se encuentran suscriptas la totalidad de las doscientas cuarenta (240) acciones clase "A" de la primera serie, por la suma de pesos ciento veinte mil moneda nacional (m\$N. 120.000) e integradas en el diez por ciento (10%). — Artículo 6º) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional (m\$N. 1.800.000), en una o más veces, en serie no mayores de pesos cien mil moneda nacional (m\$N. 100.000), debiendo el aumento ser aprobado por la autoridad pública competente. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con el Decreto 1280/55. Sólo se anunciará como capital autorizado, el de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 7º) Las acciones correspondientes al aumento de capital previsto en el artículo anterior podrán ser ordinarias categoría "A" y "B" y preferidas, si portador y/o nominativas. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo y acumulativo y de un adicional; el acumulativo por tres años, en la forma que se determinará en cada caso, pero el dividendo de las mismas no podrá ser superior al (10%) diez por ciento anual del valor nominal por todo concepto. Las acciones nominativas solo podrán ser transferidas previo cumplimiento de los siguientes requisitos: se comunicará por escrito al Directorio el nombre del cedente y el cesionario (si lo hubiera), cantidad y clase de acciones nominativas a transferir. El Directorio notificará simultáneamente por carta certificada con aviso de retorno a los poseedores de acciones de igual clase que les ofrecidas en venta a efectos de que ejerciten su derecho de preferencia en proporción al monto de sus tenencias, dentro de los diez días de notificados. En el caso de que el monto de las acciones a transferirse no permita su adjudicación en proporción a la tenencia de acciones de los solicitantes, el Directorio con citación de los interesados por carta certificada, procederá

al sorteo de las mismas. Este sorteo deberá efectuarse a más tardar, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo otorgado a los accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia. Para el ejercicio de este derecho el valor de las acciones será determinado por Contador Público designado por el accionista cedente, dentro de una terna propuesta por el Directorio. En el supuesto de no ejercitarse el derecho de preferencia en la forma antes indicada, la transferencia propuesta por el cedente quedará válida, debiendo el Directorio asentarla en el libro de Registro de Accionistas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 332 del Código de Comercio, en lo que hubiera lugar. En el caso de no existir cesionario y no ejercitarse por los restantes accionistas su derecho de preferencia, el accionista cedente podrá enajenar las acciones ofrecidas libremente y por el término de noventa días, a contar desde la fecha de vencimiento del citado derecho preferencial. En todos los casos a continuación de la inscripción de la transferencia en el libro de Registro de Accionistas, firmarán el cedente y el cesionario o cesionarios. — Artículo 8º) En los sucesivos aumentos de capital no se emitirán nuevas series de acciones mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas, e integradas en un diez por ciento (10%). En las futuras emisiones de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de igual categoría, en la proporción de sus tenencias, y de este derecho podrán hacer uso de los quince días posteriores a la última publicación que deberá efectuarse de acuerdo con el decreto No 19.099/54. — Artículo 9º) Las acciones se abonarán el (10) diez por ciento en el momento de la suscripción y el resto cuando lo determine el Directorio. El suscriptor que no pague en la fecha fijada quedará en mora, sin necesidad de interpelación de ninguna clase, por el solo transcurso del tiempo, y abonará el (7 %) siete por ciento anual de interés sobre los saldos adeudados sin perjuicio del derecho del Directorio a resolver la venta en subasta pública de los derechos del moroso. Se aplicará siempre el mismo procedimiento para situaciones análogas. — Artículo 10º) Las acciones de la serie A gozarán del voto plural en la proporción de cinco por cada acción. Las acciones de las demás series tendrán un voto por cada acción. Con la sola limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 11º) Facúltase al Directorio, a entregar acciones liberadas en pago de bienes o servicios adquiridos por la sociedad total o parcial, dinero y otros bienes o especies, inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, acciones o debentures de otras sociedades, papeles de comercio, valores, títulos, servicios, regalías, derechos de explotación de inventos o marcas, etc., siempre que ellos representen, al incorporarse como parte real e integrante del activo social, un valor equivalente y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º) La sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción. — Las acciones serán firmadas por el Presidente o su reemplazante legal y otro Directorio, pudiendo ser una de las firmas factuables y contendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán emitirse títulos por una o más acciones, que llevarán las mismas firmas y requisitos. En cuanto las acciones no se integren totalmente, se emitirán certificados nominativos provisionales, con iguales exigencias que para los títulos y acciones, los que se canjearán por acciones al ser pagados totalmente. — Artículo 13º) La suscripción y posesión de acciones y certificados provisionales importa el conocimiento y aceptación del acto constitutivo, de las finalidades sociales y de los Estatutos y la adhesión a las resoluciones de las Asambleas legalmente constituidas, excepto los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenta y tres del mismo Código. — Título III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 14º) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, los que serán designados por la Asamblea General. — Durarán dos años en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos sin limitación. — Para ser Director, se requiere ser poseedor de una acción, que deberá depositar en la caja de la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — El Directorio, en su primera sesión designará, de entre los Directores Titulares, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. — En caso de ausencia, renuncia, muerte u otro impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y por imposibilidad de éste, por el miembro que designe el Directorio. Los directores titulares serán reemplazados por los directores suplentes en el orden que fueron elegidos. Cuando el Directorio quedare desintegrado por cualquier causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares y suplentes que hiciera imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante, con intervención del síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima asamblea, debiendo dar cuenta a ésta de dicha medida y tenerse por válido cuanto este Directorio así integrado hiciera dentro de los estatutos. — Artículo 15º) El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o cuando la mayoría del Directorio o el síndico lo pidan al presidente o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En estos dos últimos casos, los pedidos que se formulen deberán ser acordados dentro de los cinco días de su presentación. Sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el que

preside la reunión. El presidente tiene doble voto en caso de empate. — Artículo 16º) Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o de su reemplazante legal o por la persona que designe especialmente el Directorio, b) Administrar la sociedad con amplias atribuciones pudiendo realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos autorizados por las leyes y comprendidos en el artículo tercero de estos estatutos inclusive realizar todo género de operaciones de compra y venta de propiedades siempre que respondan a los fines con que se constituyó la sociedad y sean en su beneficio, compra y venta de créditos, títulos, acciones que no sean de la sociedad, tomar o dar dinero prestado en garantías reales o en clase, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o establecimientos de créditos oficiales, mixtos o particulares, como también constituir hipotecas ya sea en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o particulares. c) Designar mandatarios para las actuaciones judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte, d) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser directores o no, fijando sus facultades y remuneración, con cargo de dar cuenta a la asamblea en cada caso. Nombrar también el personal necesario determinando sus atribuciones y retribuciones. e) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. f) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general de las operaciones de la misma al treinta de junio de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. g) Proponer el dividendo a la asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta. h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por el balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. Cada resolución sobre reparto de dividendos provisionales será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia. i) Organizar dentro de la sociedad el Club de Golf, designando las comisiones deportivas y dictando el reglamento correspondiente, cuya aprobación será sometida a la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico, y autorizar en consecuencia todo acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en el objeto social de acuerdo al artículo tercero. Las escrituras públicas, instrumentos y demás documentación que obliguen a la sociedad o que de algún modo interesen a ésta deberán llevar la firma del presidente o de su sustituto legal o la de un director especialmente facultado para el acto. Pero el Directorio podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones a una o más personas, sean o no directores. — Artículo 18º) Los directores y síndicos no percibirán retribución alguna por el desempeño de sus cargos. — Artículo 19º) Es función específica del Directorio dictar el Reglamento orgánico e interno de la sociedad, sujeto a los siguientes principios: a) Organización, constitución y forma de elección de la "Comisión Deportiva", que tendrá a su cargo todo lo relacionado a las actividades deportivas y sociales que se desarrollan en la entidad. b) Forma, condiciones y categoría en que dicha comisión aceptará la participación de los que deseen hacer uso de las instalaciones sociales. — Artículo 20º) La enumeración de facultades que se hace en los artículos precedentes es enunciativa y no taxativa, pudiendo el Directorio, en consecuencia, realizar y ejecutar cuantos actos sean necesarios en cumplimiento y ejecución de los fines sociales, sin más limitación que estos estatutos, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias. — Título IV: Fiscalización. Artículo 21º) Anualmente la asamblea nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos sin limitación. — Título V: Asambleas. Artículo 22º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante quince y diez días respectivamente, con dieciocho y trece de anticipación a la fecha señalada para su verificación. Salvo las excepciones consagradas en el artículo siguiente, se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas, debiendo en ambos casos adoptarse las resoluciones respectivas por voto favorable de la mayoría de los votos presentes computables, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Cada acción confiere a su titular los votos que se determinen en el artículo 10 de estos estatutos. — Artículo 23º) Las Asambleas extraordinarias convocadas para considerar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del mismo, salvo en lo que se refiere al cambio del objeto de la sociedad u otra resolución que haga imposible la continuación de la práctica del deporte del golf, como asimismo la enajena-

ción de todo o parte del inmueble a que se refiere el artículo segundo de este estatuto, en cuyo caso se requerirá un quórum del noventa por ciento del capital suscrito y el voto favorable del ochenta por ciento del mismo. — Artículo 24º: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo treintecientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se celebrarán dentro de los treinta días de haberse formulado la petición respectiva. — Artículo 25º: Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo en el último caso acompañar el certificado respectivo. Podrán hacerse representados por terceros, mediante carta poder especial al efecto. Únicamente los accionistas pueden ser mandatarios. — Título VI. Balance, utilidades, fondo de reserva. Artículo 26º: Todos los años se levantará un inventario y se efectuará un balance general de las operaciones sociales al treinta de junio que, con la memoria o informe sobre la marcha de la sociedad, será emitido por el Directorio al síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea para su consideración. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de deducidas las amortizaciones legales, reglamentarias y técnicas que el Directorio considere convenientes, serán distribuidas: a) Cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el (20%) diez por ciento del capital social. b) Al pago de dividendos de las acciones preferidas si las hubiere y del adicional. c) Al pago de los dividendos acumulativos adeudados. d) El saldo se repartirá por igual entre los tenedores de las acciones ordinarias sin distinción de denominación o serie. Cuando el fondo de reserva alcance el (20%) diez por ciento del inc. a) la asamblea decidirá el destino a darse al (6%) cinco por ciento. — Título VII. Liquidación. Artículo 28º: La sociedad se disolverá por expiración del término fijado en este no fuere prorrogado anticipadamente por la asamblea general de acuerdo al artículo dos. O cuando le decida la misma asamblea constituida y funcionando de acuerdo al artículo treintecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 29º: La liquidación se practicará por el Directorio conforme a la ley. Una vez abonadas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente de la liquidación será aplicado a los fines y en el orden siguiente: a) A reembolsar a los tenedores de acciones preferidas el capital integrado que dichas acciones representen. b) A reembolsar a los tenedores de acciones ordinarias el capital integrado que dichas acciones representen. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados y d) El excedente se destinará a realizaciones de obras y al fomento de instituciones de bien público en la zona de "Sierra de los Padres" de interés general y en el orden que se establece en el artículo de acuerdo a lo que resuelve la asamblea respectiva. — Artículo 30º: El Directorio, Roberto N. Bonzo, A. L. P. Martín, José Lovece, Elpidio R. Lasarte, "En mi calidad de titular del registro ciento ochenta y siete, y pertenecen a Gaspar Juan Babini, Alfredo Estanislao Cobos, Julio Forcieri, Manuel Emilio Posé, Raúl Berner, Roberto N. Bonzo, A. L. P. Martín, José Lovece, Elpidio R. Lasarte. "En mi calidad de titular del registro ciento ochenta y siete, y pertenecen a Gaspar Juan Babini, Alfredo Estanislao Cobos, Julio Forcieri, Manuel Emilio Posé, Roberto Natalio Bonzo, Raúl Berner, Alfredo Luis Ferrari Billinghurst, María Bambina Monti, Luis Patricio Martín, José Lovece y Elpidio R. Lasarte, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. En fe de ello y para su presentación a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. J. H. Guerrico, Secretario. — Decreto N° 26.655/51. — Expediente N° 22.499-10. — Decreto autorizando el funcionamiento de la sociedad. De fojas cuarenta a cincuenta y nueve del mismo expediente, corre agregada una copia del superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado luego del informe de fojas treinta y nueve el veinticuatro de noviembre último, bajo el número tres mil seiscientos y nueve en el que se ha autorizado el funcionamiento de diversas sociedades, entre las cuales se encuentra la que motiva este otorgamiento; en consecuencia, no considero necesaria la transcripción del texto íntegro lo que, por otra parte, resultaría muy oneroso para copiar sólo lo que interesa, que dice así: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 47.295/55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo 313 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima". Constituida en esta Capital el 25 de junio de 1953. Estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintio vuelta (20), de fojas veintidós (22) a veintiocho vuelta (28 vta.) y de fojas treinta y dos (32) vuelta (32 vta.). Artículo segundo: Expedirse testimonio a cada una de las sociedades de las partes pertinentes a las mismas. Artículo tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo cuarto: Publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entre líneas: "anónima", "comercial" Valen. Aramburu. E. B. Busso. Decreto N° 8.679. — R. Ramos, Rodolfo Ramos, Subjefe del Despacho". Conforme con los originales de su referencia, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que a mérito de lo expuesto decían definitivamente constituida la sociedad "Sierra de los Padres Golf Club

Inmobiliaria Sociedad Anónima", que se registró en lo sucesivo por los estatutos que quedan insertos. Por mi parte, yo el autorizando dejo constancia de que el impuesto de sellos se pagará en la forma reglamentaria, sobre el capital inicial suscripto de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sea con valores por seiscientos pesos de la misma moneda. Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes ante mí y los testigos don Bernardo Dexandabarat y don Jorge Rodríguez Videla, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. E. Cobos, Roberto N. Bonzo, R. Berner, A. L. P. Martín, Elpidio R. Lasarte, J. Forcieri, José Lovece, María B. Monti, Manuel Emilio Posé, B. Dexandabarat, Jorge Rodríguez Videla. Ante mí J. H. Guerrico, que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados oorrclativamente del uno millón doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y un millón doscientos noventa y seis y del uno millón doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y siete al presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. J. H. Guerrico. Hay un sello. Entre líneas: Luis, cuanto. Vale. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 688. — e.2019-N° 22.557-v.2019/55

Sociedad Anónima Molino Inglés (Argentina) Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretario del autorizando, se hizo saber por un día que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA", celebrada con fecha 15 de marzo de 1954, fué resuelta la disolución y liquidación de la misma, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 30 de junio de 1955, derogado el Decreto N° 21.595, del 28 de setiembre de 1927, que le concedió la personería jurídica. — Enmendado: celebrada. Vale. Buenos Aires, agosto 24 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario. \$ 20. — e.2019-N° 22.499-v.2019/55

INCA Laboratorios de Especialidades Medicinales

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretario N° 16, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Primer Testimonio: Número mil ochocientos y tres. En la ciudad de Buenos Aires, a diez días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizando y testigo al final firmados, comparece: Helmut E. C. P. Brandes, quien es casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien dice: Que a efectos de su inscripción en este Registro, me hace entrega del testimonio de reformas de estatutos de "INCA" LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", el que para su protocolización agrego por cabeza de la presente, y transcribo íntegramente de los artículos: Acta de la asamblea general extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de 1955, se reunió en asamblea general extraordinaria, en el local social, calle Gramer 1140, en primera convocatoria, los directores y accionistas de "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que se registran y firman al folio tres del libro de registro de asistencia, rubricado, siendo las nueve horas y veinte minutos, sin asistencia de inspector de justicia, presidiendo la asamblea el presidente de la sociedad, señor Helmut E. C. P. Brandes, quien declaró abierto el acto para poner a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Reforma de los estatutos. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — I. Puesto a discusión el punto primero del orden del día, el accionista señor Dr. Juergen Koch, hace moción para que se den por leídas y aprobadas las reformas a los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el texto propuesto en la reunión del Directorio del veinte de julio de 1955, transcrita en acta N° 105 a folios 72 al 77 del libro de actas del Directorio N° 2 y en razón de que el mismo era de conocimiento de los señores accionistas presentes. Pide la palabra el accionista señor Dr. Alberto Scopp, quien propone introducir en el texto de las reformas sometido a consideración de la asamblea, las siguientes modificaciones: Artículo tercero: En lugar de decir "El capital podrá ser aumentado en la forma dispuesta por el Decreto N° 1.260/55 del Poder Ejecutivo Nacional y disposiciones concordantes..." se dirá: "El capital podrá ser aumentado en la forma que establezcan las disposiciones legales pertinentes...". En lugar de decir: "Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario en la forma establecida por el Decreto N° 19.099/54 del Poder Ejecutivo Nacional y disposiciones concordantes..." se dirá: "Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las dispo-

...tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción que posean en los plazos establecidos por el Decreto N° 1.260/55, se dirá: tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean en los plazos que establezcan las disposiciones legales pertinentes". En lugar de decir: "Dichas emisiones se harán saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro diario según lo dispuesto por el Decreto número 19.099/54, se dirá: "Dichas emisiones se harán saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes". En lugar de decir: "Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse, por sorteos que se realizarán previa publicación de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial" y otro diario, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 19.099/54 del Poder Ejecutivo Nacional, se dirá: "Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previa publicación de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes". Motiva el accionista, señor Dr. Alberto Scopp, su moción por el hecho de que los decretos que en el texto previsto se enuncian pueden sufrir posibles modificaciones legislativas en el futuro, lo cual tendría por consecuencia la necesidad de un nuevo ajuste del texto de los estatutos a las nuevas situaciones legales que así se producirían. Resumiendo sus observaciones, el accionista señor Dr. Alberto Scopp, somete a la aprobación de los señores accionistas reunidos el siguiente texto íntegro de la reforma en discusión: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m.n. 20.000.000—) dividido en 400 series de 500 acciones de \$ 100— cada acción hallándose suscrito e integrado m.n. 7.000.000—. Las acciones serán ordinarias y/o preferidas. Las series "A" y "B" son de acciones ordinarias, las series "C" y "D" son de acciones preferidas "A", las series "A" y "B" son de acciones ordinarias y/o preferidas, según lo determine el directorio. Las acciones preferidas "A" tendrán un dividendo acumulativo del 10%. El capital podrá ser aumentado en la forma que establezcan las disposiciones legales pertinentes hasta la suma de m.n. 30.000.000— (treinta millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de series sucesivas de \$ 50.000— cada una de acciones ordinarias y/o preferidas de hasta un 10% (diez por ciento) y rescatables según se resuelva, cuyo monto, época y condiciones de pago serán propuestos por el directorio a la Asamblea, la que fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, a cuál de las siguientes deben corresponder: a) Acciones preferidas "B", con dividendo fijo acumulativo que fijará el directorio al emitir y que no podrá exceder del 10%, según también disponga el directorio; b) Acciones preferidas "C", con dividendo fijo no acumulativo que fijará el Directorio al emitir y que no podrá exceder del 10%, según también disponga el directorio en las utilidades conforme a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 9º del estatuto. Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes. En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo 313 del Código de Comercio. No podrá enmendarse como capital autorizado sino el de m.n. 20.000.000— (veinte millones de pesos moneda nacional) de acuerdo con la reglamentación precedente. En la emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas, salvo que estuvieran afectadas a un destino especial por resolución del directorio con la conformidad del síndico, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean en los plazos que establezcan las disposiciones legales pertinentes. Dichas emisiones se harán saber por el directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicarse serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que correspondieren. El directorio, con la conformidad del síndico queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o en parte del precio de los bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones o de cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad, siempre que los precios aportes incorporados como parte así e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas "A" y/o "B" y/o "C", que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previa publicación de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes, con anticipación no menor de ocho días, en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Artículo Octavo: Pueden participar en las asambleas todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias

y preferidas que hayan depositado sus acciones o los certificados bancarios correspondientes hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio legal de la sociedad. Los accionistas pueden hacerse representados por medio de apoderados que deberán estar munidos de una carta poder. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán quórum cuando se halla presente más de la mitad del capital suscrito con derecho a voto, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria de las series "A" y "B" y "C" a "D" tienen un voto; y de las series "E" a "H" a "I" a "J" cinco votos, y de las series "K" a "L" a "M" un voto. Las acciones que se emitan para aumento de capital de las series "O" a "P", tendrán derecho a los votos que para cada serie fije el directorio. Registraré siempre las limitaciones del artículo 355 del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de acciones preferidas y que depositen sus acciones en el directorio en las asambleas para hacer mociones y discutir los puntos del orden del día, pero no tienen voto, salvo que se encontrara en mora al pago del dividendo fijado, en cuyo caso tendrán igual derecho a voto que las acciones ordinarias de un voto. Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. Cuando una asamblea regularmente convocada no pueda celebrarse por falta de capital exigido, se convocará a una nueva asamblea dentro de los treinta días inmediatos. En este caso las publicaciones se harán durante diez días comenzando con no menos de trece días de anticipación a la fecha fijada para la nueva asamblea. Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea la cantidad de acciones suscriptas con derecho a votos representadas. El presidente deberá firmar conjuntamente con dos accionistas el acta de toda asamblea general. Las asambleas solicitadas por los accionistas, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo noveno: El ejercicio comercial correrá desde el 1º de octubre hasta el 30 de setiembre. De las utilidades realizadas y líquidas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscrito. Luego se separarán los honorarios que la asamblea resuelva acordar a los directores y al síndico. El saldo se distribuirá de la siguiente manera: a) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas "A" y "B" si los hubiere; b) Al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio para las acciones preferidas "A" y "B"; c) Al pago del dividendo no acumulativo correspondiente al ejercicio para las acciones preferidas "C"; d) Al pago de un dividendo a todas las acciones ordinarias hasta agotar el que haya correspondido según el inciso anterior a las acciones preferidas "C" si las hubiere; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias y/o a todas las acciones ordinarias y/o preferidas "C" si se hubieran emitido de estas últimas y/o destinado para la formación e incremento de reservas generales e especiales y/o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Las remuneraciones que por todo concepto recibían en conjunto los miembros del directorio, no podrán exceder del 25% de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el presente porcentaje, sólo podrá hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Leído el texto y puesto a discusión de los señores accionistas presentes, el mismo es aprobado por unanimidad. Acto seguido pide la palabra el accionista señor Ricardo H. Hentschel, para hacer moción de conceder al presidente de la sociedad, señor Helmut E. C. P. Brandes y al miembro del directorio, señor Dr. Félix B. Leguizamón Ponzal, facultades amplias para consentir y aceptar cambios o modificaciones en el texto aprobado en este acto, que le sean exigidos o impuestos por las autoridades que intervengan en el trámite de perfeccionamiento legal de cambio de los estatutos. — Puesta a votación la moción del señor Ricardo H. Hentschel, la misma es aprobada por unanimidad de votos. — II. El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día. Pide la palabra el accionista señor Wolf O. J. Hausmann, quien propone que la designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea recaiga en las personas señor Alberto Lebroil, representante del accionista Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y señor Dr. Alberto Scopp, moción que se acepta por unanimidad de votos. Na habiendo más puntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las diez horas y 15 minutos. — Entre líneas: "o todas las acciones ordinarias". Vale. — Firmado: Brandes. — A. Lebroil. — A. Scopp. — Es copia fiel del acta transcrita en la del folio 50 al folio 56 del libro rubricado "Actas de Asamblea y Registro de Asistencia". — Brandes, presidente. — "Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del día 10 de setiembre año 1955. — Capital suscrito m.n. 7.000.000. Ordinarias de 1 voto pesos 5.250.000, Ordinarias de 5 votos pesos 1.500.000, Preferidas 250.000, N° de orden. Fecha. Nombre del accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Capital. Número de votos. 110. 219. Firma del accionista o de su representante. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Capital. Número de votos. 110. 219. Firma del accionista o su representante. 1955. Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Sr. Al-

Berto Lebroni. 2000. 200000. 2000. 2000. A. Lebroni. 2. 29/8/55. Helmut E. C. P. Brandes. 25000. 2500000. 6750. 5758. Brandes. J. 31/8/55. Juergen Koch. 15000. 60000. 6750. 5758. Koch. A. 31/8/55. Francisco José Juan Klein. 5000. 500000. 200. 5000. Fr. Klein. S. Wolf O. J. Hausmann. - 1097. 109700. 1097. 1097. Hausmann. G. Ricardo H. Mentschel. Fr. 284000. 284. 284. R. Mentschel. 7. Felix E. Leguizamón Fandul. 6263. 626300. 6263. 5768. Fandul. Transporte. 54644. 546440. 28144. 25685. Transporte. 54644. 546440. 28144. 25685. S. 51935. Alberto Scopp. 705. 70500. 705. 705. A. Scopp. S. 56349. 5634900. 28349. 26380. El día 10 de setiembre de 1955 se cerró este Registro de Asistencia, habiéndose depositado 55349 acciones ordinarias. — Siendo las 9:20 horas del día 10 de setiembre de 1955 se cerró este Registro con la asistencia de 55349 accionistas con un total de 55349 acciones y derecho a 26380 votos. — Firmado: A. Lebroni. — A. Scopp. — Brandes. — Es copia fiel del registro de asistencia copiado en el libro rubricado del mismo nombre al folio 3. — Brandes. — Proalberto. — "Buenos Aires, 27 jun. 1956. — Visto el Expediente N° 10:221/958, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que en su principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (pesos 20.000.000 m.n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional treinta millones (pesos 30.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decretó: Artículo 1°: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1953, en la forma de fojas doscientas noventa y dos (292) a doscientos noventa y cinco (295) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 10 de setiembre de 1955. — Artículo 2°: Publíquese, dése a la Dirección General del Eolotín O. J. y vuélvase a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Adrogue. — Decreto número 11426. — B. J. Registro. — r. — Vale. — S. R.: durante — pertinentes: 51/8/55. — de los señores. — la misma es. — Todo Vale. — Certificado: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número cuatro mil setecientos sesenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos — viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado cuatrocientos veinte y tres mil setecientos sesenta y cuatro — los dos, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos seis, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos tres, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos cuatro, doscientos dos mil setecientos noventa y cuatro, cuatrocientos veinte y tres mil setecientos sesenta y cuatro, trescientos cuarenta y un mil setecientos veinte y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Está su sello. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del documento protocolizado, el que queda agregado a la presente, solicitándose el comparecencia expida testimonio de esta escritura, a sus efectos legales. — Lofda y ratificada, firma el compareciente, con los testigos don Camilo Bandirón y don Ramón Peña, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Brandes. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número doscientos noventa y uno, de mi inscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en siete sellados de tres pesos cada uno, de la serie P. números quinientos sesenta y siete mil novecientos veintiséis, al quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y dos, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado o — que — cualquier — rescate, este — nuevo — accionistas — Cumdo comisiones — Inter. vengana — Especialidades señores — Entre líneas: mas — que — Ldo Vale. — Hraiso. (Dta. Lct. 28/6/55). § 27.43 m.n. — Hay un sello. — S. Darío Laurencena. — Sobrarraspado: fijarse. — Vale. — Testado: b) acc. — No Vale. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz secretario. § 420. — e.20/9-N° 22.502-v.20/9/56

SENDRA Y MONTAGUT
Joyería, Relojería y Fantasías

SOCIEDAD ANONIMA
Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretario del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
N° 592. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escrivano autorizante y testigos que se expusieron comparecieron los señores don Carlos Sendra, que firmo C. Sendra, y don José Serra, que firmo J. Serra, creadores, domiciliados en la calle Florida número trescientos ochenta

y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de concurrir a este acto en sus caracteres de Presidentes y Secretario del Directorio de JOYERÍA, RELOJERÍA Y FANTASÍAS SENDRA Y MONTAGUT, SOCIEDAD ANONIMA, justificando su personería en la forma siguiente: a) Con los Estatutos de la Sociedad y reforma aprobados por el Superior Gobierno de la Nación e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha siete de abril de mil novecientos treinta y uno bajo el número sesenta y nueve al folio cuatrocientos setenta y dos del Libro cuarenta y tres, Tomo A., y fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos cuarenta, al folio quinientos cuatro del Libro cuarenta y ocho, Tomo A., los que se hallan transcritos al folio doscientos cuarenta de este Registro correspondiente al año anterior; b) Con el Acta de Asamblea de Accionistas que eligió el actual Directorio labrada en la página veintidós del Libro número tres, transcribiendo a continuación la pertinencia de los Estatutos y el acta que con el tenor siguiente: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagu, Sociedad Anónima, queda constituida una Sociedad que se regirá por estos Estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional... Artículo Catorce: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales designados por la Asamblea. Estos últimos podrán ser aumentados hasta siete en la Asamblea, así lo resolviere por uno o más ejercicios... Los Directores durarán tres años en su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Quince: El Directorio no podrá funcionar válidamente si no están presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Se hará constar en un Libro de Actas las deliberaciones y resoluciones del Directorio debiendo esas actas ser firmadas por el Presidente y otro Director que actúe como Secretario. — Artículo Dieciséis: El Directorio tendrá amplias facultades para atender a la Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Diecisiete: El Presidente o Vice-presidentes en su representación legal de la Sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Artículo Veintidós: Únicamente para el caso de escrituras públicas la firma del Presidente o Vice-presidente en su reemplazo tendrá que ser refrendada por la de otro Director. — Buenos Aires, dieciocho de setiembre de mil novecientos treinta. El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Decretó: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintidós del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad JOYERÍA, RELOJERÍA Y FANTASÍAS SENDRA Y MONTAGUT, SOCIEDAD ANONIMA, constituida en esta Capital el catorce de marzo de mil novecientos treinta y apruébase sus Estatutos de fojas tres a diez con las modificaciones de fojas veinte a veintidós y treinta y uno. — Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótase, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Uriburu. — Ernesto E. Padilla". "Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, seis de febrero de mil novecientos cincuenta. El Presidente de la Nación Argentina, Decretó: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintidós del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y seis, veintidós y veintidós, con las modificaciones de fojas sesenta y cinco a sesenta y seis, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad JOYERÍA, RELOJERÍA Y FANTASÍAS SENDRA Y MONTAGUT, SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea celebrada el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuélvase a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Perón. — B. Gache Fija. — Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, horas y hallándose reunidos en el local social, Florida, número trescientos ochenta y cinco, veintidós señores accionistas cuyas nombres se detallan en el Registro de asistencia a folio dieciochoveintidós, de este Libro de Actas, con doscientos cuarenta y un acciones preferidas tipo C, del personal y dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B, a todas las cuales les corresponden ochocientos cuarenta y una votos, deducidos los porcentajes que indica el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, y hallándose también presente el señor Inspector de Justicia doctor Horacio E. Parera. Habiendo el quórum dispuesto por el artículo veintidós de los Estatutos el Señor Presidente en ejercicio, don Carlos Sendra, dió por iniciado el acto procediéndose a la lectura del siguiente orden del día. — Segundo: Renovación del Directorio. Cinco miembros por tres años y cinco vocales por un año, así como síndico titular y suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. Tercero: Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. En quinto: el segundo punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria por unanimidad acordada: Reelección por el término de tres años a los señores Directores siguientes: Presidente, Señor José Montagu; Vicepresidente, Señor José Montagu; Secretario, Señor

José Serra; Vocal, Señora María Luisa C. de Sendra, y Vocal Señor Fernando Sendra; se reunieron por un año los vocales, señores Juan Albino Fernández, Enrique Cano, Juan Pauchulo y Antonio Serra, quedando reelegidos también por un año como síndico titular, el Señor Marcelino M. Aduriz, y como suplente, el señor Carlos F. Sendra, con referencia al tercer punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria designa a los accionistas, señores Francisco Fernández y José Lago, para suscribir el acta, no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós y quince horas, se dió por terminado el acto, firmando los señores Presidente, Secretario, Accionistas designados, y el Señor Inspector de Justicia, C. Sendra, — A. Serra. — Francisco J. Fernández. — J. Lago. — H. E. Parera, Inspector de Justicia. Las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe; y los señores Carlos Sendra y José Serra, dijeron: Que los accionistas de la Sociedad que representan, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han modificado los Estatutos de la misma, adaptándolos a las últimas disposiciones en vigor. Que dicha reforma ha sido aprobada por el Superior Gobierno Nacional y en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes: vienen por la presente a elevarla a escritura pública a cuyo efecto me pide transcriba el Acta de Asamblea General Extraordinaria corriente a fojas ochenta y siete y ochenta y ocho del Expediente número dos mil setecientos quinceuno, año mil novecientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, con la planilla de asistencia de fojas diez y cinco, los Estatutos reformados de fojas ochenta y nueve a noventa y seis con sus modificaciones de fojas ciento seis a ciento diez y fojas ciento treinta y cinco y Superior Decreto aprobatorio de fojas treinta y ocho, todo ello del citado expediente que tengo a la vista y su tenor es el siguiente: JOYERÍA, RELOJERÍA Y FANTASÍAS SENDRA Y MONTAGUT SOCIEDAD ANONIMA. Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, que figura asentada en el Libro de Actas número tres, folios veintidósveintidós y que dice así: Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve y quince horas, y hallándose reunidos en el local social, Florida, trescientos ochenta y cinco, veintidós señores accionistas cuyos nombres se detallan en el Registro de Asistencia, a folio setecientosdiecisiete de este Libro de actas, con doscientos cuarenta acciones preferidas tipo C, del Personal y Dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B, a todas las cuales les corresponden ochocientos cuarenta y siete votos deducidos los porcentajes que indica el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, hallándose también presente el Señor Inspector de Justicia, Doctor Horacio E. Parera, estando presente el capital que ordena el artículo veintidós de los Estatutos, el Señor Presidente en ejercicio, don Carlos Sendra, que preside esta Asamblea General Extraordinaria, dió por iniciado el acto procediéndose a la lectura del siguiente orden del día: Primero: Modificación de los Estatutos sociales que corresponden: a) Aumento del capital autorizado; b) Creación de acciones preferidas tipo A; c) Modificación del derecho a voto de las acciones ordinarias en circulación tipos B y C; d) Adaptación de los Estatutos a las últimas disposiciones en vigor. — Segundo: Designación de dos Directores para que tramiten la aprobación de la modificación proyectada, acepte las modificaciones que introduzca la Inspección General de Justicia o cualquier otra rama del Gobierno, firmen la escritura y demás recaudos e inscriban dicha reforma en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Puesto en discusión el primer punto del orden del día, el Accionista Señor Julio Gilménez, hace moción de que se de por leído y aprobado el proyecto de modificación de los Estatutos en razón de que el mismo es del conocimiento de los señores accionistas y se encuentra asentado en este Libro de Actas, folios cinco y seis por lo que dicho proyecto es aprobado por la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad. En cuanto al segundo punto del orden del día, la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad designa a los Directores, Señores Antonio Serra y Juan Albino Fernández, para que actuando instantáneamente tramiten la aprobación de la modificación proyectada, acepten las modificaciones que introduzca la Inspección General de Justicia o cualquier otra rama del Gobierno e inscriban dicha reforma en el Registro Público de Comercio, pero la escritura correspondiente a la modificación de los Estatutos deberá ser firmada por los Señores Presidente y Secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los Estatutos en vigencia. Con referencia al tercer punto del orden del día, la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad designa a los Accionistas Señores Francisco Fernández y José Lago para aprobar y firmar el acta. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las diecinueve y treinta horas, firmando los Señores Presidente, Secretario, Accionistas designados y el Señor Inspector de Justicia, Sr. Lago, Francisco J. Fernández, Horacio E. Parera, Antonio Serra, — Nota: Se hace constar que el proyecto de reforma de Estatutos aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria, en el mismo que obra en poder de esta Inspección General de Justicia presentado con la comunicación de convocatorio a dicha Asamblea y cuyo texto se acompaña con la presente. — Antonio Serra, Sr. A. Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagu, Asamblea General Extraordinaria del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Primera convocatoria:

Número de Orden. Fecha: Año mil novecientos cincuenta y cinco. Dta. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificadas, capital. Cantidad de votos. Décimo: Artículo trescientos cincuenta. Código de Comercio. (Dos décimos de los presentes). Primero: Dieciséis de agosto. Carlos Sendra por sí, B, mil ciento tres. Un millón ciento tres mil, doscientos cincuenta y cinco. Doscientos noventa y cinco. Segundo: Dieciséis de agosto. José Montagu. Julián Martínez, B, setecientos cincuenta y dos, setecientos cincuenta y dos mil, doscientos cincuenta y cinco, doscientos uno. Tercero: Dieciséis agosto. José Serra, por sí, B, trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y tres mil, doscientos cincuenta y cinco, doscientos uno. Cuarto: Dieciséis agosto. María Luisa C. de Sendra, por sí, B, ciento dieciocho, ciento dieciocho mil, ciento dieciocho, ciento dieciocho. Quinto: Dieciséis agosto: Fernando Sendra, por sí, C, noventa y uno, B, veinticuatro, ciento quince mil, noventa y cinco, noventa y cinco. Sexto: Dieciséis agosto. Juan A. Fernández, por sí, C, cuarenta, cuarenta mil, ocho, ocho. Séptimo: Dieciséis agosto. Enrique Cano, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Octavo: Dieciséis agosto. Antonio Serra, por sí, B, cinco, cinco mil, uno, uno. Noveno: Dieciocho agosto: Constantino Lence, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Décimo: Dieciocho agosto: Francisco J. Fernández, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Undécimo: Dieciocho agosto: Ricardo Vázquez, por sí, C, tres, trece mil, dos, dos. Duodécimo: Dieciocho agosto: José Lago, por sí, C, doce, doce mil, dos, dos. Décimo tercero: Dieciocho agosto: Miguel Silvestre, por sí, C, ocho, ocho mil, uno, uno. Décimo cuarto: Dieciocho agosto: Julio Gilménez, por sí, C, nueve, nueve mil, uno, uno. Décimo quinto: Dieciocho agosto: Alfredo Nelli, por sí, C, tres, tres mil, uno, uno. Décimo sexto: Dieciocho agosto: Julio F. Carranca, por sí, C, tres, tres mil, uno, uno. Décimo séptimo: Dieciocho agosto: Mario Penedo, por sí, C, dos, dos mil. Décimo octavo: Dieciocho agosto: María C. Rodríguez, por sí, C, dos, dos mil. Décimo noveno: Dieciocho agosto: Victoria Cazo, por sí, uno, C, uno, mil, uno, uno. Vigésimo: Dieciocho agosto: María C. Quaglia, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésima primera: Dieciocho agosto: Amelia Cremades, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésimo segundo: Dieciocho agosto: Alfonso Nartallo, por sí, C, uno, mil. Vigésimo tercero: Dieciocho agosto: José F. Pérez, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésimo cuarto: Diecinueve agosto: Carlos Serra, por sí, C, uno, B, cinco, seis mil, cinco, cinco. Vigésimo quinto: Diecinueve agosto: Adela Serra, por sí, B, cinco, cinco mil, no concurrió. Vigésimo sexto: Diecinueve agosto: Josefina S. de Aduriz, por sí, B, cinco, cinco mil, no concurrió. Veintiuno: Total de acciones: Doscientos cuarenta. Dos mil trescientas sesenta. Total de capital: Dos millones seiscientos mil, mil, nueve, ochocientos cuarenta y siete. Siendo las diecinueve horas se cerró el presente registro de asistencia con la presencia de veintidós señores accionistas, veinte por sí, y uno representado con número de doscientos cuarenta acciones preferidas tipo C y dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B, a todas las que les corresponden ochocientos cuarenta y siete votos con las limitaciones que ordena el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, estando presente el Señor Inspector de Justicia doctor Horacio E. Parera. — Buenos Aires, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: C. Sendra, J. Serra, Francisco J. Fernández, J. Lago, Horacio E. Parera, Antonio Serra. — Los estatutos reformados son del tenor siguiente: Artículo primero: Bajo la denominación de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagu, Sociedad Anónima, funciona la sociedad que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pero por resolución del Directorio podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero y constituir domicilios especiales. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pero ese plazo podrá ser prorrogado al por lo menos un año antes del vencimiento fuera así resultado por mayoría de votos presentes en la asamblea convocada a ese fin. — Artículo cuarto: La sociedad se constituyó especialmente para hacerse cargo y continuar los negocios de Joyería, Relojería y Fantasías que los señores Carlos Sendra y José Montagu poseían y explotaban bajo la razón social de Sendra y Montagu en las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata, desde el año mil novecientos veintidós, adquiriendo el activo y pasivo que resultase de acuerdo al inventario que se practicó el día trece de abril de mil novecientos treinta, como también de los títulos y marcas, denominación de casas de negocio y contratos de alquiler existentes. — Artículo quinto: La sociedad podrá importar, exportar, fabricar, explotar, comprar, vender, distribuir al por mayor y menor en el país o fuera de él, artículos de esos ramos u otros afines y podrá asimismo ocuparse subsidiariamente de cualquier industria, comercio o representación cuando así lo resolviere el directorio y siempre que directo o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. A tal objeto la sociedad podrá, sin limitación o restricción alguna: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención y modelos industriales, títulos y acciones o cualquier otro derecho. b) Dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso por mayor término que el de seis años. c) Dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias u otras reales o personales. d) Constituir toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles, cualquier

clase de gravámenes prendarios. e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o institución oficial o no, creada o a crearse, como asimismo con particulares. f) Realizar convenios con empresas constituidas o que se constituyan, sea de la naturaleza que fueren, pudiendo formar parte de otras sociedades como socios. g) Ejercer representaciones, mandatos, o comisiones. h) Realizar cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes que a juicio del Directorio sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, siendo la enunciaci6n precedente de carácter enunciativo y no taxativo. Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, dividida en sesenta series iguales, computadas por acciones de un mil pesos valor nominal cada una. En este momento se encuentra emitido, suscripto e integrado hasta la suma de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, distribuidos en dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos de acciones de categoría B y trescientos sesenta y cuatro mil pesos de acciones de la categoría C. Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resoluci6n de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisi6n y forma de pago de las mismas. La resoluci6n de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspecci6n General de Justicia. Cuando el Directorio resuelva emisiones de acciones dentro del capital autorizado, su resoluci6n se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspecci6n General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse nuevas series misntras las anteriores de la misma naturaleza no se encuentren totalmente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento del valor nominal. No se mencionará como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen con arreglo a este artículo. Artículo Octavo: Las acciones serán de tipo A, B y C. Las acciones del tipo A, serán preferidas y no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones del tipo C, al se encontrara en mora el pago del dividendo fijo pactado al colocarse y mientras subsista esa situaci6n. Las modalidades de estas acciones las señalará el Directorio al disponer su emisi6n, pudiendo ser de dividendo fijo o de dividendo fijo que no exceda el ocho por ciento anual más un adicional, no mayor del veinte por ciento del excedente del ocho por ciento, que corresponda a las acciones ordinarias tipo B. Los tenedores de acciones de la categoría A, tendrán derecho preferente para suscribir las futuras emisiones de idéntica categoría, en proporci6n a las que posean. Los interesados podrán hacer uso de este derecho dentro del término de quince días a contar desde la última de las publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones de tipo B, serán ordinarias y al portador y darán derecho a dos votos por acción con la limitaci6n que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo todas las acciones ordinarias darán derecho a un voto para la elecci6n de síndico titular y suplente. Los tenedores de esta categoría de acciones tendrán idéntico derecho de preferencia a la suscripci6n que el acordado por el artículo anterior a los tenedores de acciones preferidas. Las acciones de tipo C, son ordinarias y nominativas y darán derecho a un voto por acción. Estas acciones cuyo propósito de emisi6n es el de dar a los empleados participaci6n en los beneficios de la empresa, de acuerdo a normas tradicionales de la sociedad y en concordancia con la moderna tendencia en materia social, no podrán ser emitidas sino a su valor nominal y para ser acordadas como premio estímulo al personal de la Empresa o liberadas para el pago de dividendos a las idénticas que se encuentren en circulaci6n. Gozarán de un dividendo anual acumulativo no inferior al ocho por ciento, en el caso que los dividendos a distribuirse en cada ejercicio no les asignara un porcentaje mayor. Por su modalidad estas acciones serán transferibles y deberán mantenerse depositadas en la Caja de la Sociedad, debidamente endosadas y el suscriptor recibirá un certificado de depósito. El titular de este tipo de acciones dejará de ser accionista tan pronto como cese de formar parte del personal de la Empresa, desde cuyo instante el Directorio podrá disponer de las acciones que le correspondan, previo a la liquidaci6n de las mismas, en la forma dispuesta por el artículo noventa. Desde el día en que el titular de acciones del tipo C, deje de pertenecer al personal de la Sociedad las acciones que le hubieren sido acordadas cesarán de gozar de los beneficios que las mismas, el artículo octavo, quedando a disposici6n del Directorio. Artículo noventa: El Directorio liquidará con cargo a la reserva constituida a eso fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, las acciones del empleado que deje de formar parte del personal de la Sociedad por cualquier causa distinta al fallecimiento o incapacidad del interesado. La referida liquidaci6n se efectuará al valor nominal agregando el interés anual del ocho por ciento por el lapso transcurrido desde la iniciaci6n del ejercicio hasta la fecha de la cesantía, no reconociéndosele ningún derecho a participaci6n en reservas facultativas, no, amortizaciones, etc. El importe resultante de esta liquidaci6n se le abonará al interesado en las condiciones que determine el Directorio y que no podrá exceder de diez cuotas mensuales iguales, sin interés. Artículo

Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad que no permita trabajar a un titular de acciones del tipo C, sus acciones gozarán del dividendo que correspondiera al ejercicio que ocurra tal eventualidad. Al cierre del ejercicio el Directorio pagará al heredero, representante legal o incapacitado el importe del valor nominal de las acciones del causante, entregando a la vez, un certificado que acredite sus derechos a percibir oportunamente los dividendos que fijare la Asamblea. El día del cierre del ejercicio en que haya ocurrido el deceso o incapacidad del empleado, el Directorio dispondrá de esas acciones en la forma ostentada en el artículo anterior. Si el desvinculamiento comercial lo hiciera conveniente el Directorio podrá hacer efectivo el importe de la liquidaci6n a que se refiere el párrafo precedente en cuotas mensuales sin interés a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Con todo el número de mensualidades no podrá exceder de diez. Artículo Onceavo: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y contendrán todas las enunciaci6nes que indica el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser su facsimil. Artículo doceavo: El mero hecho de ser poseedor de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. Artículo Treceavo: La Sociedad podrá emitir obligaciones y debentures dentro y fuera del país por el valor y en las condiciones de prócto, interés y amortizaci6n que estimare convenientes el Directorio, en conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco en vigencia o las que se dictaren en el futuro, debiendo esos títulos llevar las mismas firmas que las acciones, requiriéndose la previa autorizaci6n de la Asamblea cuando la emisi6n excediera del treinta por ciento del capital suscripto. Artículo Catorceavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente

Primero, un Vice-Presidente Segundo y dos Vocales, todos los cuales durarán en su mandato tres años, extendiéndose el mismo hasta la reuni6n siguiente a la Asamblea que los renueve. La Asamblea podrá asimismo, elegir hasta seis vocales titulares dos suplentes todos por un año. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser Director es necesario poseer por lo menos cinco acciones ordinarias de la Sociedad y depositarlas en la Caja Social mientras se ejerza ese mandato en garantía de su gesti6n. En los casos de fallecimiento, renuncia, impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, el Director suplente según el orden de su designaci6n por la Asamblea pasará a integrar dicho cuerpo hasta la reuni6n de la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencia temporal o licencia, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta-poder. El Director designado de esta manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representaci6n del ausente. El Directorio se reunirá con la frecuencia que el interés de los negocios sociales exija o cuando lo pida una cualquiera de los Directores o el Síndico. Artículo Dieciséimo: El Directorio no podrá funcionar válidamente si no están presentes, por lo menos, la mitad sin contar las cartas poder de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá un doble voto para decidir en caso de empate. Se hará constar en un Libro de Actas las deliberaciones y resoluciones del Directorio, debiendo esas actas ser firmadas por el Presidente y por todos los Directores asistentes. Artículo Dieciséimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposici6n y administraci6n que requieran los artículos ochocientos ochenta y uno, inclusive, cuatro y siete a dieciséis del Código Civil y el artículo dieciséis del Código de Comercio. Podrá disponer de la distribuci6n de dividendos previstos en la forma que determinan los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes, sean o no directores, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales y fijar las remuneraciones de los mismos con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea si la designaci6n recayera en un director; realizar toda suerte de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales o con particulares, especialmente con los Bancos Central de la República de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier Banco extranjero; representar a la Sociedad por medio de su Presidente de uno de sus miembros o de cualquier persona que designe el Directorio ante los Tribunales de todas las jurisdicciones y fuera, el Ministerio de Trabajo y Previsi6n, la Direcci6n General Impositiva, las Municipalidades, Aduanas y todas las demás instituciones públicas y privadas o Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; registrar patentes y marcas, emitir debentures, otorgar poderes generales y especiales; promover querrelas y en general realizar cualquier acto que no compete exclusivamente a las Asambleas Generales o sea prohibido por alguna disposici6n vigente. Artículo Dieciséimo Séptimo: En el caso de que por renuncia o cualquier otro impedimento del Directorio y luego de ocupadas las vacantes por los suplentes el número de Directores quedará reducido a una cantidad menor a cinco, el Directorio a propuesta del Síndico designará los Accionistas que sean necesarios, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Artículo Diecinueavo: El Presidente o Vice-Presidente primero o Vice-Presidente segundo en su caso, en su reemplazo, es el representante legal de la Sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas; b) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquel resuelva celebrar, a excepción de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera a terce-

ros; c) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; d) Proponer al Directorio los empleados necesarios y su remuneraci6n y el cambio, suspensi6n y aparci6n de los mismos y las garantías que hayan de representar; e) Disponer de todas las medidas conducentes al mejor giro de la Sociedad que sean necesarias, dando cuenta de las mismas al Directorio en la primera reuni6n que celebre. Artículo Dieciséimo Noveavo: El Vice-Presidente primero reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento del titular y el Vice-Presidente segundo, cualquiera de ellos que ejerza la presidencia tendrá las mismas atribuciones que el titular. En el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente y de los Vice-Presidentes primero y segundo, los reemplazará en el cargo el Vocal Titular que el Directorio determine. Artículo Vigésimo: La parte ejecutiva de los negocios sociales estará a cargo del Presidente, Vice-presidentes primero y Vice-presidente segundo indistintamente o, en su caso, de los Directores titulares que el Directorio determine, quienes podrán celebrar a nombre de la instituci6n todos los actos de comercio enumerados en estos Estatutos, firmando, en consecuencia, los cheques, letras, aceptaciones, correspondencias y demás documentos relacionados con todas las operaciones sociales, pudiendo asimismo solicitar préstamos en cuenta corriente, a plazo fijo o girar en decautos, sin embargo si se tratare de escrituras públicas, la firma del Presidente o Vice-presidente, en su reemplazo, tendrá que ir referendada por la de otro Director. Artículo Vigésimo Primero: La fiscalizaci6n de la Sociedad la ejercerá un Síndico y un Suplente que serán elegidos por la Asamblea y que durarán un año en su mandato, siendo sus atribuciones las que les confiere el Código de Comercio y serán reelegibles. Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se registrarán con sujeci6n a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La citaci6n a Asamblea ordinaria será formulada por el Directorio debiendo celebrarse dicha Asamblea dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio. Se citará en primera y segunda convocaci6n por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipaci6n. Para participar en ellas los tenedores de acciones al portador deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito que el Directorio juzgue fidedigno hasta tres días antes del fijado para la reuni6n. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder reconocida por el Directorio. Cuando la convocaci6n fuera solicitada por accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscripto, será citada dentro de los diez días de formulado el pedido. Las Asambleas se constituirán en primera convocaci6n con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocaci6n aún en los casos aludidos se celebrará sea cual fuere el monto del capital representado. Las resoluciones de cualquier Asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes aún cuando se tratara de los asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Vigésimo Tercero: En ninguna Asamblea podrán considerarse más que los puntos establecidos en el orden del día que fijare el Directorio, o los que hayan sido propuestos por escrito con anticipaci6n no menor de treinta días, por un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico se cerrará el treinta de abril de cada año, pero la Asamblea podrá modificar esa fecha, debiendo su resoluci6n en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspecci6n General de Justicia. Las utilidades realizadas y liquidadas o resulten del inventario confeccionado de acuerdo a las normas en vigencia, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, se distribuirá en la forma y orden de prelación siguiente: a) Dos por ciento para el Fondo de reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico que fijará la Asamblea y que no podrán exceder del diez y uno por ciento, respectivamente. La cifra que la Asamblea acuerde para retribuci6n del Directorio será repartida entre sus miembros, en la proporci6n que ellos determinen; c) El dividendo fijo estipulado para las acciones preferidas; d) El importe que a que se refiere el artículo noventa de estos Estatutos; e) La suma necesaria para abonar el ocho por ciento de dividendo C; f) Un dividendo de hasta ocho por ciento a las acciones B; g) El dividendo a las acciones ordinarias B y C y el a las acciones ordinarias de la categoría adicional que corresponda a las preferidas; h) El saldo se distribuirá en la forma que reuueva la Asamblea. Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos resulten por la Asamblea, salvo disposici6n en contrario de la misma, serán puestos a disposici6n de los accionistas en el curso del ejercicio en que se realizó dicha Asamblea y en la forma que el Directorio determine. Tres años después de esa fecha quedará precepto el derecho del accionista al cobro del dividendo, perdiéndose de pleno derecho a favor de la sociedad el dividendo no reclamado en ese término. Artículo Vigésimo Sexto: En caso de decretarse por la Asamblea la disoluci6n anticipada de la sociedad, así como en caso de que su disoluci6n sea determinada por cualquiera de las causas especificadas en los artículos trescientos sesenta y nuevo y trescientos setenta del Código de Comercio, la Asamblea resolverá si la liquidaci6n de la sociedad debe ser hecha por el Directorio o por la persona que la misma designare al efecto. La Asamblea establecerá a la vez el plazo dentro del cual debe verificarse dicha liquidaci6n y los poderes y remuneraciones que hayan de asignarse a los liquidadores. El producido de la liquidaci6n será distribuido en el siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas tipo A, del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del tipo B, del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del tipo C, del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado; d) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos pactados al colocarse; e) Pago a los tenedores de acciones tipo C, del dividendo básico del ocho por ciento a que se refiere el artículo octavo de estos estatutos; f) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones tipo B, Buenos Aires, dos mil novecientos cincuenta y seis, viato el expediente número diez mil novecientos veintiseis y seis, en el que se colecta aprobaci6n de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duraci6n y aumentar el capital autorizado de Pesos Moneda Nacional Tres Millones (\$ m/n. 3.000.000) a Pesos Moneda Nacional Seis Millones (\$ m/n. 6.000.000) y prever su elevaci6n hasta Pesos Moneda Nacional Quince Millones (Pesos m/n. 15.000.000) y el dictamen de la Inspecci6n General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decretó: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veintiocho del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintuno del decreto del veintiseis de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y seis y veintiseis (96 y vta.) con las modificaciones de fojas ciento seis (106) a ciento diez (110) y ciento treinta y cinco y veintiseis (135 y vta.) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, sancionado por la Asamblea celebrada el veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Artículo segundo: Publíquese, déce a la Direcci6n General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspecci6n General de Justicia para su anotaci6n, expedici6n de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogue. Decreto número once mil seiscientos cuarenta y siete. Continúaron dictando los comparecientes: Quis en virtud de lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los estatutos transcritos, el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir acciones por valor de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, hasta completar el capital autorizado de Seis millones de pesos de igual moneda, a cuyo efecto ha tomado la resoluci6n que consta en el acta labrada en la página treinta y cinco del libro número tres, que tengo presente y copiado dice así: Presentes, Presidente, señor Carlos Sendra; Vice-Presidente, señor José Montagut; Secretario, señor José Serra; Vocal, señor Fernando Sendra; señor Juan A. Fernández; señor Aníbal Serra; señor Enrique Cano. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las dieciocho treinta horas y hallándose presente en el local social Florida número trescientos ochenta y cinco los miembros del Directorio de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, S. A., cuyos nombres y firmas figuran al principio de esta acta, reunidos para celebrar la sesi6n que proscriben los estatutos y habiendo el número que los mismos indican el señor Presidente don Carlos Sendra dió por iniciado el acto procediendo a la lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad. Manifestó el señor Presidente que, habiendo el Superior Gobierno Nacional, por Decreto número once mil seiscientos cuarenta y siete de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, mediante la cual se eleva el capital autorizado de Tres millones de pesos moneda nacional a la cantidad de Seis millones de pesos moneda nacional, era necesario tratar la emisi6n de las correspondientes acciones del capital autorizado. Que para ello la sociedad y su Directorio estaban debidamente facultados. Que tal aumento se hacía necesario debido al programa de nuevas adquisiciones y concretacon de varios negocios, dentro de lo establecido en los estatutos que requieren una mayor capacidad financiera. En consecuencia el Directorio resuelve emitir tres mil acciones de un mil pesos cada una, distribuidas en treinta series, por un valor total de Tres millones de pesos moneda nacional en la forma siguiente: Primero: Acciones ordinarias de la clase B, Dos mil quinientas acciones o sean tres series numeradas veintiseis a cincuenta inclusive, por valor de Cien mil pesos cada serie, equivalentes a Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. Segundo: Acciones nominativas de la clase C, Quinientas acciones o sea la Serie once a quince inclusive, por valor de Cien mil pesos cada serie, equivalentes a Quinientos mil pesos moneda nacional. El precio de adquisici6n de estas acciones, podrá ser pagado al contado o en cuotas según disponga el Directorio. La presente acta se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspecci6n General de Justicia. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo los diecinuevo y treinta horas, se dió por terminado el acto; firmando esta acta los señores Presidente y Secretario C. Sendra, J. Serra. Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. Por tanto los señores Carlos Sendra y José Serra, dejan protocolizados al folio quinientos cuarenta y tres de este Registro número cuatrocientos sesenta y uno a mi cargo, los estatutos reformados de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima y protocolizada también el acta del Directorio que la misma que dispone la integraci6n de su capital autorizado, accionándose expedidos los testimonios de esta escritura para au

gentino, domiciliado en Paysandú dos mil sesenta y nueve; Gustavo Werberg, soltero, alemán, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos noventa y tres; Manuel Canal, soltero, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; Fanny R. B. de Bercon, viuda, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil doscientos diecinueve; Alberto Garbarini, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos seis; Travín Molaes Grinblat, casado argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos cuarenta y siete; Marcos Bolotnikoff, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos cuarenta y siete; Gabriel Angel Martínez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cuarenta y uno; Bernardo Eberhart, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos ochenta; Alfredo Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; Juan Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Omar A. L. Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Celio P. Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Salomón Cohen Arazi, casado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos sesenta y cinco; Isaac Bucay, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta y cinco; Samuel Bordsky, casado, brasileño, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos veintiseis; Faruq Bautista Molinari, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos setenta y uno; Jacobo Jamul, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Isaac Jamul, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Salomón Jamul, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Benjamin Betin, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos setenta y cinco; Plácido Cambas, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos dieciocho; Simeón Rugnu, soltero, italiano, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos sesenta y ocho; Carlos S. Mondino, casado, argentino, domiciliado en Juan Agustín García mil ochocientos cuarenta; Jorge Víctor González, casado, argentino, domiciliado en Juan Agustín García mil seiscientos dieciséis; Simón Antebi, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Jacobo Antebi, casado, brasileño, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Yamil Krafif, casado, sirio libanés, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Molaes León Gotfrid, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento setenta y cinco; Jacobo Arón, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento setenta y tres; Eusebio Pedreira, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento sesenta y cinco; Raúl Goldberg, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento noventa y nueve; Dino Martini, casado, argentino, domiciliado en Luis Beltrame mil trescientos veintinueve; Esteban Braun, casado, húngaro, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos veintinueve; R. Almirón, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento dieciséis; Jacobo Mauricio Bernstein, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocienta y nueve; Herz Boruch Burztn, soltero, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocienta y nueve; Víctor Babino, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos cincuenta; Idel Murlender, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos ochenta y uno; David Murlender, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos ochenta y uno; Santiago Jaime, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil ochocientos uno; José Millos, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil treinta y ocho; José Tripodi, casado, italiano, domiciliado en Avenida San Martín mil ochocientos sesenta y seis; Arturo Cortina, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil seiscientos noventa y cinco; Federico A. Venturelli, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos cuarenta; Roque Juan, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos treinta; Raquel B. Vía de Nahón, viuda, española, domiciliada en Avenida San Martín mil ochocientos cuarenta y cinco; Ricardo Gómez, casado, uruguayo, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos nueve; Ricardo Lorenzo Gómez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos nueve; Hugo Hernán Gómez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos nueve; Isidoro Gaer, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos ochenta; Majer Kryaa, soltero, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos noventa y ocho; Isao Lajwa Mendebaum, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos noventa y ocho; Alejandro Anglada, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos treinta y nueve; Isaac Semonovich Pratt, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos cincuenta y cinco; Luis Olivito, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y ocho; Miguel Chajtura, casado, libanés, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setenta y dos; Jorge Horacio Babino, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos diez; Mannel Roisental, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos dos; Salvador Cohen, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos treinta y dos; Jorge Dobosch, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño mil novecientos, catorce;

José Ase, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos quince; Raúl Ase, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos quince; Rino Ulises Volpini, casado, italiano, domiciliado en Juan Agustín García mil seiscientos sesenta y seis; Mauricio Lobov, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos veintinueve; Moisés Guitier, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y seis; Elías Presse, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos sesenta y nueve; Juan Bautista Casimiro Prada, casado, argentino, domiciliado en Seguí dos mil quinientos; León Litvak, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño mil novecientos ocho; Benicio Szwareman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín mil seiscientos cuarenta y siete; Rodolfo Omar Etchegoyen, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos veintitrés; Gregorio Blach, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y siete; Alberto Falak, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y dos; Margarettino Ferrero, casado, argentino, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes mil trescientos cincuenta y cuatro; Alfredo Castor Carliño, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cincuenta y nueve; Carlos Alberto Prada, soltero, argentino, domiciliado en Seguí dos mil quinientos; Carlos Gslier, soltero, argentino, domiciliado en Cucha Cucha mil cuatrocientos treinta y seis; Samuel Turletamb Boritz, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos sesenta; Asunción Teresa Cocini de Do Pazo, casada, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos treinta y ocho; Elías Tolchinsky, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño dos mil veintinueve; todos mayores de edad y hábiles para este acto, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "CREDITO AVENIDA SAN MARTIN", la cual tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, siendo su objeto la realización por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones comerciales, inmobiliarias y financieras. Segundo: Se fija como capital social autorizado la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en cincuenta series (cinquenta) de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) cada una. Tercero: Fijar en cien pesos moneda nacional, (pesos cien moneda nacional) el valor de cada acción. Cuarto: Aprobar los siguientes estatutos. — Título I. — Nombres. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A.", COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA se constituye una sociedad anónima que ha de regirse por los presentes estatutos y de conformidad con las disposiciones legales en vigor. Se fija como domicilio legal y asiento principal de sus negocios, la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer filiales o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa años, pudiendo prorrogarse por término igual o menor de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tiempo de su vencimiento debiendo contarse el mismo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones: a) Comerciales de toda índole, mediante la compra-venta, importación o exportación de mercaderías, muebles o semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) Inmobiliarias, mediante la compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza; c) Financieras, mediante el otorgamiento de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos en dinero o en especie a sociedades o particulares. Cuando la sociedad se dedique a operaciones de crédito, éstas consistirán en facilitar a los particulares la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas, en las condiciones que determine el Directorio. Para que el accionista pueda utilizar ese sistema de créditos, deberá reunir el carácter de suscriptor y conservar como mínimo cincuenta acciones. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares; con o sin garantía prenda; o de otros plazos; b) Acordar créditos hipotecarios sobre bienes urbanos o rurales; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir hipotecas, prendas y cualquier otro gravamen; d) Comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado, Provincias o Municipalidades; e) Ejercer mandatos y representaciones. La enumeración precedentes es simplemente enunciativa y no es limitativa de otras operaciones que pueda realizar la sociedad en forma que su Directorio reoquiera, siempre que estén relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en cincuenta series de mil acciones de cien pesos cada una. — Artículo sexto: Quedan emitidas, habiendo sido totalmente suscriptas las doce primeras series e integradas en un veinticinco por ciento, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal). — Las acciones de esta primera serie se denominarán privilegiadas categoría "A", tendrán derecho a dos votos cada una, gozarán de un dividendo no acumulativo de un diez por

cientos de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, hasta un máximo de diez años, y en caso de liquidación de la sociedad, también participarán de un diez por ciento del haber líquido de la misma. Las acciones correspondientes a las restantes series se denominarán ordinarias, categoría "B", serán emitidas a un voto cada una y serán emitidas cuando lo resuelve el Directorio, quien queda facultado para determinar las condiciones mediante las cuales podrán ser suscriptas. — Artículo Séptimo: En las futuras emisiones de acciones, serán preferidos para su suscripción, los tenedores de acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuó en el Boletín Oficial, sin perjuicio de otros medios de publicidad. — Artículo Octavo: Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no lo estén, los suscriptores recibirán certificados provisionales que podrán ser transferidos únicamente a otros socios constituyentes, pudiendo emitirse títulos que representen facultado para determinar la forma de pago de las acciones suscriptas y aun no integradas. La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que fijó el Directorio, se producirá a pleno derecho y autorizará a la sociedad a perseguir sobre las sumas adeudadas, sin perjuicio de que, pasados tres meses, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender el certificado respectivo en remate público, para rearsarcir de la deuda, intereses y gastos sin necesidad de orden judicial ni de otra autoridad. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo Noveno: La condición de suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de las asambleas, con las excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos diez millones moneda nacional), debiéndose tal resolución ser elevada a escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento de capital se hará mediante la emisión de acciones ordinarias. — Título III. Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por la asamblea, compuesto de ocho miembros, titulares y cuatro suplentes, que durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente desempeñando sus cargos en forma honoraria. El Directorio se renovará por mitades todos los años, a cuyo efecto y por única vez, el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan sus mandatos el primer o segundo año. El mandato de los Directores durará hasta que la Asamblea ordinaria se efectúe de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y Vicepresidente, quienes durarán un año en el cargo. Producida alguna vacante de miembros titulares por causa de muerte, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, los restantes, por mayoría de votos designarán el reemplazante entre los suplentes, quien ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea general o hasta que el titular se reintegre según sean las causas que determinen las vacantes. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con miembros de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso el de quien preside la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. Se reunirá como mínimo una vez por mes y cada vez que lo requiera los negocios sociales, por convocatoria del Presidente del síndico o de dos de sus Directores. — Artículo Décimo Cuarto: En garantía del desempeño de su gestión, cada Directorio deberá depositar en la caja social acciones de las cuales debe ser propietario, y que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Quinto: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio de sus Directores o Vicepresidente y/o los Directores, los que ejecutarán los acuerdos del mismo y las resoluciones de las asambleas, a cuyo efecto suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubieren menester, efectuarán pagos y suscribirán cheques mediante sus firmas, una de las cuales ineludiblemente deberá ser la del Presidente o Vicepresidente. b) Comprar, vender y permutar bienes raíces ad-referendum de la asamblea; muebles y semovientes; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo; emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. c) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades participativas del Estado, Provincias o Municipios como asegurado. d) Celebrar contratos de concesiones y contratos con personas de existencia visible o ideal, con los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y con reparticiones administrativas descentralizadas. e) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y en general con los demás Bancos oficiales y privados del país. f) Disponer de los recursos a nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones que deberán reunir los suscriptores, como así también el pago de las mismas. g) Representar

tar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo al efecto promover querrelas, o mandar a contestar demandas. h) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad, los que podrá ser conferidos tanto a Directores, accionistas o personas extrañas a la sociedad. i) Convocar a las asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico. j) Realizar todos los demás actos de administración en la forma que considere más conveniente a los fines sociales, dejando constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente facultativa, quedando en consecuencia facultado el Directorio para efectuar todos aquellos actos y gestiones que fueren menester para la buena marcha de los negocios. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los cuales serán reelegibles indefinidamente. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Las atribuciones del Síndico serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Queda facultado el Directorio para designar un Gerente, fijando sus atribuciones y con la responsabilidad que determina el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose las mismas de acuerdo a lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez (diez) días de pedidas. La primera convocatoria se citará con diez (diez) días de anticipación mediante publicación de edictos por cinco (cinco) días en el Boletín Oficial, y la segunda convocatoria se hará con ocho (ocho) días de anticipación editándose por edictos que se publicarán por tres (tres) días en el mismo diario, sin perjuicio de otros medios de publicidad que al Directorio estime conveniente. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de o fuera del país, que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres (tres) días antes del fijado en la convocatoria. Las Asambleas ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de los tres meses subsiguientes de cerrado el ejercicio, y en la fecha que resuelva el Directorio de conformidad con lo que prescriben estos Estatutos y las leyes en vigor. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el que presida la Asamblea tendrá doble voto. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta-poder presentada al Directorio con la debida anticipación. Estas disposiciones se aplican en todos los casos y aún en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y regirá también en los casos a que se refiere el artículo anterior. — Artículo Vigésimo Primero: El año social comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, y el balance, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, serán preparadas por el Directorio de acuerdo a las disposiciones vigentes y reglamentaciones, juntamente con el informe del Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto, para reserva legal; b) Para reservas de previsión, cuyo porcentaje lo establecerá anualmente la Asamblea a propuesta del Directorio, el que no podrá exceder el cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) de las utilidades de cada ejercicio; c) El diez por ciento (diez por ciento) para repartir entre las acciones privilegiadas categoría "A"; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre todos los accionistas, en concepto de dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas y no gozará de dividendo sus acciones que se hallen sin mora en sus pagos. Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, e ingresarán al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad sea por expiración de su término o por disolución anticipada, se hará por el Directorio, con intervención del Síndico, salvo que la Asamblea dispusiera otra cosa. Los accionistas tenedores de acciones privilegiadas, en caso de liquidación de la sociedad, participarán en un diez por ciento (diez por ciento) del haber líquido. El saldo resultante de la liquidación, será distribuido a prorrata entre los accionistas. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto por estos Estatutos regirá y será de aplicación, lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes sobre la materia. — Quinto: Proceder a la suscripción de las doce primeras series (doce) de acciones, lo que da el siguiente resultado: Casimiro Do Pazo, quinientas acciones que representan pesos cincuenta mil, integrando el cuarenta por ciento; Hernán Juan Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pedro B. Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Amadeo F. Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pedro Ceriani, cien acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Emilio Ceriani, cien acciones que representan pesos quince mil, integrando

el veinticinco por ciento; Juan Jiménez, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Mofes Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; David Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Mario Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Rodolfo Banchi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Juan Banchi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Ramón C. Moreno, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Benjamin Bernoler, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; José Felcer, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Gabriel Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Lázaro Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Ramón Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Armando R. Stalano, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Silvio Chab, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Ambrosio García, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Daniel Feder, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Eugenio García, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Domingo García, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pablo Knecher, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Abraham Dolinsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Leor Dolinsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Alvarez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Haydée Juana Deluca, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; María Juana Micaela Deluca Vda. de Furci, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Cayetano Francisco Antonio Cersosimo, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jaime León Rozenblat, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jackiel Gersztajn, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Lule Fulloni, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Mariano Aladro, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Nisein Joaquin, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Selim Churba, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Benjamin Rajmilovich, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Abraham Pergament, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Porcowlitz, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Matilde Butelman de Berman, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Gregorio Selin, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Mario Luciano Coluccio, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Mariano Ibáñez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Victor Moncarz, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; José Widniaky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Gustavo Werborg, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Canal, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Fanny R. B. de Bercon, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Alberto Garbarini, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Fravín Moisés Grinblat, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Marcos Boletnikoff, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Gabriel Angel Martínez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Bernardo Barenblit, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Alfredo Rodríguez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento;

sentan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Juan Uccello, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Omar A. L. Uccello, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Celso P. Uccello, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Bucay, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Samuel Brodsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pascual Bautista Molinari, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Jamul, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Jamul, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Salomón Jamul, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Benjamin Stein, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Plácido Cambas, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Simeón Hugnu, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Carlos S. Mondino, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jorge Víctor González, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Simón Antebi, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Antebi, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Yamil Khafif, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Moisés León Gotfrid, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Aron, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Rosendo Pedreira, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Raúl Goldberg, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Dino Martini, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Esteban Braun, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Fernando R. Almirón, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Maricelo Bernstein, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Horz Boruch Burzstyn, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Victor Babino, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; David Murlender, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Idol Murlonder, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Santiago Jaime, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; José Millos, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; José Tripodi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Arturo Cortina, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Federico A. Venturilli, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Roque Juan, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Luis Olivito, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Miguel Chajtura, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Jorge Horacio Babino, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Roisontul, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Salvador Cohen, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; José Dobosch, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; José Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Raúl Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Rino Ulises Volpini, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Mauricio Lobov, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Moisés Gultier, cincuenta acciones que representan pe-

sos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Elias Prese, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Juan Bautista Casimiro Prada, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; León Litvak, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Benelion Szwarcman, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Rodolfo Omar Etchegoyen, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Gregorio Blach, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Alberto Falak, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Margaritino Ferraro, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Alfredo Castor Caribó, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Carlos Geller, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Samuel Turteltamb Boritz, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Asunción Teresa Cocini de Do Fazo, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Elías Tolchinsky, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento. Sexto: De conformidad con la elección efectuada en ocasión de la asamblea preconstitutiva, queda constituido el Directorio con los siguientes accionistas: Pedro Ceriani, Juan Jiménez, Casimiro Do Pazo, Benjamin Bernoler, Ramón C. Moreno, Pascual Bautista Molinari y Armando R. Stalano, que serán miembros titulares, quienes de conformidad con lo prescripto por el artículo tercero de los Estatutos, en primera reunión procederán a elegir Presidente y Vicepresidente. Asimismo han sido designados miembros suplentes los señores Domingo García, Isaac Jaime Cohen Kichic y Rodolfo Banchi. Séptimo: Se designa al señor Juan Bautista Casimiro Prada Síndico Titular, y al señor Federico A. Venturilli, Síndico Suplente. Octavo: Autorízase a los señores Pedro Ceriani, Casimiro Do Pazo y doctor José Rosenblit para que conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos Sociales que firman el punto cuarto, y la autorización para que la Compañía funcione como sociedad anónima. Quedan asimismo facultados para aceptar las modificaciones que se exigieren en los Estatutos y en esta Acta Constitutiva, pudiendo pedir el cambio de denominación si así lo creyeran conveniente y gestionar en su oportunidad la inscripción de los documentos constitutivos de la sociedad, previa protocolización en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmados: Casimiro Do Pazo; Hernán Juan Garavaglia; Pedro B. Garavaglia; Pedro Ceriani; Emilio Ceriani; Juan Jiménez; Isaac Jaime Cohen Kichic; David Cohen Kichic; Moisés Cohen Kichic; Rodolfo Banchi; Juan Banchi; Ramón C. Moreno; Benjamin Bernoler; José Felcer; Gabriel Salem; Alberto Salem; Lázaro Salem; Ramón Salem; Armando R. Stalano; Silvio Chab; Ambrosio García; Daniel Feder; Eugenio García; Jaime Sommer; Rafael López Lima; Antonio Menéndez; Pablo Knecher; Abraham Dolinsky; Leor Dolinsky; Manuel Alvarez; María Juana Micaela Deluca de Furci; María Rosa Deluca de Russo; Haydée Juana Deluca; Cayetano Francisco Antonio Cersosimo; Jaime León Rozenblat; Jackiel Gersztajn; Luis Fulloni; Mariano Aladro; Selim Churba; Nisein Joaquin; Benjamin Rajmilovich; Abraham Pergament; Manuel Porcowlitz; Matilde Butelman de Berman; Gregorio Selin; Mario Luciano Coluccio; Mariano Ibáñez; Victor Moncarz; José Widniaky; Gustavo Werborg; Manuel Canal; Fanny R. B. de Bercon; Alberto Garbarini; Moisés Grinblat; Marcos Boletnikoff; Gabriel Angel Martínez; Bernardo Barenblit; Alfredo Rodríguez; Juan Uccello; Omar A. L. Uccello; Celso P. Uccello; Salomón Cohen Arzi; Isaac Bucay; Samuel Brodsky; Pascual B. Molinari; Jacobo Jamul; Isaac Jamul; Salomón Jamul; Benjamin Stein; Plácido Cambas; Simeón Hugnu; Carlos S. Mondino; Jorge Víctor González; Simón Antebi; Jacobo Antebi; Yamil Khafif; Moisés León Gotfrid; Jacobo Aron; Rosendo Pedreira; Raúl Goldberg; Dino Martini; Esteban Braun; Fernando R. Almirón; Jacobo Maricelo Bernstein; Horz Boruch Burzstyn; Victor Babino; David Murlender; Idol Murlonder; Santiago Jaime; José Millos; José Tripodi; Arturo Cortina; Federico A. Venturilli; Roque Juan; Raúl Ase; Ricardo Gómez; Hugo Hernán Gómez; Isidoro Gaer; Majar Krysa; Isaac Lejwa Mandelbaum; Alejandro Anglada, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Semonovich Bratt, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Luis Olivito, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Miguel Chajtura, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Jorge Horacio Babino, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Roisontul, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Salvador Cohen, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; José Dobosch, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; José Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Raúl Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Rino Ulises Volpini, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Mauricio Lobov, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Moisés Gultier, cincuenta acciones que representan pe-

cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Avenida San Martín S. A.", Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta capital el 8 de noviembre de 1954, y apruébase su estatuto de foja cuatro vuelta (4 vta.) a nueva vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y siete (37) vuelta, cuarenta y siete (47) y vuelta (47 y vuelta), y sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.). Al expedirse este testimonio se tendrá en cuenta la omisión de fojas cuarenta y tres (43), cuarenta y siete (47) al acta constitutiva. Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y vuela a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Langaburu. — Decreto N° 8.837. — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resoluciones del expediente referido que ha tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad anónima "Crédito Avenida San Martín S. A." Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se registrará por los estatutos transcritos, solicitando de mí el autorizante que expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y feida que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otogen y firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores Ismael Berles y Julio Erschen, vecinos y hábiles, doy fe. — Casimiro Do Pazo. — H. J. Garavaglia. — Pedro Garavaglia. — A. Garavaglia. — Pedro Ceriani. — Emilio Ceriani. — Juan Jiménez. — Isaac J. C. Kichic. — Moisés C. Kichic. — David C. Kichic. — Mario C. Kichic. — Rodolfo Banchi. — Juan Banchi. — R. C. Moreno. — Benjamin Bernoler. — José Felcer. — Gabriel Salem. — Alberto Salem. — Lázaro Salem. — Ramón Salem. — A. Rafael Stalano. — Silvio Chab. — Ambrosio García. — D. Feder. — Eugenio García. — Domingo García. — Rafael Pedro Feder. — Jaime Sommer. — Rafael López Lima. — Antonio Menéndez. — Pablo Knecher. — A. Dolinsky. — L. Dolinsky. — Manuel Alvarez. — María Juana D. de Furci. — Haydée Juana Deluca. — C. Cersosimo. — Jaime L. Rozenblat. — Jakel Gersztajn. — Luis Fulloni. — Mariano Aladro. — S. Churba. — N. Joaquin. — B. Rajmilovich. — Abraham Pergament. — M. Porcowlitz. — M. B. Vda. de Berman. — Gregorio Selin. — M. Coluccio. — M. Ibáñez. — Victor Moncarz. — José Widniaky. — Gustavo Werborg. — Manuel Canal. — Fanny R. B. de Bercon. — A. Garbarini. — Moisés T. Grinblat. — Marcos Boletnikoff. — Gabriel Angel Martínez. — B. Barenblit. — Alfredo Rodríguez. — Juan Uccello. — O. A. Uccello. — Celso P. Uccello. — Salomón Cohen Arzi. — Y. Bucay. — Samuel Brodsky. — Pascual B. Molinari. — Jacobo Jamul. — Isaac Jamul. — Salomón Jamul. — Benjamin Stein. — P. Cambas. — Simeón Hugnu. — C. S. Mondino. — Jorge González. — S. Antebi. — J. Antebi. — Yamil Khafif. — M. Gotfrid. — J. Aron. — Rosendo Pedreira. — Raúl Goldberg. — Dino Martini. — Esteban Braun. — F. Almirón. — Jacobo Berzesth. — H. B. Burzstyn. — Victor Babino. — D. Murlender. — I. Murlender. — F. Jaime. — José Millos. — José Tripodi. — A. Cortina. — Federico Venturilli. — Roque Juan. — Raúl V. Vda. de Nahon. — Ricardo Gómez. — R. L. Gómez. — Hugo H. Gómez. — I. Gaer. — Majar Krysa. — I. L. Mandelbaum. — Alejandro Anglada. — Semonovich Bratt. — Luis Olivito. — M. Chajtura. — J. H. Babino. — Manuel Roisontul. — Salvador Cohen. — J. Dobosch. — José Ase. — Raúl Ase. — Rino Volpini. — Mauricio Lobov. — M. Gultier. — E. Press. — J. Prada. — León Litvak. — B. Szwarcman. — R. Etchegoyen. — Alberto Falak. — M. Ferraro. — Alfredo Caribó. — C. A. Prada. — D. Geller. — Samuel T. Boritz. — Asunción C. de Do Pazo. — Elías Tolchinsky. — Gregorio Blach. — Tgo. Ismael Berles. — Tgo. J. Erschen. — Hey un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en veintidós sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del cuatrocientos catorce mil ciento cuarenta y uno al presente inclusive, que sellos y firma en la ciudad de Buenos Aires a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, a 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Guillermo Manella, secretario. § 1.532. — e.2019-N° 22.481-v.2019/56

LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretario del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigo que al final se expresarán, comparecen: don Armando Andrés Racioppi, casado; don Lorenzo Mario Racioppi, casado; don Juan César Klappenbach, casado; don Omar Luis Oaune, soltero; don Juan Trilla, casado; doña Amelia Elena Marciano de Lavigne, viuda; don Jorge Osvaldo Cignola, casado; don Enrique Edmundo Meilán, casado; don Jorge Horacio Costas, casado; don Alfredo Sana, casado; los comparecientes vecinos de esta Capital, par-

sonas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y digo: Que por expediente número once mil setecientos veintiseis del año mil novecientos cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación que corresponde al expediente número siete mil ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos y cinco de la Inspección General de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad que se mencionará más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a tres inclusive consta agregado el acta de constitución de la sociedad aludida, cuyo texto, reproducido íntegramente, dice así: "Acta de Fundación de LA VIGNE Y CIA. FINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo la hora diez y ocho del día diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el escritorio N° 716 del séptimo piso del edificio sito en la calle Cangallo 350, los señores: Armando Andrés Lavigne (L. E. N° 4.937.007, clase 1927, D. M. Buenos Aires, C. I. N° 2.274.047, expedida por la Policía Federal), que firma "A. Lavigne", argentino, mayor de edad, comisionista de Bolsa, casado en primeras nupcias con doña Zulma Ethel Alonso, domiciliado en la Capital Federal, calle Obligado N° 1878. — Lorenzo Mario Racioppi (L. E. N° 4.007.505, clase 1924, D. M. L. C. I. N° 2.093.302 expedida por la Policía Federal), que firma en forma ilegible, argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Felisa Antonia Bianchi, domiciliado en la Capital Federal, calle Andrés Argübel 1262, Dto. A. — Julio César Klappenbach (L. E. 4.485.920, clase 1928, D. M. Buenos Aires, C. I. número 2.495.526, expedida por la Policía Federal), que firma "J. C. Klappenbach", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Esther Agra, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Segundino Biviano N° 208, Lomas de Zamora. — Omar Luis Osuna (L. E. N° 4.338.312, clase 1928, D. M. Buenos Aires, C. I. número 2.847.146, expedida por la Policía Federal), que firma "O. Osuna", argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, hijo de Luis Tomás Osuna y de doña Clarisa Alem, domiciliado en la Capital Federal, calle Australia 2965, Dto. "B". — Juan Trilla, L. E. N° 1.731.977, clase 1922, D. M. C. I. N° 1.557.374, expedida por la Policía Federal), que firma "Juan Trilla", argentino, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con doña Irma D'Agostino, domiciliado en la Capital Federal, calle Castro Barroa N° 1041, Amelia Elena Marcenaro de Lavigne (L. C. N° 0.427.166 Sección 17 No 163), que firma "Amelia M. de Lavigne", argentina, mayor de edad, rentista, viuda de don Luciano J. Lavigne, domiciliado en la Capital Federal, calle Obligado N° 1878, Jorge Osvaldo Cignola (L. E. N° 4.038.150, Clase 1927, D. M. Secc. I, C. I. N° 2.413.819, expedida por la Policía Federal), que firma "Jorge Cignola", argentino, mayor de edad, empleado, soltero, hijo de Eduardo Cignola y de doña Cecilia Grisco, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara N° 378, Florida, Enrique Edmundo Mediano (L. E. N° 4.493.511, Clase 1930, D. M. Buenos Aires, C. I. N° 2.965.234, expedida por la Policía Federal), que firma "Enrique E. Mediano", argentino mayor de edad empleado casado en primeras nupcias con doña Emma Beatriz Manzoni domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes N° 2470, 5° piso, Dto. 18, Jorge Horacio Costas (L. E. N° 1.734.485, Clase 1922, D. M. L. C. I. N° 2.049.851, expedida por la Policía Federal), que firma "J. Costas", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Cecilia Olcese, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Medina N° 152, Ituzaingó, Alfredo Sala (L. E. N° 340.266, Clase 1898, D. M. C. I. N° 110.975 expedida por la Policía Federal), que firma "Alfredo Sala", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Francisca Carmen Andreu, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan N° 1896, primer piso, Dto. 2, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, y cuyo objeto en la República y en el extranjero será: "la compra-venta y explotación de bienes raíces, muebles y valores, la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos, instalaciones o medios para fines industriales y comerciales, particulares o públicos y la financiación de empresas de cualquier naturaleza mediante aporte de capitales, participaciones o en cualquier otra forma permitida por las leyes". Por voluntad unánime de los presentes se resuelve dar por constituida la Sociedad Anónima tal como lo determinan los estatutos que, leídos y aprobados, se firman por separado haciendo parte integrante de esta acta. Asimismo, se resuelve emitir la primera serie de cuatro mil (4000) acciones ordinarias, al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una (\$ 100 m.n. c.u.) por un valor total de pesos moneda nacional cuatrocientos mil (\$ 400.000 m.n.), de la cual suscriben: don Armando Andrés Lavigne, un mil trescientas veinte (1320); don Lorenzo Mario Racioppi, un mil (1000); don Julio César Klappenbach, cuatrocientas (400); Omar Luis Osuna, cuatrocientas (400); doctor Juan Trilla, trescientas (300); doña Amelia M. de Lavigne, doscientas cincuenta (250); don Enrique E. Mediano, cien (100); don Jorge O. Cignola, ciento treinta (130); Jorge H. Costas, cincuenta (50) y don Alfredo Sala, cincuenta (50) e integran en este acto cada uno de los presentes el veinte por ciento (20%) del importe suscrito, o sea la cantidad total de ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 80.000 m.n.). A continuación los presentes proceden a designar a los integrantes del primer Directorio de la sociedad anónima, cuyos mandatos tendrán vigencia hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice. Resultan elegidos por unanimidad las personas que se indican a continuación, habiendo votado por otros accionistas los elegidos: don Armando Lavigne, don Lorenzo Racioppi, don Julio C. Klappenbach y don Omar Osuna. Para síndico titular se designa al doctor Juan Trilla, y para síndico su-

plente al señor Enrique Mediano. Además, los presentes autorizan al señor Armando Lavigne y al doctor Juan Trilla para que, conjunta, separada o alternativamente, por sí o por medio de apoderados realicen los trámites y gestiones necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad anónima en formación, la aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones pertinentes y actuando con las facultades más amplias, inclusive las de aceptar reformas o adiciones requeridas por la Inspección General de Justicia. Con la conformidad de todos los presentes, queda constituida "Lavigne y Cia. Financiera", Sociedad Anónima, firmando esta acta en el lugar y en la fecha indicados al comienzo. (Firmado): A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — J. C. Klappenbach. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Amelia M. de Lavigne. — Jorge Cignola. — Enrique E. Mediano. — J. Costas. — Alfredo Sala. Certificado en mi carácter de escribano titular del registro 377 de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Armando Andrés Lavigne, Lorenzo Mario Racioppi, Julio César Klappenbach, Omar Luis Osuna, Juan Trilla, Amelia Elena Marcenaro de Lavigne, Jorge Osvaldo Cignola, Enrique Edmundo Mediano, Jorge Horacio Costas y Alfredo Sala; Buenos Aires, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre líneas: Jorge Horacio Costas. Vale. — Luis V. Alvarez. — Hay un seño". De fojas cuatro a diez inclusive, se halla agregado el texto del estatuto aprobado en el acta transcripta precedentemente, el cual, con las observaciones formuladas al mismo por la nombrada Inspección General, que obran a fojas dieciocho y diecinueve, fué modificado en la forma expresada, de fojas veintinueve vuelta a veintiseis inclusive y a fojas veintinueve, con lo cual el texto definitivo del estatuto quedó redactado así: "Estatutos de Lavigne y Cia. Financiera", Sociedad Anónima. — Capítulo I. Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con el nombre de Lavigne y Cia. Financiera Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto, en la República Argentina, y en el extranjero, lo siguiente: a) La realización de operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución de hipotecas y compraventa y administración de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios; b) La compra-venta de materias primas y mercaderías en general; representación, comisiones y consignaciones; y c) La compra-venta, explotación, arrendamiento, administración, loteos y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Capítulo II. Capital, Acciones, Debentures. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en una primera serie de cuatro mil acciones y ocho series de dos mil acciones cada una. La primera serie estará representada por cuatro mil acciones ordinarias al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una; la segunda y tercera serie estará representada por dos mil acciones ordinarias, al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una; las seis series restantes estarán representadas por dos mil acciones ordinarias o preferidas al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, debiendo ser las ordinarias de voto simple. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier tiempo una o más series de acciones de las que estuvieran disponibles del Capital Autorizado, aplicando las disposiciones que fija el estatuto para la emisión, suscripción e integración de acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad total de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General, la que establecerá las características de las acciones a emitir, mediante la emisión sucesiva o simultánea de serie de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y formas de pago de las mismas. Cada serie responderá a una clase determinada de acciones y podrán ser: ordinarias o preferidas; nominativas o al portador; de voto simple, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. Las resoluciones del Directorio y las de las Asambleas con respecto a los aumentos del capital, se elevarán a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Los poseedores de acciones de la sociedad de categoría igual a las que se emitan en el caso del inciso a) del Art. sexto tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación, asumiendo las emisiones. A los fines de la preferencia que se mencionan serán consideradas de la misma categoría, las acciones ordinarias de voto diferencial y las de voto simple. Sólo se considerará capital autorizado el inicial más los aumentos de conformidad con la legislación precedente. — Artículo Sexto: El Directorio o la Asamblea en su caso podrán resolver la emisión de acciones ordinarias o preferidas hasta completar el capital fijado en el artículo quinto, valiéndose de uno de los procedimientos establecidos a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a)

Apelando al aporte de nuevo capital, o cuyo caso fijará las características de emisión, plazo para suscribir las formas y modalidad de pago; b) Capitalizando reservas constituidas en los Balances de la Sociedad, aprobados por la Asamblea de accionistas, con excepción de la Reserva Legal y utilidades cuya distribución esté resuelta por la Asamblea. Este procedimiento requerirá la aprobación previa de la Asamblea General; c) Capitalizando el mayor valor que pudiere tener cualquier bien de la sociedad y que resulte entre el valor del balance e inventario últimamente aprobados y el nuevo que se establezca, de conformidad con las normas en vigencia, previa resolución de la asamblea general y aprobación de la autoridad pública competente; d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o préstamos tomados, abonando sus imports con acciones liberadas. e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor sin bienes que adquiera la sociedad, siempre que los prociados apertes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo Séptimo: Las acciones totalmente integradas llevarán la firma manuscrita o facsimil del presidente del Directorio, y la manuscrita de un director; podrán ser emitidas en títulos que representen más de una acción. Las acciones ordinarias de voto simple dan derecho a un voto por cada una de ellas; las acciones ordinarias de voto diferencial dan derecho a cinco votos por cada una de ellas. Las acciones preferidas se emitirán de acuerdo con las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho a reintegro preferente o no, en caso de liquidación de la sociedad en proporción al capital integrado por cada acción. b) Tendrán derecho a un dividendo preferido, acumulativo o no, que no podrá exceder del nueve por ciento anual. c) Podrá acordarse o no una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del dividendo que reciban las acciones ordinarias después de pagado el dividendo preferido. Las acciones preferidas no dan derecho a participar en las asambleas ni a votar. Sólo los correspondientes a sus poseedores forman parte de las asambleas, con derecho a un voto por cada acción, en el caso de que la sociedad dejase de abonarse el dividendo durante un período y en tanto se mantuviera esa situación. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del síndico. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas fijadas por el Directorio, abonarán, además, un interés penal a razón del uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para cada pago; si dejaren transcurrir treinta días desde esa fecha, el Directorio podrá declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interposición judicial para establecer la mora. Declarado caduco el derecho, hará vender las acciones en la Bolsa de Comercio y con su importa hará el pago de las cuotas atrasadas, ínteres punitivo y demás gastos originados; el saldo, si quedara, lo pondrá a disposición del interesado. — Artículo Noveno: El Directorio, por resolución de la Asamblea, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures de cualquier plazo y con la garantía que se estime necesaria, sujetos a las leyes vigentes. — Capítulo III. Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, electos en asamblea de accionistas. Los Directores durarán dos años en sus funciones, y serán reelegibles. Sus mandatos correrán prorrogados hasta que la Asamblea los reeja o reemplaza. Para ser Director se necesita ser titular de por lo menos cincuenta acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni retiradas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando debidamente el nombre de sus representantes, por medio de sus autoridades competentes. — Artículo Undécimo: En su primera reunión, que será presidida por el síndico, el Directorio elegirá a su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que ocuparán el cargo durante todo el tiempo que dure el mandato de directores, conferido por Asamblea. El Directorio podrá designar Gerente al Presidente, Vicepresidente, el Secretario o a otros Directores, fijándose remuneración especial, ad-referendum de cada asamblea ordinaria anual. — Artículo Décimo segundo: En caso de ausencia, muerte, renuncia o separación de un Director, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán al reemplazante que deberá ser un accionista, que reúna las condiciones estatutarias, debiendo resolver en cada caso el Directorio al se confía el cargo, la función o facultad del Director reemplazado al nuevo Director o a otro de los titulares, o a un tercero, en el supuesto de que el reemplazado fuera gerente. Tales vacanteas podrán ser llenadas por el Directorio en minoría después de citados todos sus miembros por el Síndico mediante telegramas colacionados. Los accionistas designados conforme al presente artículo para integrar el Directorio, continuarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, de dos de sus miembros o del Síndico, tantas veces como sea necesario. El quórum será de la mitad más uno de los miembros que lo componen, teniendo el que ejerza la presidencia doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de lo actuado en cada reunión, mediante acta que firmarán todos los presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Corresponde al Directorio la representación legal de la Sociedad y todas las facultades de gestión que no son privativas de la Asamblea, ya sean por la Ley o por Estatutos y especialmente las siguientes: a) Administrar y

dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades aunque no se expresen a continuación; b) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones y circunstancias que el mismo Directorio determine; c) Recibir pague y extinguir obligaciones; comprar y recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, en general derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convenga; d) Solicitar concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales; e) Dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la Sociedad o que a la misma interesen; f) Hipotecar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y arrendarlos por más de seis años; suscribir las escrituras públicas necesarias; dar o tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares existentes o que se crearen; emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar vales, pagarés, letras, cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust, receipt y otros documentos comerciales; g) Representar a la Sociedad en juicio, por medio de sus mandatarios, inclusive por hechos anteriores a este contrato, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean así como desistirse de las mismas y asimismo querrelar; las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios o por que representen a la Sociedad o por otras personas especialmente autorizadas por el Directorio para dicho acto; h) Nombrar y destituir gerentes, subgerentes y empleados, establecer su remuneración, sus atribuciones y revocarlas; otorgar toda clase de poderes especiales y generales y delegar en terceros las representaciones y poderes que tuviera a su favor; i) Instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país y/o en el extranjero; participar en otras sociedades de cualquier índole; j) Formular y presentar a fin de cada ejercicio la memoria, inventario, balance general y demás demostrativo de pérdidas y ganancias de la Sociedad; publicitarias en las condiciones de la ley y resolver el pago de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, y as comunique a la Inspección General de Justicia; k) Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y/o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la Sociedad y, en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno, dos, cuatro, y siete a dieciséis, que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales que exigen poderes especiales. Capítulo IV. Sindicatura. Artículo Diecimoquinto: La asamblea titular y/o un suplente que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. Los síndicos son reelegibles. — Capítulo V. Asambleas. Artículo Décimo sexto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. — Artículo Diecimo séptimo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscrito. En este último caso el Directorio deberá resolver al pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo Diecimo octavo: Las convocatorias a Asamblea contendrán, además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días, comenzando con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Diecimo noveno: Tienen derecho a concurrir a las asambleas los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación por lo menos hayan depositado en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario, una acradite el depósito de las mismas. Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les servirá de Entrada a la Asamblea, debiendo conatar en el mismo las acciones depositadas y votos que representen. A los titulares de acciones nominativas no les será exigido el certificado del depósito de las acciones, pero no podrán concurrir a las asambleas si se hallan en mora en el pago de las mismas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas con derecho a voto que representen más de la mitad del capital suscrito. Faltando tal número se convocará por segunda vez para dentro de treinta días y la nueva asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya. En todos los casos excluidos los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados en la forma establecida por el artículo séptimo de estos estatutos y con las limitaciones que se

tablece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo, se requerirá el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital presente por lo menos. En caso de empate, el presidente desempatará con otro voto. Las actas de la asamblea serán firmadas por el presidente y dos accionistas que la misma asamblea designe, y el síndico si concurriría. — Capítulo VI. Balances, Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimoprimero: Al cierre de cada ejercicio anual, que será el treinta de junio, el Directorio preparará y aprobará el inventario y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha y situación de la sociedad, todo de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes y los someterá a la Asamblea General, previo dictamen escrito y firmado del síndico. — Artículo Vigésimosegundo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de acuerdo a la siguiente forma y orden: a) El 20% para formar el fondo de Reserva Legal; b) La retribución que para los miembros del Directorio y el síndico fije la asamblea; c) La cantidad que para la habilitación o gratificación del personal fije la asamblea; d) El dividendo acumulativo atrasado, el dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional que a las acciones preferidas pudiera corresponderle, de conformidad con lo establecido en el art. 7º; y e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias o se destinará a constituir reservas facultativas o se dará el destino que resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimotercero: La asamblea fijará la fecha de pago de los dividendos, o facultará al Directorio para que la establezca dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos se abonarán en el domicilio de la Sociedad operándose la inscripción de la acción para cobrarlos en el plazo establecido por el artículo ochocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimocuarto: Al disolverse la Sociedad, el Directorio con intervención del Síndico procederá a ejecutar la liquidación, siempre que la asamblea no designe otro u otros liquidadores. Realizados los bienes y pagados las obligaciones sociales se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma y orden: a) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; y d) El saldo se distribuirá a los poseedores de acciones ordinarias en la proporción al capital integrado. La asamblea que realice la liquidación de la sociedad fijará la remuneración a los Directores, liquidadores y del síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — (Firma: do): A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — J. C. Klappenbach. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Amelia M. de Lavigne. — Jorge Cignola. — Enrique E. Mediano. — J. Costas. — Alfredo Sans. — Certificado en mi carácter de escribano titular del Registro 377 de esta capital que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Armando Andrés Lavigne, Lorenzo Mario Racioppi, Julio César Klappenbach, Omar Luis Osuna, Juan Trilla, Amelia Elena Marcenaro de Lavigne, Jorge Osvaldo Cignola, Enrique Edmundo Mediano, Jorge Horacio Costas y Alfredo Sans. — Buenos Aires, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Enmendado: agosto, vale, Luis V. Alvarez. — Hay un sello. Y a fojas treinta y dos, del expediente de referencia, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto aprobatorio que, copiado, dice así: "Buenos Aires, 3 Jul. 1956. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Visto el expediente N° 11.727/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lavigne y Cia. Financiera", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1953, a la sociedad "Lavigne y Cia. Financiera", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, con la denominación de "Lavigne y Cia. Financiera", Sociedad Anónima, el 19 de agosto de 1955; y apruébase su estatuto de fojas 4 (cuatro), a diez y vuelta (10 y vuelta), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) y treinta y dos (32), y veintinueve (29). — Artículo 2º) Publíquese, dese a la Dirección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. Decreto N° 11.792. — L. Landaburu". — Lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente referido, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los señores comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, declaran definitivamente constituida la sociedad de que se trata y protocolizado, asimismo, el Estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta constitutiva y decreto que se han reproducido anteriormente. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí y con los testigos del acto, don Manuel Curbelo y don Roque Eduardo Mizrahi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — Amelia M. de Lavigne. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Alfredo Sans. — J. Costas. — Enrique E. Mediano. — Jorge Cignola. — J. C. Klappenbach. — Tgo. Manuel Curbelo. — Tgo. Miguel Alvarez. Ante mí, Luis V. Alvarez, Escribano. — Concuerda con la escritura matriz que pasó

ante mí en el registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once folios nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno inclusive correlativamente al cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis, y del cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete inclusive correlativamente al cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve inclusive correlativamente al presente, todos de la serie F., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Sobrerraspado: se, y de, Argentina, Islidos, cantidad, Omar, Mediano, Anónima, lugar, serie, de, un, estatutarias, convocatoria, circunstancias, determinis, dinero, especiales, con, los, diez, exigido, Lavigne, Poder, Roque, julio, poseer, Vale. — Luis V. Alvarez. Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario. \$ 796. — e.20(9-N° 22.476-v.20)9/56

POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaria número tres del autorizante, hácese saber, por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Números Cuatrocientos Treinta y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Veinte y Cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Francisco Alberto Serrao, que manifiesta ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña Lleresa Amelia Calónico, hijo de don Luis Carlos Alberto Serrao y de doña María Alejandrina Arata, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, y Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno, de la Policía Federal; doña Lleresa Amelia Calónico de Serrao, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Serrao, de profesión quehaceres de la casa, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, y Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos, de la Policía Federal, ambos domiciliados en la casa de la calle Colón número mil cuatrocientos y nueve, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ex-profeso aquí; don Alfredo Octavio Serrao, que manifiesta ser argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, y Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil ochocientos veinte y siete, y domiciliado en esta Ciudad en la casa de la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil seiscientos veintiseis y cuatro; don Hermínio Luis Conconi, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Concepción Inés Rosa Serrao, profesora, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres, y Cédula de Identidad número tres mil ochocientos ochenta y tres, y domiciliado en esta Ciudad en la calle Cabello número tres mil cuatrocientos sesenta; don Alberto Mizrahi, que manifiesta ser argentino, viudo de primeras nupcias, industrial, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos sesenta y uno mil trescientos ochenta y ocho, y Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, de la Policía Federal, y domiciliado en esta Ciudad, en la casa de la Avenida Quintana número cincuenta, tercer piso; don Alfredo Federico Bracht, que manifiesta ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña Susana Bosch, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete, y Cédula de Identidad número noventa y siete, y Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, y domiciliado en esta Ciudad, en la casa de la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro; don Juan Carlos Montepagano, que manifiesta ser argentino, soltero, nacido el veinte y tres de enero de mil novecientos veinte y seis, hijo de don Juan Manuel Montepagano y de doña Mercedes Perla, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos noventa y ocho, y Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de la Policía Federal, y domiciliado en esta Ciudad, en la casa de la calle Brasil número mil seiscientos cincuenta y ocho, departamento cinco; don Miguel Alvarez Navaz, que manifiesta ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña María Elvira Millara, industrial, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, y Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y uno de la Policía Federal y domiciliado en esta Ciudad en la casa de la calle Olavarría número mil seiscientos ochenta y tres, piso primero, departamento "D"; don Francisco Cao, que manifiesta haber nacido en la Capital Federal el tres de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, músico, hijo de Francisco Cao y de Rosario Vázquez, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos mil quinientos treinta y uno, y Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y tres mil noventa de la Policía Federal y domiciliado en esta Ciudad en la casa de la calle Doblado número quinientos cincuenta y siete, y don Oscar Salvador García Ronchetti, que manifiesta ser argentino, viudo en primeras nupcias, empleado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cua-

trocientos setenta mil ochenta y siete, y Cédula de Identidad número trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Policía Federal, y domiciliado en esta Ciudad en la casa de la calle Boyacá número doscientos cincuenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expono: Que por escritura del ocho de febrero último, pasado ante mí e. autorizante al folio ciento cuarenta y uno del presente protocolo y Registro a mi cargo procedieron a elevar a escritura Pública el acta de constitución provisional, los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó para el funcionamiento como Sociedad Anónima a la Sociedad denominada "POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que habiéndose omitido al proceder a la inserción antedicha la transcripción del acta respectiva que elevó el capital social, vienen por este acto a dejar subsanada dicha omisión y ratificar todo lo actuado precedentemente, siendo el tenor del acta que corre anexo de fojas treinta y cuatro a treinta y siete inclusive, del expediente de la Inspección de Justicia, que tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Acta Adicional al Acta Constitutiva de "Pompeya" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Cangallo dos mil ochocientos quince de esta Capital, los señores: Francisco Alberto Serrao, argentino, casado con Lleresa Amelia Calónico, domiciliado en Colón mil cuatrocientos y nueve, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno; y doña Lleresa Amelia Calónico de Serrao, argentina, casada con Francisco Alberto Serrao, domiciliada en Colón mil cuatrocientos y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos; Alfredo Octavio Serrao, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa mil seiscientos veintiseis de esta Capital, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil ochocientos veinte y siete; Hermínio Luis Conconi, argentino, casado con Concepción Inés Rosa Serrao, domiciliado en Cabelló tres mil cuatrocientos sesenta, Capital Federal, profesor, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número ciento cuarenta y cinco mil ciento cuatro, Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y siete mil ciento once; Alberto Mizrahi, argentino, viudo, domiciliado en Avenida Quintana cincuenta, piso tercero, Capital Federal, industrial, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos sesenta y uno mil trescientos ochenta y ocho, y Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, de la Policía Federal, y un mil treinta y ocho, Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco; Alfredo Federico Bracht, argentino, casado con Susana Bosch, domiciliado en Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres, y Cédula de Identidad número tres mil ochocientos ochenta y tres, y Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta y ocho, de la Policía Federal, y un mil trescientos ochenta y ocho; Juan Carlos Montepagano, argentino, soltero, domiciliado en Brasil mil seiscientos cincuenta y ocho, departamento quinto, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos veintiseis mil cuatrocientos noventa y ocho, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Miguel Alvarez Navaz, argentino, casado con María Elvira Millara, domiciliado en Olavarría mil seiscientos ochenta y tres, primer departamento "D" Capital Federal, industrial, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número doscientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, y tres mil seiscientos cincuenta y dos, y Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y uno; Oscar Salvador García Ronchetti, argentino, viudo, domiciliado en Boyacá doscientos cincuenta y uno, Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, y Cédula de Identidad número trescientos ochenta y siete; Hermínio Luis Conconi, seiscientos (seiscientos) acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional (seenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Octavio Serrao, mil (mil) acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional); Hermínio Luis Conconi, seiscientos (seiscientos) acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional (seenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Federico Bracht, cuatrocientas (cuatrocientas) acciones, por un total de cuatrocientas mil pesos moneda nacional (cuarenta mil pesos moneda nacional); Alberto Mizrahi, doscientas (doscientas) acciones, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (veinte mil pesos moneda nacional); Oscar Salvador García Ronchetti, cien (cien) acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Miguel Alvarez Navaz, cien

sería el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional) cada una, dividida en cincuenta (cincuenta) series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (veinticinco millones de pesos moneda nacional), en una o más series, por Resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a las prescripciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: 1) acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales, salvo para la elección del síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2) acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una; y 3) acciones preferidas. En el caso de que la Asamblea resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior, en total, al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. En el caso de que el diez por ciento fijo llegase a ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, se pagará hasta donde alcancen éstas y/o las reservas que se hubieren formado para ese fin; b) no tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad, el dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándose su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal, y a partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacer un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con un anticipo no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho de voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a satisfacer el derecho de votar podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo. Dsi capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias que deca ya se determinan son de la clase "A", las que otorgarán a sus tenedores en la asamblea general cinco votos por cada acción. Dicho capital suscrito se encuentra integrado en un diez por ciento. Puesta a consideración la moción que antecede, los señores Constituyentes, luego de un breve cambio de ideas, resolvieron: 1º) que se modifique el capital social, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), el que podrá ser elevado a veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (veinte y cinco millones de pesos moneda nacional). 2º) Aprobar en todas sus partes el nuevo texto del artículo cuarto de los estatutos sociales que antecede y 3º) Emitir y suscribir las series tercera a décima de mil (mil) acciones ordinarias, cada serie de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional) cada acción, que como ya se estableció en el Acta Constitutiva de la sociedad, son de la clase "A" y otorgarán a sus tenedores, cinco votos por cada acción por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (ochocientos mil pesos moneda nacional) lo cual sumado al capital que representan las series primera y segunda, ya emitidas y suscriptas en un veinte por ciento, totalizan la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional). Ya antes mencionada suscripción se efectúa en la siguiente forma: Francisco Alberto Serrao, tres mil (tres mil) acciones, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional (trescientos mil pesos moneda nacional); Lleresa Amelia Calónico de Serrao, dos mil cuatrocientas (dos mil cuatrocientas) acciones, por un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Octavio Serrao, mil (mil) acciones, por un total de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional); Hermínio Luis Conconi, seiscientos (seiscientos) acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional (seenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Federico Bracht, cuatrocientas (cuatrocientas) acciones, por un total de cuatrocientas mil pesos moneda nacional (cuarenta mil pesos moneda nacional); Alberto Mizrahi, doscientas (doscientas) acciones, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (veinte mil pesos moneda nacional); Oscar Salvador García Ronchetti, cien (cien) acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Miguel Alvarez Navaz, cien

(cient) acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Francisco Cao, cien (cient) acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Juan Carlos Montepagano, cien (cient) acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional). En el acto se integra el diez por ciento (diez por ciento) del suscrito o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (ochenta mil pesos moneda nacional) para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, la que sumada a la ya integrada por las series primera y segunda totaliza la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional). Acto seguido los señores constituyentes unánimemente resuelven ratificar en un todo el texto del Acta Constitutiva de la sociedad que no está modificada por la presente Acta Adicional. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad: — Liersa A. C. de Serrao. — F. A. Serrao. — H. L. Conconi. — Alfredo C. Serrao. — Alberto Mizrahi. — A. Bracht. — Francisco Cao. — Juan C. Montepagano. — Miguel Alvarez Navaz. — Oscar S. García Bonchetti. — Certificado que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Alberto Serrao, doña Liersa Amelita Calónico de Serrao, Herminio Luis Conconi, Alfredo Octavio Serrao, Alberto Mizrahi, Alfredo Federico Bracht, Juan Carlos Montepagano, Miguel Alvarez Navaz, Francisco Cao, Oscar Salvador García Bonchetti, y han sido consignadas en mi presencia para que así conste firmo la presente en mi carácter de Regente del Registro doscientos cuarenta y ocho de la Capital en lugar de mi funciones, a veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — C. Maculax, hay un sello. — Es copia fiel del acta de su referencia. En este estado los comparecientes solicitan de mí el autorizante, se expide testimonio y se practican las anotaciones respectivas. Leída que las firmas se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firma como acostumbrar hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Antonio Jacinto Armando y don Roberto Enrique Gómez Coll, vecinos, todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Liersa A. C. de Serrao. — F. A. Serrao. — H. L. Conconi. — Alfredo C. Serrao. — Alberto Mizrahi. — A. Bracht. — Juan C. Montepagano. — Miguel Alvarez Navaz. — Oscar S. García Bonchetti. — Francisco Cao. — Tgo. Antonio J. Armando. — Tgo. R. Gómez Coll. — Está mi sello, ante mí: C. Maculax. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí folio ochocientos setenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta y ocho y mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno de la serie "P" numerados correlativamente del número diecinueve y seis mil trescientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado: casada; cincuenta; "Pompeya". Entre líneas: días; acciones; Francisco Cao; Francisco Cao. — Todo vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario. § 448. — e. 20/9-Nº 22.434-v. 20/9/56

VIÑAS CUYANAS
SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA,
COMERCIAL INDUSTRIAL E
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Mazzi, Secretario Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 361. — Primer Testimonio: — Escritura número doscientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: los señores don Alberto Claribel Arroyuelo, casado, argentino, domiciliado en la calle V. Virasoro número ochocientos ochentidós; don Angel Gallo, casado, argentino, domicilio en la calle Francisco Beltró número cuatro mil doscientos noventa y cuatro; don Luis Sgnorio, casado, argentino, domiciliado en la calle Moisés número dos mil trescientos veintinueve; don Antonio Alonso Rosell, casado, español, domiciliado en la Avenida Francisco Beltró número cuatro mil doscientos noventa y cuatro; don Ricardo José Mellán, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número noventa y cinco; don José Luis Lewis, soltero, argentino, domiciliado en la calle Mendez de Avilés número dos mil cuatrocientos; don Augusto Pregel, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don José Andrés, casado, español, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don Pedro Andrés, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don Francisco Pablo Biomedda, casado, italiano, domiciliado en la calle Cervantes número tres mil doscientos veintiséis; don José Martín, casado, argentino, domiciliado en la calle Pareja número mil cuatrocientos ochentidós; don Carlos Adolfo Mellán, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número noventa y cinco; don Ricardo José Mellán, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; todos vecinos de esta Capital Federal; y los señores don Oscar Rafael Rusco, casado, argentino, domiciliado en Maipú número un mil trescientos doce de la localidad de El Dorado, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y don Pinco Salmontes, casado, argentino, casado naturalizado, domiciliado en el calle Glacé de Julio número un mil ochocientos sesenta y siete de la localidad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. — Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de

mi conocimiento, doy fe, y expone: Que de acuerdo con los términos del artículo Tercientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad denominada "VIÑAS CUYANAS", Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con la protocolización del acta de fundación de sus Estatutos Sociales y del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizando su funcionamiento como Anónima, todo lo que tengo a la vista en el Expediente número cero mil ochocientos cincuenta y cinco del Ministerio de Justicia de la Nación, todo lo que transcribo por su orden dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, séptimo piso, las personas indicadas en el punto B, resuelven: A) Aprobar para la Sociedad Anónima que declaran constituida en este acto y cuyo régimen se ajustará a sus disposiciones y a los pertinentes del Código de Comercio, leyes y decretos, reglamentarios en vigencia los siguientes Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración. — Art. 1º. — Bajo la denominación de "VIÑAS CUYANAS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer domicilios especiales, agencias, filiales, sucursales, delegaciones o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero, asignando o no capital determinado. — Art. 2º. La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea extraordinaria. — Capítulo Segundo: Finalidades. — Art. 3º. La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Plantar viñas frutales y forestales, comercializar los mismos e industrializar sus frutos; b) Industrializar y comercializar viñas, bebidas alcohólicas o no; c) Realizar operaciones inmobiliarias mediante adquisición, venta y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales financiándolas, explotándolas o administrándolas por cuenta propia o de terceros. — Art. 4º. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a las plantaciones de viñas, frutales, forestales, huertas y cultivos hortícolas, en tierras propias, arrendadas o cedidas por cualquier título, pudiendo vender o negociar sus productos y beneficios; instalar, arrendar, adquirir o hacerse cargo de bodegas formadas; instalar, y explotar plantas de fraccionamiento de vinos, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento o cesión de locación toda clase de bienes raíces urbanos y rurales o de otro orden, comprar, arrendar y vender campos y establecimientos con plantaciones, cultivos o sin ellos, fracciones o no, por los precios, formas de pagos, plazos y condiciones que pactaren con los compradores, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipoteca, prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real propio o de terceros, comisiones, mandatos comerciales, representaciones, operaciones de prendas agrarias o especiales; dar dinero en hipotecas, participar en la fundación o comprar fábricas y negocios conexos; constituir y participar en Sociedades Anónimas, civiles, comerciales o industriales o en comanditarias, en particulares o en sociedades de responsabilidad limitada y adquirir bienes mediante el pago en efectivo o en acciones liberadas a la par de las que emita la Sociedad, participando en forma continuada o accidental, asociados o no, en toda operación civil o comercial de interés para la Sociedad sea de carácter inmobiliaria, agrícola ganadera o industrial, tomar participación en industrias creadas y explotadas, administrar fincas o propiedades, intervenir a nombre de Sociedades o particulares, con las que tenga intereses en común, asumiendo su representación, exportar e importar productos naturales o manufacturados, maquinarias y materia prima del país o del extranjero y fabricarlas por cuenta propia o asociadas con otros; hacer contratos de fletamientos o de transportes marítimos, fluvial, terrestre y aéreos, despachos de aduanas, warrants; compraventas de acciones y de fondos públicos; registrar patentes de invención; marcas de comercio y de fábricas en general, practicar actos de comercio de administración, comisiones así como toda otra clase de cuenta o en otra forma; obtener y conceder créditos, descontar pagarés, letras de cambio u otros efectos de comercio o personal, girar o librar cheques contra los fondos depositados o en descubiertos; hacer toda clase de operaciones de crédito, en los bancos oficiales o particulares que existan o se crearen, inclusive Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Mendoza, en sus sedes centrales, sucursales o agencias de cualquier punto de la República; vender las propiedades de la Sociedad, sean urbanas o rurales, por los precios y forma de pago que estipularen. — La especificación antedicha es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Art. 5º. El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional De Curso Legal (\$ 1.000.000.— m/n.), distribuidos en la siguiente forma: Quinientos mil pesos moneda nacional, en cinco series de un mil acciones ordinarias al portador de cinco pesos moneda na-

cional cada una, todas ellas con derecho a cinco votos por acción. — 2) Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en cinco series de acciones preferidas de un mil acciones cada una de cien pesos moneda nacional cada acción. — Estas acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo por dos períodos consecutivos del seis por ciento anual y una participación adicional de un cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— m/n.) en acciones ordinarias y preferidas. — Cada resolución de emisión y aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones posteriores, dentro de su clase y en proporción a las acciones que posean, debiendo ejercerlo en el plazo de quince días a partir de la última publicación a que se hace referencia más arriba. — No podrá enajenarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo a este artículo. — No se emitirán nuevas series sin que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas, cuando menos en un diez por ciento. — El capital actualmente suscrito es de Cuatrocientos once mil pesos (\$ 411.000) en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — Art. 6º. El dividendo del seis por ciento fijado a todas las acciones preferidas, será acumulativo por dos períodos según se ha dejado establecido, de manera que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el seis por ciento sobre el valor nominal de dichas acciones, será abonado (sin interés por el retardado) con las utilidades líquidas y realizadas de los años siguientes, con preferencia a cualquier distribución de las acciones ordinarias, hasta completar el dividendo fijo del seis por ciento anual de cada año, a partir de la fecha de suscripción de las acciones preferidas respectivas. — La participación adicional del cincuenta por ciento en las utilidades líquidas y realizadas, resultará cada año luego de proceder a las amortizaciones correspondientes normales; a las aplicaciones de los fondos de reserva legal; a las remuneraciones de los Directores y Síndicos, al pago del dividendo fijo del seis por ciento a las acciones preferidas, antes de proceder a cualquier distribución, y sobre los balances anuales aprobados por las respectivas asambleas. — Establecida la utilidad líquida y realizada de cada ejercicio y cubiertos en primer término todas las distribuciones fijadas en este artículo, el remanente disponible a distribuirse como dividendo sin perjuicio de la formación de fondos de previsión y reserva facultativas; se separará en dos fracciones iguales que se aplicarán así: el cincuenta por ciento se distribuirá entre las Acciones Ordinarias y el otro cincuenta por ciento constituirá la participación adicional que se confiere al conjunto de las Acciones Preferidas. — En caso de no emitirse el total autorizado de esta clase de acciones, dicha participación será equivalente a la parte proporcional omitida. — Art. 7º. Las acciones preferidas sólo tendrán voto cuando estén pendientes de pago los dividendos durante más de un año, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre, después de transcurrir un año desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos atrasados. — En estos casos cada acción preferida dará derecho a un voto. — Art. 8º. Las acciones son indivisibles, no reconocen el derecho de la Sociedad más que un propietario para cada una de ellas. — Llevarán un número de orden; serán firmadas por los Directores de la Sociedad, y se emitirán de acuerdo a los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los certificados de acciones no integrados, serán nominativos firmados por dos Directores y contendrán igualmente los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Art. 9º. Las acciones preferidas y ordinarias suscriptas pero no integradas, percibirán el dividendo que proporcionalmente correspondiera, a las sumas pagadas desde la fecha en que se hubieren efectuado dichos pagos. — Art. 10º. La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos en todas sus disposiciones. — Art. 11º. El Directorio podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Art. 12º. Los debentures llevarán las firmas de dos Directores de la Sociedad y demás requisitos legales. — Capítulo Cuarto. — Dirección y Administración. — Art. 13º. La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas de la misma fiscalizados por un síndico, todos los cuales así como el síndico suplente, tendrán mandato de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea anual ordinaria por sí o a proposición del Directorio, podrá aumentar hasta cinco el número de los miembros titulares cuando lo crea conveniente. — El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de dos de sus miembros cuando el número de Directores sea de tres y de tres cuando el Directorio se componga de uno y más Directores. — Los Directores ejercerán sus funciones con todas las atribuciones y derechos que la Asamblea de Accionistas designe sin reemplazables. — Art. 14º. Sin perjuicio de otro cargo que deseara conferir el Directorio, nombrará de su seno

al Presidente y Vicepresidente, quedando los demás miembros como Vocales; quienes desempeñarán sus funciones por toda la duración de su mandato. — El Directorio, en su primera reunión inmediata después de realizada la Asamblea Anual Ordinaria, se efectuará la distribución de cargos. — Art. 15º. La representación legal de la Sociedad ante todos los poderes y reparticiones nacionales en todos los actos judiciales o extrajudiciales estará a cargo del Presidente o Vicepresidente. — El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en caso de renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva o por cualquier otro impedimento del mismo. — Art. 16º. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, presidido por éste, el Vicepresidente o el Director que al iniciarse la sesión designe para tal fin el Directorio por ausencia de aquéllos, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o cuando lo requieran dos Directores o el Síndico, debiendo en este último caso celebrarse la reunión dentro de los diez días de solicitado. — Cada Director tendrá un voto teniendo el Director que preside doble voto en caso de empate. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Directorio sesionará con el "Quórum" fijado en el artículo trece. — Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmarán todos los miembros asistentes. Los Directores podrán hacerse representar, por otro Director mediante carta poder o telegrama colacionado; dirigido al Presidente o emitir su voto en igual forma en uno o más puntos, determinados, debiendo transcribirse en el acto respectivo el voto así emitido. — Los votos emitidos por carta poder o telegrama no se computarán a los efectos del "Quórum" del Directorio. — Art. 17º. Para ocupar el cargo de Director se requiere depositar cien acciones ordinarias integradas de la Sociedad, en la Caja de la misma en garantía del mandato respectivo, las que quedaran hasta que sea aprobado su gestión no pudiendo ser enajenadas ni agraviadas durante dicho plazo. — Art. 18º. La retribución de los Directores y Síndicos será fijada por la Asamblea General que los elija o sustituya, ya sea en forma de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o en cualquier otra forma. — El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros, servicios especiales que serán remunerados o tener cargos rentados, por actos, gestiones, trabajos y funciones temporarias o por asuntos que tengan relación directa o inmediata con el objeto, la dirección y administración de la Sociedad y que ejercerán en el país o en el extranjero, de acuerdo a los poderes e instrumentos que el Directorio le confiera, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan como miembro del mismo. — El Directorio quedará facultado, para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales y con la obligación de rendir cuentas a la Asamblea anual de Accionistas. — Art. 19º. Son atribuciones y deberes del Directorio además de las señaladas en el Estatuto las siguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad en el orden administrativo y judicial por el intermedio de su Presidente o de las personas que el Directorio especialmente designe; b) Dirigir y administrar todos los negocios de la Sociedad con la más amplia facultad de poderes generales y especiales, para realizar toda operación relacionada con las finalidades sociales; c) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Asamblea. — d) Interpretar el presente Estatuto y resolver los casos no previstos en él. — e) Tomar, contratar y renovar el personal técnico y administrativo necesario; gerente, auditores o peritos contadores, determinar sus funciones, sueldos, emolumentos, gratificaciones, imputaciones, pagos extraordinarios, comisiones, etc., y renovarlos y despedirlos. — Los Directores de la Sociedad pueden ser gerentes de la misma. La remuneración en estos casos se acordará, será ad-referendum de la Asamblea de accionistas. — f) Demandar, cobrar o percibir sumas que se le adeuden a la Sociedad. — g) Efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de la Sociedad, en numerarios, por entregas de bienes, muebles, semovientes o cualquier otra forma. — h) Constituir a la Sociedad por operaciones derivadas del giro del negocio, en fiduciaría, depositaria y hacer no acciones que extingan toda clase de obligaciones, incluso las existentes al tiempo del mandato; — i) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o pueden requerir mención especial de facultades; hacer renunciaciones gratuitas, remisión o quitas de deudas, en cualquier caso; hacer donaciones, remuneratorias, con exclusión de la cesión de bienes a título gratuito; j) Constituir sociedades accionistas, permanentes, fiduciarias, disolverlas; liquidarlas, suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras compañías del país o del extranjero; k) Comprar, explotar, sub-dividir, vender y permutar bienes raíces, consentir mensuras y deslindes, onatitular, aceptar, transferir, extinguir y cancelar hipotecas y todo derecho real sobre inmuebles, arrendar por cualquier tiempo los bienes inmuebles de la Sociedad y tomar bienes en arrendamiento o locación de cualquier condición que sean; contratar locación de servicios; l) Establecer manufacturas o adquirir fábricas en el país o en el extranjero, conservando, ensanchando o liquidando los establecimientos adquiridos; m) Importar, exportar, comprar y vender y negociar bienes muebles, semovientes, maquinarias y mercaderías por cuenta de la Sociedad, darlos o aceptando, mandato o representación y de compañías o firmas comerciales o del extranjero; n) Adquirir, explotar y transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; ñ) Realizar toda clase de operaciones bancarias o de crédito por el Banco Central de la República Argentina

ns. Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la Republica Argentina, de Mendoza, o cualquier otra institución de crédito nacional, provincial y municipal, extranjera o privada que se crease dentro y fuera del país; b) Dar y tomar dinero prestado y/o realizar cualquier operación de crédito o financiación, que por ley no estuviera expresamente reservado, a las instituciones que forman el sistema bancario nacional; c) Conferir poderes generales o especiales cuando lo crea conveniente; d) Designar representantes ante las Asambleas o Consejos Directivos de aquellas entidades o compañías en que la Sociedad tenga intereses, facultando los para aceptar cargos si resultaran elegidos; e) Disponer de aumentos de capital y todo lo relacionado con la omisión de series de acciones sean Ordinarias, al portador, Nominativas o Preferidas, en oportunidad, forma y condiciones de pago, dentro de la suma que autoriza el artículo quinto de estos Estatutos. — Todo ello en cumplimiento de la resolución de la Asamblea de Accionistas correspondiente. — f) Fijar las condiciones de las emisiones de los debentures que resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación de intereses y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todos los bienes de la Sociedad, con garantía flotante o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria; — g) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; — h) Presentar inventarios, balances y memorias de la Sociedad, de la Asamblea General y proponer el destino de las utilidades; — i) Delegar en uno o más de sus miembros, facultades especiales para entender, considerar y resolver determinados asuntos, de acuerdo con las instrucciones que les dará el Directorio, pudiendo firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios; j) Autorizar a las autoridades respectivas la cotización de las acciones o debentures emitidas por la Sociedad, las facultades consignadas precedentemente, con anuencia y no limitativas de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar todos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio y disposiciones concordantes en cuanto le condujeran, así como todos los trámites, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales, convenientes a los intereses sociales y que no está expresamente reservadas a las Asambleas de accionistas. — Art. 20º: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación, que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en el objeto social autorizados por el artículo segundo de este Estatuto. — Art. 21º: Para obligar válidamente a la Sociedad, serán necesarias las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente entre sí o la de cualquiera de ellos y de un Director o por intermedio de uno o más apoderados Directores o de la Sociedad, o quienes mediante escritura designe el Directorio para actuar con tal fin. — Capítulo quinto: De las Asambleas. — Art. 22º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se reunirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que pida accionistas con derecho de voto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. — En primera y segunda convocatoria, las acciones se harán respectivamente por quince y diez publicaciones diarias sucesivas en el Boletín Oficial, que terminará dos días antes del fijado para la realización de las asambleas. — Los accionistas que quieran intervenir en las mismas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. — Art. 23º: Presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o el ausente de éstos por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas con derechos de voto y en segunda convocatoria sea el capital representado; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose cinco votos por cada acción ordinaria suscrita. — Los tenedores de acciones preferidas que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercer el derecho de un voto por cada acción en el caso de que la totalidad de los dividendos pactados se encuentren impagos al momento de celebrarse la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatos instituidos mediante poder especial o carta poder, previamente dirigida a las autoridades sociales. Las disposiciones de este artículo regirán así para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Al iniciarse la asamblea, ésta designará dos accionistas para que firmen el acta. El presidente y el secretario de la asamblea formarán la junta escrutadora. — Capítulo sexto: Balances, utilidades y fondos de reserva legal. Art. 24º: El día treinta de junio de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad y se practicará el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes, cuyos bases de formación se ajustarán a las regulaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades reutilizadas y líquidas, que resulten de cada balance aprobado, se distribuirá del modo siguiente: dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que llegue a totalizar un diez por ciento del capital suscrito, y el saldo restante se distribuirá en la siguiente forma y estricto orden de prioridades: A) Remuneración de los directores y síndico. B) Fondo dividendo, fijo correspondiente a las acciones preferidas con participación adicional en los beneficios de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. El dividendo fijo acumulativo deberá ser abonado (sin interés por el retardado) con las ganancias de años subsiguientes con relación a cualquier distribución autorizada por los incisos siguientes de este artículo, si llegare el caso que no fuera

encubierto por las utilidades líquidas y reutilizadas del ejercicio. C) Dividendos correspondientes a las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas con la participación adicional en los beneficios, en la cantidad, forma y época del pago que determine la asamblea y de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir acciones preferidas, salvo que éste no dispusiera dar a estos fondos remanentes cualquier otro destino autorizado por estos estatutos, sin extinguir la formación de reservas facultativas o fondos de provisión para el pago de dividendos futuros. — Art. 25º: Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados desde la fecha de que se impuso su pago, proscriptarán automáticamente al fondo de reserva legal. — Capítulo séptimo: De la liquidación. — Art. 26º: En caso de liquidación de la sociedad, la que deberá ser con intervención del Directorio en su integridad o por los liquidadores que designe la asamblea y del síndico, y en las condiciones y plazos que éste determine. El producido neto después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado y pagado en el siguiente orden: A) El capital litigado de todas las acciones preferidas. B) El capital integrado de las acciones ordinarias (a pro rata) entre sus valores integrados si no alcanzan para hacerlos totalmente. C) Los dividendos fijos (atraídos) correspondientes a las acciones preferidas. D) El remanente a las acciones ordinarias proporcionalmente a su integración. — Capítulo octavo: Disposiciones generales. Art. 27º: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas en la asamblea. B) Suscribir las cinco primeras series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por cada acción; las cuatro primeras de ellas de un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000 m.n.) y la quinta serie de un mil acciones de cien pesos moneda nacional, de las cuales se han suscripto ciento diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan once mil pesos moneda nacional (pesos 11.000 m.n.) con igual derecho a cinco votos por acción y en la siguiente forma: don Pedro Andrés, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional; don José Andrés, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional; don Oscar Rafael Rusco, argentino, casado, ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional; don José Martín, argentino, casado, diez acciones de cien pesos moneda nacional; don Alberto Claribel Arroyuelo, argentino, casado, veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean dos mil pesos moneda nacional; don Luis Miganne, argentino, soltero, setenta acciones de cien pesos moneda nacional o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Jesús Mellán, argentino, casado, setecientos acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Augusto Pregel, argentino, casado, ciento diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean once mil pesos moneda nacional; don Ángel Gaito, argentino, casado, setecientos acciones de cien pesos moneda nacional o sean setenta mil pesos moneda nacional; don José Luis Levis, argentino, soltero, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Pío Carlos Selmovicus, argentino naturalizado, casado, setecientos acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Carlos Adolfo Mellán, argentino, casado, doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Antonio Alonso Rosel, español, casado, setecientos acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Luis Signorilo, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional; don José Luis Levis, argentino, soltero, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Francisco Pablo Diomedé, italiano, casado, ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean quince mil pesos moneda nacional. De todas estas acciones suscritas se ha integrado el diez por ciento en dinero efectivo. C) El primer Directorio que durará hasta la próxima asamblea ordinaria y que podrá ser reelecto, queda constituido en la siguiente forma: Presidente: don Ricardo Jesús Mellán; Directores: don Antonio Alonso Rosel; don Carlos Adolfo Mellán; Síndico Titular: don Luis Signorilo; Síndico Suplente: don Oscar Rafael Rusco. D) Facultar a los Directores don Ricardo J. Mellán, Carlos Adolfo Mellán, Sr. Antonio Alonso Rosel y al Dr. Héctor Eugenio Mellán, para que actuado conjunta, separada o indistintamente depositen en el Banco de la Nación Argentina, la suma de Cuarenta y Diez Mil Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 42.000 m.n. c.l.), correspondiente al diez por ciento del capital suscrito, así como también para que realicen los trámites conducentes a la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, aceptando o rechazando cualquier modificación, suscripción o ampliación que ojalá de la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo de la Nación sobre los Estatutos y presentando cuanta petición fuera necesaria hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. La escritura pública correspondiente deberá ser otorgada por todos los comparecientes, por lo que previa lectura y ratificación, dan por terminado el acto, firmando en dos pesos moneda nacional en once sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal con las siguientes numeraciones: Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno; Tres millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Tres millones

doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve; y el presente, Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco. Entre líneas: Cien. Vale. — P. Andrés. — O. R. Rusco. — A. Arroyuelo. — R. J. Mellán. — A. Pregel. — A. Alonso Rosel. — José L. Levis Pregel. — P. Selmovicus. — José Andrés. — J. Martín. — Luis M. Miganne. — Carlos Adolfo Mellán. — A. Gaito. — Luis Signorilo. — F. P. Diomedé. — Buenos Aires, 10 Feb. 1956. — Visto el expediente N.º 1.898/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Viñas Cuyanas" Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 312 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 312 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1933 a la Sociedad "Viñas Cuyanas" Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 13 de julio de 1954 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintinueve (21) a veintitrés (23) y veintiseiete (27) a veintiocho (28), debiendo tener el artículo 5º la redacción

que se indica a fojas treinta y tres y veinticuatro (33 y 34) y suprimirse del artículo 19º, inciso "a" (27 vta. a 28) el párrafo que expresa debidamente aprobada por las autoridades públicas que el mismo artículo menciona. — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Lanlaburu. — Decreto N.º 2.538-A. Lo transcribo en copia fiel, doy fe. Leída que es a los comparecientes, la presente escritura, ratifican su contenido y la firman ante mí, en presencia de los testigos don Bonifacio Antonio Lastra y don Ignacio Manuel Lastra, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Arroyuelo. — A. Gaito. — Luis Signorilo. — A. Alonso Rosel. — R. J. Mellán. — José L. Levis Pregel. — A. Pregel. — José Andrés. — P. Andrés. — F. P. Diomedé. — J. Martín. — Carlos Adolfo Mellán. — Luis M. Miganne. — O. R. Rusco. — P. Selmovicus. — Tgo. Bonifacio Antonio Lastra. — Tgo. Ignacio Lastra. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Pando (h). Concuérda con su matriz que está ante mí y queda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Viñas Cuyanas, Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido esta primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del uno mil ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, al presente que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 768. — e.2019-Nº 22.238-v.2019156

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION RAFATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta se publicó en la edición del 17/9/56, el aviso N.º: 22.236, correspondiente a la Sociedad Rafatex, correspondiéndole RAFATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. e.2019-Nº 22.236-v.2019156

ACLARACION LA MUNDIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del día 10/9/56 de la citada sociedad, en el párrafo donde se lee: Buenos Aires, agosto novecientos cincuenta y seis, debo leer: Buenos Aires, agosto primero de mil novecientos cincuenta y seis. s.2019-Nº 21.765-v.2019156

MALVINA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Samuel Casaux Alsina y secretaria del Autorizante, se hace saber por un día al siguiente edicto: Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto del año un mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Moisés Grumberg, rumano, casado, don José Grumberg, rumano soltero y doña Malvina Hechter de Grumberg, rumana, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Gallo número un mil trescientos treinta y tres de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con los términos de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio vigente y por las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de Julio del año en curso queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "MALVINA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con domicilio real, especial y legal en la calle Azcuéñaga número seiscientos sesenta y seis de esta Capital Federal, el que podrá ser cambiado posteriormente como así establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de quince años a partir del primero de Julio del año en curso, pero podrá disolverse al finalizar cada ejercicio comercial si por mayoría de votos así lo decidieran los socios con una antelación de tres meses y se lo hicieron saber por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de fabricar e industrializar tejidos en general confecciones, su venta por mayor y menor como así su importación y exportación, pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier operación comercial lícita. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscritas e integradas de la siguiente manera: don Moisés Grumberg, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, don José Grumberg cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y doña Malvina Hechter de Grumberg cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente suscripto, integrado y representado por los bienes muebles, mercaderías y créditos

a cobrar según balance e inventario practicado en la fecha, suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Moisés Grumberg y José Grumberg, quienes asumen el cargo de gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social, la que será la individual de cada uno en forma indistinta y por separado, firmando debajo de la razón social de Malvina Textil S. R. L. — Los socios gerentes quedan expresamente facultados, para el mejor desempeño de sus funciones, adquirir, vender, permutar o dar en pago bienes raíces, muebles, derechos, semovientes, aceptar o negociar toda clase de concesiones, constituir, extinguir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos hasta y más de seis años de duración; adquirir o ensenar títulos, acciones, fondos de comercio, establecimientos comerciales e industriales; dar y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, anticresis, prenda civil agraria (según en la segunda hoja) firmado: Moisés Grumberg, Malvina Hechter de Grumberg, José Grumberg. Vuelvo a la primera hoja. — o sin ellas, y sea operando con participación, con Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales, Nacionales, extranjeros o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la Republica Argentina, Banco Establecimiento Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Frías y Banco de Inversión de Inversiones Bancarias u otras a crearse, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos que se dan por aceptados y las condiciones que se dan por aceptadas y las condiciones que se dan por aceptadas instituciones acaudaladas los préstamos su efectivo, créditos y otra forma, constituyendo de mutuo consentimiento a sus efectos, descontar y suscribir pólizas, pagarés, cheques, avales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptantes, endosantes o libradores, girar en descubierta o sobre fondos depositados en Banco o Instituciones financieras; realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, en las adquisiciones fijar los precios, planes, pagar y recibir sin impuestos; registrar marcas de fábrica, emblemas o patentes de invención, comprarlos o transferirlos; tramitar peticiones y licitaciones ante los poderes públicos y presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o del exterior como así ante los tribunales de Trabajo, de Faja de Comercio, Civil y ante la Justicia de Faja Letrada, formulando toda clase de escritos, peticiones, presentar solicitudes y notificaciones; notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las mismas, comprar apoderados especiales y/o generales que los representen. En fin, podrán realizar cualquier acto sin limitación alguna, stando lo enumerado enumerativo y no limitativo. — Sexta: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente de la caja social una suma de dinero para sus gastos particulares, que se fijará de común acuerdo y con imputación a su cuenta Personal. — Séptima: Los socios deberán dedicar sus actividades al mejor desenvolvimiento de esta sociedad, pero podrán realizar individualmente o en otras sociedades actividades que no sean del mismo ramo. — Octava: Se practicarán balances generales el treinta y uno de Julio de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier época, puede requerir cualquier de los socios, a tales efectos los socios se comprometen a llevar mercaderías serán tomadas en el inventario al precio de costo, las amortizaciones sobre el activo fijo se efectuarán de acuerdo con los coeficientes indicados por la Dirección General Impositiva. — Novena: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio comercial serán repartidas o soportadas, previa reducción del cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, en proporción al

capitel aportado. — Décima: Se llevará un libro de Actas y las resoluciones de importancia se asentarán en el mismo como así la aprobación de balances; se dará por aprobado el balance general, pasados los sesenta días de su presentación a los socios, en caso de éstos no lo hubiesen impugnado o manifestasen su disconformidad por telegrama colacionado. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de (sigue a la tercera hoja). — (firmado: Motés Grumberg, Malvina Hechter de Grumberg, José Grumberg) viene de la segunda hoja) voto, correspondiente cada voto a una cuota de capital, salvo los casos en que la Ley exija la unanimidad de votos. — Undécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarla por escrito a cada uno de los demás socios con la antelación estipulada en la cláusula segunda de este contrato para hacerlo al finalizar el ejercicio comercial. El haber del socio saliente, compuesto por el capital y saldo acreedor de su cuenta si la hubiere, se le reintegrará en doce cuotas mensuales y consecutivas con más el seis por ciento de interés anual. En ningún caso el mismo podrá exigir el valor llave. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios los herederos del socio fallecido o incapacitado tomarán a su cargo las cuotas del socio premuerto o incapacitado, en forma proporcional, unificando su representación ante la sociedad, debiendo practicar un balance general dentro de los treinta días de acaecido el hecho. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato o bien cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse deberán ser resueltas por árbitros arbitradores amigables compuestos, renunciando desde ya a toda intervención judicial. En caso de que los árbitros arbitradores no se pongan de acuerdo, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y acatado por las partes en discordia. La cuestión arbitral deberá leuarse dentro de los treinta días de haberse planteado la misma. — Decimocuarta: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código Civil y de Comercio vigentes. En prueba de conformidad y ratificándose de su contenido se firma el presente en la ciudad y fecha ut supra. Lo tachado no vale, las enmiendas valen. — Firmado: Motés Grumberg, Malvina Hechter de Grumberg, José Grumberg. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 200. — e.2019-Nº 23.110-v.2019156

PLASTICA VICKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Manuel Fernando Rivero, argentino, casado, con domicilio en la calle Nogoyá Nº 4471; don Adolfo Gerónimo Salom, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 23; don Roberto Guillermo Salom, argentino, soltero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 23; y don Gaetano Sciaccia, argentino, casado, con domicilio en la calle Ambrosetti Nº 457, todos ellos mayor de edad, vecinos de esta Capital, hábiles para contratar, se ha reunido y constituido una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "PLASTICA VICKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el domicilio de la misma en la ciudad de Buenos Aires, calle Nogoyá Nº 4471, o el que en adelante fijen los socios, pudiéndose establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de artículos plásticos y/o sus derivados, en general. Esta enuncianción no es limitativa, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial, referente al ramo, siempre que sea aceptada por las partes. — Tercera: La duración del presente contrato será por el término de dos años. El mismo podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios en caso de que uno o varios ejercicios produzcan pérdidas comprobadas. — Cuarto: Cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato al término del ejercicio manifestándolo por telegrama colacionado con una anticipación que no será menor en ningún caso a los noventa días. En caso de separación de uno de los socios el capital que resulte se abonará al citado, previa conformidad de los socios restantes. Ya sea en cuatro cuotas iguales e íntegramente dentro de un plazo no mayor de los treinta y seis meses posteriores a la fecha del balance. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que es aportado en cuarenta cuotas de un mil peso cada una, integradas en la siguiente forma: por el socio Manuel Fernando Rivero; diez cuotas de un mil peso cada una; por el socio Adolfo Gerónimo Salom, diez cuotas de un mil peso cada una; por el socio Roberto Guillermo Salom, diez cuotas de un mil peso cada una y por el socio Gaetano Sciaccia, diez cuotas de un mil peso cada una, cuyos aportes son invertidos en maquinarias, útiles y herramientas y materias primas, según inventario practicado en la fecha. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Séptima: El capital que se fuera acumulando de las operaciones realizadas hasta el final de cada ejercicio anual podrá ser invertido en operaciones beneficiosas para la sociedad con aprobación de los socios, siendo las

ganancias o pérdidas que se obtengan divididas en la forma prevista en el artículo sexto, pero en caso de obtenerse beneficios los mismos no podrán ser retirados hasta el final del ejercicio correspondiente. — Octava: Provia a toda separación o declaración de utilidades se hará la creación de reservas técnicas de amortización y valuación sobre el activo, cuyos conceptos se considerarán como cargas y gastos normales del ejercicio, haya o no ganancias. — Novena: El dinero proveniente de las operaciones que se realicen, ya sean en efectivo o pagos totales, deberá ser depositado en cuenta corriente en uno o más Bancos de esta plaza a nombre de la sociedad y dentro de las veinticuatro horas de percibido. — Décima: La administración y representación de la sociedad conforme a lo preceptuado en los arts. 302 del Código de Comercio y 1.678 del Código Civil y concordantes de ambos códigos, será ejercida indistintamente por cada uno de los socios. — Undécima: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad, tiempo y capacidad a las operaciones sociales, inhiéndonse de intervenir en otras empresas del mismo ramo que se convenga aquí, salvo las que explotaren a la fecha de formalización de este contrato, bajo riesgo de quedar anulado el presente. — Duodécima: Bajo ningún concepto podrá ninguno de los socios comprometer a la sociedad otorgando garantías, fianzas y demás de esta índole a ningún tercero, sea quien fuere. El que así procediere tendrá bajo su responsabilidad todo el perjuicio que ocasionare a la sociedad, no así los beneficios que pasarán a engrosar el activo de la misma. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios decidirá únicamente los socios sobrevivientes si la sociedad continuará sin variaciones ni modificación alguna hasta el término del ejercicio, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización o investigación en las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión industrial o comercial, ni tendrá uso de la firma social. — Decimocuarta: El retiro mensual que correspondiera al representante del socio fallecido será igual al promedio del retiro de los últimos seis meses que correspondieren al titular desaparecido. — Décima Quinta: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso o decidida la disolución de la sociedad, se establecerá el haber del socio fallecido computando capital, utilidades, cuentas a cobrar, etc., a la fecha del balance general, que será obligatorio hacer en cualquiera de los dos casos, y la suma que correspondiera se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en dieciocho cuotas mensuales e iguales a contar de los treinta días de la aprobación del balance. — Décima Sexta: En caso de enfermedad o incapacidad legal, impedimento, inhabilitación temporal, etc., de cualquiera de los socios restantes continuarán con las gestiones sin modificarse para nada el contrato. No obstante, si la enfermedad subsistiere luego de doce meses ininterrumpidos, se procederá en el caso de muerte. — Décima Séptima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida sin forma alguna de juicio por árbitros o amigables componedores nombrados por cada uno de las partes, las que a su vez nombrarán un tercero en caso de continuar el desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, renunciando en consecuencia los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción salvo para pedir la efectividad del laudo arbitral. — Decimooctava: Para todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, serán de aplicación las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente los firmantes. — Manuel Fernando Rivero. — Adolfo Gerónimo Salom. — Roberto Guillermo Salom. — Gaetano Sciaccia. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario. \$ 168. — e.2019-Nº 23.103-v.2019156

LOS POLLITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Ramón García Ejo, naturalizado argentino, casado, (Céd. Ident. 1.074.623); domiciliado Santa Fe 3970; Higinio Suárez, español, soltero (Céd. Ident. 3.940.957), domiciliado Malaver 1969; Bruno Samar, italiano, casado (Céd. Ident. 1.999.654), domiciliado Pasaje Ezeponceda 2637; Ramón Rodríguez Casal, español, casado, (Céd. Ident. 3.787.817), domiciliado Santo Tomé 2768; Belarmino Suárez, español, casado, (Céd. Ident. 3.880.998); domiciliado Albarracín 1821; Faustino Manuel Fernández Menéndez, español, casado, (Céd. Ident. 3.854.504), domiciliado Avsntda Cobó 1329; Eduardo Gandolfi, argentino, casado, (Céd. Ident. 827.082), domiciliado San Carlos 1219; Camilo Pereira, español, soltero, (Céd. Ident. 4.562.526), domiciliado Esperanza 421; Onofre Francisco Carino, argentino, casado (Cédula Ident. 4.587.059), domiciliado Moreno 152 y Santiago Rodríguez, argentino, soltero, (Céd. Ident. 1.069.066), domiciliado Videla Castillo 846; todos mayores de edad, convienen lo siguiente: — Primero: Queda constituida bajo la denominación de "LOS POLLITOS" una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Las Heras 2601, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de "Rotisería,

Bar y anexo". — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a contar del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogables automáticamente a cada vencimiento por igual período, el no mediar oposición de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional (\$ 500.000.— m.n.), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.—) moneda nacional cada una, integrado por los socios en igual proporción, o sea cincuenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000.—) moneda nacional cada una, en efectivo, máquinas instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, según resulta del balance-inventario practicado por separado el cual forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección de la sociedad será ejercida por un gerente general, a cuyo efecto designase al señor Ramón García Ejo y un gerente, designándose al señor Higinio Suárez y la administración por los mismos, conjuntamente con los socios restantes, señores Bruno Samar, Ramón Rodríguez Casal, Belarmino Suárez, Faustino Manuel Fernández Menéndez, Eduardo Gandolfi, Camilo Pereira, Onofre Francisco Carino y Santiago Rodríguez, quienes quedan designados subgerentes. El Gerente general y el gerente, ambos conjuntamente o uno de ellos con cualesquiera de los subgerentes, podrán suscribir todos los actos y contratos relativos al giro social, conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con excepción de los de adquisición o enajenación de inmuebles y constitución de prendas o hipotecas, para lo cual deberá requerirse previamente la aprobación de la asamblea de socios. La remoción o nombramiento de nuevo gerente general o del gerente será sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas o las pérdidas, si las hubiere, deducidas las reservas legales y amortizaciones del caso, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento (5 %) para reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social. — Octavo: Los socios concurrirán con su trabajo personal para el mejor desenvolvimiento de los negocios, para lo cual tendrán asignadas sus horas de labor y durante las mismas, ninguno podrá atender tareas ajenas a las de la sociedad, dentro o fuera del local. — Noveno: En caso de incompetencia para el trabajo, comprobado por la mitad más uno de los socios, podrá separarse de la sociedad al que así fuere, previo aviso de treinta días, por telegrama colacionado, abonándosele su parte de capital a los noventa días, el que será adquirido proporcionalmente por los demás socios y las utilidades que pudieran corresponderle le será liquidada al cierre del balance del ejercicio en que ello ocurriere, en proporción al tiempo trabajado. — Décimo: Ningún socio podrá retirar mercaderías u otros implementos sin la conformidad o conocimiento de otro, debiendo abonar al costo lo que lleve, que sólo podrá ser en pequeña cantidad y para uso particular. — Undécimo: En caso de retiro de alguno de los socios, deberá preavisear por telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro meses a la finalización del ejercicio y serán por turno, a razón de no más de dos socios cada año y en caso de efectuarse el mismo día el pedido de retiro entre más de dos de ellos, se resolverá conforme a la hora de despacho del telegrama. — Duodécimo: En caso de enfermedad los socios tendrán derecho a percibir la asignación mensual indicada en la cláusula décima tercera hasta los cuatro meses. Transcurrido dicho plazo sin poder reintegrarse a sus tareas, deberán ser reemplazados por un empleado, al cual deberán abonarle por su peculio los sueldos y demás beneficios que le acuerden las leyes sociales. — Décimo Tercero: Por su trabajo personal, los socios retirarán mensualmente la suma de mil pesos (pequeños 1.000.—) moneda nacional, cada uno, importe que se cargarán a gastos generales. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se liquidará como haber del socio en cuestión, el capital y la parte de las utilidades que correspondan en forma proporcional al tiempo que haya pertenecido a la sociedad conforme al balance que se practique al cierre del ejercicio corriente, con más el interés del ocho por ciento anual, y se abonará en cuatro cuotas trimestrales a contar de la fecha de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, sin perjuicio de que la asamblea de socios resuelva efectuar entregas anticipadas. — Décimo Quinto: La sociedad llevará un libro rubricado de "Actas" en el que se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios, las que serán convocadas por el gerente general, los días y horas que indique, así como las disposiciones adoptadas por este para encauzar la marcha del negocio. — Décimo Sexto: Las resoluciones deberán ser tomadas por acuerdo de socios y las cuotas no podrán transferirse total o parcialmente sin autorización expresa, en ambos casos, de los socios que representen el setenta por ciento del capital. — Décimo Séptimo: En los casos de que deban intervenir herederos o representantes de algún socio fallecido o incapacitado, deberán unificar la representación. — Décimo Octavo: La sociedad se disolverá: a) En cualquier momento, por voluntad de los socios que representen el setenta por ciento del capital social; b) Después del cierre del ejercicio en que se constatare una pérdida

superior al cincuenta por ciento del capital, siempre que lo soliciten socios que representen el setenta por ciento del capital. — Décimo Noveno: Para todo cuanto en este contrato no hubiere sido previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y demás leyes aplicables al caso. — Vigésimo: Cualesquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos y representantes, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo y en caso de divergencia, por mayoría de socios designará al señor Gorente de una de las Asociaciones Comerciales afines al ramo que explotan, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados. Firmado: R. García Ejo — H. Suárez — Bruno Samar — Ramón Rodríguez Casal — Belarmino Suárez — Faustino M. Fernández — Eduardo Gandolfi — C. Pereira — Onofre F. Carino — Santiago Rodríguez. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario. \$ 184. — e.2019-Nº 23.221-v.2019156

CONCESIONARIA FIRMENICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alesina, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta número uno, de fecha 30 de agosto de 1956, labrada en el libro de actas de la sociedad "CONCESIONARIA FIRMENICH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios de la misma, por unanimidad, resolvieron: a) Aceptar la renuncia de gerente presentada por el señor Werner Arnoldo Busslinger, cuya renuncia tendrá efecto una vez que quede inscripto en el Registro Público de Comercio el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad que se indicará en el punto siguiente; b) Designar nuevo gerente de la sociedad, en reemplazo del señor Busslinger, al señor Hermann Karl Burger Montenegro, quien ejercerá el respectivo cargo en las condiciones y con las facultades que determina el contrato social; c) Designar subgerente de la misma sociedad "Concesionaria Firmenich", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Juan René Solenthaler, para que desempeñe su cargo en las condiciones y con las facultades dadas en el contrato social. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 32. — e.2019-Nº 23.218-v.2019156

MORALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el contrato celebrado con fecha 20 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "MORALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 1º de julio de 1956, habiéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Isidoro Manuel Morales. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario. \$ 16. — e.2019-Nº 23.225-v.2019156

QUALTERIO GÜRKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria Nº 19, se hace saber por un día, con respecto a "QUALTERIO GÜRKE, S. R. L.", que el socio don Rodolfo Carlos Franz vende al socio don Qualterio Gürke, mil trescientas cuotas de capital de las que sita titular. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario. \$ 12. — e.2019-Nº 23.201-v.2019156

LA ROSA - EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaria del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1955, los señores William C. Ragals y Jack (Santiago) C. Spiegel, únicos integrantes de LA ROSA, EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número noventa y dos, al folio ciento sesenta y cuatro del libro primero de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron: Disolver la sociedad. Respecto del socio Spiegel esta disolución tiene efecto desde el 31 de diciembre de 1954, habiéndose cargo el socio William C. Ragals desde esa fecha del activo y pasivo de la sociedad, y de la liquidación de la misma. El socio Jack (Santiago) C. Spiegel queda liberado de cualquier responsabilidad a partir de la fecha de la disolución. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis E. Camps, secretario. \$ 28. — e.2019-Nº 23.223-v.2019156

G. A. M. A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaria del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: "Acírase que la sociedad G.A.M.A.R., formada el 24/4/56 y cuya publicación se efectuara el 3 de julio de 1956, se denominará "G.A.M.A.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo establece el art. 2º de la Ley 11.645". — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis E. Camps, secretario. \$ 16. — e.2019-Nº 23.233-v.2019156

PRODUCTOS ZIRCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio L. Parodi, secretario del autorizando, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano nacional autorizando, comparecen las señoras doña Josefina Fructuoso de Traverso, de estado casada, domiciliada en la calle San Juan número dos mil novecientos noventa y ocho; doña María Elena Oria de López, de estado casada, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil noventa y seis y doña Yoconda Emilia María Protti de Fabrizio, de estado casada, domiciliada en la calle Rosini número dos mil ciento treinta y seis, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y siendo todas las comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, exponen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo fin otorgan y declaran: Primero: Queda constituida entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación y venta de artículos de tocador, especialidades medicinales, importación y exportación en general, comisiones, representaciones, consignaciones, pudiendo anexar cualquier otra actividad lícita que tenga relación con los objetos sociales. Segundo: La sociedad se denominará "PRODUCTOS ZIRCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número tres mil quinientos setenta y seis, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercero: La duración de la presente sociedad se estipula en cinco años, a contar del día primero de junio del corriente año de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraerán los efectos de este contrato. Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, que integran las socias en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora Josefina Fructuoso de Traverso; cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora María Elena Oria de López y cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora Yoconda Emilia María Protti de Fabrizio. Todos los aportes se realizan en dinero efectivo. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social con amplias facultades y con las prevenciones que determina la ley de la materia. Por lo tanto, podrán comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder, contraer obligaciones y adquirir derechos, no pudiendo comprometer la firma social para actos ajenos a la sociedad ni dar en garantía o aval a terceros; solicitar créditos, descuentos, anticipos de dinero o valores negociables. Todas las operaciones podrán realizarse con quienes creyeran conveniente, inclusive con los Bancos oficiales o particulares de esta República, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales, siendo las facultades enumeradas sólo enunciativas y no limitativas, a cuyo fin podrán otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras que fueren menester. Sexto: Anualmente, el treinta de mayo de cada año, se practicará un inventario y Balance General que será puesto a disposición de los socios por diez días, pasados los cuales se considerará aprobado si no hay observación. Séptimo: Las amortizaciones de práctica, se separará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual forma. Octavo: Con respecto a la cesión de cuotas, los socios se obligan a darse mutua preferencia a extraños a la sociedad y sin perjuicio de las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y Balance General para determinar el capital hasta ese momento, a los efectos que determina la Ley para las sucesiones, pudiendo seguir en la sociedad los herederos del socio fallecido, si así lo desearan, pero unificando su representación ante la sociedad, no pudiendo ocupar ningún cargo directivo, salvo determinación en contrario de los demás socios. Diezmo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, con un preaviso no menor de ciento ochenta días por telegrama colacionado. Al socio que se retirare de la sociedad se le reintegrará su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas iguales y sucesivas a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de la fecha que quede resuelta su separación, salvo que los socios, de común acuerdo, resolvieran otro temperamento. Todo ello contra la cesión de sus cuotas de capital. La sociedad no se disolverá por el retiro de uno o varios de sus socios y se podrán admitir otros en su reemplazo. Décimo: Cualesquier duda o divergencia que se origine entre los socios y sus herederos, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Undécimo: A los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten en interés de la sociedad y que serán firmadas por ellos. Esas resoluciones no incumben a terceros extraños a la sociedad. Duodécimo:

En todo aquello que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las disposiciones generales del Código de Comercio o supletorias del Código Civil. Bajo los doce artículos que anteceden, las comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos don Raúl Orlando Felipe Casas y don Jorge Freire, hábiles, doy fe. J. F. de Traverso. — María Elena Oria de López. — Yoconda E. M. P. de Fabrizio. — Tgo.: Jorge Freire. — Tgo.: Raúl O. F. Casas. — Hay un sello. Ante mí: Ernesto Mira. — Concedida con su matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y cinco del Registro ciento seis de mi adscripción. — De pedimento de las otorgantes expido la presente copia en tres sellos de tres pesos cada uno, números ciento sesenta y cinco mil cincuenta y ocho, ciento sesenta y cinco mil cincuenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, firmado: Ernesto Mira. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Luis E. Campa, secretario. \$ 154. — e.20/9-Nº 23.106-v.20/9/56

PERALTA RAMOS, CASTELLANO Y QUIROGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorrarain Becó, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaria Nº 11, del autorizando, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores Héctor Alfredo Arhex, argentino, de estado civil casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Corrientes Nº 1293, tercero "A", y Andrés Pérez Lucas, argentino, de estado civil casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Chacabuco Nº 843, departamento "B", ambas mayores de edad; en su carácter de únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PERALTA RAMOS, CASTELLANO Y QUIROGA, y de acuerdo con lo establecido por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cumplimentada por los suscriptos la unanimidad de votos requerida por dicho artículo y por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso séptimo, del Código de Comercio, resuelven: a) El señor Andrés Pérez Lucas, cede al señor Héctor Alfredo Arhex la parte que le corresponde en las acciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, todo de acuerdo con el acta del diez de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 134, del libro 21 de sociedades de responsabilidad limitada, bajo el número 3.413. b) Esta cesión se hace por cuanto con fecha del tres de marzo del año de 1956, se firmó con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un convenio entre esta institución y la sociedad Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, R. L. unificando la deuda contraída con el mencionado banco; dando en garantía de la misma un inmueble de la sociedad y quedando el señor Héctor Alfredo Arhex, en carácter de avalista, por escritura separada de la anterior. c) En consecuencia el señor Héctor Alfredo Arhex queda como único componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga. — Sobrescrito: "marzo" vale — "aéis de agosto" también vale. — Andrés Pérez Lucas. — Héctor A. Arhex. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — SR.: autorizante. Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario. \$ 58. — e.20/9-Nº 23.113-v.20/9/56

ITALALFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretario del autorizando, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Con fecha 18 de mayo de 1956, don Américo Szily, cede al señor Roberto Corbella Figini, las ochocientas cuotas de cien pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad ITALALFA, S. R. L.; doña Rosalía Wighart de Kalmay, en la misma fecha cede al mismo señor Roberto Corbella Figini, las dos mil ciento ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la misma sociedad; por documento de fecha 24 de mayo de 1956, don Héctor F. Frisch, cede a don Julio Casere, hijo, las mil sesenta y nueve cuotas de cien pesos cada una que tenía en la citada sociedad, y con fecha 3 de agosto de 1956, doña Dora Lincetto de Fogel, cede al Sr. Roberto Corbella Figini las dos mil setecientos dos cuotas de cien pesos cada una que igualmente tenía en la mencionada sociedad. Buenos Aires, a 7 de setiembre de 1956. — Jorge O. Palaeo, secretario. \$ 22. — e.20/9-Nº 23.112-v.20/9/56

SURIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con carácter retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de Surimport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Carlos Juan Liusa, José Rodolfo Porcel, Antonio Reynares Solari y Osvaldo Fernández, resuelven de mutuo y amigable acuerdo aceptar las modificaciones al contrato social seguidamente des-

talladas: "Entré el señor Osvaldo Fernández y el señor José Rodolfo Porcel, por la otra, convienen: Primeros: Don Osvaldo Fernández en su carácter de socio de la sociedad SURIMPORT, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al señor José Rodolfo Porcel con la conformidad de los otros dos socios, sus cuotas de capital representativas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le correspondían en la mencionada sociedad según contrato de cesión de cuotas, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos sesenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Efectuando esta cesión por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, transfiriéndose todos sus derechos que le correspondían o pudieran corresponderle por efecto de la cuota cedida. Segundo: Don José Rodolfo Porcel subroga al cedente en el ejercicio de todos sus derechos como así también en todas las obligaciones emergentes de tal cuota social. En este acto y de común acuerdo entre los socios abajo firmantes se resuelve admitir el retiro de la sociedad del socio señor Antonio Reynares Solari en las siguientes condiciones: Primeras: El señor Antonio Reynares Solari retira sus cuotas de capital representativas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le correspondían en la citada sociedad según el contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos sesenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de todos los negocios de importación efectuados por la sociedad Surimport, S. R. L., inscripta en el Registro de Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas bajo el número seis mil ciento cuarenta y cinco, y que el señor Antonio Reynares Solari toma a su cargo, todos estos valores se encuentran consignados en el balance-inventario avalado que los socios firman de conformidad y forma parte integrante del presente, quedando en consecuencia el Registro de Importadores número seis mil ciento cuarenta y cinco en poder del señor Antonio Reynares Solari para su uso exclusivo, no pudiendo, Surimport, S. R. L., gestionar o tramitar operaciones ante el Banco Central de la República Argentina, Dirección Nacional de Aduanas y/o Dirección General de Exportación e Importación del Ministerio de Comercio bajo el número de importador señalado. Segundo: Diamante, en consecuencia, el capital social de la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, anulando el artículo 6º y modificando el artículo cuatro del contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos sesenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que queda redactado así: Tercero: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma: Carlos Juan Liusa, cien cuotas valor diez mil pesos moneda nacional de curso legal y José Rodolfo Porcel, doscientas cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, ya totalmente suscriptas. Conforme las partes con lo precedentemente expuesto así lo ratifican y firman en el lugar y fecha determinados, obligándose conforme a derecho. Firmado: Carlos Juan Liusa. — José Rodolfo Porcel. — Antonio Reynares Solari y Osvaldo Fernández. Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Gastón F. Liantada, secretario. \$ 108. — e.20/9-Nº 23.115-v.20/9/56

COEXIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria número 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique Becka, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos veintiocho, y Enrique Seligmann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cuba número tres mil cuatrocientos once, ambo de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primeras: La sociedad girará bajo la razón social "COEXIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Pasteur número quinientos veintiocho de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general. Por acuerdo unánime de los socios, podrá dedicarse a operaciones comerciales en general. Encuadrado en su objetivo social, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil mo-

neda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscrito e integrado por partes iguales. El capital social se halla totalmente integrado en efectivo. Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha del presente contrato. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución en cualquier momento, preaviso de ello al otro socio con una anticipación de por lo menos noventa días, sin que ello importe transgredir la disposición del artículo mil setecientos cuarenta del Código Civil. Quinta: La dirección de la sociedad y la firma social estarán a cargo de cualquiera de los señores Enrique Becka y/o Enrique Seligmann, indistintamente. Y en tal forma actuarán como gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluida, las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incises uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera, o con particulares, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias e querrelas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciativas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. En caso de ausencia o impedimento prolongados, los socios gerentes podrán delegar sus funciones en mandatarios especiales debidamente autorizados. Sexta: Los socios gerentes, o quienes desempeñen funciones especiales, percibirán las asignaciones mensuales que establezcan de común acuerdo, lo que se asentará en el libro de actas. Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, lo que se considerará como suficiente justificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. Octava: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan, sin que pueda interferir oposición alguna por parte del otro socio, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de actas. Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos, mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato, que se considerará efectivamente constituido a los efectos del mismo, mientras no señalen otro, por escrito, en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula Séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y dieinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima: Los socios podrán dedicarse libremente a otras actividades comerciales o industriales, aunque coincidan con las que constituyen el objeto de esta sociedad. Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pudiendo sin embargo, el socio sobreviviente o capaz, optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, conforme al balance que se practicará a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad legal se hubieren producido, abonando a los herederos, o representantes legales en su caso, el haber que al otro socio le correspondiere, por capital, créditos o utilidades de acuerdo a los valores contables, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el aleto por ciento de interés anual, contándose los plazos a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal, debiendo formalizar esta opción de compra, para poder hacer uso de la misma, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad legal. En caso contrario, la sociedad se liquidará de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. Décima segunda: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores. Cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento, haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute auma alguna en concepto de llave, siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar al otro socio lo que por capital, créditos o utilidades le correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el siete por ciento de interés anual. En

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría N° 2) cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.
Buenos Aires, setiembre seis de 1956.
— Julio Anibal Potrocbi, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.273-v.3/10/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría N° 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO RONADEO.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956.
— Pedro J. Torrent, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.232-v.3/10/56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría N° 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956.
— Francisco Lagos, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.173-v.3/10/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado N° 2, Secretaría N° 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.162-v.3/10/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, cita por diez días, emplazándolo por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.205-v.3/10/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría N° 5), cita por diez días, emplazándolo por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.251-v.3/10/56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría N° 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.218-v.3/10/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.239-v.3/10/56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría N° 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.294-v.3/10/56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.295-v.3/10/56

Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del autorizante, cita al señor SEGUNDO NESTOR RIOS a que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa doña Amneris D'Alcristo de Ríos, ausencia con presunción de fallecimiento. Art. 23, Ley 14.394. Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Mario Isola, secretario.
\$ 12.— e.20/9-N° 24.165-v.20/9/56

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría N° 33, cita por cinco días a todos los que tengan interés en discutir la validez

bajo, español, casado; don Pedro Camba, español, casado; don Pedro Pastor, español, casado; don Eulogio Carballo, español, soltero, y don Vicente Montemurro, argentino, casado; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que por contrato privado de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, constituyeron conjuntamente con los señores don Pedro Codesal, don Francisco González Álvarez, don Secundino Fano, don Manuel Ferradas, y don Manuel Alonso Alonso, con efecto retroactivo al primero de abril del año citado, una sociedad bajo el rubro de "DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar el negocio de panadería mecánica y repartos, denominada Panificación La Nueva Capital, y proveer de pan, facturas y demás productos a todos los componentes de la sociedad. Que el capital se fijó en la suma de Veintitrés mil novecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas treinta y nueve cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente forma: el señor Pedro Codesal, treinta cuotas o sean tres mil pesos; el señor José Ramón Doval, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor José Ramón Isach, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor Francisco González Álvarez, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor Manuel Verde, veintidós cuotas o sean dos mil doscientos pesos; el señor Miguel Domingo Aonsio, veinte cuotas o sean dos mil pesos; el señor Secundino Fano, veintidós cuotas o sean dos mil pesos; el señor Obdulio Carballo, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos; el señor Manuel Ferradas, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos; el señor Pedro Camba, doce cuotas o sean un mil doscientos pesos; el señor Pedro Pastor, diez cuotas o sean un mil pesos; el señor Manuel Alonso Alonso, diez cuotas o sean un mil pesos; el señor Vicente José Montemurro, cinco cuotas o sean quinientos pesos; el señor Eulogio Carballo, cinco cuotas o sean quinientos pesos. El citado contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número noventa y ocho y siete, al folio cuarenta y nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Que posteriormente, por convenio privado de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Pedro Codesal, Francisco González Álvarez, Secundino Fano, Manuel Ferradas, y Manuel Alonso Alonso, cedieron a favor de sus socios, aquí comparecientes la totalidad de las cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad de referencia, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número doscientos noventa y seis, al folio doscientos treinta y nueve del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y los señores Pedro Pastor y Eulogio Carballo, continúan diciendo: Que ceden y transfieren a favor de sus otros socios, señores José Ramón Isach, José Ramón Doval, Manuel Verde, Miguel Domingo Aonsio, Obdulio Carballo, Pedro Camba y don Vicente José Montemurro, las cuotas de capital que en proporción de veintuna, o sean dos mil cien pesos moneda nacional, para el señor Pedro Pastor y dieciséis, o sean un mil seiscientos pesos para el señor Eulogio Carballo, por un total de treinta y siete cuotas, o sean tres mil setecientos pesos moneda nacional, tienen y le corresponden a los citados en la nombrada sociedad Doval, Verde, Aonsio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuando esta cesión y transferencia por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, importe que manifiestan haber percibido con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos de los cesionarios, a los que otorgan recibo y carta de pago en forma y en consecuencia, se desisten y spartan de todos los derechos que a las cuotas cedidas tenían, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que en ellos correspondía con arreglo a derecho, renunciando a cualquier reclamación ulterior al respecto. Enterados los señores don José Ramón Isach, don José Ramón Doval, don Manuel Verde, don Miguel Domingo Aonsio, don Obdulio Carballo, don Pedro Camba y don Vicente José Montemurro de los términos de la precedente cesión y transferencia a favor de ellos, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que en virtud de haber fenecido con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco el plazo de duración de la referida sociedad, ratifican todo lo actuado hasta la fecha, y resuelven de común acuerdo en prorrogar su término de duración, otorgando a tal efecto un nuevo contrato con efecto retroactivo a la citada fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primero: A contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos y acciones del presente, queda constituida por el término de diez años, con opción a diez años más entre los nombrados señores don José Ramón Isach, don José Ramón Doval, don Manuel Verde, don Miguel Domingo Aonsio, don Obdulio Carballo, don Pedro Camba y don Vicente José Montemurro, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de Panadería Mecánica denominada Panificación La Nueva Capital, con domicilio en esta Capital, calle Washington números dos mil quinientos sesenta y nueve al dos mil quinientos setenta y tres y proveer de pan, facturas y demás productos que elabore la casa a todos los componentes de esta sociedad, los que serán entregados en los negocios de los mismos, además de atender el mostrador y clientela en las condiciones habituales, quedando entendido que las entregas de mercaderías en los negocios de los componentes de la sociedad serán pagadas al contado, o sea liquidadas en el día de su entrega, importes que ingresarán en la caja de la sociedad y estarán a cargo y bajo la responsabilidad del socio designado al efecto. — Segundo: La

sociedad tendrá su asiento en esta Capital y seguirá girando bajo el rubro de "DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicho rubro podrá ser modificado cuando los socios lo crean conveniente o las necesidades lo exijan, por acuerdo de mayoría de socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y nueve cuotas de cuatrocientos pesos cada una, representado por mercaderías, muebles, útiles, y demás enseres del negocio y es aportado en la siguiente proporción: el señor José Ramón Doval, cuarenta y una cuotas o sean dieciséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor José Ramón Isach, cuarenta y tres cuotas o sean dieciséis mil doscientos pesos el señor Manuel Verde, treinta y siete cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos; el señor Miguel Domingo Aonsio, treinta y seis cuotas o sean catorce mil cuatrocientos pesos; el señor Obdulio Carballo, treinta y una cuotas o sean doce mil cuatrocientos pesos; el señor Pedro Camba, veintiocho cuotas o sean once mil doscientos pesos; y el señor Vicente José Montemurro, veintitrés cuotas o sean nueve mil doscientos pesos. — Cuarto: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores José Ramón Doval, Manuel Verde y Miguel Domingo Aonsio, en forma conjunta, separada o alternativamente, quincha quedan designados Gerentes, no pudiendo usarla individualmente para pagos mayores de quinientos pesos, en cuyo caso deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, quedándose terminantemente prohibido comprometerla en negocios extraños al giro de la sociedad, o en fianzas y garantías a terceros. El control de entradas y salidas de mercaderías estará a cargo de uno de los socios nombrados al efecto, el que se ajustará a normas establecidas por mayoría de socios. — Quinto: Las utilidades se repartirán en forma proporcional a las cuotas aportadas, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Se llevará la contabilidad prescrita por la ley y mensualmente, trimestral o semestralmente se practicarán balances parciales, haciéndose uno general cada año, o en cualquier momento si así lo creyere conveniente la mayoría de los socios, debiendo ser aprobado por todos los socios. De las utilidades se dejará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y del remanente se podrá distribuir el total que resultare. — Séptimo: En caso de necesidad, por fuerza mayor, o huelga de obreros, todos los componentes de la sociedad están obligados a cooperar con su trabajo personal para la fabricación de pan y facturas en forma gratuita, obligándose a hacer pagar por su exclusiva cuenta un sustituto hasta la normalidad, en caso de imposibilidad de colaborar personalmente mientras subsistan las causas de emergencia. — Octavo: Los socios que dejaren su trabajo particular, podrán efectuar trabajos remunerados en la panadería, si su capacidad lo permite, o cualquier otro trabajo que dé su debido rendimiento y no perjudique a la sociedad ni moral ni materialmente. — Noveno: Todos los socios están obligados a velar por el progreso de la sociedad sin perjudicar en lo más mínimo su funcionamiento, debiendo asimismo conservar la armonía entre todos y cada uno. El que así no lo hiciera, será considerado perturbador, debiendo el resto de los socios considerarse su proceder y resolver en consecuencia las medidas que correspondan. — Décimo: La sociedad dictará su reglamento interno con sujeción al presente contrato, el cual complementará, para los diversos casos que se susciten, todas y cada una de sus disposiciones. Ese reglamento y las resoluciones que se adopten posteriormente se registrarán en un libro de actas rubricado legalmente. — Undécimo: En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, el resto podrá continuar los negocios sociales con la participación del heredero o herederos, siempre que unifique su representación y la participación en los negocios esté de acuerdo con la efectuada por su antecesor. En caso contrario se le liquidará su parte, de acuerdo al balance de la casa o convencionalmente. — Duodécimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, el resto de los socios adquirirán sus cuotas de capital, por partes iguales, liquidando al valor de la casa más el balance que arroje la mercadería que hubiere. — Décimo Tercero: Cuando por razones comerciales sea necesario dar a la casa un mayor desinvolvemento en los negocios que sea de utilidad para la sociedad, se hará siempre con el acuerdo de la totalidad de los socios. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único que será el Presidente del Centro de Patronos Panaderos, o su representante legal, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a la que se obligan conforme y con arreglo a derecho. Léida que fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, don Cervantes Chacon y don Herminio Petrelli. — Manuel Verde. — José Ramón Doval. — José R. Isach. — Miguel D. Aonsio. — Obdulio Carballo. — Pedro Camba. — Eulogio Carballo. — Vicente José Montemurro. — Pedro Pastor. — Tgo.: H. Petrelli. — Tgo.: Cervantes Chacon. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardes, Concuerta con su matriz que pasó al folio dos mil sesenta y seis del Registro número ochenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Doval, Verde, Aonsio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", explico el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete al seiscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno, de la serie F, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
\$ 276.— e.20/9-N° 23.105-v.30/9/56

del testamento otorgado por MARGARITA BUGARIN de NOSSWITZ, emplazándolo a estar a derecho en los autos "Rodríguez Bugarrin P. R. J. y otra c/ Bugarrin De Nossowitz, Margarita, sinuidad de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
\$ 60.— e.20/9-N° 24.262-v.26/9/56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría N° 35) cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR ALTRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.230-v.3/10/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría N° 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.232-v.3/10/56

Alberto R. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a don ELISEO VAGNER BESASSO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio, que por divorcio, le ha promovido doña Susana Raquel Lupi, en trámite por ante la Secretaría N° 36.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
\$ 60.— e.20/9-N° 24.343-v.26/9/56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira, Secretaría N° 41, hace saber a doña LYDIA ARGENTINA TORRES, por edictos que se publicarán por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, se han presentado Nicolás Furci y Cora Florentina Arroyo de Furci, deduciendo juicio por adopción de la menor María Justa Torres, para que dentro del término de 15 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de ausentes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.265-v.26/9/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira, Secretaría N° 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.348-v.3/10/56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N° 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALINO.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.279-v.3/10/56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado N° 16, Secretaría N° 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.204-v.3/10/56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría N° 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigilano Otamendi, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.274-v.3/10/56

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N° 18 (Secretaría N° 54 de Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIROMERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.161-v.3/10/56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría N° 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRADES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.321-v.3/10/56

Núm. 19

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
\$ 80.— e.20/9-N° 24.231-v.3/10/56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría N° 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE. Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carpevale, secretario. \$ 80.— e.2019-N° 24.273-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Attilio J. Dóssola, Juzgado N° 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. Buenos Aires, 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.327-v.26|9|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado N° 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GALANTE. Buenos Aires, Setiembre seis de 1956. — Jnan R. Luciani Vera, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.174-v.26|9|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal, hace saber por tres días a don ANTONIO PELLEGRINI, que en los Autos "Rodríguez y Morroné c/ Pellegrini Antonio y otros s/cobro de pesos" se ha designado la audiencia del día 24 de setiembre de 1956 a las 12 y 30 horas a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.177-v.24|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado N° 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RAFFO de EIRAS y JOSE LASTAS. — Buenos Aires Setiembre 11 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.181-v.26|9|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional N° 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA ROMERO SOLAR DE RUCHA. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — \$ 40.— e.2019-N° 24.313-v.26|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Gelblisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTINA X ENCARNACION SUAREZ de CORTINA. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — José Luis M6, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.163-v.26|9|56

El doctor César Gelblisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 11, cita y emplaza al señor FRANCISCO MAYER para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Vito Verriola, sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — José Luis M6, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.180-v.24|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado N° 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NOEMI CARMEN NOSIGLIO de BUGNONI. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Samuel S. Melni, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.304-v.26|9|56

Núm. 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaria N° 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quintero, secretario. \$ 80.— e.2019-N° 24.280-v.3|10|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado N° 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO REY.

MENAC AVEDESIAN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavillbaso, secretario. \$ 80.— e.2019-N° 24.263-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

— Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ednardo Molas, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.323-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado N° 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO HILARIO BIANCHI o EDUARDO BIANCHI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Eduardo Molas, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.306-v.26|9|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N° 18 (Secretaría N° 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.2019-N° 24.308-v.3|10|56

Núm. 19

El señor Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INMACULADA BUONOPANE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Jorge R. Selss, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.314-v.26|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 21, doctor Jnan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAPELLI de PARIEL. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos P. García, oficial 1°. \$ 40.— e.2019-N° 24.273-v.26|9|56

Núm. 22

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ANGELA RONCORONI de CAMPISTEGUI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.344-v.26|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ADELAIDA RAMONDENC de NICOLET. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.345-v.26|9|56

Núm. 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado N° 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO AGUSTONI. Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.326-v.26|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDO ANTONIO NATALIO o EUGENIO o EUGENIO FERNANDO o EUGENIO JUAN ANTONIO NATALIO DURANDO. — Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Horacio Cornille, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.324-v.26|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 25, cita por tres días a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Raglio Forchieri y Cia. S. R. L., bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.226-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado N° 25, cita por tres días a ANTONIO LARUFFA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Bardasco Avalino c/ Antonio Laruffa, Art. 24, desalojo". Expediente N° 129.511, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.182-v.24|9|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 25, cita por tres días a don VICENTE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Raglio Forchieri y Cia. S. R. L. por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.227-v.24|9|56

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado N° 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SABATIE. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.219-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado N° 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA RICARDA EMENEGGER de BOGGERI. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.252-v.26|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado N° 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA LUISA STRASSER de MITCHELL. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.331-v.26|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, secretaria N° 1, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de agosto de 1956, la sociedad comercial colectiva, que giraba bajo el rubro de "KODENCYZYK HNOS.", con negocio de ropería, al por mayor, en la calle Waracs 548, integrada por Zelman Kodencyzyk y José Aaron Kodencyzyk, ha quedado totalmente disuelta. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 16.— e.2019-N° 24.256-v.20|9|56

Por disposición del Juzgado de Comercio N° 1, a cargo del doctor Ismael E. Casaux Alsina, secretaria del doctor Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Oscar E. Ponca de León Achával, con fecha 5 de julio 1952, que la SOCIEDAD COLECTIVA ABBATE Y RUDELI (en liquidación), se ha disuelto por fallecimiento del socio Pedro M. Abbate, retirándose el socio Angel Rudl, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Balbina M. Gronda de Abbate y sus hijos Carlos Alberto, Pedro Daniel y Ana María Rosa Abbate y Gronda. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario \$ 20.— e.2019-N° 24.207-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 23 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social ATALIVA VELAZCO Y CIA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 12.— e.2019-N° 24.348-v.20|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaria N° 7, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha 20 de agosto de 1956 la apertura del juicio de concurrencia de "YELMO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador don José Conca, con domicilio en la calle Corrientes N° 1463, 8° piso, oficina 25, fijándose el plazo de 15 días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 30 de octubre del corriente año a las 14 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario. \$ 180.— e.2019-N° 24.203-v.26|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaria del doctor Adolfo J. Serra, cita y emplaza a don SIXTO H. GALANTE por el término de cinco días, a fin de que en dicho término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Cuadri, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario. \$ 60.— e.2019-N° 24.398-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Con fecha 13 de setiembre de 1955 entre don Attilio Montecchiarini, don Víctor Augusto Bagnati y don Néstor Antonio Montecchiarini, integran-

CARMEN CIVITILLO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.325-v.26|9|56

Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 40, cita a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BRITO, por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario. \$ 40.— e.2019-N° 24.335-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días al demandado RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos: "Visconti De Victorero Emma F. y otros contra Scarampi Raimundo F. y otros pantes, sobre desalojo, Art. 24)", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veintuno de 1956. — Autos y Vistos... Y considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a don Raimundo F. Scarampi y ocupantes a desalojar lo arrendado en el término de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas en el orden causado. — Cópiese, notifíquese por cédula y cumplass. — Comuníquese a la Cámara de Alguileres. — Rep. las fojas. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Notifíquese por edictos al demandado la sentencia dictada en autos, por el término de tres días en el Boletín Oficial... Líneas: "por exhorto". — Vale. — Kennedy. — Víctor M. Wullich, secretario. \$ 72.— e.2019-N° 24.301-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

tes de la sociedad colectiva que gira bajo el nombre de "MOBA DE MONTECCHIARINI, BAGNATI Y MONTECCHIARINI", con domicilio en Zenuedo N° 8152, piso 19, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de mayo de 1952, bajo el N° 346, el folio 127 del libro 56 de Contratos Privados, se ha resuelto lo siguiente: con motivo de la separación del socio don Víctor Augusto Bagnati, cuyo nombre figura en la razón social: 1º) Disolver la sociedad de la que son integrantes. 2º) Que habiendo retirado cada uno de los socios la parte que le corresponde se dan carta de pago, no teniendo nada que reclamarse cada uno de ellos. Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario. \$ 28.— e.2019-N° 24.352-v.30|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (secretaría N° 9), se hace saber a JUAN CHAUVEAU por dos días que en autos: "Maple y Cia. Ltda., c/ Chauveau Juan, s/cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, siete de marzo de 1956. ... Por las consideraciones procedentes, fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes con costas. En consecuencia, condeno a don Juan Chauveau a pagar a Maple y Cia. Ltda. dentro de diez días, la suma de diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con intereses al estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde el 23 de julio de 1954 (fs. 10). 2º) Regulando los honorarios del doctor Ubaldo Antonio Donato Lalanne en su carácter de letrado apoderado de la actora por ens trabajos de fs. 6 a fs. 45 en mil novecientos cincuenta pesos con 80/100 mln. (art. 2º del Decreto N° 30.439/54, Ley 12.947 y 2 y 6 de la Ley 14.170). Cópiese, registre, notifíquese, repóngase el papel y oportunamente archívense estos autos. Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario. \$ 48.— e.2019-N° 24.349-v.31|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, se cita por cinco días a don DOMINGO ROMANO, a estar a derecho y se le corre traslado de la demanda por el término de ley en el juicio que le sigue don Alberto Berenguel sobre disolución de la sociedad "Berenguel y Cia., S. R. L." que tramita por la secretaria N° 15 del doctor Luis E. Campe. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis E. Campe, secretario. \$ 60.— e.2019-N° 24.225-v.26|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaria del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza con fecha 16 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "VENTURINO y FERNANDEZ", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Alfredo Pedro Venturino. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario. \$ 36.— e.2019-N° 24.215-v.24|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria N° 20, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en plazo bajo el rubro de "CALVI HERMANOS" con sede en Directorio 1709, Capital Federal, dedicada a la industrialización de subproductos ganaderos, integrada por Everaldo Calvi y Lorenzo Calvi, retirándose los herederos de este último a raíz de su fallecimiento, señores Jorge Néstor Calvi, Carolina Belineldo de Calvi y Nelly Noemi Carolina Calvi, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Everaldo Calvi. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario. \$ 30.— e.2019-N° 24.268-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado N° 2, doctor Diego A. Isaas, cita y emplaza por cinco días al señor ANTONIO GUILERMO ZEUTZEN para que conteste la demanda de divorcio y separación de bienes que le ha incoado su esposa, doña Catalina Wanderlich de Zeutzen, bajo apercibimiento. - Posadas, 12 de setiembre de 1956. - Clotilde Elisa Pigeri, secretaris. \$ 60.- e.2019-N° 24.228-v.2619/56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. - Posadas, 4 de setiembre de 1956. - Aleida Alba Martínez, secretaria. \$ 80.- e.2019-N° 24.336-v.3101/56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N° 29, en los autos "ORIOLO MARIO contra BERESCIUK FELIPE, sobre cobro ejecutivo", el martillero don Antonio Larocca rematará el día 26 de setiembre a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán N° 1439, una sierra sin fin de noventa centímetros de diámetro marca "Cimapi", con motor acoplado eléctrico marca O.B.S.A. de cinco H.P. número 48.421, sin base y al mejor postor; publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Defensor. Comisión 10 %, a cargo del comprador. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Enzo H. Mazzardi, secretario. \$ 48.- e.2019-N° 24.160-v.2419/56

frente. Base para los dos lotes, pesos 5.445.94 mjn. Manzana B: Lotes 23 y 26, calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Segunda Santa Fe y Peréyra; miden cada uno 8m66 por 29m22. Superficie 253mc04 cju. Base \$ 3.306.38 cju. 8 % de seña. Comisión 3 %. Escrituras como condición de venta ante el escribano José María Orella (Lavalle 1312), debiendo los compradores constituir domicilio en la capital. Buenos Aires, agosto 22 de 1956. - Juan Radí Pichetto, secretario. \$ 160.- e.2019-N° 24.196-v.2619/56

JUDICIAL. - Terreno en Béccar (Pdo. de San Isidro). Lote 4, manzana "C", calle Ameghino al 200 (hoy Río Bamba) entre Penna (hoy Gral. Paz) y Zapala. Mide: 17 m. 32 cms. de frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente, por 35 m. 325 mm., o sea una superficie de 611 m. 8290 mm. cuadrados. (Pda. de Contribución 11.916). Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4 del Dr. Guillermo Borda, Secretaria N° 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubón, en los autos "SCAVINO JUAN, su sucesión". Base: \$ 38.973 (importe del revaldo). El 50 % al contado y el saldo en primera hipoteca a dos años de plazo, con el interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. Escritura ante escribano Sr. Enrique Alemán, Sr. Mientel 459, 3er. P., Buenos Aires. El domingo 7 de octubre a las 16 horas, en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. José Marchese, San Martín 296, 2° piso, Buenos Aires, T. E. 33-1861. Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1956. - Juan Alfredo Casaubón, secretario. \$ 120.- e.2019-N° 24.170-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición de la señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Waiger, Secretaria N° 23 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SCHAW GUILLERMO ENRIQUE contra ISASTIA HENRIQUEZ MARILO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de setiembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Sucre 2223/33, que mide: 10m83 de frente por 25m54 costado S.O. y 25m76 en el N.E. Consta de hall, sala escritorio, baño, bar, toilette, cocina, cuarto de caldera, dos habitaciones, baño servicio, garage y jardín. Piso principal: hall, living-room, sala, amplio comedor. Piso alto: hall, dos amplios dormitorios, dos más interiores, dos baños y dependencias. Hay cuidador. Base \$ 83.840 mjn. Seña 8 %. Comisión 3 %. SJE. "28". Vale. Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. - Luis A. Vincent Gaché, secretario. \$ 100.- e.2019-N° 24.185-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Ramón J. Méndez, a cargo del Juzgado N° 18, se hace saber por tres días que el martillero Esteban Arata rematará el día 26 de setiembre a las 17 horas, en la calle Zanabria N° 538, Capital Federal: Un balancín marca "Esteban Pino" con motor adherido marca Siam de 2 H.P. N° 98216, y dos soldadoras marca "Metalúrgica Holandesa" Nros. 10106 y 10102. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Informes Saita 170, T. E. 37-1376. Autos DE MARCHI VICENTE c/FETORO S. A., s/despedido. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Héctor Maggi, secretario. \$ 48.- e.2019-N° 24.194-v.2419/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque Luis Claps, Secretaria del Doctor Julio A. Dachary Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos LIBERALE JOSE F. contra ZABALA DE BOYER JUAN CARLOS y LANFRANCONI DE ZABALA DE BOYER MAGDALENA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Gavilán Nros. 1461/67, que mide 8m66 de frente por 45m09 costado N.O. y 45m12 en el S.E. Consta de local y departamento y cuatro departamentos interiores. Todo ocupado y con renta mensual de \$ 70, 80, 45, 50 y 60, respectivamente. Base \$ 80.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 30 de agosto 1956. - Julio Dachary Sánchez, secretario. \$ 100.- e.2019-N° 24.186-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaria del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICHO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base \$ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión. Demolición sin base al contado. Comisión 10 %. debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que correspondan, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura. Buenos Aires, setiembre siete de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 280.- e.2019-N° 24.195-v.3101/56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretario N° 7 del señor Heriberto E. Ballester Barruti, hace saber por 10 días que en autos "ECHAARRI CELIA MATILDE c/ASABE ALBERTO MOISES s/ ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cia.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15.30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán N° 3351/55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frentes por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base, 8 olo de seña y 3 olo de comisión. - Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. - Heriberto Enrique Ballester Barruti, secretario. \$ 160.- e.2019-N° 24.341-v.3101/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaria del Dr. Juan Radí Pichetto, hácese saber por cinco días que en los autos ROSSI DE OTTONE CAROLINA; OTTONE JUAN BARTOLOME; OTTONE MARIA BENITA, sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terrenos en Bánfield, a saber: Manzana C: Lote 17, frente a la calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Gutiérrez y Peréyra, 8m66 de frente por 29m22. Superficie 253mc04. Base pesos 3.306.38. Manzana B: Lotes 3 y 4, frente a la calle Segunda Santa Fe entre Berutti y Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta), en conjunto miden 18m32 de frente, 26m45 al Norte, 18m87 al Sud y 16m69 contra-

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abolía, secretaria N° 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "FRUSTI ANTONIO y ANTONIA GARDELLI c/GARDELLI de FRUSTI y de LISANDRELLI s/sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cia.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, San Martín N° 388, Capital, el inmueble Monroe 3138/44, edificado en terreno señalado con el N° 12, de 8m66 de frente al N. O., 49m11 costado N. E., 43m87 al S. O., y 8m66 al S. E., teniendo una fracción irregular, ubicada en el mismo frente de la anterior, con superficie de 61,31 mts. cuadrados, con base de \$ 63.400 mjn., al contado, 8 olo de seña y 3 olo de comisión. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 100.- e.2019-N° 24.539-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stefmann, secretaria del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por cinco días que en autos "ESCUADERO de IPIÑA, doña AN. GELA, IPIÑA de OYHANDY GANDIOSA o IPIÑA, don FELIPE" -sus sucesores-, que el martillero Andrés Pérez, subastará el día 30 de setiembre a las 10 hs. sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Nicasarguá 5040, entre Uriarte y Oro. Mide 17m79 centímetros frente Nord Este; 9m80 centímetros costado Nord Oeste; 7m15 costado Sud Oeste y

10m. costado Sud Este. - Base \$ 21.000. - Seña 8 olo, comisión 3 olo. - Buenos Aires, 17 setiembre de 1956. - Roberto R. Pérez Demaría, secretario. \$ 80.- e.2019-N° 24.528-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición del Juez Nacional de Paz N° 1, a cargo del doctor Atílio J. Dóssola, se hace saber, en autos TEJERINA e ISERNIA c/HERTOLDO OSCAR LUIS s/ ejecutivo", que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, el día 28 de setiembre a las 17 horas en el local, Moreno N° 1441, una máquina cortadora de flambre marca "Dayton", Comisión 10 olo. - Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. - Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 48.- e.2019-N° 24.353-v.2419/56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreiras, secretaria N° 33, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c/ RICO PENA, RAUL E. s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cia.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente: N° 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.; lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote N° 17 de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. - Base pesos 1.360.835 mjn. 8 % de seña y 3 % de comisión. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - José J. Carneiro, secretario. \$ 240.- e.2019-N° 24.340-v.3101/56

JUDICIAL: Cuarenta cortes de géneros de casimir de lana para trajes, colores varios; o sean 10 azules marino; 10 grises; 10 marrón; 10 color beige; 10 cortes colores varios; remataré el martes 25 de setiembre a las 15 horas, en Charcas 4264 Orden del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado N° 14, en el juicio RIMOLDI ALBERTO S. c/BERKENSTADT ISAAC, ejecutivo mayor. - Publíquese dos días Boletín Oficial y el Avisador Mercantil. - Comisión 10 %. Martillero Andrés Pérez. - Buenos Aires, 17 setiembre 1956. - José Remuñán, secretario. \$ 24.- e.2019-N° 24.332-v.2119/56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaria N° 47 del señor Ricardo D. J. Ballester Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEQUIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, al cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cia.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curupaigüé N° 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de \$ 45.000 mjn. 8 % de seña y 3 % de comisión. Buenos Aires, setiembre dieciséis de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario. \$ 160.- e.2019-N° 24.337-v.3101/56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Radí Giménez Fauvety, secretaria del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que remataré el día 3 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ BERNANDEZ CELESTINO", prenda, los siguientes bienes, 1 vitrina refrigeradora eléctrica marca S. I. A. M., modelo 134 N° 579, completamente equipada. - Dicho bien se exhibe en la calle Florencio Varela 1999 de San Justo, Partido de Matanza. - Base \$ 21.593. - Seña 10 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. - Guillermo Mansilla, secretario. \$ 32.- e.2019-N° 24.349-v.3101/56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fless, Secretaria N° 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s/ab intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cia.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 costado E., 31m50 en el O., y 8m70 de contrafrente al S., base \$ 76.237,03 m. local, 10 % a cuenta del precio y 3 % de comisión. Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. - Carlos M. Saubidet, secretario. \$ 160.- e.2019-N° 24.342-v.3101/56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial N° 1, se hace saber por dos días que el martillero Mario Marzola rematará: El domingo 14 de octubre, a las 15 horas, en la calle Amenábar 2943, un chasis camión marca Dodge, modelo 1930, con cabina, motor Dodge N° C. B. 19.734 patente de la provincia de Buenos Aires, N° 175.075 del año 1954, de acuerdo a lo ordenado en los autos "VIDEPAU, GUILLERMO N. c/AMORIN, JUAN s/ ejecución prendaria" con la base de \$ 14.960 mjn. que se adjudicará al mejor postor y al contado. - Comisión

10 %, seña 8 %. Informes: Cabildo 2413, T. E. 40-7959. - Buenos Aires, setiembre 13, de 1956. - Gustavo A. Losada Calvento, secretario. \$ 32.- e.2019-N° 24.260-v.2119/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaria N° 2, se hace saber, por tres días, que en los autos "AUTO CHARCAS S. R. L. c/OBIGNIO, EDGARDO ARMANDO HUGO s/ ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Radí Beltrini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, marca S. M. de la "Singer Motors", modelo 1951, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, con motor número D 1184-U de 4 cilindros y patente N° 5066009 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. - El remate se llevará a cabo el día 5 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Charcas N° 962, donde diariamente, entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. - Venta al contado. - Seña 20 %. - Base: \$ 13.005.50. - Comisión 10 %. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - Ernesto Lavayen, secretario. \$ 72.- e.2019-N° 24.299-v.2419/56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber, por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cia., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 c/Andaogay y Bucarilli, edificadas sobre el lote 4 de la manzana P, que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. - Base \$ 39.900 mjn. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. - Seña 8 %. Comisión 3 %. - La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. - Venta ordenada en los autos "DAPONTE, JUAN s/sucesión". - Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. - Julio R. Ferro, secretario. \$ 240.- e.2019-N° 24.302-v.3101/56

JUDICIAL: Fábrica de fundas, capotas y tapizados para automóviles. Máquinas Singer eléctricas industriales. Máquinas de escribir. Escritorios, Archivo de Acero. Tres grandes mesas de madera, mostrador y gran cantidad de artículos del ramo. - Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado N° 5, secretaria N° 15 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "CARUANA ALBERTO D." su quiebra, ha sido designado el martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de sus bienes, y que el remate se realizará el miércoles 26 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en el local, calle Belgrano N° 1385, Capital, donde se exhibirán el día 25, de 15 a 18 horas. - Seña 30 olo. - Comisión 10 olo, a cargo del comprador. - Datos en Nauquén 720 Capital. - Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. - Luis E. Camps, secretario. \$ 60.- e.2019-N° 24.309-v.2419/56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaria N° 52, hace saber por cinco días que en los autos "GAYOL DE SIAS GONZALEZ, HORTENSIA JOSEFINA c/PAGLIORITI ENRIQUE y otro, s/hipotecario", el martillero Osvaldo Argapalo venderá en pública subasta la finca en el partido de General San Martín, Pvcia. Buenos Aires, calle María Asunta 364 entre Parravicini y Boerr, edificadas en el lote 3 manzana 11, que mide: 8m66 frente N.O. por 34m83 de fondo. Superficie 301mc.62. - Edificio de una planta compuesto de casa al frente con salón para negocio, 2 habitaciones, 2 galponcitos, cocina y baño. Y 3 departamentos de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, cada uno. - Construcción de material, madera y techos de zinc. - Renta total mensual: \$ 815. - Tiene afirmado piso de hormigón, al frente, fago; agua potable y hay servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergrás. - Situada a 2 cuadras de la Avda. San Martín, a 4 de ésta en su cruce con Rodríguez Peña, a 2 de la fábrica "General Motors", y 8 de la Avda. Gral. Paz en su intersección con la Avda. San Martín. Colectivos 217 y 8 a 3 cuadras; 6mbus 57 y 166. - Base \$ 70.000. - pudiendo el comprador aceptar una hipoteca que ofrezca la actora por \$ 40.000. - a 2 años de plazo, interés 9 % anual, que comenzará a correr desde la aprobación del remate. Por trimestres adelantados y demás condiciones que resultan de autos, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad, otorgándose la escritura ante el escribano Julio J. R. Figueroa. - El domingo 30 de setiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. - El comprador deberá abonar en el acto del remate, efectivo, el 8 % de seña, y el 3 % de comisión. - Más informes, en secretaria, o al martillero: Av. Pto. Roque Sáenz Peña 710, (5° H.) T. E. 34-3333. - Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. - Carlos A. Raffo Del Campo, secretario. \$ 220.- e.2019-N° 24.235-v.2619/56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor Mario E. Calatayud, secretaria a cargo del doctor Lucio A. Meléndez, se hace saber por el término de 5 días, que en los autos sucesorios de doña MARIA ANGELICA FERRARI DE PORTA, ha sido designado el martillero señor José Rufo para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los muebles, útiles y objetos existentes en la propiedad calle Gorostiza 2019, de acuerdo al inventario de autos. - El viernes 23 de setiembre, a las 20 horas, en la misma, Comisión 10 % al cargo del comprador. - Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 80.- e.2019-N° 24.246-v.2619/56

1951, avisan que Angel López, Modesto Blanco y Altonio Novoa venden a José Márquez, Manuel Jesús Gonda, José Alonso y Juan Bautista Kachonosky su negocio de café, bar y billares, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 3799 esq. MARIANO ACOSTA 236, donde constituyen domicilio las partes. Reclamamos ley, nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.166-v.26/9/56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Holckon, con domicilio en la calle Salguero 2035, de Capital, vende su negocio de electricidad y anexos, denominado "Casa Mayo", sito en AVDA. SANTA FE 2427, a los señores Héctor Janover y Ruben Aisenberg, domiciliados en la calle Cucha Crcha 255, Capital. Reclamamos de ley en la calle Talcahuano 857, que es de las partes. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.220-v.26/9/56

Avisan al comercio a los efectos Ley 11.867, los señores Salvador Cacaco y Héctor Laserna que han comprado, haciéndose cargo del activo y pasivo, al señor Luis Frontuto el negocio de "restaurant, bar y canchas de bochas" situado en la calle AV. JUAN DE GARAY 4346, Capital, domicilio constituido por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.297-v.26/9/56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Horacio Pedro Monterroso vende al señor Isaac Hopman el negocio de fiambrería sito en la calle ANDALUZA 1279, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de abonar a la señora Albina C. de Fernández la totalidad de los pagarés adeudados por el señor Monterroso en los plazos indicados en los mismos. Reclamamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. \$ 80.- e.20/9-Nº 24.281-v.26/9/56

"B"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Ernestina y Angel Soriano, venden libro de toda deuda y gravamen a Esteban Katz, su negocio de tienda y mercería denominado "La Esmeralda" ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1015 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806. - Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.242-v.26/9/56

Avisan Bernengo, Chiniyav y Cia., martilleros públicos, que José Fernández, Miguel Fernández y Manuel Fernández venden a Humberto Milano su comercio de fiambrería y quesería sito BOEDO 1195, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Calle 1906, esc. 4. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del 11 al 17 de setiembre 1956 en el Boletín Oficial. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.310-v.26/9/56

"C"

Manuel Martín y Cia., de la Asoc. de Balaceadores y Martilleros Públicos, of. Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Emérita García de Novoa y Roberto Severo Novoa, únicos herederos de Roberto Novoa, venden la parte indivisa que éste tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo", sito en la calle CABILDO Nº 2004 esquina a ECHEVERRÍA, al señor Enrique Fernández y Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumerindo García, Feliciano Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. \$ 80.- e.20/9-Nº 24.212-v.26/9/56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-3761, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el señor Eladio Vázquez Farfán a los señores José María Antelo y Héctor Gregorio Antelo del negocio de "garage de alquiler" sito en la calle CANNING Nº 3054, según publicación de este "Boletín" entre los días 21/5/56 al 28/5/56 ha quedado anulada a pedido de los compradores y por acuerdo entre las partes. Reclamamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes. \$ 80.- e.20/9-Nº 24.277-v.26/9/56

Vitale y Cia., balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2224, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el señor Miguel Ángel Aguilera vende al señor Segundo, Alfredo Valcarco Soto su negocio de restaurant-bar sito en la calle CANGALLO Nº 4000. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.255-v.26/9/56

Manuel Martín y Cia., de la Asoc. de Balaceadores y Martilleros Públicos, of. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Oscar Nicolás Martín vende al señor Manuel Barja una parte indivisa que tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo" sito en la calle CABILDO número 2004 esquina a ECHEVERRÍA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumerindo García, Feliciano Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. \$ 80.- e.20/9-Nº 24.211-v.26/9/56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan que Antonio Bongiorno vende a Mica Krainovic su negocio de venta de comestibles, venta de bebidas y vinos envasados, sito en la

calle CENTENERA Nº 3209/13, domicilio del vendedor. - Comprador, domiciliado en calle Santa Catalina Nº 1451, Capital. - Reclamamos ley, nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.285-v.26/9/56

"E"

Se hace saber que Francisco Morea y Cia., con domicilio en la calle Esmeralda Nº 899, C. F., vende a "Modas Florida" S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2760, C. F., el negocio de modas denominado: Lilián, ubicado en la calle ES. MERALDA Nº 899, C. Federal. Escribano Interviniendo: M. F. de Scardilli. - Reclamamos de ley: Chacabuco 78, esc. 17, C. Federal. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.333-v.26/9/56

"F"

M. Alvarez Magadan, balaceador y martillero público, oficinas Ayacucho 659, T. E. 47-0006, avisa que por su intermedio los señores José Macalante y Placer Arderiu venden su negocio de hotel denominado "Condor", sito en esta ciudad, calle FLORENDA Nº 180, a los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.224-v.26/9/56

"G"

Abraham Nemirpovsky, abogado, hace saber al comercio, que don Víctor Armando Erlal, vende a don Naum Crehman, su taller mecánico de la calle (RÉGULO DE LA FERRERÍA) 5065 al 6071. Reclamamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio. - Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.247-v.26/9/56

B. Glimberg y Cia., balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 231, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T. E. 31-4522, avisan que: Néilda Lulán Haupt, vende al señor Exequiel Fernando Lara, su negocio de despensa, sito en la calle GRILEO 3124, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.233-v.26/9/56

Al comercio en general: Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber que: "Gómez De Albano & Cia. Sociedad en Comandita" resultó compradora del negocio de "Fábrica de alfileros y afines", sito en GURRUCHAGA Nº 1630 de esta Capital, vendido por el señor Victorino M. Gontade, al señor Silvio Quarrello, en comisión. Reclamamos de ley en Gurruchaga 1630. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.261-v.26/9/56

"J"

Isaac Iepán, abogado, con domicilio en Sulpacia 933, piso 2º, a-l-a que Antonio G. Zaratal y Cia. le vende a Warjehic Osman S.R.L. el taller de confección de tejidos de punto sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 85254. Reclamamos y domicilios de las partes en mis oficinas. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.193-v.26/9/56

B. Glimberg y Cia., balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 231, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T. E. 31-1592, avisan que: Bernardo Glimberg vende a los Sres. Víctor Hugo Fernández, María Nilda García de Fernández y Manuel Fernández del Río, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. Reclamamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.236-v.26/9/56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que: quien vendió el negocio de rotisería, fiambrería y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1305/15 esquina ZAVALIA Nº 2102. Vendedor: Ramón Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Camberti y David Capello, domiciliados en el negocio. - Reclamamos de ley, en nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.358-v.26/9/56

"N"

Industrias Reher S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que se constituye entre los señores Rubén Justo Harce, Italo Emeterio Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Héctor José Busto y Rosa Mitelman de Schultz, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Busto y Schultz" establecida con fábrica de puertas y ventanas metálicas establecida en la calle NAZCA 3375/19. Reclamamos por el término de ley en Thames 1578, domicilio de las partes. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.179-v.26/9/56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan que Juan

Francisco Martín, vende a Guillermo Fleórez González, Norma Luisa Luell y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA Nº 464, Capital. - Domicilio vendedor, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º. Compradores, Avda. Sáenz Nº 953, Capital. - Reclamamos ley, nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.286-v.26/9/56

"O"

Olmay y Enrique Parola, balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5384 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martín vende al señor Federico Aiumá su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.259-v.26/9/56

"P"

Se avisa por cinco días, que el señor Francisco Utrera Molina, vende el lavadero familiar Richard, ubicado en PLANES 1185 al Sr. Modesto Costela, libre de pasivo. Oposiciones de ley, Estudio Dr. Rosenkrantz, Córdoba 817, piso 11, Depto. 22. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.190-v.26/9/56

F. Cousell y Cia., Balaceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Mitre 815 de esta capital avisan que Juan Lubnikowicz vende a los señores Andrés Cannata y Juan Mangano su negocio de hotel sito en la calle PAMPA 2017 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, y reclamos de ley en nuestras oficinas. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.172-v.26/9/56

H. D. Vicoenti, martillero público, oficina Zelarayan 978, avisa: Eligio Colotta vende a Pascual Di Majo su parte indivisa del negocio de depósito de huesos al por mayor y menor, calle PADILLA 964, domicilio partes. Reclamamos ley mi oficina. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.271-v.26/9/56

"R"

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público con oficinas en México 1081, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Salvador Messina y Nicolás Rella a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, del negocio ubicado en RINCON 498 esq. VENEZUELA 2093 de esta ciudad, quedó al efecto por resolución de las partes. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.210-v.26/9/56

Por cinco días, Organización H. Depplaggi y Cia., con oficina en la calle Gallardo Nº 448, departamento 2 de Capital Federal, avisan, que ha quedado anulada la venta que efectuaban por su intermedio Angelina Haydée Gabutti de Molina, Víctor María Molina y Jorge Eduardo Molina a Fernando Miguel Ibarquén, de su negocio de confitería, bar y quuloso de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6801 de Capital Federal. Domicilio de las partes en Gallardo Nº 448 de Capital Federal. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.234-v.26/9/56

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que Rosa Cohn de Ostrowski, domiciliada Terrero 2180, vende a Jergo

Zellner, domiciliado Directorio 4537, su taller de reparación de ropas a mano, calle RECONQUISTA Nº 124. Reclamamos de ley en mis oficinas. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.308-v.26/9/56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cia., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 33-2900 - 7431, avisan que José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Eusebio Uriz, Hermilio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandín, venden su negocio de pizzería, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, a Ramón Vázquez, Avelino Fernández, Antonio Vázquez, José María Castro, Manuel María Domínguez, Manuel Vázquez González y Domingo Salvador Farace, sito calle RIVADAVIA 2386, sus domicilios. Para reclamos en término de ley, oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.317-v.26/9/56

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficina Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan: que: do sin efecto la venta que realizaba Victoria García de Barro a José Gómez del negocio de hotel, sito en la calle SUPERIOR Nº 2409, domicilio partes. Reclamamos ley, nuestras oficinas. \$ 40.- e.20/9-Nº 24.167-v.26/9/56

Avisa Organización "Alba", martillero público Jesús Costa, of. Uruguay 554, 8º, escr. 896, que con su intervención, Garaydo Romano, vende a la Soc. Comercial Colectiva, Conde y Cia., la cual integra como socio, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, la parte indivisa que tiene en el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Fe", sito SANTA FE 2001 esq. a AYACUCHO, haciéndose cargo la Soc. Conde y Cia., del activo y pasivo, conituyendo con el mismo negocio. - Domic. vendedor: San Pedro 190. comprador, mismo negocio. - Recl. do ley, oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.350-v.26/9/56

Manuel Martín y Cia., de la Asoc. de Balaceadores y Martilleros Públicos, Of. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que: Isidoro Díez vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Antonio Sasso, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle SALTA Nº 1450 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamamos de ley, nuestras oficinas. \$ 60.- e.20/9-Nº 24.183-v.26/9/56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano señor Reynaldo Celestino Martínez, con oficina en Choele Choele, Río Negro, F.N. G.R., doña Benita Cazayous de Dotse venden a don Valentín Fernando Echazsendague y a doña Sara Catalina Echazsendague, su comercio de pensión con hospedaje, denominado "Pensión Dotse", ubicado en el nombrado pueblo de CHOEL-LE-CHOELE provincia de RIO NEGRO, calle PRESIDENTE AVELLANEDA s/n, comprendiendo la enajenación el activo y pasivo del mencionado comercio. Reclamamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. \$ 80.- e.20/9-Nº 24.267-v.26/9/56

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A" ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 14 ASAMBLEA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores conocidos de la Asociación Hogar Policial de la Sección 14, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede asctal, Bolívar 1415, el día 26 de setiembre de 1956 a las 21.30 horas para tratar la siguiente

- ORDEN DEL DIA 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas, correspondiente al 2º ejercicio asctal, cerrado al 30 de junio de 1956. 3º Renovación total de la comisión directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente, un vicepresidente 2º, un secretario general, dos secretarios, un tesorero, un protesorero, diez vocales titulares, cuatro vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. 4º Sorteo de los miembros titulares que durarán en sus funciones por uno o dos años. 5º Designación de dos socios para referendar, conjuntamente con el presidente y secretario general, el Acta de la Asamblea. Artículo 22. - El quórum de las Asambleas a la hora señalada para la constitución, se formará con el 10 o/o del número total de los socios con derecho a voto, media hora, después con el número de los presentes. - Pascual Cortese, presidente; Osvaldo F. Baletto, secretario general. \$ 120.- e.20/9-Nº 24.238-v.24/9/56

Sociedad en Comandita por Acciones CONVOCATORIA

Convócase a los socios y accionistas de la Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 25 de setiembre de

1956, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 17, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio pasado. - El socio administrador. - El Gerente. \$ 48.- e.20/9-Nº 24.296-v.24/9/56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ESTADOS UNIDOS 528 - T. E. 23-3318 y 3337 CONVOCATORIA A ELECCIONES Señor asociado: La Junta electoral de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1956-1958, para el día viernes 19 de octubre de 1956, de 9 a 19 horas, en el local social de calle Estados Unidos Nº 228, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 presidente por dos años; 1 secretario general por dos años; 1 secretario 1º por dos años; 1 tesoroero por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 3 revisores de cuentas por un año. - Buenos Aires, septiembre de 1956. - José Porto, presidente; Héctor C. Zabala, Francisco Guerrero, Marcelo J. Quiroga, Alejandro de los Santos y Oscar Cravotto, secretarios de la Junta Electoral. Del acto electoral. - Art. 56, Inc. F) La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. - Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad. \$ 12.- e.20/9-Nº 24.292-v.24/9/56

ASOCIACION TUCUMANA (Con personería jurídica)

Florida 846 - T. E. 32-3306 Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956: De acuerdo con el art. 9º del Estatuto convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Florida 846 el día 1º de octubre de 1956 a las 18 horas para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
 1º Acta anterior, memoria y balance general.
 2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.
 3º Designar dos socios para firmar el acta.
 Emilio Terán Frias, presidente; Daniel P. Torres Gómez, secretario.
 \$ 48.— e.20/9-Nº 24.176-v.24/9/56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
 Estados Unidos 828 - T. E. 23-3218 y 5337
CONVOCATORIAS
 a Asamblea General Ordinaria
 Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 de setiembre de 1956 a las 19 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
 3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos o inventario correspondiente al XXIV ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.
 4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1956.
 5º Elección de autoridades para el período 1956-1958: 1 presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1º, por dos años; 1 tesorerero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores: Eduardo M. Martínez, José M. Ortiz, Antonio E. López, Alberto Stinson, Sebastián O. Ferrilli, Jorge L. Gutiérrez, Dardo González Porto, Vicente Robledo, Eneas Fernández, Carmelo D'Agostino, Miguel A. Gutiérrez Zorrillo.
 Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Eduardo M. A. Martínez, presidente; José M. Ortiz, secretario general.
 \$ 14.40 — e.20/9-Nº 24.282-v.24/9/56

CLUB HIPICO ARGENTINO
 Avda. Libertador Gral. San Martín 4440.
 T. F. 73-0760 y 0356
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Buenos Aires, 1º de setiembre de 1956.
 En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, inc. c) y 42º inc. a) y b) del Estatuto, la comisión directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre del corriente año, a las 17 horas, en su sede social sita en la Avenida del Libertador General San Martín 4440, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Informe sobre el acta electorario realizado el día 14 de abril de 1956.
 2º Lectura y consideración de memoria, balance, inventario general y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.
 3º Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
 4º Elección de seis miembros de comisión directiva por un término de dos años en reemplazo de los señores: Mayor Néstor Alvarado, Gan. Máximo Aguirre Paz, Sr. Antonio A. Romano, Dr. Ventura Estevea, Tte. 1º Ovidio P. Richieri y Tte. 1º Jorge Bedoya Guido. Elección de seis miembros suplentes de la comisión directiva por el término de un año.
 5º Designación de dos socios presentes para referendar con el presidente y secretario el acta que se libre de la Asamblea. — Gral. Agustín H. De la Vega, presidente; Moisés Capeluto, secretario.
 \$ 108.— e.20/9-Nº 24.216-v.24/9/56

CENTRO DE ALMACENOS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Septiembre 27 de 1956
 De conformidad con el Art. 105 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro de Almacenes a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 27 de setiembre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Consideración del 64º ejercicio administrativo, que comprende: memoria, anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
 2º Modificación de la cuota social y del cargo por uso del club por familiares.
 3º Designación de dos socios para firmar el acta.
 4º Elección de siete consejeros titulares, seis por tres años y uno por dos años; seis consejeros suplentes; tres miembros de la comisión revisora de cuentas y cinco miembros del Jurado, por un año. — La Comisión Directiva.
 \$ 64.— e.20/9-Nº 24.269-v.21/9/56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
 Vismonte 1560
 De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convocase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de setiembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Vismonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
 3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Lucas F. Ayarragaray, Dr. Horacio Billoch Caride, Dr. José E. Bruchou, Hermán G. Maers, Alberto J.

Mitsu y Octavio Rosso; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Julio C. Idoyaga Molins, Dr. Uriel O'Farrell, Félix Py y Dr. Marcelo Zavalla; de un revisor de cuentas titular por un año en reemplazo del Dr. Roberto López Novillo y de un revisor de cuentas suplente por un año en reemplazo del Dr. Raúl Giménez Fauvety. — Lucas F. Ayarragaray, presidente; Claudio Peluffo, secretario general.
 \$ 120.— e.20/9-Nº 24.307-v.24/9/56

CLUB ITALIANO
 Hivadavia 4731
CONVOCATORIA
 Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
 2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1956, e informe de los señores revisores de cuentas.
 3º Autorización a la comisión directiva para la construcción, mediante licitación privada, de un local para canchas de bowling y servicios anexos, haciendo uso del Fondo Nuevo Edificio Social.
 4º Elección:
 Un presidente por dos años.
 Un vicepresidente por dos años.
 Cinco vocales titulares por cuatro años.
 Seis vocales suplentes por dos años.
 Tres revisores de cuentas por dos años.
 Tres revisores de cuentas suplentes por dos años.
 Cinco miembros de la comisión arbitral por dos años.
 Nota: Después de haberse tratado el punto 3º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 4º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de setiembre de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).
 Artículo 37 (Estatuto social). La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.
 Dr. Mario Arano, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.
 \$ 240.— e.20/9-Nº 24.175-v.26/9/56

"E"
"EL COMERCIO"
COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
 Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Malpú No 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
 1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
 2º Aumento del capital actual de la Sociedad de \$ 5.000.000 mlegal suscripto y realizado a \$ 3.000.000 mlegal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.
 Aprobándose el aumento de \$ 3.000.000 mlegal, se hará mediante la emisión de tres series de \$ 1.000.000 mlegal cada una, que corresponden a la numeración 74, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de \$ 100 mlegal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
 3º Esta emisión de \$ 3.000.000 mlegal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.
 Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuidas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.
 Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
 Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956.
 \$ 952.— e.20/9-Nº 24.201-v.12/10/56

"EL COMERCIO"
COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
 Registro No 238
 Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Malpú No 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
 1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
 3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
 4º Elección de:
 Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
 Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignacquy, cuyos mandatos terminan.
 Un síndico titular y un síndico su-

plente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorro, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
 Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
 Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956.
 \$ 952.— e.20/9-Nº 24.200-v.12/10/56

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
 Sociedad Anónima
 25 de Mayo 244 (R. 2) - T. E. 34-6031
 Buenos Aires
CONVOCATORIA
 Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Designación de secretario "ad hoc" y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).
 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo tercer ejercicio, informe y destino de las utilidades.
 3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Miguel Martínez de Hoz, Rafael de la Vega, Eugenio Lequarré, Julio A. García Victorica, César A. Danese, Néstor S. Danese, Napoleón L. Paz Zuberbühler, José D. Rey, como así también la elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.
 (Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles. - Art. 27 de los estatutos).
 Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
 Buenos Aires, setiembre 17 de 1956.
 — El Directorio.
 \$ 180.— e.20/9-Nº 24.319-v.26/9/56

"F"
FIRMANNA LDA.
 S. A. Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
 Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la Sociedad, calle Herrera No 2270, Capital, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Adopción régimen Decreto Ley 1793/56.
 2º Aumento de capital.
 3º Reforma de Estatutos.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
 \$ 60.— e.20/9-Nº 24.276-v.24/9/56

"H"
HIDALGO, SOLA Y CIA., S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
 Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Salta 225, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
 2. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.
 3. Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
 \$ 120.— e.20/9-Nº 24.355-v.26/9/56

"M"
MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
 Junio 959
 Buenos Aires, setiembre 18 de 1956.
 Distinguido colega:
 Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de octubre próximo, a las 20,30, en nuestra sede, Junio 959, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea;
 2º Lectura del acta de la asamblea anterior;
 3º Autorización a la C. D. para ampliar la suma de mfn. 350.000.- a pesos 450.000.- para la compra de un terreno sito en la ciudad de Mar del Plata, esquina Av. Colón y Rioja, con destino a la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados;
 4º Autorización a la C. D. para la aprobación de planos y la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados, en el terreno que se adquiere en la ciudad de Mar del Plata, al mejor precio que se pueda obtener en licitación de dirección técnica, firmas de planos y contratos de construcción o por administración, según convenga, ad-referendum de una nueva asamblea;
 5º Designación de una comisión asesora para la construcción del edificio;
 6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.
 Saludo a Ud. con la consideración más distinguida. — Dr. Samuel Pisarenko, presidente; Dr. Hernán M. Echenique (h.), secretario.
 Nota: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como

asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen, como mínimo, el 5 o/o de los asociados con derecho a voto... etc. (artículo 46º). Pasada una hora, de la establecida para el acta, la asamblea podrá celebrarse si refina la concurrencia de 60 asociados.
 \$ 14.40 — e.20/9-Nº 24.351-v.24/9/56

"P"
PROPULSOR, S. A.
 Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
 Capital Suscripto: \$ 1.000.000.— mfn.
 Registro No 4587
 Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.
 Propulsor, S. A. Convoca Asamblea Ordinaria, 19/10/56, 18 horas, Sulpacha 552, tratar: Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30/6/56; designación totalidad miembros Directorio; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
 \$ 60.— e.20/9-Nº 24.168-v.26/9/56

PRIMERA ARGENTINA
 S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
 Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 11,30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña No 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
 2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
 3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
 \$ 120.— e.20/9-Nº 24.169-v.26/9/56

"R"
RUMIPAL S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
 Belgrano 427 - T. E. 30-5420 - Buenos Aires
 De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Aumento del capital social.
 2º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicarse todo o parte del aumento del capital, al pago de dividendos.
 3º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
 De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
 Buenos Aires, setiembre 17 de 1956.
 — F. E. L. Mathows, Presidente.
 \$ 180.— e.20/9-Nº 24.293-v.26/9/56

"S"
 Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
 Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 - 5º p.
 No Registro 2535
CONVOCATORIA
 De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 3 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
 2º Elección de síndicos, titular y suplente.
 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
 \$ 100.— e.20/9-Nº 24.164-v.26/9/56

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
 Industrial y Comercial
 Salta 1325 - T. E. 27-0028
CONVOCATORIA
 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, a las 13,30 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
 1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
 2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplente por el período de tres años.
 3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
 Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.
 \$ 140.— e.20/9-Nº 24.192-v.26/9/56

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
 Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
 Registro No 7227
 Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de octubre de 1956, en Sarmiento 950, piso 5º "A", a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, síndico titular y suplente por el período social que termina el 30 de noviembre de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 80.— e.2019-Nº 24.209-v.261956

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CORAZON BUENO" (EX COR BONUM) CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956. Estimado consocio; comunicamos a usted que con motivo de la incorporación de los socios del Circulo Calabrés a nuestra entidad, la comisión directiva resolvió convocar a nuestros asociados a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1956 a las 17,30 horas en nuestra sede social sita en la calle Honduras 3326.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo resuelto por la C. D., acerca de la incorporación de los socios del Circulo Calabrés a nuestra entidad.

2º Reforma del estatuto social en los artículos Nros. 1º, 14º y 21º, y cambio del nombre de la Asociación, que de acuerdo a lo tratado en una reunión conjunta de las comisiones directivas, de la Asociación Corrigilanesa de Socorros Mutuos "Corazón Bueno" y del Circulo Calabrés, será "Unión Calabresa Cor Bonum Mutual y Cultural".

3º Rebaja de cuotas sociales: Socios activos \$ 3.—; Damas \$ 2.—; Socios caducos o sea menores hasta la edad de 18 años \$ 2.—

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (uno del Circulo Calabrés y otro de la Asociación Corrigilanesa "Corazón Bueno"). \$ 20.— e.2019-Nº 24.318-v.261956

S U P L E N T E

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 5 de octubre de 1956 en Bolívar 177, 5º piso, a las 18.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Nominamiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 80.— e.2019-Nº 24.221-v.261956

T

TIGRE SAILING CLUB CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 6º, 7º y 11º de los estatutos sociales, convocase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas en el local calle San Martín Nº 261, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el inventario general correspondiente al ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Reginald Stanley Dunning, que termina su mandato.

3º Elección de tres (3) vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores: Alan Barnard Anson; Alberto José Parma y Juan Félix Perretta, que terminan su mandato.

4º Elección de tres (3) vocales suplentes, por el término de un año.

5º Designación de dos consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Carlos Laferrere, secretario honorario. \$ 32.— e.2019-Nº 24.257-v.201956

TIGRE SAILING CLUB CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12º del estatuto social, convocase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de septiembre de 1956, una vez finalizada la orden del día de la Asamblea General Ordinaria, en el local calle San Martín Nº 261, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la comisión directiva, artículo 9º del estatuto social, para adquirir para el Tigre Sailing Club, en propiedad horizontal, Ley 13.512, la finca Nº 50, del edificio, San Martín 201/221, esq. Cangallo 479/53; del 4º piso, oficina Nº 22. Local de la secretaría en las condiciones establecidas en el Exp. 209893/54, Carpeta Nº 6536, de la Dirección General Impositiva, en la suma de m\$ 13.200 clegal.

2º Designación de dos consocios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Carlos Laferrere, secretario honorario. \$ 23.— e.2019-Nº 24.253-v.201956

W

W A L D I O N

Sociedad Anónima Comercial y Financiera CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Aprobación síndico ad hoc.

3º Fijación de los honorarios del Directorio.

4º Fijación honorarios sindicatura.

5º Creación reserva voluntaria desafiando \$ 400.000.— de provisión deudores varios.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

8º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1793/56 y el Decreto Nº 5.567/56 para esta asamblea y para el futuro.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes. — El Vicepresidente. \$ 180.— e.2019-Nº 24.243-v.261956

Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CAROLINA RIVARA DE CANALE. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 80.— e.1119-Nº 22.733-v.241956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos: "Joaquín María Redondo Castro o Joaquín Redondo, Testamentaria", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REDONDO y de doña CONCEPCION REDONDO. Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Santo S. Fare, secretario. \$ 80.— e.1019-Nº 22.429-v.311956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARI GIGONDA DE CERON. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1019-Nº 22.553-v.211956

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. \$ 80.— e.1919-Nº 23.984-v.211056

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario. \$ 80.— e.1719-Nº 23.652-v.281956

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS. Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario. \$ 80.— e.1419-Nº 23.427-v.271956

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado 2, secretario del autorizante, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Farga, secretario. \$ 80.— e.1219-Nº 22.519-v.251956

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por el término de treinta días para estar en derecho a herederos y acreedores de don RICARDO MAXIMO LENA. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario. \$ 80.— e.1119-Nº 22.584-v.221956

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL DE BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. \$ 80.— e.1819-Nº 23.936-v.141056

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaria Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.900-v.171056

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Meléndez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIERAS EDMUNDO CORTINES. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 80.— e.1419-Nº 23.333-v.271956

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.165-v.261956

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PINEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. \$ 40.— e.1319-Nº 23.123-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GENEVOIS DE REARDIER. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario. \$ 80.— e.1219-Nº 22.371-v.251956

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDO RICCI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. \$ 80.— e.1119-Nº 22.696-v.241956

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desampañada por el Dr. Ranulfo J. González

cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 120.— e.1919-Nº 24.015-v.211056

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaria Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 120.— e.1819-Nº 23.943-v.171056

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaria Nº 10, hace saber por tres días, que se ha declarado el concurso civil de VICENTE GOMEZ debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Jorge Joaquín Llamblas, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de veinte días. — Asimismo se hace saber que la Junta de verificación de créditos tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 16 horas, previniéndose a los inasistentes, que se les considerará adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de acreedores comparecientes. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario. \$ 48.— e.1819-Nº 23.933-v.201956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.206-v.261956

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1956. — Ranulfo J. González, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.142-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaria Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELA LORENZA CORTASSA de ALBARELLO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario. \$ 80.— e.1219-Nº 21.057-v.251956

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAYUELA. Buenos Aires, 6 de Julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario. e. 1219-Nº 1.724-slp.p.-v. 251956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA MARIA DOMINIONI. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. \$ 80.— e.1119-Nº 22.623-v.241956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA ASUNCIÓN GONZALEZ de CAPILLA. — Secretaría Nº 12. Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. \$ 80.— e.1019-Nº 22.531-v.311956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CHAIM DAVID ZELCHOWSKI. — Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. \$ 80.— e.1019-Nº 22.532-v.211956

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario. \$ 80.— e.1819-Nº 23.917-v.191056

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI. Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario. \$ 80.— e.1419-Nº 23.362-v.271956

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario. \$ 80.— e.1419-Nº 23.062-v.261956

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Roque L. Claps cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERWIN WEIGERT. Buenos Aires, 19 de Julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. e. 1219-Nº 1.726-slp.p.-v. 251956

El Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, llama por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS VICTORINO PLUGUERTO y don CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. \$ 80.— e.1019-Nº 22.494-v.311956

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaria número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1919-Nº 24.003-v.211056

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1919-Nº 24.012-v.211056

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario. \$ 80.— e.1919-Nº 24.062-v.211056

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDARÉ. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 80.— e.1919-Nº 24.038-v.211056

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 80.— e.1819-Nº 23.907-v.191056

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaria Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLO-

RENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1819-Nº 23.911-v.171056

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1956. — Julio Anibal Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1719-Nº 23.675-v.281956

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2 del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA. Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1219-Nº 23.160-v.261956

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.019-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 80.— e.1319-Nº 23.102-v.261956

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de don BENITO FORTUNATO MOLFINO. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario. \$ 80.— e.1119-Nº 22.733-v.241956

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti,

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Cispá, a cargo del Juzgado N° 5, Secretaría N° 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARMAÑAGUE.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Julio A. Dachary Sánchez, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.256-v.2019/56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría N° 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 23.980-v.2110/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado N° 6, Secretaría N° 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CERVINO de RAPELLI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Alberto Molina Zavalla, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.237-v.2019/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado N° 6 (Secretaría N° 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARÍA CAVANAGH de HARRINGTON. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Dumaria, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.222-v.2019/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado N° 6, Secretaría N° 18, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORTHROP HARDY. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Molina Zavalla, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.197-v.2019/56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Oscar S. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.044-v.2110/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (Secretaría N° 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO LEVI o LEVY. Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.833-v.1910/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría N° 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Vé, secretario. \$ 80.— e.1719-N° 23.661-v.2819/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRAYDA POPOVSKA o FRIDA POPOVSKI o FRAIDA WAIMBERG de POPOVSKI o POPVSKI y de JACOBO POPOVSKI. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1956. — Alberto Ramé, secretario. e. 1219-N° 1.727-slp.p.-v. 2519/56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado N° 7, secretaria N° 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES COCINI. — Buenos Aires 13 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario. \$ 80.— e.1619-N° 22.513-v.2119/56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría N° 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.945-v.1910/56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi a/c. del Juzgado N° 8, secretaria N° 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaclati Lonné, secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.361-v.2719/56

Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 8, secretaria N° 23 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SILVIO PISANI y MARIA TERESA TACCANI de PISANI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaclati Lonné, secretario. e. 1219-N° 1.728-slp.p.-v. 2519/56

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Filless, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría N° 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.104-v.2110/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9 (Secretaría N° 25) cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA

ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario. \$ 80.— e.719-N° 23.568-v.2819/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. \$ 80.— e.1719-N° 23.566-v.2819/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9 (Secretaría N° 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.398-v.2719/56

El Dr. F. M. Filless, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N° 9, de esta Capital, por la Secretaría N° 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.188-v.2619/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Filless, por la secretaria N° 25, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA PISCIOTTI de STAN. CATO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.806-v.2519/56

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Filless a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 9 (Secretaría N° 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLARA PERE. IJO de VILLA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario. \$ 80.— e.1219-N° 22.888-v.2519/56

Jorge F. Filless, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SERRA de IGUAIN o YGUAIN. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 23.387-v.2119/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOPEZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario. e.1019-N° 1.683-v.2119/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN AGORRETA. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. e.1019-N° 1.684-v.2119/56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LIVIA PEZZINI de PIARRETE. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. e.1019-N° 1.685-v.2119/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Filless, a cargo del Juzgado N° 9, Secretaría N° 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MANUELA FRANCISCA DAMONTE de CAMPANA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.160-v.2019/56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Waiger (por la secretaria N° 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepliane, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.050-v.2110/56

María Luisa Anastasi de Waiger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado N° 10, secretaria N° 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.018-v.2110/56

La doctora María Luisa Anastasi de Waiger, (por la secretaria N° 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepliane, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.915-v.1910/56

María Luisa Anastasi de Waiger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado N° 10, Secretaría N° 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.133-v.2619/56

La Doctora María Luisa Anastasi de Waiger (por la Secretaria N° 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO VICTORIO REY. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepliane, secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.615-v.2419/56

María Luisa Anastasi de Waiger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado N° 10, Secretaría 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAUL OTTO REINHOLD SCHMIDT (PABLO OTON REINHOLD SCHMIDT). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.353-v.2119/56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría N° 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIANO de ARENAZA. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.766-v.1910/56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaria número 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadio. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.860-v.2419/56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N° 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ADELA FELICITA o ADELA NOVEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.138-v.2619/56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N° 11, Secretaría N° 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMISA DURAN y don FRANCISCO NEMISA DURAN. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.143-v.2619/56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría N° 34. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.052-v.2110/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría N° 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.039-v.2110/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.895-v.1910/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría N° 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.309-v.2719/56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN y PAZOS, Secretaría N° 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.192-v.2619/56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado N° 12, Secretaría N° 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHEL. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.135-v.2619/56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado N° 12, Secretaría N° 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIMÉ ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 20.508-v.2619/56

Por disposición del señor Juez Nacional de Ira, Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado N° 12, Secretaría N° 35 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOECHEA. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. e. 1219-N° 1.729-slp.p.-v. 2519/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaria N° 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GANETE. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.374-v.2119/56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Dr. Alberto P. H. Gartland, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.286-v.2019/56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña INES NELIDA BERRISSO y COSTAGUTA. — Secretaría N° 34. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.276-v.2019/56

Núm. 13

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ER-

NESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 24.023-v.2110/56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaria Nro. 37, hace saber por el término de cinco días que don GUIDO SAJLINGER, ha solicitado la adición a su apellido del de Becker. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 40.— e.1319-N° 23.815-v.2419/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.896-v.1910/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaria número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIE REE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. \$ 80.— e.1819-N° 23.769-v.1910/56

El Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría N° 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarrio Pizarro, secretario. \$ 80.— e.1719-N° 23.703-v.2819/56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GEREZ, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario. \$ 8.— e.1319-N° 23.971-v.2619/56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría N° 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN BRAGANA o SERAFIN BRAGANA NEIRA. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarrio Pizarro, secretario. \$ 80.— e.1219-N° 22.375-v.2519/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría N° 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de ATEO CARULI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.718-v.2419/56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado N° 13, Secretaría N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CATANEO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Luis E. Rodríguez secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.743-v.2419/56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado N° 13 (Secretaría N° 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO BUCCICARDI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.533-v.2119/56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado N° 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA COSTA VEZCKY DE LEVINTON. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.461-v.2119/56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado N° 13, secretaria N° 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSTRINUOVO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.477-v.2119/56

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaria N° 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CALLISTI y de doña ROSA CIANCIO DE CALLISTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.350-v.2119/56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado N° 13, secretaria número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MIRANDI de MONTANA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.554-v.2119/56

Núm. 14

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado N° 14, (secretaría N° 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario. \$ 80.— e.1919-N° 23.983-v.2110/56

El doctor Rodolfo de Abelleira, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 14, secretaria N° 42, cita a don FERNANDO POHL, para que en término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre divorcio le sigue doña Francisca Ramona Domínguez de Pohl, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario. \$ 24.— e.1919-N° 23.963-v.2019/56

El doctor Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, cita y emplaza a doña EMILIA PAUKERT para que en el término de quince días,

comparezca a estar a derecho on el juicio que por divorcio y cesación de cuota alimentaria, le sigue don Basilio Gorrondnik, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes, debiéndose publicar este edicto por cinco días. - Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 60.- e.1919-Nº 24.056-v.251956

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. - Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 80.- e.1819-Nº 23.902-v.191056

El doctor Rodolfo de Abelleira, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, doña MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA de ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Alberto L. Richeri, secretario. \$ 120.- e.1819-Nº 23.761-v.191056

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. - Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. - Alberto L. Richeri, secretario. \$ 80.- e.1719-Nº 23.513-v.28956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA. - Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. - Carlos María Peltzer Márquez, secretario. \$ 80.- e.1419-Nº 23.399-v.27956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría de Dr. C. M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JANKAUSKAS. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Carlos María Peltzer Márquez, secretario. \$ 80.- e.129-Nº 22.593-v.251956

Rodolfo de Abelleira, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA. - Buenos Aires, 20 de julio de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. e. 129-Nº 1.730-slp.p.-v. 251956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO GIOCONDO TUCAL. - Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. - Alberto L. Richeri, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.609-v.24956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira, secretaria 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO TROMBI. - Buenos Aires, agosto 23 de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.397-v.21956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaria Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don PATRIGIO VALERIANO. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.569-v.21956

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaria 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO LENCIONI. - Buenos Aires, agosto 30 de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.446-v.21956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleira (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO BAYONA. - Buenos Aires, agosto 10 de 1956. - Carlos A. Florit, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.161-v.20956

Núm. 1b

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaria Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - J. A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e.1919-Nº 24.122-v.21056

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. - Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. - Jorge A. Garriga, secretario. \$ 80.- e.1919-Nº 24.129-v.21056

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. - Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. - Jorge A. Garriga, secretario. \$ 80.- e.1719-Nº 23.646-v.281956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR LOWY. - Buenos Aires, 19 de julio de 1956. - J. A. Quinterno, secretario. e. 1219-Nº 1.731-slp.p.-v. 251956

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos

y acreedores de VICTORIO ZERBINI. - Buenos Aires, julio 10 de 1956. - Julio A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.231-v.26956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Nº 35) Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BERTONE. - Buenos Aires, 16 de julio de 1956. - J. A. Quinterno, secretario. e. 1219-Nº 1.732-slp.p.-v. 251956

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GIANNONE. - Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. e. 1219-Nº 1.733-slp.p.-v. 251956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaria Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNABE LA GIMENEZ. - Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. - Julio A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.934-v.251956

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaria Nº 44, de Aristides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RACHED. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.860-v.251956

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaria Nº 44, de Aristides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTRELLA CRUZ DE BLANCO. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.861-v.251956

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaria Nº 44, de Aristides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO APARICIO. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.863-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45; cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NAVE DE AMBROGNA y JUAN LORENZO AMBROGNA. - Buenos Aires, agosto 30 de 1956. - J. A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e. 1119-Nº 22.751-v.24956

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SAENZ. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. \$ 80.- e. 1119-Nº 22.631-v.24956

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN o AGUSTIN RAFAEL o RAFAEL A. PIZARRO. - Buenos Aires, agosto 23 de 1956. - Jorge A. Garriga, secretario. \$ 80.- e. 1119-Nº 22.712-v.24956

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ILICINA GARCIA. - Buenos Aires, agosto 28 de 1956. - Julio A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.355-v.21956

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaria Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN CHAPRESTO. - Buenos Aires, agosto 28 de 1956. - Julio A. Quinterno, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.370-v.21956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaria Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZAROHUT TATEOSSIAN DE PANOSSIAN. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Aristides L. F. Rolando, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.550-v.21956

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ANTONIA, MICAELA y/o ANTONIA LARRAMENDY de BERTIZ. - Buenos Aires, agosto 27 de 1956. - Jorge A. Garriga, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.545-v.21956

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO PEDRO EMILIO SARDANONS, que ha sido iniciado su Concurso Civil y que debe presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días y que ha sido designada la audiencia para el día 22 de Octubre de 1956 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con las partes que concurrán teniendo a los asistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. - Buenos Aires, Septiembre siete de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario. \$ 80.- e.1919-Nº 23.974-v.251956

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. - Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1919-Nº 23.741-v.191056

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y/o de doña FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. - Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1819-Nº 23.767-v.191056

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaria Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. - Buenos Aires, septiembre siete de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario. \$ 80.- e.1719-Nº 23.577-v.281956

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO. - Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1419-Nº 23.487-v.27956

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.153-v.261956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.111-v.261956

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN CARABAT. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - J. Funes Lastra, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.055-v.261956

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESPO. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - Ricardo Ballester Barruti, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.826-v.251956

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR MARQUEZ. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 23.000-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ENSSLIN. - Buenos Aires, agosto 23 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.603-v.24956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO o SANTO. - Buenos Aires, septiembre seis de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.762-v.24956

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISMAN. - Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. - José Julián Carnicero, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.140-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - Jorge A. Cafferata, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.044-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Agustín Tiscornia, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.087-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN ROMANO. - Buenos Aires, septiembre tres de 1956. - Jorge A. Cafferata, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.309-v.201956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACIDO de la SANTI SIMA TRINIDAD QUIROS. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - J. Funes Lastra, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.666-v.24956

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REMO TERRAGNI. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - J. Funes Lastra, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.619-v.241956

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César San Miguel, secretaria Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA GUISASOLA de VERAZALUCE. - Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. - Ricardo D. J. Ballester Barruti, secretario. e.1019-Nº 1.686-v.21956

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERNANDEZ de la PUENTE de CABRERA. - Buenos Aires, agosto 2 de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.316-v.201956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO GONZALEZ o MODESTO CESAREO GONZALEZ FERNANDEZ. - Buenos Aires, setiembre cuatro de 1956. - Enrique J. R. Sojo, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.162-v.201956

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 80.- e.1819-Nº 23.916-v.191056

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaria Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. - Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. - F. Gigena, secretario. \$ 80.- e.1719-Nº 23.581-v.281956

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - L. R. Rodríguez Lozano, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.174-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.168-v.261956

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA BERPI Y CURTO (Secretaría 50). - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.926-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita durante diez días a herederos y acreedores de VICTOR BORGHI y ARTHUR FEDERICO GIGENA Ibarra, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.144-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ABRAHAM RONDINA. - Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 24.002-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR PALLARIA. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - L. R. Rodríguez Lozano, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.656-v.24956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MURGI. - Buenos Aires, agosto 24 de 1956. - A. J. Vigilano Otamendi, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.633-v.24956

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaria Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMERICA NARI de CABOT. - Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. - L. R. Rodríguez Lozano, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.633-v.24956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ TESONE de SPORZA. - Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. - Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.445-v.21956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN BRITOS o MARTIN BRITOS MURDOZ. - Buenos Aires, 27 agosto de 1956. - L. R. Rodríguez Lozano, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.650-v.24956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire, sobre divorcio la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tórn timeración en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, se anula los autos en su rebeldía y según su estado. - Notifíquese. Rep. la foja. - Fdo.: Antonio Collazo". - Juzgado Nº 18, Secretaría 54. Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. - Luis Prato, secretario. \$ 32.- e.2218-Nº 19.827-v.231956

Núm. 18

El señor Juez, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por cinco días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble de la calle REPUBLICANAS 6230/38, cuya posesión reivindica CONCEPCION GARCIA de LEDO. - Buenos Aires Septiembre 12 de 1956. - Carlos A. Itafó del Campo, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.051-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría N° 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 24.071-v.210156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N° 18 (Secretaría N° 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 24.124-v.210156

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría N° 52, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.724-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZALBRANI de TAJAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.935-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaria N° 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUERTO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.635-v.2819156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, doctor Antonio Collazo, secretaria N° 52, cita por cinco días a ANTONIO HIRSCHMANN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Justas de Hirschmann, Juana Margarita Depotes contra Hirschmann, Antonio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.633-v.2119156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaria N° 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA e VIRGINIA BARBARA MALNETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.602-v.2819156

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.276-v.2719156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.163-v.2619156

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaria N° 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.048-v.2619156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaria N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPELDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.060-v.2619156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaria N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA PARISE de LA ROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.066-v.2619156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaria N° 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA o ANGELA GARCIA ETCHEVERRY de PIZZI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.928-v.2519156

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría N° 54), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL TORGE MUNELE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.586-v.2519156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaria N° 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AMPARO SMITH de ANDRIOLI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1112-N° 23.761-v.2419156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N° 18, secretaria N° 52, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO CARLOS MIRANDE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1119-N° 23.655-v.2419156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría N° 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ZIMMERMANN. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 23.453-v.2119156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría N° 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO

FERNANDEZ VILLAR o CELESTINO MANUEL FERNANDEZ VILLAR. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.423-v.2119156

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N° 18, Secretaría N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZACARIAS GARRIDO GARCIA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.489-v.2119156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaria N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CABANAS. — Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.473-v.2119156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría N° 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MORALES. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.187-v.2019156

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 18, Secretaría N° 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.183-v.2019156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaria N° 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE VICTOR TERZI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.290-v.2019156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría N° 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN ESPERON de MIQUEL. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis Prato, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.219-v.2019156

Núm. 19

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaria N° 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 24.036-v.2110156

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil N° 19, Secretaría N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 24.141-v.2110156

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado N° 19 (Secretaría N° 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.830-v.1910156

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 19, Secretaría N° 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.759-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaria 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLOREDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.513-v.2419156

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaria 56, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.523-v.2819156

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 19, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.560-v.2819156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.596-v.2819156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría N° 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de ASENSON. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.391-v.2719156

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría N° 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCONE de DI FRESCO. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.340-v.2719156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA ROFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.248-v.2619156

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 19, Secretaría N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.150-v.2619156

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARITA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.214-v.2619156

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil, N° 10, Secretaría N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.116-v.2619156

El Juez Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LA FORGIA y MARÍA GERMINARIO de LA FORGIA. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1219-N° 22.949-v.2519156

El Juez Nacional en lo Civil N° 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO VICTOR BOTTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1219-N° 22.343-v.2519156

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado N° 19 (Secretaría N° 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONCE. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1319-N° 22.315-v.2519156

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 19, secretaria del Dr. Alfredo Argañaraz (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALPIERI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.583-v.2219156

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría N° 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION PEREZ de VILLACE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario. \$ 80.— e.1119-N° 22.620-v.2419156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TORRE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.348-v.2119156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DAMAZO GONZALEZ o GONZALEZ MOREIRA. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.1019-N° 22.454-v.2119156

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaria N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA BARBARA SARNO de D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.719-N° 23.323-v.2019156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría N° 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ROQUE ALBINO ANTONIOTTI. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.248-v.2019156

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 19 (Secretaría N° 58), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHECOLATZ de GARAI-COECHEA y JOSE GARAI-COECHEA. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario. \$ 80.— e.719-N° 22.214-v.2019156

Núm. 20

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20 de la Capital, Secretaria N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 24.144-v.210156

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.991-v.210156

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaria N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTEI. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.762-v.1910156

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaría N° 60, cita por cinco días a ANGEL MUAMET ASSAD, a efectos que comparezca a estar a derecho en los autos que sobre cobro hipotecario, le asignó José Benito González, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 60.— e.1319-N° 24.042-v.2519156

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado N° 20. (Secretaría N° 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario. e.1319-N° 23.753-v.2419156 e.2519-N° 23.753-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado N° 20, (Secretaría N° 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN, Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.737-v.1910156

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N° 20, secretaria N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.894-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría N° 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.860-v.1910156

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado N° 20, Secretaria N° 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.878-v.1910156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaria N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON CARENA. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.656-v.2819156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaria N° 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA CALZOS de RONCHI. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1219-N° 23.627-v.2319156

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaria N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDINGER. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.610-v.2819156

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaria N° 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.— e.1419-N° 23.440-v.2719156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaria N° 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELINA ANTONIO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELILLA de BALDI. — Buenos Aires, agosto Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.209-v.2619156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO OPFIDO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.049-v.2619156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N° 20, Secretaria N° 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.023-v.2619156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaria número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.030-v.2619156

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaria N° 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.— e.1319-N° 23.056-v.2619156

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaria N° 60 cita por diez días a herederos y acreedores

de doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. - Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.177-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SOFIA LEDESMA, s/r, Demaría "vivo". - Buenos Aires, 11 de julio de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. e.1219-Nº 1.734-s/p.p.-v.251956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTTA OLIVERO de BULFONE. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 22.572-v.251956

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CIBILICH. - Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 23.905-v.251956

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CAPELLINI. - Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 80.- e.1219-Nº 23.903-v.251956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaria Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO BRUNO. - Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.725-v.241956

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUI-IO LACAL. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.712-v.241956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaria Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA. - Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.775-v.241956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCO de ROSA. - Buenos Aires, agosto 22 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.686-v.241956

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE RAFF. - Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 22.613-v.241956

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MACCHIAVELLO. - Buenos Aires, setiembre de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.- e.1119-Nº 23.066-v.241956

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ZAIETTA. - Buenos Aires, 12 de julio de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. e.1019-Nº 1.687-v.211956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ de ALE. - Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. - Luis A. Basavilbaso, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.495-v.211956

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS o JOSE PAIS LOPEZ. - Buenos Aires, agosto 2 de 1956. - Andrés Alberto Carnevale, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.178-v.201956

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaria Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Miguel Angel Culariati Lonnie, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.158-v.261956

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tiegli, Secretaria Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Miguel Angel Culariati Lonnie, secretario. \$ 80.- e.1319-Nº 23.158-v.261956

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - Oscar J. Barbieri, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.904-v.241956

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS VENTURA. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. - Carlos Dominguez, prosecretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.672-v.211956

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ QUIROGA. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. - Oscar J. Barbieri, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.624-v.211956

Núm. 6

El doctor Dominguez Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARE. - Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. - Bruno Quintana, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.676-v.211956

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleira, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARMELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMEN BORRELLO o MARIA ANGELA o ANGELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMELA o MARIA ANGELA o ANGELA BARELLO. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - José Joaquín J. Casanovas, prosecretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.797-v.241956

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO BELANDO. - Buenos Aires, agosto 20 de 1956. - Héctor Raúl López, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.650-v.211956

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOGIUSTO o LO GIUSTO. - Buenos Aires, julio 6 de 1956. - Héctor Raúl López, secretario. \$ 80.- e.1019-Nº 22.467-v.211956

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serante Peña, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA EUFROSIA o ROSINA EUFROSINA ROTA de CATTANEO. - Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. - Julio A. Olivera, prosecretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.685-v.211956

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRINO. - Buenos Aires, marzo 22 de 1956. - Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.774-v.241956

El juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO CASTRO. - Buenos Aires, agosto 21 de 1956. - Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.516-v.211956

Núm. 11

El Dr. César A. Galbasso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO. - Buenos Aires, agosto 31 de 1956. - José Luis M6, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.810-v.241956

El doctor César A. Galbasso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAN GERLING. - Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. - José Luis M6, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.905-v.241956

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbasso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pucyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PERKONE. - José Luis M6, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.339-v.201956

Núm. 12

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llanos, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOLORES FRAGA de CORRAL. - Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. - Ambrosio A. Padilla, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.120-v.251956

El doctor Juan Llanos, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO RESKUSIC. - Buenos Aires, agosto 16 de 1956. - El Secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.534-v.211956

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llanos cita por cinco días a herederos y acreedores de COSME FRANCISCO ANTONIO MARITATI. - Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. - Ambrosio A. Padilla, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.283-v.201956

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Dorla, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONO FEDERICO. - Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. - Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.839-v.241956

El Dr. Francisco E. Dorla, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HAUE NOVILLO QUIROGA. - Buenos Aires, agosto 10 de 1956. - Samuel Sineini, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.384-v.201956

Núm. 15

Héctor Quesada Zapola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO. - Buenos Aires, agosto 22 de 1956. - Guillermo Marcos Isola, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.751-v.241956

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PERL, para que comparezcan a estar a derecho. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. - Eduardo Molas, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.123-v.251956

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDACCI. - Buenos Aires, agosto 20 de 1956. - Eduardo Molas, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.073-v.251956

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA WARCOWETZKY de MORDCOVICH. - Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. - Eduardo Molas, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.550-v.211956

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PIERRES y DUARTE, DOLORES de PIERRES. - Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. - José H. Alcácer, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.051-v.261956

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por tres días a JOSEFA SAN JUAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en el juicio que por desahogo le sigue don Carlos Maquieira, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. - Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. - Carlos A. Leiva Varela, secretario. \$ 24.- e.1919-Nº 24.043-v.211956

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARENA y doña BERTA PROVOT de ARENA. - Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. - Jorge R. Sniar, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.060-v.261956

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA PASCUALINA DIANO de CRESPI. - Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.053-v.251956

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI o URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.084-v.251956

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS DE VINCENZI. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.089-v.251956

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA RUBINI de MORENO, secretario. - Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. - G. J. Brugo, secretario. \$ 40.- e.1819-Nº 23.937-v.241956

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ. - Buenos Aires, agosto 30 de 1956. - G. J. Brugo. \$ 40.- e.1819-Nº 23.932-v.241956

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SARTHOU. - Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. - Carlos M. Maidann, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.099-v.251956

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS CORELA. - Buenos Aires, agosto 30 de 1956. - Jerónimo Cutillo, prosecretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.068-v.251956

Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUCOMER. - Buenos Aires, agosto 3 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.006-v.251956

Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ECHEVESTE. - Buenos Aires, agosto 28 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.007-v.251956

Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIARELLI de SORANNA, de don FELICIANO SORANNA y de doña ENRIQUETA COLOMBO de SORANNA. - Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Jerónimo Cutillo, prosecretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.038-v.251956

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, doctor Attilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUPERIORE ELISA y SUPERIORE y GOROSTIAGA LEONOR. - Buenos Aires, junio 29 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.127-v.261956

El doctor Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por tres días a don ANGEL BENAVENTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Juan Adolfo Jorge Rollori bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y lo habra saber la sentencia recaída en los mismos autos. - Buenos Aires, 13 de mayo de 1956. Autos y Vistos: Certificando el actuario en este acto que el ejecutado no ha opuesto excepción alguna dentro del término legal, que se encuentra vencido, y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al ejecutado íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en la suma de quinientos cinco pesos m/n. Attilio J. Dossola. Ant. m/n: Rodolfo J. Ratto". - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 72.- e.1819-Nº 23.829-v.201956

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Attilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHARLOTTE JANE THOMAS de

FOULKES. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1719-Nº 23.546-v.211956

El doctor Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PAOLONI y doña JOSEFINA o JOSEFINA PASCUALINA BIALE de PAOLONI. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.320-v.201956

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Attilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE ANTONIO MONGELLI. - Buenos Aires, agosto 4 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.312-v.201956

El doctor Attilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - Rodolfo Ratto, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.319-v.201956

Núm. 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a ARMANDO DI TELLA a que comparezca a estar a derecho en el juicio de desahogo por falta de pago que le sigue don Miguel Lercari, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 36.- e.1919-Nº 23.993-v.211956

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA MARTINDOLI de SCHIAFFINO. - Buenos Aires, agosto 30 de 1956. - Raúl J. Casadó Quintana, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.480-v.201956

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PACREU. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - A. Cristóforo, prosecretario. \$ 40.- e.1919-Nº 24.103-v.251956

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS ASENSIO RODRIGUEZ. - Buenos Aires, agosto 6 de 1956. - Federico Gigena Ibaruren, secretario. \$ 40.- e.1419-Nº 23.321-v.201956

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FEDERICO VIDAL.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. - Carlos M. Maidana, secretario. § 40.- e.1819-Nº 23.738-v.1910156

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AAD. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - Carlos M. Maidana, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.683-v.2119156

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de MAZZEO. - Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. - Carlos M. Maidana, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.363-v.2019156

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GRANDAL de GEROK. - Buenos Aires, agosto 9 de 1956. - Marcelo R. Moss, secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.146-v.2519156

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Amuchástegui Keen, Secretario del firmante, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO ORTIZ y MARIA ISABEL PESADO de ORTIZ. - Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. - Marcelo Moss, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.406-v.2019156

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA HERMINIA LANZILLOTTA de FERROTTA. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - Horacio Cornille, secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.014-v.2519156

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de LUIS ANDRES TOSSO. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Horacio Cornille, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.633-v.2119156

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO BRENNER. - Buenos Aires, agosto 27 de 1956. - Horacio Cornille, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.571-v.2119156

Núm. 25

El doctor Ramón H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL CASTRO. - Buenos Aires, 6 de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. - J. Cenobio Lapalma, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.706-v.2119156

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DIAZ de PUENTE. - Buenos Aires, julio 27 de 1956. - Juan Carlos Marengo, secretario. § 40.- e.1919-Nº 23.999-v.2519156

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don AARON LEON SZTATMAN. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - El prosecretario. § 40.- e.1919-Nº 24.111-v.2519156

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: AGUSTIN CHIUSANO y JOSEFINA BOCHINO o JOSEFINA BOCHINO de CHIUSANO. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - El secretario. § 40.- e.1819-Nº 23.909-v.2419156

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR KROJZL. - Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. - Juan Carlos Marengo, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.333-v.2019156

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CANDIDO HUMBERTO GIOVAGNOLI. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - El secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.031-v.2519156

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Urriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA NATALIA ALBACERTI de LAPO. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Carlos A. Corazza, secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.137-v.2519156

El doctor Jorge M. Arias Urriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - H. Fernández Walter, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.636-v.2119156

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ y ALVAREZ. - Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. - Ricardo de Abella Victorica, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.423-v.2019156

El Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BROULLON. - Buenos Aires, agosto 21 de 1956. - Ricardo de Abella Victorica, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.318-v.2019156

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA MAFFEI de MAFFEI. - Buenos Aires, agosto 27 de 1956. - Ricardo Martín Etchepareborda, secretario. § 40.- e.1819-Nº 23.339-v.2419156

Núm. 36

Se hace saber, por el término de tres días, al señor Antonio Ruiz Cobo, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio: "FRANCESCHI BADE y Cia, S. A. I. y F. contra ANTONIO RUIZ COBO sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 36, bajo apercibimiento de numbars al Defensor de Ausentes para que lo represente. - Buenos Aires, agosto 20 de 1956. - Mario H. Lynch, secretario. § 36.- e.1819-Nº 23.328-v.2019156

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavio Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital Federal, cita y emplaza a TORRES VIEGAS y CIA., y ALVAREZ, OLIVARES Y CIA., S. R. L., (en formación), a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en los autos iniciados por ante este Juzgado por "Star Propaganda, S. R. L." por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hicieran. - Buenos Aires, agosto 20 de 1956. - Mario H. Lynch, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.665-v.2119156

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MANCUSO. - Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. - Arturo Figueroa Linarez, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.584-v.2119156

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSSI de ERTOLA y NATALIO LUIS ERTOLA. - Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. - Arturo Figueroa Linarez, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.585-v.2119156

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. - Jaime R. Leguizamón, secretario. e.1419-Nº 1.669-v.2310156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. - Jaime R. Leguizamón, secretario. e.1119-Nº 1.690-v.2310156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. - Julio Villarreal, secretario. e.1119-Nº 1.691-v.2310156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARPIN KFL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.698-v.1910156

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponsa, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE FERARRI. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.111-v.2519156

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponsa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MARIAS de PUJOL. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - Federico A. Torres Lacroze, secretario. § 40.- e.1819-Nº 23.871-v.2419156

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PICOLLO. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. - Julio R. Ferro, secretario. § 40.- e.1819-Nº 23.752-v.2419156

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GIARDINO. - Buenos Aires, agosto 20 de 1956. - Julio R. Ferro, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.352-v.2019156

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GENARO FEDERICO. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - José A. Villalba (h.), prosecretario. § 40.- e.1919-Nº 24.030-v.2519156

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña CARLOS BARUTTA o BARRUTTA. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - José A. Villalba (h.), prosecretario. § 40.- e.1919-Nº 24.029-v.2519156

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO SERVIDIO y de doña VICENTA DE PASQUAL de SERVIDIO. - Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. - Víctor M. Wullich, secretario. § 40.- e.1919-Nº 24.075-v.2519156

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTIN ORELLANO. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Víctor M. Wullich, secretario. § 40.- e.1719-Nº 23.539-v.2119156

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA RICCIARDI de PATERNOSTRO. - Buenos Aires, agosto 29 de 1956. - Víctor M. Wullich, secretario. § 40.- e.1419-Nº 23.369-v.2019156

ley. - Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. - Julio Villarreal, secretario. e.1119-Nº 1.692-v.2310156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. - Enrique Julio Villarreal, secretario. e.1819-Nº 1.650-sip.p.-v.2210156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.1019-Nº 1.651-sip.p.-v.2210156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.698-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 17 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.613-v.1910156

publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.699-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, agosto 14 de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.610-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.611-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUK WEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, julio 31 de 1956. - Enrique Julio Villarreal, secretario. e.719-Nº 1.612-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.613-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MAGGIO GLARRUSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.614-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MAGGIO GLARRUSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.615-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS FAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. - Jaime R. Leguizamón, secretario. e.719-Nº 1.616-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, julio 24 de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.618-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. - Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. - Pablo M. Tapia, secretario. e.719-Nº 1.698-v.1910156

sele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.719-Nº 1.619-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSNET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.719-Nº 1.621-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.719-Nº 1.622-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.719-Nº 1.623-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.719-Nº 1.624-v.1910156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.719-Nº 1.625-v.1910156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado de libertad de trabajo bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.419-Nº 1.475 s.p.p.-v.1610156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.419-Nº 1.476 s.p.p.-v.1610156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.419-Nº 1.477 s.p.p.-v.1610156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2018-Nº 1.421-s.p.p.-v.2810156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.2018-Nº 1.422-s.p.p.-v.2810156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1618-Nº 1.408v.2710156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.818-Nº 1.293 s.p.p.-v.2010156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Enrique Luis Villarreal, secretario.

e.518-Nº 1.292 s.p.p.-v.2010156

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.818-Nº 1.294 s.p.p.-v.2010156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.818-Nº 1.295 s.p.p.-v.2010156

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7482. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1419-Nº 1.761-s.p.p.-v.2610156

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klippenbech se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soja Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soja Pinto, secretario.

e.719-Nº 1.634-v.1910156

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Snaya, secretario.

e.719-Nº 1.642-v.1910156

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1019-Nº 1.669-s.p.p.-v.2210156

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CIVVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1019-Nº 1.670 s.p.p.-v.2210156

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.442. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.519-Nº 1.528-v.1810156

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.613. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.619-Nº 1.529-v.1810156

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO, y WILLY EZEIZA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2018-Nº 1.429 s.p.p.-v.2810156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1418-Nº 1.417-v.2710156

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.327 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.330 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YSLIGUEZ ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61 del doctor Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.332 a.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.328 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Hnengo, secretario.

e.1018-Nº 1.333 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.334 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.335 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPANA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.336-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.337-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.338-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MISA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.339-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.340-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.341 s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDÉE NELY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1018-Nº 1.342-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.343-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, causa 6.648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.344-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.345-s.p.p.-v.2410156

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELISA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6.689, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1018-Nº 1.346-s.p.p.-v.2410156

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ESTEBAN DOMINGO GARCIA y HERBERTO MANUEL TERESARBIN, a comparecer en la causa Nº 21.567 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Hnengo, secretario.

e.1419-Nº 1.762-s.p.p.-v.2010156

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuater, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuater, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES...

dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al artículo 195 del C. Penal...

entregar los justificativos de sus créditos, para ser verificados en la junta del 23 de octubre a las 14 horas...

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 2, doctor Luis Botet...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Esteban García Susini...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Esteban García Susini...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi...

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi...

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado N° 2 de la Capital...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado N° 2, doctor Luis Botet...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Esteban García Susini...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Esteban García Susini...

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini...

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. - Mario Luis Alba Posse, secretario.

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor El Pánelo...

tar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvey...

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvey...

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial N° 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet...

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Sr. Raúl Giménez Fauvey...

de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvey...

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio N° 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina...

gado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la ley citada...

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú...

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú...

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini...

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 1 de la Capital Federal...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Esteban García Susini...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú...

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaria del autorizante...

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Esteban García Susini...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina...

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina...

su número. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Etl. "Secretaría del autorizante". Vale. - Jorge O. Palacio, secretario. \$ 100.- e.1919-Nº 24.002-v.23/956

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6, doctor Luis María Pomés, secretaria Nº 17, del doctor Alejandro Labouglie, se hace saber por tres días que en los autos "HURTADO DELGADO, MARIA LUISA c/RODRIGUEZ FELIU, EUSEBIO; cobro ejecutivo" se ha conferido vista al ejecutado de la liquidación presentada y que asciende a \$ 63.013,54 mín. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Alejandro Labouglie, secretario. \$ 36.- e.1919-Nº 24.145-v.21/956

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaria Nº 17, cita por cinco días a IZQUIERDO, DEL VISO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que la ha promovido Siderma, Sociedad Anónima, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor que la represente en juicio. - Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. - Alejandro Labouglie, secretario. \$ 60.- e.1819-Nº 23.823-v.21/956

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, se hace saber por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. - Autos y Vistos: Téngase por preautado, por parte y constituido el domicilio. - Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.718, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS NILLEN. - Andándose con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 28 de agosto, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. - Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de veinte días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día 13 de noviembre de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de

Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio e íntimase a éste con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del Inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. - Publíquese edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer esto auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatorio dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desatendido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieron por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálense para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil al alguno de aquellos fuere feriado. Rep. la foja. ELLI: "cinco" - "Oficial" - "martes" - "viernes", todo Vale. - Testado: "ocho"; "Judicial"; "lunaca"; "jueves", no vale. - Luis María Pomés. - Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. - Alejandro Labouglie, secretario. \$ 300.- e.1719-Nº 23.595-v.21/956

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaria Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 29 de abril de 1953, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARCHADROVER con domicilio en la calle José María Moreno 1164, habiéndose designado Síndico al señor Miguel Rosselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 29 de Octubre de 1956, señalando el día 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, para la Junta de Acreedores, e íntimase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. - Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. - Ricardo Eastman, secretario. \$ 100.- e.1819-Nº 23.932-v.24/956

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se considere con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a tomar la participación que los corresponda, y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Validación Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de sersele el juicio en rebeldía y nombrarse Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Haa. 63 as. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 53,50 m., con Alicia y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Franchessi; al Este: Sucesión Hillarion Burgos mediante línea de 967,07 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi según constancia obrantes en el expediente. Secretaría, 10 de agosto de 1956. - Horacio A. Gotataga, secretario. \$ 600.- e.1319-Nº 23.230-v.31/056

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI, SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGO, EDUARDO N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FRETRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaria a cargo del infrascripto. La Plata, agosto veintinueve de 1956. - Jorge Alberto Spinetta, secretario. e.1019-Nº 1.679-v.22/10 56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA. Posadas, setiembre 7 de 1956. - Aleida Alba Martirérez, secretaria. \$ 80.- e.1919-Nº 24.157-v.21/0156

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

res de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK. Posadas, setiembre 5 de 1956. - Aleida Alba Martirérez, secretaria. \$ 80.- e.1719-Nº 23.500-v.28/956

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO. Posadas, (Misiones), agosto 27 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria. \$ 80.- e.1719-Nº 23.501-v.28/956

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigos cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS. Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. - Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario. \$ 80.- e.1719-Nº 23.502-v.28/956

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY. Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria. \$ 80.- e.1719-Nº 23.503-v.28/956

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. Posadas, 24 de Febrero de 1956. - Clotilde Elisa Pigerl, secretaria. \$ 80.- e.1419-Nº 23.434-v.27/956

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, tomada en el expediente Nº 4456 "POHLER, GERMAN ENRIQUE RODOLFO s/concurso civil" se convoca a Junta de acreedores para el 24 de setiembre del corriente año, a las 7 y 30 horas, a fin de que se formule el plan de liquidación del concurso formulado por el deudor. - La audiencia indicada se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. - Posadas, 4 de setiembre de 1956. - Aleida Alba Martirérez, secretaria. \$ 138.- e.1419-Nº 23.272-v.25/956

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ARMELLIN. Posadas, agosto 28 de 1956. - Aleida Alba Martirérez, secretaria. \$ 80.- e.1019-Nº 22.448-v.21/956

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA RYSER. Posadas, 27 de abril de 1956. - Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.379-v.20/956

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA NUÑEZ. Posadas, 27 de abril de 1956. - Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.377-v.20/956

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de HERDWIN o EDUVIGIS WILLMANN de HERNICI. Posadas, mayo de 1956. - Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario. \$ 80.- e.719-Nº 22.338-v.20/956

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaria Armin F. Gaitte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. - Formosa, setiembre 3 de 1956. - Armin F. Gaitte, secretario. \$ 80.- e.1419-Nº 23.433-v.27/956

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaria Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c/ LOPEZ DE OTERO GENNEROSA" cobro hipotecario, que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lande, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. - Base \$ 48.724,80 mín. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. - Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. Al contado. - El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. - Buenos Aires, agosto 24 de 1956. - Juan L. Peña, secretario. \$ 240.- e.1919-Nº 23.985 v.21/10 56

JUDICIAL. - Casa Cuenca 5403 esquina Bazaruco, a 4 cuartos de uso y con amplias comunicaciones. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti (Juzgado Nº 1) y Secretaria Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent en autos "MASCUT, JANI y ALGARAZ DE MASCUT, JUANA - sus sucesiones". - Base \$ 7.000.- Remataré el martes 25 de setiembre a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. - Mide 8m66 x Bazaruco, 6 m. en la ochava, 5m51 x Cuenca, 15m38 en el N. O. y 9m75 en el N. E. - Lote 1 Manz. 3. - Vestibulo, sala, baño y co-

cina en la osquina y 1 pieza s/Bazaruco. - Seña 8 o/o. - Comisión 3 o/o. - Informes: San Martín 201, 2º p. Nº 19. T. E. 33 - 1451. D. G. I. 28.044. Radl. Benoit. - Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Dr. Pedro J. Torrent, secretario. \$ 100.- e.1919-Nº 24.000-v.25/956

JUDICIAL. - Chalet residencial en Acahuaso (F. C. N. Mitre) Partido de San Isidro, calle Espeleta 133, entre Italia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avda. Malpá, a 4 de la Estación, con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno de dos plantas, con gran recepción, cinco dormitorios, habitación de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorietta, garage. Calefacción. Mide 25,98 mts. de frente por 45,98 mts. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la Manz. 2. Venta por orden del Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaria del Dr. E. Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c/ BRITOS DE MARIANI, MARIA CONCEPCION" cobro hipotecario. - Base \$ 287.000 al contado. - El martes 25 de setiembre a las 16 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 hs. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. En efectivo. - Informes y plano: San Martín 201, 2º piso. Nº 19. - T. E. 33-1451. - Radl. Benoit. - Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. - Publíquese 5 días. - Federico Gigena Ibarguren, secretario. \$ 140.- e.1919-Nº 24.001-v.25/956

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaria a cargo del Dr. Carlos A. Leiva Varela, hácese saber por dos días en el juicio caratulado "ISMAEL KOHAN E HIJO c/ LIPORACE ROQUE - cobro de alquileres", ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo, para que venda en pública subasta los muebles y útiles de bar y artículos de menaje inventariados en autos en el acta de embargo a fs. 29/30, depositados en el local de la calle Avda. del Trabajo 3971, A. Capital, el viernes 21 de setiembre a las 15 hs. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - José H. Alcácer, secretario. \$ 32.- e.1919-Nº 24.010-v.20/956

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez de Paz Titular de San Fernando, don Felipe Leveroni, de acuerdo a lo dispuesto en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado núm. 22 de la Capital Federal, Dr. Juan A. Guevara Clvit, se hace saber por tres días que ha sido designado el martillero don Luis Tomás Rappi, para proceder a la pública subasta de la madora de cedro, gaetambu, petaybi, incienso, en rollos, saetado y alfajas, cuya cantidad existe en los autos "TRANSPORTES BLANCO Y NEGRO S. R. L. contra BIBILONI MADERAS S. R. L. sobre cobro de pesos" y cuya mercadería se encuentra depositada en la calle Laa Heras núm. 1030, San Fernando. - El día 26 de setiembre de 1956, a las 16 horas. Venta al Contado. Comisión 10 o/o. Retiro inmediato. - San Fernando, setiembre 5 de 1956. Carlos M. Maldana, secretario. \$ 72.- e.1919-Nº 24.009-v.21/956

JUDICIAL: Inmueble sito en la calle White 480 (antes 489) entre las de Zelada y Zoquira, con la base de 23 partes de la tasación o sea msn. 17.400.-, rematará el martillero A. Castellanos Esquid (h.) el día 27 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la calle Azucena 1296 de Capital, haciéndose saber por 5 días por orden del Juez Nacional de Paz Dr. Oscar Serantes Peña en autos GOMEZ DE DUTTO MARIA GREGORIO X DUTTO BARTOLOME ANTONIO, su sucesión. - Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - Carlos Ricardo Clemonet, secretario. \$ 60.- e.1919-Nº 24.019-v.23/956

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartiand, Juzgado Nº 12, Secretaria Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c/IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s/elec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. - Una propiedad ubicada en la calle 11 de Setiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana C. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. - Venta al contado. Ad- Corpua. Base \$ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. - Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagona R. S. Peña 822, 5º piso, cscr. 508. - Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro. - Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. - Diego L. Barroetavona, secretario. \$ 240.- e.1919-Nº 24.058-v.21/056

JUDICIAL: - Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaria Nº 5, se hace saber por cinco días, que en autos: "MEAVAD de CHIDIAK TOMEN s/ Testamentaria", que el martillero Andrés Atilio Merino, rematará la finca calle Gregorio La Ferroc Nº 3847, el día 30 de setiembre a las 16.30 hs. sobre la misma, la cual según título mide: 8,66 mts. de frente; 8,70 mts. en su contrafrente; 59,62 y 58,75 mts. en sus costados, edificada sobre el lote 45, manzana 17; y consta de cuatro departamentos de dos habitaciones, baño, cocina, patio y sobra de terreno en su fondo, estando ocupados los primeros, con excepción de uno que lo está parcialmente. Base \$ 54.000 al contado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. Informes. Lavalle Nº 1438, piso 6º "S", T. E. 40-9730. - Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. - Ricardo L. Burnichoa, secretario. \$ 100.- e.1919-Nº 24.063-v.25/956

JUDICIAL. - Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaria Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "CASELLI DANTE c/ RUMI, OSCAR LORENZO s/elec. prendaria" el martillero Juan Palombo Bisso rematará un automóvil marca "Ford Victoria" modelo 1953, sedan, dos puertas, modelo N. B. 3.6. V. 189.369, patente 332.571 de la Capital Federal, uso particular. - Base \$ 90.000 (50 % capital ejecutado) al contado. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El día 2 de octubre de 1956, a las 15.30 hs. en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se exhibe. - Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - Ricardo Eastman, secretario. \$ 45.- e.1919-Nº 24.086-v.21/956

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael E. Casaux Alaina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días en autos "FIBRALANA S. A. c/JUNINO, ANTONIO, s/elecución", que el rematador Eduardo Obeldi venderá en pública subasta el día 22 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Capital Federal: Cuatro mesas para cortea. Un escritorio enchapado 6 cajones. Dos vitrinas. Tres portarrollos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. En efectivo. - Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". - Informes en la oficina del Rematador, calle Bolívar 314, piso 2º. - T. E. 33-6436, de 16.30 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. Ismael E. Bruno Quijano, secretario. \$ 48.— e.1919-Nº 24.057-v.21[9]56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), se hace saber por dos días en autos: "TORNQUIST, ERNESTO Y CIA. c/SANTORIO, JULIO, EJECUTIVO", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 25 de setiembre a las 14.30 hs., en San Juan 1437, 56 puertas y 7 ventanas de madera cortinas enrollar y 30 puertas de hierro. Todas nuevas. Sin base. Comisión 10 %.

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, secretaria do autorizante, se hace saber por el término de tres días que ha sido designado martillero Gerardo Capristo, en los autos FERREZ, ROLDAN, RAFAEL contra BO, HECTOR ANTONIO, sobre ejecución de prenda, para que proceda a la subasta de un automóvil marca Pontiac, modelo 1938, motor 444.461, con base de \$ 59.000, al contado Comisión 10 %. El remate se efectuará en la calle Tacurí 949, el día 22 de setiembre a las 11 horas.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, y Secretaria Nº 33, del Dr. Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "STAROSTA, JACOBO c/FERNANDEZ DE MARIANI, ESTHER y otro s/ ejecución de hipotecaria", el martillero Francisco Franco subastará públicamente, el día 30 de setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca consistente en el lote situado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción Quince, Parcela de San Bernardo, designado con el número veintitrés de los Manzanas "B", que era el lote 34 de un plano anterior, con frente a la calle Condor, entre las de Asunción y Nueva York, que mide: 3m.66cm. de frente al S.O. de la calle Condor, igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con más terreno, 3m.3cm. por su lado S.E., lindando con el lote 24 y fondos del 27, y 26m.3cm. por su lado N.O., lindando con parte del lote 22; y según mensura practicada por el agrimensor nacional Gerardo Saportí, resulta tener 3m.66cm. de frente por 2m.26cm. de fondo, o sea una superficie de 227 m. 41cm. cuadrados, con los lindes expresados; con la base de \$ 159.975 m. al contado. — Señal 8 % y Comisión 10 %.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Etcheberry, Secretaria del autorizante, doctor Archibaldo P. McGarrell, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "LAS OMAS S. R. L. c/SCHERZER ABRAHAM, cumplimiento de contrato, escrituración cobro de pesos", que el martillero Walter D. Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 23 de setiembre de 1956, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en Monte Grande, en frente a la calle Boulevard Fair, entre las de Mariano Alegre y Víctor Hugo Barrio La Amelia), designado con el Nº 24 de la manzana "7", que mide: 0,002 mts. de frente; 23,64 mts. de fondo a un costado; 23,42 mts. en el otro costado y 10 mts. en su contrafrente. Superficie: 235,30 mts. Base: \$ 7.381,62 moneda nacional (o sea las 2/3 partes de una tasación), en efectivo, al contado y el mejor postor. Señal 8 %. Comisión 3 % y efectivo en el acto del remate. Ingresos y prospectos en mis oficinas: Walter D. Salotto, Reconquista 341, piso 10., Capital Federal. T. E. 31-4919-40 32-4151. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. McGarrell, secretario.

JUDICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, Secretario del firmante, en los autos "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L. y otro c/OMANIELLO de CETRANGOLO SFE-ANZA, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 29 de setiembre a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a calle Sin Nombre entre Jiguero y Ramirez, lote 22, manzana 18; de 10 m. de frente por 37,59 m. y 36,10 m. en sus costados y 15,37 m. en su contrafrente, o sea 339,99 m. c. Desocupado. Base pesos 3.500.— El 80 % del precio de venta hasta la suma de \$ 18.000, pagadero en 8 cuotas semestrales iguales con interés del 10 % adelantado con garantía de hipoteca en el lugar y ante el escribano que designen los acreedores. Señal 8 % en el remate, 12 % al escriturar y el 80 % en 8 cuotas semestrales. Si el 30 % excediera \$ 16.000, la diferencia se entregará al escriturar. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Carlos A. Alfaro del Campo, secretario.

JUDICIAL. — Desoc. Olden 660, entre trón y Cosso, 5 cds. Rivad., terreno 186x55 mtrs. de fondo. Base \$ 45.900. Señal y cta. precio 8 %. Comisión 3 % D. G. I. 29.540. Vístese. El domingo 30 de setiembre 1956, a las 16 hs., en la misma, Dr. Agustín M. Villar, por Secretaría Nº 45. Juicio: "Luchetti Pedro Fedco y otra". Suc. Inf.: Secretaría del autorizante. Publíquese 5 días Boletín Oficial y La ones. Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ilo A. Quintero, secretario.

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, se hace saber por cinco días que en autos: "MANZONE EMMA C. c/FOLGADO ALFONSO s/ ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Russo Escalona, con oficinas en Haedo, Partido de Morón, calle Trunvirato 816, entre El Ceibo y Flora o Flores, cuyo terreno lote 27, manzana 2, mide: 8m66 de frente al S. O. por 24m.63 de fondo en el S. E. y 24m43 en el N. O., compuesto de Porch-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina. El bien está alquilado, sin contrato. Dista siete cuadras de la estación Haedo del F.C.N.D.F.S. — Base: \$ 68.000,00 m. — Señal y a cuenta de precio, 8 %, Comisión, 3 %. El domingo 30 de setiembre a las 15 horas, en el mismo bien. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Loná, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c/KNOBEL FERNANDO, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66 metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148,34 m.c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de setiembre a las 15.30 horas, sobre la misma. Base \$ 41.500,73 m. — a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ké, secretario.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaria del doctor Luis M. Ambrosini Bosch, se hace saber por cinco días, que en los autos: TEJERO ROBERTO c/REPETTO JUAN, testamento s/ división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde y Cia. S. R. L., rematarán el miércoles 26 de setiembre, a las 15 horas en su casa Carrigallo 461, la propiedad en esta Capital, Montevideo 466/68/70, edificada en terreno que mide: 8m443 frente al E. por 13m856 de fondo "ad corpus". — Base: \$ 450.000.— 8 o/o de señal, 3 o/o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Sentencias y Comentarios. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Edusardo Gallardo, en autos: "ARIZABALGA VICTORIANO c/JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s/ ejecución hipotecaria", se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1087 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.— al contado. — Señal 10 o/o, comisión 3 o/o. — Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaria Nº 16, del señor Alberto Molina Zavaglia, en autos "DE INES y PASCUAL SOC. MERCANTIL COLCF-TIVA c/SAVY ENRIQUE y PEREZ JOSE S. cobro ejecutivo de pesos (Exhorto del señor Juez de Bahía Blanca doctor Mombelli)", se hace saber por 5 días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará dos camiones, uno marca Chevrolet, motor Nº 1.841.820, uno de la Ciudad de Buenos Aires número C-1953-715522 y otro marca Ford, motor Nº 99 FFF-527620, chapa Municipal Nº 754.140. Venta sin base, y al mejor postor. — El lunes 24 de setiembre a las 16 horas, en el garage de calle Billinghurst 340, donde pueden revisarse. — Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto Molina Zavaglia, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaria Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, en autos: LOPEZ DE BORAGNIO MARIA ESTER c/BORAGNIO FELIX DELIO s/ alimentos y litis expensas", hácese saber por cinco días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 25 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina de sumar y calculadora "Remington Rand (Norteamericana) Nº 98-1051746, en perfecto estado funcionamiento. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

JUDICIAL. — Hácese saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaria del autorizante, que en autos "LOREINA del SCHAUB DELFINA c/CORONATI de LOFIEGO CARLOTA" s/ Ejecutivo, el martillero José V. Mencyra, oficina V. Olague 2519, T. E. 76-2780, subastará el inmueble situado en el Pdo. de Moreno, Cuartel 1º, Pvcia. de Bs. As., a 1 cuadra camino pavimentado, con colectivo 57 a Est. Moreno y S. Miguel, con frente a calle ejemplar, lote 17, manz. "D", mide 10 m. x 38m70, (387 m2.), con todo lo en él plantado, clavado y adherido a su suelo. Base \$ 40.000 al contado, señal y a cuenta de precio 8 %, com. 3 %, en efectivo. Domingo 30 de setiembre de 1956 a las 17.30 hs., en el mismo. Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rsdil Giménez Fauvey, secretaria del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "C.A.R.M.A. COM. IND. Y FIN. S. A. c/VICENTE JUAREZ y HECTOR CARRERA s/ Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados marca C.A.R.M.A., fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-24212 (acero), Nº 639, completamente equipada. Remate el día 10 de octubre de 1956, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 23.000 m. — al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaria del autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "FAMATINA S. R. L. c/DRAB RICARDO y HERIBERTO s/ Ejecutivo", consistente en automóvil Auburn convertible modelo aprox. 1934 incompleto, el 24 de setiembre próximo a las 23 en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzgado Nº 37, Alberto Areco, rematará el día 24 de setiembre a las 16 hs., en Tucumán 1439 un combinado R.C.A. Victor Nº 768 V. A. y una discoteca R.C.A. Victor de dos puertas, color oscuro. Sin base al Cont. Comisión 10 %, de acuerdo a lo ordenado en autos "ACRI FRANCISCO c/PERI de ROLANDELLI EMMA s/ Ejecutivo". Pub. 3 días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

JUDICIAL. — Los muebles, vajilla, platería, adornos, alfombras y automóvil marca Renault Nº 625.952, modelo 1951, motor 32.242. — Sin base, al contado y el mejor postor. — El automóvil se revisa en Junín 1652, y los muebles se rematarán en el Hotel de Venta de los Sres. Comi y Pini, Virrey Melo 1994, el martes 25 de setiembre y siguientes, a las 21 horas, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaria del Doctor C. D. Bouzas, a propuesta de partes en los autos "GARAY de DELALOT MARIA EUGENIA su testamentaria", 10 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Giménez Zapola y Cia. S. R. L. Sobre raepado 25 Vale. — Carlos D. Bouzas, secretario.

Por mandato de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaria Nº 30, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero, Don Carlos J. Herrmann, rematará el día 26 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Chile Nº 942, 5º piso Nº 13 (A), al frente, que consta de: comedor, dos dormitorios, hall, baño, cocina, plaza y baño servicio, patio, con dos servicios centrales y superficie cubierta de 62,46 m2 y más 6,87 % de la superficie común. Base \$ 23.100.— al contado: señal 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos JARDON de QUINTANA c/ FERRARI DE FONT DORA, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta Secretaría, a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleira, (Juzgado Nº 14), Secretaria autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "PIETRANERA HORACIO CESAR, sucesión", el 24 de setiembre próximo, a las 22, en Esmeralda 660 (automóvil Ford Baby, mod. aprox. 1934) y el 27 del mismo mes, a las 14, en Q. Costa 545 (muebles y efectos varios), sin base, comisión 10 o/o, y al contado. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUEDE MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353/55, cuyo terreno mide 7,58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: \$ 112.000.— moneda nacional. Al contado. Señal: 8 o/o. Comisión: 3 o/o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A", T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 3222 vale. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

JUDICIAL. — En la provincia de Córdoba, dos fracciones de tierra, ubicadas en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, las que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designan como lote 14 y 15, de la Manzana 5, las que son linderas e iguales, midiendo cada una: 15 m. de frente por 40 m. de fondo; superficie: 600 m. cs. cada lote. Linda el lote 14, su frente al Sud, calle pública; al Norte, con fondos lote 26; al Este, lote 15, y al Oeste, lote 13; y el lote 15, su frente al Sud, calle

pública, al E. lote 16. al N. lote 25, y al O., lote 14. — Base: \$ 10.230.— minal. El jueves 27 de setiembre, a las 15.30 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaria 53, del autorizante, en el juicio "URBE S. A. contra FIORILLI GUERINO, ejecución hipotecaria". — Publíquese 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Señal: 8 %. Comisión: 3 o/o. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Ferrero, se hace saber por tres días, que autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c/ZANELLI de PALMERI LAURA E. cobro ejecutivo", han sido designados los martilleros Guerrero & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 400 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 9, manzana 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Base \$ 7.716,66. Al contado. Señal 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaria del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c/AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un terreno "Aleman" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1 1/2 H. P., marca "Slam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 20 amperes de capacidad. Remate sin base. Señal 30 %, comisión 10 % al contado. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dachary Sánchez, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Ferrero, se hace saber por tres días, que en autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c/PALMERI PASQUAL y ZANELLI de PALMERI LAURA E. cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Guerrero & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 455,81 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 5, manzana 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre los mismos. Base \$ 9.586,25. Al contado. Señal 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

JUDICIAL. — Máquina agujereadora para carpintería de mts. 0,40 de mesa, accionada con motor eléctrico embutido, de H. P. OJuez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, Juzgado Nº 10, Juicio: "PI-CALLO MACCHI y Cia. c/MIGUEL DE DIEGO s/ ejecutivo". Sin base. Venta al contado. Remata Edusardo J. Portales Rivadavia 1389, el día 20 de setiembre, a las 18 horas. Publíquese tres días en Boletín Oficial y el Tribunal Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaria Nº 21, se hace saber por cinco días, que en autos "VAZQUEZ REGAI, de DEMEYER MARIA CARMEN c/ECARABINO CAMILO s/ ejecutivo" rematará una propiedad compuesta de 3 mts. y dep. construida sobre terreno que mide 8m66 por 37m91. Total 328,30 m2., ubicada en San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina Nº 1016 el día domingo 30 de setiembre a las 16 hs., sobre la misma. Base pesos 50.000.— al contado. Señal 8 %. Comisión 2 %. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fasst, secretario.

JUDICIAL. — Acevedo 1391, Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15,761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base \$ 47.322,97. Señal y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c/BIGGERI CARLOS s/ Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel, Secretaria Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17.30 en la misma, por el martillero señor Vicente F. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Soto, secretario.

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sarsfield 420 entre Arcoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,02 mts. c/frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base \$ 27.090. Señal y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN MIGUEL RUDAFF s/ Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaria Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre, a las 15, en la misma, por el martillero Vicente F. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosini Bosch, secretario.

JUDICIAL: Dispuesto por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegray...

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Roque L. Claps...

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Imael J. E. Casaux...

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría...

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

JUDICIAL: La Dra. María Luisa Anastasi de Walger...

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

JUDICIAL: En la Provincia de Córdoba, una fracción de tierra ubicada en Potrero de Garay...

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos...

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado N° 2...

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. de Paz N° 26, Dr. César A. R. Stables...

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz N° 40...

título y como parte fracción 1 del plano referido en sus antecedentes...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil...

JUDICIAL: Terreno en Ciudadela "Villa Rebas"...

JUDICIAL: En Tigre, Belgrano eq. Emilio Picasso...

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil...

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil...

de Artigas N° 2941, entre las de Nogoyá y Baigorria...

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo...

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isaas...

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial...

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil...

Para la suscripción de estas acciones, a la par tendrá derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón N° 2, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. - El Directorio.

\$ 48. - e.1819-N° 23.951-v.201956

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO ARTE COMERCIAL ALLONI HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Cntenera 1436, T. E. 60-8464 y 43-7650. El Directorio de la razón social Alloni Hnos. S. A., L. C. e I., en salvaguarda de los derechos de los actuales tenedores de acciones, que emergen del artículo 4º, de los estatutos, tiene a bien poner en un conocimiento que por resolución del Directorio, según constancia en acta de fecha 14 de agosto de 1956, registrada en el folio N° 2 del libro publicado de "actas de reuniones de Directorio", ha resuelto proceder a la emisión de 50 series de acciones, de la 4ª a las 54ª serie inclusive, por valor de m\$n. 100.000 c/u, en acciones ordinarias de la clase "A".

\$ 60. - e.1819-N° 23.910-v.201956

ALEJANDRO BONFANTI, S. A. Fabril, Comercial e Inmobiliaria y Afines. Número de Registro 4343

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, del 10 de setiembre de 1956, el Directorio en la sección N° 242, ha resuelto la emisión de las series 26ª a 35ª de Acciones Ordinarias, clase "A", a razón de doscientos mil pesos moneda nacional por serie, es decir por un total de dos millones de pesos moneda nacional, a efectos de abonar el dividendo del 20% en acciones sancionado por la asamblea general ordinaria del 7 de mayo de 1956. Asimismo se resuelve la emisión de las series 1ª a 5ª o sean cinco series de acciones preferidas valor nominal cien pesos por acción, \$ 0,10 anual con participación adicional en las utilidades del 3% o por cada \$ 100 que en exceso del \$ 100 devenguen las acciones ordinarias, siendo el total de la emisión de un millón de pesos moneda nacional. Estas acciones preferidas serán reatables a opción exclusiva del Directorio a partir

Ley N° 11.867

REMATES ANTERIORES

Julio Miller, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 456, comunica que el 25 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas, rematará, sin base, las existencias de la casa de música "Melody", sita en la calle CORRIENTES N° 1260, propiedad de Escudero y Cia S. R. L., domiciliada allí. - Reclamaciones ley 11.867, en mis oficinas. \$ 60. - e.1919-N° 24.132-v.251956

De Nola Hnos., martillero público, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisa que el día 27 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquina-

Ley N° 11.867

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Atilio Pérez Guillen en su carácter de socio de la firma García Martínez & Cia., avisa al comercio en general que ha vendido su industria de calzados sita en la calle ALVAREZ JONTE 3418/20 de esta capital federal al señor Esteban José Ortiz, haciéndose el comprador cargo del pasivo y activo de la mencionada industria. - Reclamamos de ley y demás en Alvarez Jonte 2418/20, Capital. \$ 60. - e.1919-N° 24.101-v.251956

Rómulo Ballón Arias, martillero público y balanceador con oficinas en la calle San Martín 448, 1º A. de esta capital, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de bar, pizzería denominada Fungio, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 3999, capital, firmado el día 17 de febrero de 1956, entre los señores Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka como vendedores y los señores Francisco De Lorenzo, Nicolás Fernández, Raúl López, Ricardo J. Tonizza, Gervasio F. Pérez y Manuel C. Espinosa. \$ 60. - e.1919-N° 24.102-v.251956

El escribano Salomón Savransky hace saber por cinco días que don Miguel Taffet, domiciliado en Colonia 365, vende un negocio de confecciones denominado "Casa Miguel" sito en la calle AVENIDA SAENZ N° 1164 a los señores Azur Mohadeb y Máximo Azur Mohadeb, domiciliados en Azucena 585, libre de todo pasivo. - Reclamaciones por el término de Ley en sus oficinas, Corrientes 1515, piso 4, departamento D., Teléfono 35-7204. \$ 60. - e.1919-N° 24.035-v.251956

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que Humberto Marzosa, domiciliado en Guayaquil 57, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a María Amalia Allmbau y Juana Medbedoff de Jutorán y a la Sociedad "Farmacia Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)" a integrarse por las mismas en calidad de únicas socias, con sujeción al Decreto 23.890/47 y sus reglamentaciones, domiciliadas en Avenida La Plata 2402, Capital Federal, el negocio de farmacia "Marina" establecido en la AVENIDA LA PLATA N° 2402, esquina CHICLANA, Capital Federal, libre de activo y pasivo. -

del 1º de enero de 1961, a razón de m\$n. 105. por cada acción de m\$n. 100. disminuyendo m\$n 1. por cada año que exceda de la fecha indicada, hasta alcanzar el valor nominal. Gozan de dividendo a contar del 1º de marzo de 1956. Los señores accionistas deberán canjear los certificados provisionales oportunamente entregados por las láminas definitivas de las acciones suscriptas, a partir del 1º de noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad. - Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. - El Directorio. \$ 108. - e.1819-N° 23.885-v.201956

"L A F E"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio anuncia la emisión de las series 2ª a 9ª, compuestas de 1.600 acciones en total, vin. m\$n. 1.000. c/u. a cuya suscripción se llama a los señores accionistas. - El Directorio. \$ 36. - e.1819-N° 23.889-v.201956

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Domicilio legal Crámer 4140 - Bs. Aires. Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A", series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 23 de setiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de setiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. - El Directorio. \$ 80. - e.1819-N° 23.200-v.291956

EXTRAVIO DE CUPONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones N° 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." vin. 100 c/u. N° 2759163; 2981182 y 2860174. Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. - Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.). \$ 360. - e.419-N° 21.694-v.18110156

mln y Jacobo Tobías Edelstein, su fondo de comercio ubicado en esta Capital, AV. SANTA FE 2093, "Casa Candia", Foto D'Arte y Materiales Para Fotografía, libre de toda deuda y gravamen. - Reclamamos de ley, en mis oficinas y en domicilio compradores, Cevallos 1010. \$ 60. - e.1919-N° 24.156-v.251956

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora María Luisa de Favari de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701, vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 8628. Reclamamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º. \$ 60. - e.1819-N° 23.768-v.241956

José Martínez y Cia., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José N° 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Manuel Pazos y Gualterio Benedettini venden a Floriano Martínez y José González las dos sextas partes indivisas del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AV. DEL TRABAJO N° 3582184, Capital, que explotaban conjuntamente con Alberto Souto, Sabino Fernández, Pedro Alaniz y Mario Rodríguez quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con los compradores. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n/oficinas. \$ 60. - e.1819-N° 23.779-v.241956

Julia Safar Vda. de Ella y Manuel Collazo Mosquera, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo, el contrato de compraventa de la fábrica de soda ubicada en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Altoalaguirre 3201. \$ 40. - e.1819-N° 23.961-v.241956

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que el señor Marcelo Pigola vende al señor Pacifico Juan Bautista Cenciarini, libre de todo gravamen y/o deudas, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" al por menor, sito en la AV. MOSCONI N° 2408, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamamos por el término de ley en mis oficinas, Intendente Casares 38, San Andrés, F. C. N. G. B. M., Partido de General San Martín. \$ 60. - e.1819-N° 23.957-v.241956

Diego Arauz, martillero público, con oficinas en la calle Monroe N° 2413, Capital, avisa por el término de cinco días, que por cuenta y orden de su dueña Sra. Albertina Chirulnicoff de Numerovsky, transfiere el negocio de "Artículos de Bebés", ubicado en la "Galería Belgrano", AVENIDA CABILDO N° 1849, con la denominación interna N° 31 de la Capital, a las Sras. Alicia Cigarran de Pérez y Haydée Cigarran de Michelucci, ambas domiciliadas en la calle Ciudad de La Paz Número 3049, Capital. - Reclamamos de ley en mis oficinas. - Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. \$ 80. - e.1819-N° 23.840-v.241956

Jaime Slatopolsky, escribano público avisa al comercio que don Domingo Palumbo, domiciliado en la Avda. Gaona N° 2475, vende y transfiere a favor de don Mario Lotti, el negocio de carpintería, (Fábrica de Estuches para Cuadernos), ubicada en esta Capital, en la AV. GAONA N° 2475. - Reclamamos de ley, Av. Gaona N° 2475, donde las partes constituyen domicilio. \$ 40. - e.1819-N° 23.817-v.241956

José Díaz y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón N° 2755, de Capital, T. E. 63-3417, avisa que Bernardo Krcschon vende a Felipe Sabellco su negocio de mercadería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO N° 3894, de esta Capital. - Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. \$ 40. - e.1819-N° 23.838-v.241956

R. Rodríguez, Medone & Cia., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arceval 1820, Cap. Fed. T. E. 71-1589 avisa que por su intermedio el señor Angel Brucini, pasa en venta a los señores José González y Manuel González, su tercera parte del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que poseían en común, ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO N° 3338, domicilio de las partes. - Reclamamos de ley en nuestras oficinas. \$ 60. - e.1819-N° 23.807-v.241956

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Aramburu, S. R. L.", dedicada al ramo textil, con domicilio en AV. CORRIENTES 6205, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Luis Aramburu, Sociedad en Comandita por Acciones", con idéntico ramo, integrantes y domicilio. Reclamamos de ley y domicilio de las partes, escribano García Susini, Av. R. Sáenz Peña 760, piso 3º, esc. 75-76. \$ 60. - e.1719-N° 23.707-v.211956

Sánchez, Mourente, Villar & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo N° 1363, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Hilda Hails de Lastra vende a Antonio Barallobre, José Collazo y Severiano Méndez, negocio hotel residencial norte, sito AZUCENAGA N° 1505/07 esq. FRENCH, Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n/oficinas. \$ 60. - e.1719-N° 23.702-v.211956

Avisan G. Cavallero & Cia., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420, que Felipe Giovine, Adelfino Regglio, Leonildo Regglio y Pedro Mazzetti, venden a Armando Justino Buono, el comercio de restaurant y bar, sito en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN N° 6369, domicilio este partes. Reclamamos de ley, en n/oficinas. \$ 40. - e.1719-N° 23.691-v.211956

Avisa Manuel Luciano Mosquera, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la Av. Galicia 717, de Ave-

laneda, T. E. 22-8455, que los señores Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Angel Angles, Delmiro Sarria y José Benito Fernández, venden su negocio de café y bar, denominado "El Imperial", ubicado en la AV. SAN JUAN 1839 de la Capital Federal, a los señores Vicente Ramos, Francisco Romero, Manuel López, José Ramón Alvarez, José María Fernández y Attiliano Fernández, Reclamamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. \$ 60. - e.1419-N° 23.412-v.201956

Organización "San Cayetano" Otaviano y Mora, martillero público, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. - Avisan: Que bajo su intervención los Srs. Ana María Parrilla de Citro, Antonio Citro y Victor Citro, venden libre de deuda o gravamen al Sr. Jaime Lemberger su negocio de flambrería y rotisería, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO N° 4040/42, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio. \$ 60. - e.1419-N° 23.424-v.201956

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: Roberto Mariano Musso y Emilio Modesto Villarino, venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen a "Bom Ami, S. R. L.", el negocio de confitería, bar, sito en AV. CABILDO 1741. Oposiciones de ley Cabildo 1741, domicilio de las partes. \$ 40. - e.1419-N° 23.400-v.201956

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: "Bon Ami, S. R. L." venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen al Sr. José García Suelo, el negocio de confitería, bar, sito en AV. CABILDO 1741. Oposiciones de ley, Cabildo 1741, domicilio de las partes. \$ 40. - e.1419-N° 23.405-v.201956

Alfredo R. Varela & Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que María Angela M. de R. de Do Val y María Pilar Aurea G. de Reinos, venden a los señores Antonio Regueira y Enrique Lomba, su negocio de hotel-alojamiento, calle ACEVEDO 2881, domicilio contratantes. Reclamamos ley nuestras oficinas. \$ 40. - e.1419-N° 23.476-v.201956

S. M. Muñoz y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay N° 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Miguel Marti vende libre de deuda al señor Vaschlan Artinian, su negocio de "regalos-fantasías", sito en la AVENIDA SANTA FE N° 2742; domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. \$ 40. - e.1419-N° 23.473-v.201956

S. M. Muñoz y Cia., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay N° 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Carmen Mercedes de Frederic Villemagne y la señorita Luisa María Felcher, venden libre de deuda a los señores Francisco Ramos, Julio Augusto Rizzi, Enrique Sclarillo y Clodoaldo Fariás Lagrotta, este último en representación de la firma Fariás Hnos., S. R. L., su negocio de "casa de modas" denominado "Carlou", sito en la calle ARENALDES 1292, domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. \$ 80. - e.1419-N° 23.478-v.201956

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto a convenio de las partes la venta que los señores Antonio Musacchio y Ernesto Musacchio efectuaban de su negocio de rotisería, flambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA LAS HERAS N° 2086, Capital, a los señores Nicolás Bartolucci y Antonio Moglia. - Reclamamos de ley en el domicilio de los compradores: Venezuela N° 2165, Capital y de los vendedores: Humberto 1º N° 556, Capital. - Según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial desde el 10/8/56 hasta el 20/8/56. \$ 80. - e.1419-N° 23.271-v.201956

Al Comercio: José María Lloveras, martillero, hace saber que Tintorería Industrial Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada compuesta por los señores Pompeo Paravicini, Mignel Melik Gurdjian, Artashes Sarkaalan, José Djerdjian, Benon Djerdjian, Gabriel Djerdjian, Gerardo Djerdjian, José Djerdjmetjian y José León Lorderbaum vender a Santa Paula Sociedad de Responsabilidad Limitada la totalidad de las maquinarias, mueblos, útiles, instalaciones enseres y demás bienes muebles que se encuentran en el establecimiento de la vendedora sito en la calle Pichinchi 1250, Lands Este, Provincia de Buenos Aires, libre de todo pasivo, siendo el domicilio legal de la sociedad vendedora en la calle AZUCENAGA 467, Capital Federal; en reclamo por el término de ley José María Lloveras, martillero, la calle 710, piso 7º, Dpto. A, Capital donde las partes constituyen domicilio. - Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. \$ 120. - e.1419-N° 23.291-v.201956

J. Pedro Vizzi y Cia., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisa que se modifica el edicto N° 17.737 de 5/8/56 por la venta del café, bar, vent de helados, casa de lunch y 10 mesas e acera, denominado "El Foro", sito en AVENIDA CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY 401/21, que venden Santiago Cao, Cosme Roberto Florida, Francisco Fernández, Francisco Alvarez, José Sáenz, Antonio Vila, Dosíteo López García, Ramón Jesús López, Alfredo Poae y Perfecto Docampo, ("López, Poae y Cia.", siendo los compradores Recaredo Grar de, Manuel Castro Bujan, Serafin Marco, Victorino Collar Menéndez, Gerardo F. Ris, Antonio Marco, José Diego, José María Perella, Cándido Rodríguez Barri y Robustiano Gómez Martínez. ("Grand Marcos y Cia."). Domicilio de las partes en el edicto vendido. \$ 100. - e.1419-N° 23.280-v.201956

"B"

Ramos, García & Cia. (de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos)...

Robino, Lobeto, Florez y Cia. de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balaceadores y Martilleros Públicos)...

Vicente Lofa, martillero público, con oficinas en Venezuela 3505...

Se avisa al comercio que Pedro Mare y Cia. Sociedad Colectiva...

Raggio, Lorenzo & Cia., corredores y martilleros públicos...

Adm "Salta" martilleros públicos, ofi. C. Pellegrini No 555...

"C"

La Sociedad Pasal y Compañía, constituida por Higinio, David Eugenio y Eugenio Pasini...

El escribano Osvaldo A. Riganti Sedich, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña...

Delmiro García y Cia., martilleros, Rloja 237...

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253...

Bruno Jorge Alamán, martillero público, con oficinas en esta Capital...

avisa al comercio que: Wajth Abdo Bahouri vando al señor Renato Mora...

R. Rodríguez, Medone & Cia., corredores, comisionistas y martilleros públicos...

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos)...

Al comercio: "Estudio Gerber", representado por Benito Díaz Rubial...

Antonio Radl Piazza hace saber al comercio en general haber vendido su taller mecánico...

Carlos A. González y Cia., martilleros públicos, oficinas en la Av. 60 Mayo...

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azucénaga...

Coblan y Cuesta, balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen...

Avisan Pedro Martínez y Cia., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342...

Avisan Pedro Martínez & Cia., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342...

A. Geller, martillero público, con oficinas en la calle Alvaroz Jonte...

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, con oficina en Florida 259...

Con Intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días...

venta de productos lácteos ubicado en la calle CORDOBA 5166/70...

"CH"

Se hace saber por cinco días que: Nicolás Sáenz y Hermano Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Belgrano 1737...

"D"

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva mercantil "Langier y Ramogolino"...

"E"

José Palermo, Yamil Francisco Asenit y Roque David Asenit, avisan que transferirán en venta libre de toda deuda...

Avisan: Castro López & Cia., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia No 1194...

Armiesto y Cia., balaceadora y martilleros públicos, oficinas V. Cavallos 436...

Por cinco días, se hace saber que "Sastrería Barrio", Sociedad de Responsabilidad Limitada...

Avisan Rodríguez, García & Cia., Sarmiento 1495...

Manuel L. Castro, balaceador, oficinas Lavalle 774...

"G"

Avisan Pedro Martínez & Cia., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342...

Iglesias & Vázquez de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

0590, avisan que José Duró y Rogelio Rivera vendan libre de toda deuda o gravamen a Bealguo Menéndez...

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Antonio González, vende a Antonio Quintela...

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en calle Buñes 1919, comunica vender a "L.A.D.E." Laboratorio Argentino de Especialidades...

R. Rodríguez, Medone & Cia., corredores, comisionistas y martilleros públicos...

R. Rodríguez, Medone & Cia., corredores, comisionistas y martilleros públicos...

Elpidio Fernández y Cia., balaceadores y martilleros públicos...

Avisan Pedro Martínez & Cia., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342...

Avisa Laureano Pérez, que vende a los señores Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Cell...

"H"

Delmiro García y Cia., martilleros, Rloja 237. Avisan: Que Angel Ventades vende su parte mitad que tiene en condominio con José Ramón López...

"I"

I. José Berman, abogado, estudio Esmeralda 582, piso 16, avisa que el señor Wolf Srubchik, transfiere su fondo de comercio...

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25/9/56.

Carlos G. Busca, balaceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344...

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25/9/56.

Se hace saber por cinco días que los sucesores de don Rogelio Paolillo y doña María Rotundo de Paolillo, señores Luis Antonio, Rogelio, José y Angel Miguel Paolillo...

negocio de imprenta, denominado "Establecimiento Gráfico Virtus"...

Abraham J. Stenzler, vende a SI-RA-LE, Sociedad de Responsabilidad Limitada...

"J"

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio...

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial"...

Valfño y Rodríguez, balaceadores y martilleros públicos...

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía.

Domingo Capparelli, balaceador y martillero público, oficina Yermal 1668...

Nechemia Rochwarger, con oficinas en la calle Esmeralda 455...

"L"

Se hace saber que la firma Ediciones Musicales Acordes, con negocio de ediciones musicales...

Amitcar J. Bravo, escribano, con oficina Avda. de Mayo 822...

José Díaz y Cía., balaceadores y martilleros públicos...

Se hace saber que el señor Claudio Antonio Spaffro vende al señor Ricardo Piscitelli...

Los doctores Cappelletti - Aldabé, abogados, hacen saber que la sociedad de responsabilidad limitada María C. de Debedetto...

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Avisan: Juan Carlos Gimera y Cía. de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos...

Valfño y Rodríguez, balaceadores y martilleros públicos...

"M"

Sabor S. R. L. vende al Sr. Antonio Marigliano negocio venta al público...

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Colectiva "Núñez Hmba."...

Se hace saber por cinco días que el señor Yehuda o Juan Najgoldberg, dueño del establecimiento...

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Dámaso Ovidio Vigil, José María Sánchez Vallina...

Oficinas Perlaosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balaceadores y martilleros públicos...

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público...

Aguilar, Oriet & Vépeoli, balaceadores, Rodríguez Peña 382, 1º "B" Capital...

El escribano Angel R. Bólis, con oficina Diag. Norte 615, hace saber por el término de un día que la Sociedad Oscar Hueso y Compañía...

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balaceadores y martilleros públicos...

despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MAR CHIQUITA 5401...

"N"

Lorenzo Chiappone, vende a Samuel Gorfén el negocio de ferretería, pinturería y bazar...

"O"

Se hace saber que Alejandro Sceller, domiciliado Olavarría 58, vende su parte mitad del bar y despacho de bebidas...

"P"

Se hace saber por cinco días que don Bernardino Roberto Antonacci, con domicilio en la calle Pedro Goyena 564...

Al comercio: Herminia S. de Veige, vende al señor Isidoro Ruoso, su negocio de hotel alojamiento...

Frulla Hnos. S. R. L. vende con oficinas en Gaona 1824, hace saber por cinco días que el negocio de Pujol vende a la firma "Paudas S. R. L. en formación"...

W. Palaezewski, martillero público, c. Maipú 497, 4º p. avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta...

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Sánchez López vende al señor Hermete Vaini la sexta parte que tiene en el negocio de "bar"...

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, Capital Federal, avisa que el señor Marcos Malamud...

Pedro Ricardo Colik, abogado inscripto al Tº XI, Fº 758, Mat. de Proc. número 6.247, con estudio en Bartolomé Mitre 2259...

Sánchez, Portilla y Cía., balaceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jorge Nicolás Lora vende a Manuel Carballido y Eugenio Lorenzana...

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131...

Csandal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878...

Avlea Guillermo P. Míguez, balaceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661...

Aviso: Se hace saber por el término de Ley 11.867, que el señor Miguel Reynaud vende al señor Juan Carlos Abarza...

Rofando Alberto Rocamora Agarbalo, balaceador y martillero público, con oficinas en la calle Yermal Nº 4408, Capital Federal...

Juan Turiaci, vende y transfiere como único propietario el negocio de carnicería, sito en la calle PLUMERILLO 3521...

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757...

"R"

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, avisan que se anula la venta del negocio de fábrica de pastas frescas...

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131...

Epidio Fernández y Cía., balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1332...

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balaceadores y Martilleros Públicos)...

Claudio Iglesias y Cía., balaceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310...

"S"

Muñiz, Porcyra & Cía., balaceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1255, piso 4º, of. 420-21, capital, T. E. 37-6256...

Juan Pascarelli venden a José y Antonio Iglesias el negocio de bar-copetín-lunch sito en SAENZ PEÑA 109, capital. Los compradores se hacen cargo de un pasivo de sesenta mil pesos m/n. Domicilio de partes y reclamos ley n/oficinas. \$ 60.- e.19/9-Nº 24.078-v.25/9/56

Delmiró I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Enrique Reberg Ar Lembl, transfiere a los señores Pedro Pouzadour y la señora Simona Magdalena Urbain de Pouzadour el negocio de lechería, casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN Nº 2086, de la Capital Federal, libre de todo pasivo, salvo la deuda pendiente por el saldo de precio que quedó a pagar al momento de la compra efectuada por el señor Lembl, cedente en la fecha, deuda de la cual se hacen cargo los compradores en la misma forma. Los reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5º piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio. \$ 80.- e.18/9-Nº 23.920-v.24/9/56

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Elba Mabel Alfredo de Hakim, Elisa Estelina de Conio y Salvador Topalovich, venden a Luis Sesto y Donato Sesto su negocio de café, restaurant, bar y billar, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2402, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas Arregui Nº 3615. \$ 60.- e.18/9-Nº 23.883-v.24/9/56

Avisan B. Ferrin y Cia., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Golden, venden a los señores José M. Sanchiffo y Juan Sanchiffo, libre de todo gravamen, su hotel pensión sito en la calle SAN JOSE Nº 1946, Capital, Dom. partes mismo negocio, reclamos ley n/oficinas. \$ 60.- e.18/9-Nº 23.857-v.24/9/56

Daucourt Hnos., Fábrica de artículos para viaje, Sociedad en Comandita, establecida en esta Capital, calle San Blas 1944/8, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Fábrica de artículos para viaje, sito en la calle SAN BLAS 1944/8, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, estudio doctor Simón Janssen, calle Sarmiento 1490, 2do. piso. \$ 60.- e.17/9-Nº 23.696-v.21/9/56

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7953, avisan que la venta del negocio de hotel denominado "Sarmiento", sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital, que la señora Gabriela Jesús Rentería de Rico hacia a favor de José Esparza, Ethel Picabea, Victoriana Alvaro Sanjuan y Juliana Alvaro Sanjuan, ha quedado nula y sin efecto. — Edictos del B. Oficial de los días 28/8 al 3/9/56. \$ 60.- e.17/9-Nº 23.655-v.21/9/56

José Alfie, vende a doña Regina Lilliana Hodara de Hecht, libre de pasivo, su serrería, sito en SERRANO 2465, Capital. — Reclamos de ley, doctor Abraham Alfie, abogado, Sulpacha 612, 3º "B", domicilio de las partes. \$ 40.- e.14/9-Nº 23.309-v.20/9/56

Raggio, Lorenzo & Cia., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Constantino Alberto Fernández, Ángel Meléndez, Camilo Meloso, Alfonso Hermo, Ricardo Gestal Santos y José M. Pérez venden libre de deuda y gravamen a los señores José Manuel Requejado, Fernando Luis Alves, Manuel Quintas, Jesús Rodríguez, Oscar Renato Patrizi y Belarmino González García su negocio de copetín y bar, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 631. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas: Alsina 1282, T. E. 38-8738. \$ 60.- e.14/9-Nº 23.497-v.20/9/56

Organización "San Cayetano", Ottaviano y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8195; Avisan que bajo su intervención el señor Luciano Cocimano vende, libre de deuda o gravamen, al señor Ricardo Hug, Felagalli, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SANABRIA número 3124, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interpongáse en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. \$ 60.- e.14/9-Nº 23.418-v.20/9/56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Borgonovo y Badino, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", con ramo de molino harinero, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Molino Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en la calle SOLIS mil novecientos sesenta y cinco. — Reclamaciones de ley, ante Escribanía Ruedi, Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres. \$ 60.- e.14/9-Nº 23.453-v.20/9/56

Raggio, Lorenzo & Cia., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Itamiro Fernández y Luis Pérez venden libre de deuda y gravamen al señor Ramón Poiayo Rodríguez su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en esta capital, calle TALCAHUANO número 112. Domicilio de las partes mismo negocio, y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, T. E. 38-8738. \$ 60.- e.19/9-Nº 21.121-v.25/9/56

Manuel C. Marco y Cia., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 233, of. 10, avisan que el señor José Solís vende al señor Nicolás Vega el negocio de despacho de

comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101 esq. PATRON 6803, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n/ofic. \$ 60.- e.18/9-Nº 23.744-v.24/9/56

Eugenio Beretta, con domicilio en la calle Tucumán número 715, quinto piso, departamento A, vende el activo y pasivo de su negocio de provisiones industriales a Ralmpot S. R. L. con domicilio en TUCUMAN número 715, quinto piso, departamento A. — Oposiciones de ley en el mismo domicilio. \$ 40.- e.14/9-Nº 23.280-v.20/9/56

J. Pedro Vizzi y Cia., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compra-venta del despacho de pan y facturas, sito en TUCUMAN 2688, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Belarmino González. — Comprador: Antonio García. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. \$ 40.- e.14/9-Nº 23.261-v.20/9/56

Se hace saber por el término de ley, la disolución de "Sociedad Edificaciones Modernas Económicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 400.000.-), dedicada a la construcción de obras públicas y privadas con domicilio en 25 DE MAYO 67, 3º piso. — Se hacen cargo del activo y pasivo proporcionalmente a sus cuotas sociales, los señores Miguel Ángel Sabatino, Ricardo N. Bodo, Luis Córcaro y Roberto Fernando Orandí. — Reclamos ley, doctor Ricardo N. Bodo, Corrientes 1447, 3º J, donde todos los socios constituyen domicilio. \$ 80.- e.19/9-Nº 24.133-v.25/9/56

Se hace saber al comercio, por cinco días, que doña Felisa Palán Vda. de Yaconis y doña Delia Clotilde Yaconis, venden a la "Casa Arke, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de repuestos y accesorios de automóviles, sito en la calle WARNES 1386, de esta Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Treinta y Tres 461, Capital Federal. \$ 60.- e.14/9-Nº 23.411-v.20/9/56

El escribano Jorge Barrio Olivares, con domicilio en la Avenida de Mayo 840, tercer piso, Capital, comunica al comercio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"
ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI" CONVOCATORIA
Por lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca los señores socios de la Asociación Dante Alighieri a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Tucumán 1646, el día 25 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario o informe de los revisores de cuentas.
3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — Dionisio Petrellica, presidente. — Mario Anfosí, vocal secretario. \$ 120.- e.19/9-Nº 24.055-v.25/9/56

ASOCIACION UNION MUTUAL DEL PERSONAL DE CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria de la Unión Mutual del Personal de Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A.
De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 1956, convocase (Única citación) a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de setiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el salón comedor de la Unión Mutual de Saint Hnos. S. A., Herrera 855, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General del 4º ejercicio.
2º Elección de vice-presidente, secretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares y un vocal suplente. Revisadores de cuentas, tres titulares y tres suplentes.
3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
NOTA: Recuérdase a los Sres. asociados los artículos 33º y 39º de nuestros Estatutos. \$ 7.20 e.18/9-Nº 23.772-v.20/9/56

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del

que la operación de venta de Luis Gralchik a Constantina Teresa Beltrame, Víctor Cukaniv y Marko Biahowitriw, del negocio ubicado en Capital Federal, YERBAL 2535, quedó sin efecto por rescisión convenida entre las partes. \$ 40.- e.14/9-Nº 23.351-v.20/9/56

"Z"
Se hace saber por el término de cinco días que la señora María Luisa de Favari de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701 vendiendo al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de venta de helados sito en la calle ZAPIOLA 1911. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avelaneda, Lavalle 391, piso 1º. \$ 60.- e.18/9-Nº 23.771-v.24/9/56

Al comercio: Avisan Amella Cassettari que vende a María Eugenia de Laferrere de Arruabarrera su negocio de mercadería, bazar, librería, perfumería y afines sito en la calle ZUBIRIA Nº 400, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el negocio. \$ 40.- e.14/9-Nº 23.267-v.20/9/56

En cumplimiento de la Ley 11.367, se hace saber que la señora María García de García, vende a la señora Evangelina Núñez de García, el negocio de su propiedad, en el ramo de casa de pensión, sito en la calle ZABALA Nº 2112, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Constituyendo domicilio las partes en Zabala Nº 2112, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio. \$ 60.- e.14/9-Nº 23.457-v.20/9/56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que el señor Pier G. Capponi, transferita a los señores Eugenio Alfonso Panphic, José Arturo Panphic y Raúl Oscar Dogogarat, el negocio de tienda denominado: "La Orquídea", que se dedica a decoraciones, modas y selería, ubicado en la calle JULIO A. ROCA 358, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, con todas sus instalaciones y mercaderías, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyeron domicilio. \$ 80.- e.14/9-Nº 23.314-v.20/9/56

sindico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de directores.
3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. \$ 120.- e.18/9-Nº 23.740-v.24/9/56

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA
Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares; elección de dos directores suplentes y de síndicos, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 120.- e.18/9-Nº 23.737-v.24/9/56

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Imprenta, Litografía, Timbrados, Encuadernación
(Registro Nº 3797)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de setiembre de 1956, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio social, cerrado el 31 de julio p/do.
2º Elección, por dos años, de un director titular y un suplente, por expiración del mandato de los actuales, que son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Oscar R. Ravenna, presidente.
Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. \$ 160.- e.18/9-Nº 23.852-v.24/9/56

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la asociación, Florida 671, Buenos, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio terminado.
2º Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: presidente, Juan C. Campion; secretario, Héctor Peralta Ramos; tesorero, José De Lellis; y vocales: Guillermo Federico Becker, Víctor Bigand, Angel Elia, Carlos Jolly Pérez, Raúl D. Laiseca, Enrique Naveira y Eduardo Antolín Solache.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Discusión general. \$ 96.- e.18/9-Nº 23.726-v.20/9/56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Acogimiento al Art. 1º del Decreto 1793/56, que modifica los plazos para publicaciones de edictos y avisos de ley.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.
3º Consideración del exceso de retribución al Directorio, de acuerdo al Art. 48º de los estatutos.
4º Modificación de la remuneración de gerente.
5º Designación de un síndico titular y un suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 130.- e.18/9-Nº 23.864-v.24/9/56

ALBERTO GRIMOLDI, FABRICACION DE CALZADOS, S. A. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 120.- e.18/9-Nº 23.863-v.24/9/56

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL de la Sección 38ª, Secretarías Comisaría 38ª Esteban Bonorino 258, T. E. 63, Volta 1451
ASAMBLEA ORDINARIA (Primera y segunda citaciones)
Buenos Aires, setiembre 15 de 1956.
Señor asociado:
De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en el local de la Comisaría Seccional, calle Esteban Bonorino 258, el día 30 del corriente, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 2º ejercicio (1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956);
2º Elección de secretario, tesorero, pro-tesorero, cuatro vocales titulares y seis suplentes; tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes;
3º Designación de dos señores socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Ing. Pedro F. Merlini, Presidente. \$ 84.- e.18/9-Nº 23.800-v.20/9/56

AREVALOS S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 575, piso 7º, Capital, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de la renuncia del primer Directorio.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Elección de directores para completar período y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 16 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. \$ 140.- e.18/9-Nº 23.792-v.24/9/56

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolson de Cereales. — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 14º, 15º y 18º, la comisión directiva se

complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 25 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas en el local social de la entidad, calle Corrientes 127, 2º piso, de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS
Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolsa de Cereales. - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria Nro. 2
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 12º, 13º y 16º, la comisión directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Corrientes 127, 2º piso de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1955 al 31 de mayo.
2º Elección para integrar la comisión directiva, de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix de Caseros Urquiza Anchorena, Pedro García Oliver, Angel Rossi, José Tomás Sojo (h.) e Irineo V. Zocca que terminan su mandato y de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Guillermo Bernasconi, Enrique Boitshauer, Antonio Capdevilla y Carlos Fernández Ferreiro.

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 4.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en Trelles 640/50, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de esta asamblea.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
3º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.
4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.
5º Elección de síndicos. - El Directorio.

ARCADICA
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
S. A.
Florida 165 - Esc. 414/15
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de la fecha y de lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956 a las 12 horas en la sede social, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por el término de un año.
3º Designación de síndico y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Modificación del artículo 20 inciso "d" de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 20).
Buenos Aires, 10 de setiembre, de 1956.
- El Directorio.
\$ 180.- e.1719-Nº 23.536-v.219/56

ALFREDO BARUCCA Y HNO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Charca Nº 1133, piso 1º, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferidos a los señores miembros del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Informe del síndico, y proyecto de la distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores suplentes, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de un año.
5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificado bancario tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956.
- El Directorio.
\$ 200.- e.1719-Nº 23.642-v.219/56

A. J. HOLLANDER ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 406 - T. E. 30-2521-28 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fija la asamblea.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
El Directorio se responsabiliza de todos los efectos que se deriven de las cinco publicaciones del 17 al 21 de setiembre de 1956, que se solicitan.
\$ 160.- e.1719-Nº 23.639-v.219/56

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2.015)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14º a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de tres directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. - El Directorio.
\$ 160.- e.149-Nº 23.368-v.20/956

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE
Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4403 de Capital, para el 15 octubre 1956 a las 20.30 hs., tratar siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la totalidad de los miembros de C. Directiva, Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres miembros revisores de cuentas.
2º Designación dos socios presentes, firmar acta de esta asamblea. - Rogelio P. Mejías, Interventor.
\$ 192.- e.149-Nº 23.146-v.25.9/56

ASOCIACION REMISEOS ARGENTINOS "A. R. A."
Persoanra Judicial
2 de Diciembre de 1952
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local calle Gorriti 8972, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
4º Informe de tesorería.
5º Ratificación o ratificación de afiliación a la Federación Argentina de Entidades de Servicio Fúnebres y Afines.
6º Creación de sistema de corranzaa.
7º Reglamentación de capacidad y limitación de coches de remise; regulatos indispensables para ingreso de nuevos coches.
8º Informe sobre utilización de servicios sociales.
9º Elección de un vicepresidente por el término de un año en reemplazo del señor Angel García, que renunció por cambio de su actividad específica, y de un vocal por el término de un año, en reemplazo del señor Cayotano Sachetti, que no se incorporó desde su elección.
Nota: Se ruega al señor socio puntual asistencia.
Omar Gaggero, secretario.
\$ 288.- e.1219-Nº 22.834-v.219/56

AIRCOR S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires setiembre 4 de 1956. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
\$ 420.- e.1219-Nº 22.870-v.210/56

ACONQUIJA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.
4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. - El Directorio.
\$ 480.- e. 519-Nº 21.893-v. 25.9/56

"B"
HARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170 de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 (Art. 24, inc. a).
2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).
3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).
4º Elegir síndico titular y suplente (Art. 24, inc. b).
5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. - El Presidente.
\$ 160.- e.1819-Nº 23.750-v.24/9/56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y modificación de estatutos.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. - Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. - El Directorio.
\$ 120.- e.1819-Nº 23.813-v.24/9/56

HODEGAS Y VIEBROS GIOL.
S. A. Industrial y Comercial
45ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del estatuto social la Comisión Interventora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Paraguay 4902 (Capital Federal), el día 28 de setiembre de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Comisión Interventora correspondientes al 4º ejercicio económico, terminado el 31 de mayo último.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 23 del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.
Buenos Aires, setiembre de 1956. - La Comisión Interventora.
\$ 160.- e.1719-Nº 23.517-v.219/56

BARUGEL AZULAY Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. del Libertador General San Martín 7400, de esta Capital, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (artículo 21, inc. l, de los estatutos).
3º Elección total del Directorio.
4º Elección de un síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asam-

blea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. - El Directorio.
\$ 200.- e.1419-Nº 23.322-v.20/9/56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico-suplente por un año.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. - Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. - El Directorio.
\$ 160.- e.1819-Nº 23.812-v.24/9/56

BROLITE S. A. Com. e Ind.
Memoria y Balance General al 31 de Mayo de 1956
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956 a las 17 horas en el local de la calle San Martín 1068, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956, y resolución sobre la propuesta de la distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales, de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793/56 y el Decreto Nº 4.467 para esta asamblea y para el futuro.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
\$ 160.- e.1419-Nº 23.300-v.20/9/56

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganan- cias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos.
3º Ampliación de capital.
4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.
5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.
6º Elección de cuatro Directores titulares.
7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.
Buenos Aires, Agosto de 1956. - El Directorio.
\$ 660.- e.319-Nº 21.449-v. 21/9/56

"C"
CIA. ARGENTINA METALURGICA
ESTASO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Avda. H. Sáenz Peña 823 - Buenos Aires
Convócase a los accionistas de la Cia. Argentina Metalúrgica Estaso Aluminio S. A., a Asamblea Extraordinaria para el 28 de setiembre próximo, a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la liquidación de la sucursal Barranquilla.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. - El Directorio.
\$ 80.- e.1919-Nº 24.016-v.25/9/56

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del

sindico, correspondientes al 3er. ejercicio social corrido el 31 de Julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del sindico.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.
5º Elección de cuatro directores suplentes.
6º Elección de sindico titular y suplente.
7º Aumento del capital autorizado.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. - El Directorio.
\$ 200.- e.1919-Nº 23.975-v.25/9/56

CASA LUIS COSTANTINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1906, entretiso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1956, e informe del sindico.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Renovación de sindicos titular y suplente, por el periodo 1956/57.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. - El Directorio.
\$ 100.- e.1919-Nº 24.128-v.25/9/56

COPAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9º, inc. f) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social Lambaré 980, Capital Federal. Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sindico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y sindico.
4º Elección de un sindico titular y un sindico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. - El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, pudiendo hacerlos representar mediante carta poder dirigida al Directorio o sindico.
\$ 180.- e.1819-Nº 23.778-v.24/9/56

COMPANIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto p.pdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sindico correspondiente al 4º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro directores y un suplente.
3º Elección de sindico y sindico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Art. 24: Si no concurren en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurren. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periodos, con transcripción de este artículo.
\$ 200.- e.1819-Nº 23.798-v.24/9/56

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 7.762/56, art. 3º, inc. a y b, y disposiciones del estatuto, art. 44 al 47, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre a las 16 y 30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, sito en el 5º piso del Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Continuidad o no de la entidad (Decreto-Ley 7.762, inc. a, Art. 3º).
2º En caso de continuación, elección total de las autoridades (idem, inc. b) y disposición transitoria del estatuto. Las mismas son: presidente; vicepresidente; secretario general; secretario de actas; secretario de publicidad; secretario gremial; secretario administrativo; prosecretario; tesoroero; protesoroero y bibliotecario, por dos años, 10 vocales titulares y 10 suplentes, por un año. 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y Órgano de Fiscalización, por dos años (Art. 28 al 40 y Disposición transitoria del estatuto social).
3º Lectura y consideración de la memoria, período 16/8/55 al 16/4/56, ya en su poder y ampliación del 17/4/56 al 31/8/56. Lectura y consideración del balance, in-

ventario del 1º/7/55 al 31/12/55 y estado financiero del 1º/1/56 al 31/8/56 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Confirmación como socio honorario de la entidad, a don Jacinto Fernández.
5º Designación de 5 asociados para practicar el escrutinio de la elección.
6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta respectiva. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - Adolfo P. J. Rava, Secretario General.
\$ 144.- e.1819-Nº 23.900-v.20/9/56

C. I. S. A.
Comercio Industrial Sódere Argentino
Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
Registro Nº 4086
CONVOCATORIA

Conforma a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en su local social, Boyacá 1367, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de la Junta Escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del sindico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de presidente, secretario y vocal 1º por dos años; vicepresidente (por renuncia), tesoroero y vocal 2º por un año; y dos vocales suplentes por un año.
4º Elección de sindico titular, y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Con respecto al 3º punto del orden del día, se deja constancia, que los cargos de vicepresidente, tesoroero y vocal 2º por un año, en virtud de la reforma del artículo 5º del Estatuto. - El Directorio.
\$ 180.- e.1819-Nº 23.898-v.24/9/56

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación aumento capital de fecha 7/5/56.
3º Reforma artículo 3º de los estatutos. - El Directorio.
\$ 60.- e.1819-Nº 23.855-v.24/9/56

COMPANIA INTERNACIONAL MINERA AZUFREIRA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre a las 11 horas en el local de la calle Chacabuco 1325, capital, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Designación de sindicos titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
\$ 120.- e.1719-Nº 23.532-v.21/9/56

CIGALP Sociedad Anónima
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956 a las 11 horas en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, escritorio 411, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y sindico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistencia asamblea deberá depositarse acciones o recibos bancarios, tres días antes fecha indicada. - El Directorio.
\$ 140.- e.1719-Nº 23.530-v.21/9/56

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS
Hipólito Yrigoyen 350 - Buenos Aires
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 27 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social Hipólito Yrigoyen 350, piso 1º, escritorio 130, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio.
2º Elección de presidente en reemplazo del Dr. Carlos J. Mogila, que termina su mandato.
3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo del Dr. Julián A. Soulagos, Sr. Jorge E. Fracarossi y Dr. Jorge Borsella y un miembro suplente en reemplazo de la Dra. Elsa P. de Diaz Romero, que terminan sus mandatos. - Los miembros elegidos ocuparán sus cargos por 2 años.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Julián A. Soulagos, vicepresidente, en ejercicio de la presidencia. - Jorge E. Fracarossi, secretario.
Art. 26: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive la prevista por

el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. - Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de asociados presentes. - En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.
\$ 120.- e.1819-Nº 23.850-v.20/9/56

COMPANIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Malpá - 43 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Malpá 43, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario, firmen el acta de la asamblea. (Artículo 33, Estatutos).
2º Lectura de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sindico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
3º Elección de Directorio, sindico y sindico suplente para el nuevo ejercicio. (Artículo 35, Estatutos).
4º Destino a dar a las utilidades.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. - Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. - El Secretario.
\$ 160.- e.1719-Nº 23.662-v.21/9/56

COMPANIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-6254)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en la calle Sarriento 394 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sindico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
3º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a directores.
4º Elegir directores y sindicos titulares y suplentes.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
\$ 180.- e.1719-Nº 23.637-v.21/9/56

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros, S. A.
Avenida de Mayo 975
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de setiembre a las 10 y 30 horas en el local social, Avenida de Mayo 975, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del sindico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.
3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Pedro Rodríguez, José A. Mourillo y doctor Marcelino Fernández Criado que terminan su mandato.
4º Elección de cuatro Directores suplentes, un sindico titular y dos sindicos suplentes que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. - Buenos Aires, agosto 22 de 1956. - César M. Polledo, presidente. - José A. Mourillo, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.
\$ 200.- e.1419-Nº 23.360-v.20/9/56

COMPANIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 553 (3er. piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del sindico, correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
b) Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio.
c) Designar el sindico y el sindico suplente.
d) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. - Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. - El Directorio.
Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple

carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15º de los Estatutos).
\$ 200.- e.1419-Nº 23.306-v.20/9/56

CARLOS COLOMBO, FRIGORIFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 3637, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sindico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Subsidio a la familia del extinto director y gerente comercial don Eduardo Filadoro.
4º Fijación de la remuneración del sindico.
5º Elección de seis directores titulares y dos suplentes.
6º Elección de sindico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, acerca del depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
\$ 160.- e.1419-Nº 23.394-v.20/9/56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Directorio: San José 352, 27-145 - 29-3517
CONVOCATORIA

De conformidad lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del sindico, correspondientes al cuadragésimatercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los Directores y sindico.
3º Elección de dos directores, titulares y un director suplente.
4º Elección de sindico y sindico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 40 de los estatutos).
\$ 160.- e.1419-Nº 23.435-v.20/9/56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Directorio: San José 352, 27-145 - 29-3517
CONVOCATORIA

De conformidad lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del sindico, correspondientes al cuadragésimatercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los Directores y sindico.
3º Elección de dos directores, titulares y un director suplente.
4º Elección de sindico y sindico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 40 de los estatutos).
\$ 160.- e.1419-Nº 23.435-v.20/9/56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Directorio: San José 352 - 37-0345 - 38-3517
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).
\$ 120.- e.1419-Nº 23.436-v.20/9/56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Directorio: San José 352 - 37-0345 - 38-3517
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).
\$ 120.- e.1419-Nº 23.436-v.20/9/56

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sindico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956.
2º Designación de directores.
3º Nombramiento de sindico titular y sindico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. - Teófilo Lacroze, presidente.
\$ 140.- e.1419-Nº 23.477-v.20/9/56

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la tercer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. - Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. - El Directorio.
\$ 140.- e.1419-Nº 23.488-v.20/9/56

COMPANIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.
(En liquidación)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su local social, calle Moreno N° 508, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la renuncia del síndico titular y designación de su reemplazante.
2° Cumplimiento de lo observado por la Inspección de Justicia en su vista de fecha 8 de junio de 1956.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en unión de la persona que la presida.
Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio Liquidador.
\$ 100.— e.1419-N° 23.466-v.20/9/56

CUARTO DE NOVIEMBRE Sociedad de Industrias y Finauxas "C. J. F. S. A.", Sociedad Anónima
Corrientes 222, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956;
2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — David Lacroze, presidente.
\$ 140.— e.1419-N° 23.474-v.20/9/56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entreplazo de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2° Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
3° Elección de dos (2) síndicos titulares.
4° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
El Directorio.
\$ 480.— e.1119-N° 22.614-v.1/10/56

COMPANIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro N° 2553
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, dividendo.
2° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Remuneración del Directorio.
4° Remuneración del síndico para el ejercicio 1956/57.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima N° 239, el día 3 de octubre p.v. a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.
\$ 600.— e.619-N° 23.049-v.26/9/56

COMPANIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro N° 718
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2° Renovación del Directorio.
3° Elección de síndico.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El secretario.
\$ 360.— e.519-N° 21.780-v.25/9/56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de setiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo N° 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Memoria, inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.
2° Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Deigado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo D. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.
3° Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".
4° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente lo en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General H.
\$ 1.064.— e.419-N° 21.587-v.28/9/56

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 T. E. 33-8261/66
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N° 409, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30° ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2° Aumento del capital autorizado en dos series de \$ 500.000.— min. c.p. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposiciones vigentes.
3° Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 25° y 27° de los estatutos sociales.
4° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bazzalla, Eugenio Castellí, Eugenio A. Blanco, (en uso de licencia) Enrique I. Pínto, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Bianco, Máximo Castellí, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.
5° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
\$ 600.— e.3118-N° 21.332-v.20/9/56

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Estados Unidos 3300, para tratar:

1° Informe del Directorio provisorio (nombrado por el síndico suplente por renuncia del Directorio) sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera de la empresa.
2° Considerar el aumento del número de miembros del Directorio.
3° Elección de nuevo Directorio, síndico titular, síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea por lo menos, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.
\$ 140.— e.1819-N° 23.154-v.24/9/56

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
N° 7093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano N° 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30o. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondían, por 3 años.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19° del estatuto.
\$ 120.— e.1819-N° 23.913-v.24/9/56

DRECHSLER Y CIA., S. A. I. E. C. I. Y F.
Librería y Papelería, Importación
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2323, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, co-

respondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Fijación del número de miembros del Directorio.
3° Elección de presidente y directores.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
\$ 140.— e.1819-N° 23.859-v.24/9/56

"E"
EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2° piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.
2° Remuneración del Directorio y síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5° Designación de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
\$ 240.— e.1919-N° 24.076-v.21/10/56

ELECTROMAC
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
\$ 120.— e.1819-N° 23.790-v.24/9/56

FRIDANIA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 2° convocatoria, que se realizará el 28 del cte., a las 17 horas, en el estudio del Dr. A. Lisandro, Sarmiento 309, 7° piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1956;
2° Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio;
3° Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4° Elección de síndico titular y síndico suplente;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.
\$ 84.— e.1319-N° 23.821-v.20/9/56

ELLIS H. HAMPTON S. A. C. E. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Ampliación del capital hasta la suma de doce millones de pesos.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
\$ 80.— e.1819-N° 23.793-v.24/9/56

ESTABLECIMIENTOS SUBAMERICANOS
GHAFRY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el local social, calle Erézcano 3850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1956;
2° Aprobación del dividendo provisorio dispuesto por el Directorio;
3° Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39° de los estatutos;
4° Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular;
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
\$ 140.— e.1819-N° 23.809-v.24/9/56

FI. MINO
Cia. de Seguros Generales S. A.
T. E. 34-Defensa-7527/2329 34-93761405
Cangallo 555, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956;
2° Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período;
3° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.
\$ 200.— e.1819-N° 23.816-v.24/9/56

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27° de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2° Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley N° 1793/56, respecto al plazo de publicaciones.
3° Elección de presidente. — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo, de tres directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Américo E. Alverti, presidente. — Héctor Magliano, secretario.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el Art. 31° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
\$ 220.— e.1719-N° 23.524-v.21/9/56

EDITORIAL SILUETAS, S. A. EDITORA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18, en la sede social calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Proyecto de distribución de utilidades.
3° Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores directores titulares y suplentes.
4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — \$ 140.— e.1719-N° 23.522-v.21/9/56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con las precripciones legales y estatutarias, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes N° 645, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2° Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
3° Distribución de utilidades.
4° Aplicación del artículo 6° de los Estatutos.
5° De acuerdo con el artículo 1° de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
6° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.
\$ 220.— e.1719-N° 23.548-v.21/9/56

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Lenzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 4° Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.
2° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16° de los estatutos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Presidente.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Art 25 de los estatutos sociales.
\$ 180.- e.1719-Nº 23.586-v.21/9/56

EMHARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Destino de la sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. - El Directorio.
\$ 80.- e.1719-Nº 23.563-v.21/9/56

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Informe del síndico y remuneración del Directorio, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio, venido el 31 de mayo próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. - Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. - El Directorio.
\$ 180.- e.1419-Nº 23.431-v.20/9/56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates y Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima
Nº Registro 4710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Reconquista 657, (1er. piso), Buenos Aires, el 28 de septiembre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas a los estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657, (1er. piso), Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco. - Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. - El Directorio.
\$ 200.- e.1419-Nº 23.316-v.20/9/56

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º pi.-o, el día 27 de setiembre 1956, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793/56.
2º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.
3º Ratificación de las asignaciones pagadas a los directores por sus trabajos específicos y fijación de honorarios a directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
6º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario o regido por la Ley Nº 12.156. - Buenos Aires, agosto 11 de 1956. - El Directorio.
\$ 200.- e.1419-Nº 23.334-v.20/9/56

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre próximo a las 10 horas en el local social, Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o Informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 23 de los estatutos.
\$ 140.- e.1419-Nº 23.281-v.20/9/56

F. MASCIORINI & CIA., S. A., C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 septiembre de 1956, a las 16 horas, en Roma 534, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1793, 56 y Decreto Nº 5387/56 para esta asamblea y para el futuro.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos conforme al artículo 8º.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. - El Directorio.
\$ 160.- e.1419-Nº 23.445-v.20/9/56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cia.", convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Rieieras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referendum de esta Asamblea con la S. A. Editorial "El Pueblo", disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cia."
2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.
3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.
4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. - \$ 510.- e.1019-Nº 22.433-v.28/9/56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores titulares.
4º Elección de Síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
\$ 420.- e.719-Nº 22.297-v.27/9/56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8º de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pta. Roque Sáenz Peña 995, 1º A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º - Lectura y consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º - Remuneración de directorio y síndico.
3º - Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º - Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.
5º - Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
6º - Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
\$ 480.- e.619-Nº 21.981-v.26/9/56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Tacahuanu 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:
1º - Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, Informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º - Elección de autoridades.
3º - Elección firmantes del acta.
Los accionistas solicitarán ontrañas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. - Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. - El Directorio.
\$ 420.- e.619-Nº 21.941-v.26/9/56

FRUCTIFERA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de setiembre, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio anual, finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. - El Directorio.
\$ 120.- e.1819-Nº 23.851-v.24/9/56

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1956 a las 12 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea. - El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización pudiendo hacerse representado, mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.
\$ 180.- e.1819 Nº 23.777-v.24/9/56

FOMENTO AGRIARIO ISRAELITA
ARGENTINO, S. A.
EXP. 2222
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. - El Directorio.
\$ 360.- e.319-Nº 21.523-v.21/9/56

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Usipalata 3090, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955-1956.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario, tesorerero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.
4º Conducta a seguir.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956.
\$ 192.- e.019-Nº 21.092-v.28/9/56

GILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Germenes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Emolumentos, habilitaciones y honorarios directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de capital hasta \$ 70.000.000.

5º Elección de tres directores, por tres años; síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del designado para la asamblea.
\$ 160.- e.1919-Nº 24.126 v.23/9/56

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Fundada en 1910
Automóviles - Granizo - Incendios
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, la que se realizará en el local de la Compañía, Esmeralda 77, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente, y para que verifiquen el escrutinio de la elección (artículos 19º y 2º de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, así como de la distribución de utilidades e Informe del síndico.
3º Elección de dos directores, por tres años en reemplazo de los señores Martín Belouqui y Evaristo González Valleja que terminan su mandato, y de un director por dos años en reemplazo del señor Santiago Arda z (h.), que falleció, así como de síndico titular y síndico suplente por un año. - El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 13º de los estatutos sociales). - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956.
\$ 200.- e.0179-Nº 23.23-v.21/9/56

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Helsuera 2575, T. E. 50 077, B. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Sarriento Nº 640, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio de la sociedad, cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956.
2º Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956.
3º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad.
4º Aprobación de las resoluciones tomadas por la reunión plenaria de accionistas constituyentes del 4/1/1956.
5º Aprobación de la designación de gerentes y apoderados y de las asignaciones fijadas.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. - El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que según Art. 13 de los estatutos, para concurrir a las asambleas se deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado expedido por un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
\$ 200.- e.1419-Nº 23.469-v.20/9/56

GUAVIRAVI SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 del corriente, a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y modificación de los estatutos.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. - El Directorio.
\$ 80.- e.1419-Nº 23.337-v.20/9/56

HILINOLAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a la hora 9, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, e Informe del síndico.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de los estatutos. - Art. 26: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días de la celebración de la asamblea.
\$ 180.- e.1819-Nº 23.805-v.24/9/56

H. KOCH & CIA., S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 12.30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 14350, para tratar lo consiguiente al ejercicio anual, terminado el 30 de junio de 1956, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos;
3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;
4º Elección de síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. - El Directorio.

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera N° 3020 CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en la calle 25 de mayo N° 513

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 31 de mayo de 1956.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. - El Directorio.

HILANDERIA MATER, Soc. Anón. Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 2 horas, en el local de la calle Sulpacha 513, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la reducción del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

I N D I A

Compañía de Seguros Generales S. A. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de miembros que va de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos sociales).
3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.
4º Aumento del capital social a m\$n. 2.000.000.-
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. - El Directorio.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A. Av. Pte. Roque Sáenz Peña 347 Buenos Aires CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 25 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 347, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;
2º Elección de siete directores por un periodo de tres años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. - El Directorio.

IGUAZU Compañía de Seguros S. A. Buenos Aires CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N° 443, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación a directores con funciones administrativas.
4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que corresponden de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. - El Directorio.

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A. Industrial, Comercial y Financiera Paseo Colón 439 - Buenos Aires ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956 e informe del síndico.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Asignación a los directores que desempeñan funciones técnicas o administrativas de carácter permanente.
4º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.
5º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.
6º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.
7º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinado en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación el mismo que se ha sometido e la aprobación de los accionistas.
8º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por \$ 24.355.600.- en pago de maquinarias adquiridas a Fiat Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para el planto de engranajes de la sociedad.
9º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. - El Directorio.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores gerentes (Art. 13 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.

I R S A Inversiones y Representaciones S. A. N° 4337 Piedras 160 - Buenos Aires ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria fijada para el 29 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente, y con el mismo objeto, a los señores accionistas, para el día 6 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. - El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. \$ 120.- e.14/9-Nº 23.401-v.20/9/56

I R S A Inversiones y Representaciones S. A. N° 4337 Piedras 160 - Buenos Aires ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el 19 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores

accionistas, para el día 26 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Aumento del número de Directores y elección de un director por dos años y dos por tres años.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un periodo anual.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. - El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. \$ 180.- e.14/9-Nº 23.403-v.20/9/56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz N° 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.
2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.
3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. \$ 240.- e.13/9-Nº 23.196-v.26/9/56

IMENA S. A. CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.
3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.

IMEMA S. A. W. H. De Tata 1102/200 Caseros F. N. G. S. M. CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 300.- e.12/9-Nº 23.257-v.2/10/56

JOSE FEDERICO LOPEZ S. A. Industrial, Comercial y Financiera CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Callao N° 1801, piso 1º, el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Designación del síndico titular y suplente. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 120.- e.18/9-Nº 23.934-v.24/9/56

J. G. GIROD Sociedad Anónima, Industrial y Comercial CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Cangallo 932, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Adaptación a los Decretos 1793 y 5567;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración del Directorio y síndico;
5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio. \$ 140.- e.17/9-Nº 23.698-v.21/9/56

ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. 2º Designación de síndico titular y síndico suplente. 3º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea (art. 15, Inc. d). El Directorio.

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A. Gestora de Remates - Comisiones CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955/56, conforme con los Artículos 42, Inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de tres Directores Titulares por tres años.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956/57. De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirarse de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. - El Presidente. \$ 720.- e.7/9-Nº 22.267 - v.27/9/56

I. O N A I. I N O S. A. Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N° 232, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de la publicación a convocatoria de acuerdo con el Decreto N° 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.
2º Consideración y aprobación de los artículos 3º y 11 de los estatutos y autorizaciones para tramitar la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 100.- e.18/9-Nº 23.794-v.24/9/56

LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anónima de Seguros Generales CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes N° 550, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley N° 1.793/56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.
2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.
3º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.
4º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.
6º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 29º, Inc. b) de los estatutos sociales).
7º Capitalización de parte de la reserva especial, resolución 2.190.
8º Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital; del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación de términos de publicación; inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asamblea; reunión de asambleas ordinarias y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad de directores para votar en asuntos que les afectan; libro de actas de asambleas y formalidad de aquéllas; requisitos para ser director e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; diviendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro; disposición sobre disolución y liquidación de la sociedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.
9º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos. - Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. - El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de \$ 100.— mjn., valor nominal de acciones de "La Italia" por \$ 37,68168 mjn., valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

LOS RUCALITOS, S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera CONVOCATORIA

Convoque a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 11 horas en Cangallo número 564, 5º piso, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956. 3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

\$ 400.— e.1819-Nº 23.814-v.211956

LA UNION MERCANTIL, Compañía de Seguros (Inc. 893) CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos escrutadores (Art. 23 de los Estatutos). 2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio. 3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Marcelo de la Vega, Antonio Panza, Eric B. Waldron y Horacio A. Martire, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Arts. 30 y 39 de los Estatutos). 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

\$ 200.— e.1719-Nº 23.542-v.211956

LA ANGLO ARGENTINA S. A. Compañía de Seguros Número de Registro Nac. 1-041 CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 483.

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuarenta y quinto ejercicio que terminó el 30 de junio de 1956. 3º Elección de cinco directores por dos años por terminación de mandato. Elección de un director por un año por terminación de mandato. Elección de un suplente por dos años y un suplente por un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato. 4º Distribución de utilidades.

\$ 160.— e.1719-Nº 23.565-v.211956

"LA GUARDIA" S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 7.371 CONVOCATORIA

Convoque a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Aumento de capital —modificación del artículo 4º de los estatutos. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 80.— e.1719-Nº 23.680-v.211956

LA ARGENTINO SUECA Compañía de Seguros S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con la pertinente autorización de la H. Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Sarmiento Nº 246, piso 2º, de esta Capital, el día 28 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de síndico "ad hoc" por el ejercicio 1º/755-30/856. 2º Lectura y consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondientes a los ejercicios sociales respectivamente terminados el 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956. 3º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 9º de los estatutos, el número de integrantes titulares del Directorio durante el ejercicio 10º, y elección de la totalidad de sus miembros, por el término de dos años. 4º Elección de dos directores suplentes por un año. 5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

\$ 280.— e.1419-Nº 23.374-v.201956

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Comunicase a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 2º de los estatutos). \$ 240.— e.1719-Nº 23.543-v.211956

"LA RURAL DE BUENOS AIRES" Sociedad Anónima de Seguros Generales Registro Nº 1234 CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 11.45 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 43º ejercicio. 2º Distribución de utilidades. 3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Julián Frers (fallecido) Carmelo P. Castuogno y Ciro L. Echagortu, que terminan su mandato, cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (art. 24 de los estatutos). Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — El Gerente. \$ 180.— e.1719-Nº 23.594-v.211956

"LA GUARDIA" S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 7371 CONVOCATORIA

Convoque a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1956 e Informe del síndico. 2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 100.— e.1719-Nº 23.677-v.211956

"LOS CEDROS" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 inc. f) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social vencido el 31 de mayo de 1956. 2º Elección de síndicos titular y suplente por un año. 3º Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto Nº 1793/56. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 140.— e.1719-Nº 23.629-v.211956

LA CONSTRUCCION S. A. Compañía Argentina de Seguros CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956, a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela 770, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. 2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis De Carlí, Ing. Horacio A. Guerrero, Ing. Adolfo T. Trefault, por terminación de mandatos y Arq. Enrique G. Davello por fallecimiento y por terminación de mandato. 3º Elección de cuatro directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Ing. Antonio R. Lanusec, Ing. Luis J. Graziani, Ing. Carlos A. Mai y señor Werner Mandry, por terminación de mandatos. 4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Ing. Roberto Gorostiaga y señor Sebastián Maronese (h.), respectivamente, por terminación de mandatos. 5º Consideración de las publicaciones de convocatoria según Decreto-Ley Nº 1793 del Superior Gobierno de la Nación del 31 de enero de 1956. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: "El accionista que desea tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. No podrán ser mandatarios los directores ni el síndico". (Art. 29 del estatuto). \$ 280.— e.1419-Nº 23.374-v.201956

LA AGRARIA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956. 3º Distribución de utilidades. 4º Remuneración del director-delegado. 5º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan. 6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio. \$ 180.— e.1419-Nº 23.282-v.201956

LAS CAÑAS Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria S. A. N-6872

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local Sarmiento 930, 6º piso "A", Capital Federal.

- ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva. 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. 3º Retribución de los directores y del síndico. 4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el cuarto ejercicio, y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. \$ 120.— e.1419-Nº 23.268-v.201956

LA AGRARIA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a realizarse a continuación de la Ordinaria citada para las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º Reforma de los artículos 4º, 6º, 7º, 13º, 18º, 14º, 24º, 27º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 43º, 47º y 48º de los estatutos. Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio. \$ 140.— e.1419-Nº 23.260-v.201956

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL Sociedad Anónima (Nº de Registro 1.071) SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto del corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614/19, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 4º cerrado el 30 de abril de 1956. 2º Destino del saldo de utilidades. 3º Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de hacienda. 4º Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de Racionalización de la Industria del Quebracho. 5º Reconocimiento del interés del 6% al dínico que los directores y síndico demoren en la sociedad por honorarios o depositen en la misma según lo autoriza la Inspección General de Justicia. 6º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato. 7º Elección de síndico titular y síndico suplente. 8º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 25 de setiembre de 1956. Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio. \$ 416.— e.1319-Nº 23.166-v.241956

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis. 2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. 3º Elección del síndico titular y suplente. 4º Modificación de estatutos. 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. \$ 480.— e. 1019-Nº 22.243-v. 281956

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre próximo, a las 18 horas, en la acera de la misma, c/ Malabía 452, Capital, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Lectura del acta anterior. 2º Lectura y aprobación de balance. Buenos Aires, 14 de setiembre 1956. \$ 16.— e.1919-Nº 24.069-v.211956

MAYON Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro Nº 6372

Convoque a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Reforma estatutos sociales. 2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 80.— e.1719-Nº 23.535-v.211956

MAYON Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro Nº 6372 CONVOCATORIA

Convoque a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo con el art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956. 2º Nombrar y fijar número de directores. 3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones. 4º Ratificación acta Nº 41, fijando retribuciones a directores poseedores de acciones ordinarias categoría "B". 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio. \$ 160.— e.1719-Nº 23.538-v.211956

MASERATI ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera N 7.469 CONVOCATORIA

Convoque a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e Informe del síndico. 2º Destino de la pérdida. 3º Reducción de las publicaciones estatutarias. 4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes. 5º Elección de síndico titular y síndico suplente. 6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio. \$ 140.— e.1719-Nº 23.640-v.211956

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust. CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

- ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e Informe del síndico. 2º Fijar honorarios para el síndico. 3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente. 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente. \$ 360.— e.1019-Nº 22.514-v.281956

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Balance y memoria del ejercicio.
3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un periodo de dos años...

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de julio de 1956...

MIRUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956...

MIRUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estación Mirungá-Adrema...

MIRUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956...

MIRUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956...

MIRUNGA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.
2º Reforma de los estatutos.
3º Informe a los asociados sobre la marcha de la construcción del nuevo edificio...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de julio de 1956...

ciencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada...

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Cooperativa de Seguros Limitada CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria...

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y excedentes e informe del síndico...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Mario Primo Cozzi que termina su mandato (art. 17 de los estatutos)...

ORDEN DEL DIA

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

didias (art. 38º de los estatutos). - Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 260. - e.1819-Nº 23.821-v.2419156

PERFUMES DANA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de las series A y B inclusive de acciones ordinarias tipo "A" y su forma de integración...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956...

voir, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. - Buenos Aires, agosto 23 de 1956. - El Directorio. \$ 540. - e.319-Nº 21.415-v.219156

PUERTO SAN NICOLAS CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956...

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 140.— e.1919-Nº 24.143-v.25[9]56

S. A. D. E. P. O. Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades CONVOCATORIA

Citase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 628, 2º piso, para tratar el siguiente:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de tres directores por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio. \$ 120.— e.1919-Nº 23.972-v.25[9]56

S. A. B. I. R. Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima Número de Registro 3.943. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar el siguiente:

- 1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio. \$ 120.— e.1819-Nº 23.736-v.24[9]56

SOLICAN Comisión Interamericana de Industria y Comercio S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956 a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

- 1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1.793/56 y Decreto-Ley 367/56 para esta asamblea y para el futuro, y de lo resuelto por la asamblea del 25/8/55.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme al art. 13.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. \$ 160.— e.1819-Nº 23.756-v.24[9]56

S. A. INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.) CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este:

- 1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Revaluación haciendas.
3º De conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. \$ 120.— e.1819-Nº 23.783-v.24[9]56

SARET, S. A. C. E. Sociedad Argentina Redes Eléctricas Telefónicas CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en su local social, 25 de Mayo 330, 2º piso, Capital Federal.

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1956.
2º Elección de síndico titular y su suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. \$ 100.— e.1819-Nº 23.914-v.24[9]56

VICENTE F. MIÑANA, S. A. Industrial, Comercial, Inmob. y Financiera Registro Nº 6.521 Ejercicio Nº 3 CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11.00 horas en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente:

- 1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones. \$ 140.— e.1819-Nº 23.841-v.24[9]56

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO 25 de Mayo 401 CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 10.30 horas en el local social 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Destino de la Sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. \$ 80.— e.1719-Nº 23.556-v.21[9]56

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO" CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 359, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico titular.
4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 120.— e.1719-Nº 23.519-v.21[9]56

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bolívar 580, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico, para el décimo ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares, cuyo mandato durará dos años.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. \$ 200.— e.1719-Nº 23.587-v.21[9]56

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera LA AGRARIA San Martín 50 — Buenos Aires CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle San Martín Nº 50, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de los directores liquidadores, de acuerdo con lo que prescribe el art. 36 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta. — El Directorio. \$ 120.— e.1719-Nº 23.688-v.21[9]56

Sociedad Anónima CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA Registro Nº 1.687 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 120.— e.1719-Nº 23.678-v.21[9]56

SOC. AN. INDUSTRIAL, AGRICOLA, Y GANADERA "LA AGRARIA" San Martín 50. Buenos Aires CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle San Martín Nº 50, a objeto de tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — (Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956).

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta;
3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;
4º Autorizar al Directorio la venta efectuada ad referendum de 54h. 64a. parte de la fracción "Sección Sud" en campo "La Isabel". — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos. \$ 180.— e.1719-Nº 23.689-v.21[9]56

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA" Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en Canelo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1956.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. \$ 100.— e.1719-Nº 23.649-v.21[9]56

SOMMARIVA DE CARL & CIA. S. A. Constructor, Comercial e Industrial Avda. Belgrano 3252 T. E. 97-4979; 46-2684 CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. \$ 80.— e.1719-Nº 23.607-v.21[9]56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES Y REYNOLDS CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio. \$ 140.— e.1719-Nº 23.644-v.21[9]56

SUDAMETAL SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES IMPORTADORA Y EXPORTADORA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio. e.1719-Nº 22.465-v.21[9]56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 10/9 a 14/9/56.

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA Avenida Belgrano 1613 — Capital Registro Nº 5166 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y artículo 22 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 3 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la Avenida Belgrano 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios (miembros del Directorio), para redactar el acta de la asamblea, y en delegación de la misma, aprobarla, firmándola conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.
2º Aprobación de la resolución del Directorio, aprobatoria, a su vez, del texto del convenio financiero que se celebrara entre Siderurgia Argentina y el Export Import Bank de Washington, el 27 de febrero de 1956.
3º Substitución del actual artículo 38 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente, el vicepresidente, los directores y síndicos hasta la siguiente asamblea general ordinaria."

- 4º Substitución del actual artículo 45 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual serán distribuidas en la forma que determine la asamblea general ordinaria, con las limitaciones establecidas en el artículo 22 de la ley 12.987, debiéndose cubrir en primer término las amortizaciones autorizadas en las leyes y reglamentaciones oficiales y destinar un 5% para constituir el fondo de reserva legal."

Nota: Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio. \$ 260.— e.1719-Nº 23.712-v.21[9]56

OHIO S. A. Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, calle Reconquista 336, piso 11, depto. X, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1) Adaptación a los decretos 1793 y 5587.
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
3) Remuneraciones al Directorio y síndico.
4) Distribución de utilidades.
5) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
6) Elección de síndico titular y suplente.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 140.— e.1719-Nº 23.699-v.21[9]56

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA INCERSA S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
3º Elección de un (1) director, con mandato por tres años.
4º Elección de síndico con mandato anual.
5º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793/56).
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea, con facultad de aprobarla.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio. \$ 160.— e.1719-Nº 23.690-v.21[9]56

STEELCOTE Fábrica Argentina de Pinturas, S. A. Direc. Teleg. "Steelcote" Código A, B, C, 6a. Edición Buenos Aires. — (Suc. 31 - R4) Capital: \$ 646.200.00 CONVOCATORIA

"Steelcote" Fábrica Argentina de Pinturas, S. A. con domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 336, 1er. piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de octubre, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 1er. piso, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º Designación de Directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. \$ 100.— e.1419-Nº 23.842-v.20[9]56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PIZZARDO & CIA. LTDA. Defensa 1246 Buenos Aires CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar la siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.
b) Elección de directores suplentes 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 2 de octubre de 1956. Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, 6, 7 y 8 Tokenhouse Londres E. C. 2., ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio. \$ 600.— e.1419-Nº 23.349-v.4[10]56

SATURNIA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Agropecuaria CONVOCATORIA

Convócase a primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA:
1º Fijación de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes y determinación de la garantía accionaria de los miembros del Directorio.

2º Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes y elección de sus reemplazantes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. - El Síndico. \$ 100.- e.1419-Nº 23.315-v.20/956

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A. Industrial y Comercial Labardén 153/159 - Buenos Aires CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Labardén 153, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956;
2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, inc. b);
3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 41) (Art. 9, inc. d) de los estatutos);
4º Elección de directores por un año;
5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1956/1957;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. - Buenos Aires, septiembre de 1956. - El Directorio. \$ 180.- e.1419-Nº 23.430-v.20/956

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA S. A. Industrial y Comercial Labardén 153/159 - Buenos Aires CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 153, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de los artículos 3º, 4º y 9º del estatuto social a fin de ajustarlo a las nuevas normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y aumentar el capital autorizado, cuyo texto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. - Buenos Aires, septiembre de 1956. - El Directorio. \$ 160.- e.1419-Nº 23.421-v.20/956

S. F. A. M. Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Constructora CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre, a las 17.30 horas, en Reconquista 533, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de cuatro directores y síndicos titular y suplente. - Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 120.- e.1419-Nº 23.449-v.20/956

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA Orfanato Francés

Estimado Conscio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se realizará el día 26 de octubre de 1956 a las 15 horas, en nuestra sede social, Córdoba 3733, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria, cuenta de gastos y recursos, balance, inventario del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
3º Elección de tres miembros de la C. D. por el término de cinco años en reemplazo de la señora María Adela Rollino y de las señoras Juana Sempé de Pourtalé y Marie Herbin de Schwenke, salientes y reelegibles.
4º Nombramiento de dos socios para firmar en representación de la asamblea. - Juana Sempé de Pourtalé, presidenta. - Enriqueta Nocol de Videla, secretaria. \$ 160.- e.1419-Nº 23.334-v.20/956

S. A. F. I. Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias Sociedad Anónima Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 832, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Designación de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto. - Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 140.- e.1419-Nº 23.489-v.20/956

SAN TELMO S. A. Inmobiliaria, Industrial y Financiera CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social Avenida de Mayo 560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los términos del Decreto del P. E. Nacional Nº 1793, del 31 de enero de 1956 y ratificación del procedimiento adoptado para esta convocatoria.
2º Consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Aprobación de la revaluación de la hacienda, efectuado de conformidad con lo prescripto por las disposiciones vigentes.
4º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de los mismos y de un síndico y un síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 140.- e.1419-Nº 23.385-v.20/956

S. A. F. T. A. Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alumbre CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avelleda Nº 1329, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º Aprobación de asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar en Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos. - El Directorio. \$ 448.- e.319-Nº 21.504-v.24/956

SHELMAN HNOS. S. A. C. I. "LA PERFORAMETAL" CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Bolgrano 949, ciudad, el día 26 de setiembre de 1956, a las 13.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de la modificación del término de publicación (Decreto 1.793/56)
2º Reforma estatutaria para aumentar el capital.
3º Nombramiento de gerentes generales. Sun funciones y remuneración.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que en virtud a lo dispuesto por el artículo XXVII de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 21 de setiembre de 1956. - El Directorio. \$ 180.- e.1419-Nº 23.362-v.20/956

S. A. M. E. R. C. O. Sociedad Americana de Comercio S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 22 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30/4/56.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, como así del síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. - El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado provisorio que les fuera entregado oportunamente en la secretaría de la sociedad, para obtener el recibo que servirá de entrada a la Asamblea con 3 días de anticipación a la fecha de su realización (art. 21). \$ 160.- e.1419-Nº 23.266-v.20/956

S. A. M. A. G. A. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº 3.192 CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 343, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Consideración de la resolución del Directorio, declarando comprendidos en la reforma de que instruye el art. 1º del Decreto Nº 1.793/56, el término de convocatoria a cambios generales de los arts. 33 y 37 del estatuto social.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 140.- e.1419-Nº 23.301-v.20/956

"T"

T. A. N. D. I. I. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1956, en el local social, calle Córdoba 823, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto 1.793/56 del P. E. Nacional.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.
De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada por la asamblea. - El Directorio. \$ 180.- e.1919-Nº 24.152-v.23/956

"TERRERA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1956, a las 13 horas, en Avda. Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 100.- e.1819-Nº 23.947-v.24/956

T. H. E. A. S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Cincueco 350 CONVOCATORIA

AVISO ACLARATORIO Se avisa a los señores accionistas que el orden del día de la Asamblea General Ordinaria fijada para el sábado 23 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, queda rectificada en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar la documentación que fija el art. 347 del C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31/5/56.
2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea del 18/55, punto 3º, en cuanto dispuso la reforma de los arts. 3º y 4º del Estatuto. Y, ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio el 14/11/55.
3º Aumento del capital social.
4º Remuneración a los señores directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de directores y su elección.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 160.- e.1719-Nº 23.562-v.21/956

THE STANDAR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Brandsen 1051 - Buenos Aires Registro 1.069 CONVOCATORIA

Convócase a la 47ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de setiembre en curso, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1051, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. C., correspondientes al 47º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Renovación total del Directorio y nombramiento de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la asamblea deberá ajustarse a los requisitos del artículo 23º de nuestros estatutos. \$ 120.- e.1719-Nº 23.580-v.21/956

T. R. I. T. O. N. I. A. S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera Nº 5.312 CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 575, 5º piso, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2º.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la caja social hasta un día antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos de Nápoli o Francés e Italiano para la América del Sud. - El Directorio. \$ 160.- e.1419-Nº 23.296-v.20/956

síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2º.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la caja social hasta un día antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos de Nápoli o Francés e Italiano para la América del Sud. - El Directorio. \$ 160.- e.1419-Nº 23.296-v.20/956

T. E. I. - R. A. D.

S. A. Industrial y Comercial CONVOCATORIA Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 13 horas, en la sede social, calle Callao Nº 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio. \$ 140.- e.1419-Nº 23.264-v.20/956

"T. I. B. A. T."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Aisina 788 Capital ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 de Septiembre de 1956 CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1956 a las 16 horns, en Aisina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas y técnicas en la Sociedad.
3º Ratificación del dividendo provisorio del 25 % en efectivo, sobre el Capital suscrito y realizado de m\$n. 12.000.000, cuya distribución se efectuó "ad referendum" de esta Asamblea, con fecha 10/4/56.
4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F.I.R.A. S. A., Aisina 786, Capital Federal. - El Directorio. \$ 180.- e.1419-Nº 23.379-v.20/956

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE Sociedad Anónima (En Liquidación) CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 19.30 horas, en Avda. Corrientes 316 6º piso, escr. 630, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de síndico para controlar la liquidación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - La Comisión Liquidadora. \$ 80.- e.1419-Nº 23.380-v.20/956

"V"

"VICTORIA" S. A. Compañía Argentina de Seguros CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793/56, respecto al plazo de publicaciones.
3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio - elección en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. - Buenos Aires, agosto 23 de 1956. - Ernesto Jorge, presidente. - Andrés C. Scott, secretario.
NOTA: Recordarse a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente. \$ 220.- e.1819-Nº 23.760-v.24/956